BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LVIII — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN — Buenos Aires, martes 31 de enero de 1950 — Número 16.559

LIBERASE DE DERECHOS ADUANEROS A ELECTRODOS DE CARBON AMORFO

DESTINADOS A LA FABRICACION DE CARBURO DE CALCIO

MINISTERIO DE HACIENDA
Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1458. — Bs. As. 26|1|50.

VISTO este Expediente Nº 15.465|949, en el que la Sociedad Mixta de Aceros Especiales solicita se acuerde liberación de derechos aduaneros a los electrodos de carbón amorfo, que introduzca al país para ser empleados en la elaboración de carburo de calcio, por medio de los hornos eléctricos de su establecimiento siderúrgico, situado en Río Tercero (provincia de Córdoba), en los cuales se utiliza la energía que a tal efecto le suministra la Dirección General de Fabricaciones Militares; atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que de las informaciones producidas resulta que los electrodos de referencia han sido comprendidos en la franquicia determinada en el art. 30 de la Ley Nº 12.987, puesto en funcionamiento por el Decreto Nº 21.362 de 17 de julio de 1948, siempre que tengan por finalidad la obtención de ferroaleaciones, pero no así cuando se destinen a la elaboración de carburo de calcio, lo cual implica, en cierto modo, un contrasentido, ya que este último producto, además de constituir una materia prima indispensable en metalurgia, ha motivado el Decreto de 27 de abril de 1945 (Nº 11.395), por el que se declara de suma conveniencia política y económica propender al desarrollo y perfeccionamiento de la industria nacional de dicha materia prima; Que, por otra parte, la ex Secretaría de Industria y Comercio puntualiza la conveniencia de acceder a lo pedido, dado que habrá de facilitarse con ello el uso de electrodos de buena calidad y precio reducido, con la derivación consecuente en la fabricación y costo del carburo de calcio. Por tanto, en uso de la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo la Ley Nº 12.830 (art. 2º, inc. g),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Libérase de Derechos Aduaneros, con sujeción al régimen de comprobación de empleo, a los Electrodos de Carbón Amorfo, què se importen para ser utilizados en la fabricación de Carburo de Calcio.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas adoptará las providencias que correspondan en resguardo de la renta.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo. — José C. Barro

MODIFICASE EL DIGESTO MARITIMO Y FLUVIAL

MINISTERIO DE MARINA
Año del Libertador
General San Martín

DECRETO Nº 1.138 - Bs. As., 23|1|50

VISTO el presente Expediente 1-P-386 de 1950, lo informado por el Ministerio de Marina, y CONSIDERANDO: Que el inciso c) del artículo 808 del Digesto Marítimo y Fluvial establece el límite máximo a descontar del producido de practicajes, para atender los Gastos de Administración del Servicio de Practicaje; Que por Decreto número 32.834 del 22 de octubre de 1948, se estableció el 4 % de descuento para atender los mencionados gastos; Que a fin de que el Servicio de Practicaje pueda dar cumplimiento a las leyes de jubilación, remuneraciones extraordinarias y vacaciones pagas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 32.834 del 22 de octubre de 1948 en la siguiente forma: donde dice: "Para el inciso c) el 4 %" debe decir: "Para el inciso c) el 6 %".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, vuelva a la Prefectura General Marítima para su trámite y archivo.

PERON
Enrique B. García

SECRETARIO DE LA GOB. DE MISIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR
Año del Libertador
General San Martín

DECRETO Nº 1.282-Bs. As., 25|1|50.

VISTO el Expediente letra M, Nº 49.621 del año 1949 y atento la propuesta formulada por la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Secretario de la Gobernación de Misiones (Item 5-1|1), con retención de su actual cargo de Jefe Técnico de la Subsecretaría de Informaciones, al señor **Juan Salomón Carubin** (Clase 1905, D. M. Nº 51, Matrícula Individual Nº 3.269.271).

Art 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

Convenio Interamericano de Lucha Contra la Langosta

Apruébase una cesión sin cargo al Gobierno de la República del Uruguay

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1159. — Bs. As. 23|1|50.

VISTO este Expediente Nº 198.498|48, relacionado con elementos de lucha contra la langosta facilitados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a la República Oriental del Uruguay, y CONSIDERANDO: Que en los meses de Julio y Agosto de 1947, el Departamento de Agricultura y Ganadería cedió cuarenta máquinas espolvoreadoras a motor "Simplex" nuevas y veinticinco tomas de fuerza para "jeeps", en calidad de préstamo y sin cargo, al Gobierno de la República Oriental del Uruguay; Que entre nuestro país y la Nación hermana existe un amplio espíritu de colaboración, consolidado por el Convenio Interamericano de lucha contra la langosta suscripto en Montevideo en el año 1946 y la participación del citado Gobierno en el Comité Interamericano Permanente Antiacridiano; Que una de las bases principales para conjurar el peligro de las invasiones de la langosta lo constituye la cooperación entre los países americanos; Que una forma de hacer efectiva la cooperación es proporcionar a los que carezcan de ellos los elementos indispensables de lucha; Por ello, atento las informaciones producidas, la conformidad otorgada por la Contaduría General de la Nación y lo propuesto por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la cesión sin cargo y en calidad de préstamo de Cuarenta (40) máquinas espolvoreadoras a motor "Simplex" nuevas y Veinticinco (25) tomas de fuerza para "jeeps" efectuada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería al Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2º — Autorízase al citado Departamento a mantener hasta el 31 de Mayo de 1950 el referido préstamo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería, Relaciones Exteriores y Culto y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PERON
Carlos A. Emery. — Ramón A. Cereijo. — Hipólito J. Paz

DISPONESE UN TRASLADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Año del Libertador
General San Martín

DECRETO Nº 1.036 - Bs. As., 21|1|50

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Legación de la República en Grecia al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, don Dardo Corvalán Mendilaharsu (M. 3.290.217, D. M. 51, Clase 1888).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON.
Hipólito J. Paz.

DESIGNACION EN LA GOB. DE RIO NEGRO

MINISTERIO DEL INTERIOR
Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.011. — Bs. As., 20|1|50.

VISTO el Expediente letra R, número 53.469 del año 1949 y atento la propuesta formulada por la Gobernación del Río Negro;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Jefe de Policía en la Gobernación del Río Negro (Item 12-1|1), al señor Comisario Inspector de la Policía de Territorios, en situación de retiro, don José Antonio López (Clase 1907, D. M. 40, M. I. número 2.576.083).

Art. 2º — La designación dispuesta precedentemente, se hará efectiva a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

Facultades Sobre Designaciones y Ascensos de Personal Civil en la Pol. Federal

MINISTERIO DEL INTERIOR
Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.532. — Bs. As., 26|1|50.

VISTO el Expediente letra P, número 46.575, año 1949, en el que la Policía Federal solicita se le confiera la autorización necesaria para realizar designaciones y ascensos dentro del personal civil de su dependencia, y CONSIDERANDO: Que según lo establece el artículo 134 del Estatuto de la Policía Federal, los nombramientos y promociones del personal civil los realiza la Jefatura hasta los cargos remunerados con un sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, debiendo proponer al Poder Ejecutivo los restantes; Que con motivo de las modificaciones últimamente sancionadas en el presupuesto respectivo, la mayoría de los cargos cuya asignación estaba fijada en aquella cifra, superaron ese límite restringiendo el uso de la autorización mencionada hasta ocasionar serias dificultades para la provisión de las plazas de inmediata necesidad, donde las bajas se producen con mayor frecuencia, circunstancia que constituyó el fin esencial que inspiró el otorgamiento de dicha facultad; Que esa situación resulta aún más irregular frente a lo dispuesto por el artículo 61 del mismo Estatuto, que autoriza a la Jefatura para realizar nombramientos y ascensos dentro del personal de tropa cuyas remuneraciones exceden en mucho la cantidad citada; Que el procedimiento actual produce las lógicas dilaciones impuestas por el trámite que es necesario observar desde el momento en que el aspirante solicita su ingreso hasta el del nombramiento respectivo, circunstancia que en muchos casos hace desistir de sus gestiones a los postulantes por haber encontrado en ese lapso, debido al alto nivel alcanzado por la ocupación en la actividad privada, una ubicación acorde con sus deseos; Que acceder a lo solicitado por la Policía Federal importa además de delegar facultades constitucionales que son privativas del Poder Ejecutivo, agilizar el trámite administrativo de conformidad con el criterio reiteradamente sustentado por el Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase al Jefe de la Policía Federal para efectuar por sí las designaciones y ascensos del personal de su dependencia, en la forma que a continuación se expresa:

a) en todos los cargos, cualquiera sea su remuneración, cuando se trate de personal obrero y de servicio, comprendido en el Cuadro "E";

b) para cargos con remuneración mensual hasta seiscientos pesos ($ 600.— m|n.), cuando se trate de personal de los Cuadros "B", "C", "D" y "F", proponiendo al Poder Ejecutivo los restantes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

TARIFA REDUCIDA
Concesión Nº 908

Supresión del Requisito de Comprobación de Destino para Materiales de Construcción

INTRODUCIDOS EN FRANQUICIA DE DERECHOS EN LOS TERMINOS DEL DECRETO 16.787/48

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION R. V. Nº 1.294 — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1949.

VISTAS estas actuaciones, en las que la Dirección Nacional de Aduanas, con motivo del pedido interpuesto por el Centro de Importadores tendiente a obtener la supresión del requisito de comprobación de destino para los materiales de construcción liberados de derechos a su importación en los términos del Decreto Nº 16.787 de 8 de junio de 1948, acompaña una nómina de los mismos que, por ser típicos en dicho uso, podrían considerarse eximidos del lleno de esa exigencia, estableciendo, al mismo tiempo, los porcientos que en concepto de mermas y roturas sería procedente acordar; atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante pone de manifiesto los problemas que les crea a los importadores el requisito de la comprobación de destino que deben cumplir por la introducción de los materiales comprendidos en la franquicia que consagra el Decreto Nº 16.787/948, citado, señalando que el beneficio acordado, queda en la práctica anulado por el mayor gasto que representa el personal que necesitan para poder llevar un contralor adecuado a fin de no verse expuestos a continuos sumarios; Que la situación que plantea la recurrente es distinta a la existente para otros materiales que se introducen con franquicia y sujetos también a comprobación de destino, por la naturaleza, diversidad y formas de comercializar los destinados a la construcción, desde que éstos, normalmente no pasan de manos de los importadores a las de quienes los utilizan, sino que llegan a los últimos con intervención de intermediarios, lo cual hace engorrosa la fiscalización sin que, por lo demás, ofrezca la seguridad, para algunos de ellos de su correcta utilización; Que la nómina de referencia ha sido preparada en base al asesoramiento técnico de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y teniendo en cuenta el detalle de los materiales y máquinas; especificados en la resolución conjunta de este Ministerio y del de Industria y Comercio de 22 de junio de 1948 (Nº 1.864), que gozan del beneficio de la liberación de derechos en virtud de lo dispuesto por el mencionado decreto; Que, por otra parte, la Dirección de Abastecimiento dependiente del Departamento nombrado, concuerda en cuanto a las razones y dificultades señaladas por el Centro ocurrente, expresando que el cumplimiento de la exigencia de la comprobación de destino, desvirtúa los propósitos del abaratamiento y fomento de la construcción, cuyo incremento se ha propugnado por medio de las nombradas medidas de gobierno; Que, en tal virtud, se estima equitativo disponer la supresión de dicho requisito para determinados materiales típicos y mantenerlo, con carácter de optativo, para los no típicos para la construcción por ser útiles a otros usos, es decir, poder acogerse a los beneficios de la franquicia, o bien abonar los derechos de importación correspondientes, en cuyo caso quedan eximidos de su cumplimiento; Que, en consecuencia y de conformidad con las informaciones producidas,

El Ministro de Hacienda
Resuelve:

Declárase que los importadores quedan exentos del cumplimiento del requisito de la comprobación de destino, con respecto a los materiales de construcción introducidos en franquicia de derechos en los términos del Decreto Nº 16.787 de 1948, detallados en la nómina Nº 1; y en cuanto a los especificados en la nómina Nº 2, reconócese los porcientos por mermas y roturas que se consignan en la misma.

Declárase, asimismo, optativo para los importadores, el acogerse a los beneficios de la comprobación o al pago de los derechos de importación por los materiales mencionados en la nómina Nº 2; quedando eximidos en este último caso, del cumplimiento del requisito de comprobación de destino.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

Cereijo.

PLANILLA Nº 1 DE MATERIALES QUE POR CONSIDERARSE TIPICOS PARA LA CONSTRUCCION QUEDAN EXIMIDOS DE COMPROBAR DESTINO

Materiales	Nº de Partida
Cemento blanco	1.405
Cal hidráulica	1.353
Canto rodado	1.369
Pedregullo	1.930
Azulejos blancos y de color. (Baldosas enlozadas)	2.763
Baldosas	
Para techos, de calidad Havre, Marsella y semejantes	2.759
Para pisos	2.760
La misma de mayor tamaño	2.761
Tejas para techos	2.862
Material de Fibrocemento y Chapas Varias:	
Caños de fibrocemento	v. d. al 25
Chapas onduladas de fibrocemento	1.444
Chapas acanaladas de aluminio y sus accesorios	1.191 y 1.192
Hierro galvanizado en chapas acanaladas o en caballetes	1.662
Artefactos Sanitarios:	
Baños de inmersión, de hierro fundido, vidriado pintado o enlozado en general con o sin útiles	1.277
Inodoros de hierro, enlozado o no	1.706
Inodoros con palanganas de loza	1.708
Lavatorios: palanganas, fuentes y accesorios de hierro enlozado para cuarto de baño	2.822
Palanganas de hierro enlozado, pintadas	2.823
Bidets de pedestal de loza blancos	2.619
Los mismos con útiles	2.620
Bidets de pedestal de loza, pintados	2.621
Los mismos con útiles	2.622
Inodoros de pie de loza blancos y amarillos	2.669
Como los anteriores pintados	2.670
Accesorios de los Artefactos Sanitarios:	
Canillas de bronce, cobre o metal amarillo	1.322 y 1.466
Depósitos de loza para inodoros silenciosos	2.643
Piletas de barro enlozadas o no	2.851
Accesorios de loza: artículos, accesorios y útiles de loza para cuartos de baño o artefactos de baño	2.611
Accesorios de bronce	1.322
Accesorios de cobre o metal amarillo	1.466
Accesorios de pasta	4.071
Accesorios de ebonita	4.072
Depósitos de hierro para inodoros o mingitorios	1.528
Asientos para inodoros	1.228 y 1.238
Hierro:	
Redondo sin trabajar de 6 a 24 mm.	1.654
Perfil normal del 8 al 20	1.656
Angulos: 80 x 80 x 7	
80 x 80 x 8	
80 x 80 x 9	
100 x 100 x 8	
100 x 100 x 10	
100 x 100 x 12	
120 x 120 x 10	
120 x 120 x 12	
120 x 120 x 14	1.656
Vidrios:	
Martelé	2.593
Dobles, hasta 4 mm. de espesor	2.586
Armados	2.596
Cristales planos, rayados o lisos para claraboyas	2.509
Cristales planos, lisos para pisos	2.510
Caños:	
Hierro galvanizado de ½" a 1"	1.373
Hierro fundido	1.370 y 1.371
Acero con o sin costura	1.372 y 1.379
Plomo	1.375
Material Eléctrico:	
Cajas de hierro estampado	2.360/62
Cables armados conductores hasta 4,9 mm. espesor	2.212/15
	2.217 y 2.219
Cintas aisladoras alquitranadas y de goma	2.272 y 2.273
Material para Calefacción:	
Radiadores	1.361
Hierro para Carpintería Metálica:	
Perfiles especiales	1.656
Herrajes de Obra:	
Bisagras de hierro forma T en todas sus medidas	1.289
Bisagras de hierro con perilla llamadas fichas incluso las bisagras para puertas con o sin arandelas a munición	1.290
Bisagras con resortes	1.293/95
Cerraduras para puertas	1.433/35
Cerraduras de bronce para puertas	1.440

PLANILLA Nº 2 DE MATERIALES QUE POR CONSIDERARSE NO TIPICOS PARA LA CONSTRUCCION DEBEN COMPROBAR DESTINO

Materiales	Nº de Partida	Por ciento, mermas y roturas
Chapas de aluminio lisas	1.191	cinco
Chapas de zinc	2.188	cinco
Chapas lisas de fibrocemento	1.445	cinco
Chapas de hierro galvanizado lisas		cinco
Vidrios:		
Dobles desde y más de 4 mm. de espesor	2.586	quince
Triples	2.586	quince
Material Eléctrico:		
Cables armados, conductores, desde y más de 5 mm. de espesor	2.212/15	cinco
	2.217 y 2.219	cinco
Medidores	2.275	ninguna
Material para Calefacción:		
Calderas	1.355	ninguna
Asbesto o Amianto:		
En cartón, en polvo y la magnesia plástica	1.194	cinco
Telas y tejidos en general	1.195	cinco
Telas y tejidos con telas metálicas	1.196	cinco
Hierro:		
En chapas sin trabajar	1.657	seis
Caños:		
Bronce de ½" a 1"	1.318	cinco

Materiales	Nº de Partida
Llaves de hierro, concluídas o no, para cerraduras para puertas	1.729/30
Pasadores de hierro batido con o sin botón de bronce para puertas, ventanas o banderolas únicamente	1.923/24
Pasadores de hierro fundido como los anteriores	1.925
Resortes o muelles de hierro para puertas únicamente	2.022
Resortes o muelles de hierro para ventanas o banderolas	2.023
Resortes de acero para persianas	2.028
Fallebas para puertas y ventanas	1.585/88
Máquinas:	
Hormigoneras, moledoras y mezcladoras, elevadores sin fin y los accesorios de las mismas	1.799/802
Para la fabricación de ladrillos, mosaicos, tejas, bloques de cemento fibrocemento y los accesorios de las mismas	1.799/802
Para pinturas de obras	1.203 - 1.799/802

REGLAMENTACION PARCIAL SOBRE APLICACION DEL DECRETO 24.574|49

PARA LA DISTRIBUCION Y ABASTECIMIENTO DE CIERTAS MERCADERIAS ALIMENTICIAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Expte. 492|50

Año del Libertador General San Martín

RESOL. Nº 75. — Bs. As., 20|1|50.

VISTO lo informado por la Dirección General de Contralor Comercial y atento a la necesidad de facilitar la distribución y el abastecimiento de ciertas mercaderías alimenticias, y CONSIDERANDO: Que es conveniente, a los efectos de la aplicación del Decreto Nº 24.574|49, considerar de modo especial la situación de cierta mercadería que se produce en determinada estación para ser consumida durante todo el año; Que el decreto mencionado, en su artículo Nº 14, faculta a este Departamento a dictar las resoluciones reglamentarias para el mejor cumplimiento del régimen previsto; Por ello, en uso de la facultad mencionada,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º. — La mercadería de producción estacional o de temporada, que se especifica en el presente apartado, correspondiente al último período normal de producción, cuya venta regular no se hubiese iniciado aún, y la producción futura que reúna el mismo carácter, se considerará comprendida en los términos del artículo 3º del Decreto Nº 24.574|49.

La precedente disposición rige únicamente para las siguientes mercaderías.

a) Conservas, dulces, mermeladas o jaleas, elaborados a base de frutas y|o de hortalizas;
b) Conservas de pescado.

2º. — Los fabricantes harán constar en las facturas y|o recibos que expidan con motivo de las ventas que efectúen de la mercadería comprendida en el apartado anterior, que los precios respectivos se ajustan a los términos del Decreto Nº 24.574|49, artículo 3º y a esta Resolución.

Esta anotación tendrá carácter de declaración jurada y su omisión o falsedad será penada conforme a las disposiciones de las Leyes 12.830, 12.983 y 13.492.

3º. — Los distribuidores mayoristas y minoristas, en las operaciones que efectúen con respecto a la mercadería comprendida en el apartado 1º, **podrán recargar** los precios de venta registrados en los respectivos establecimientos en las oportunidades consideradas en los artículos 1º y 2º del **Decreto Nº 24.574|49, en la medida exacta del mayor costo de compra.**

4º — Las infracciones a lo dispuesto en la presente resolución y cualquier hecho que concurra a desvirtuar los propósitos de la misma serán penados conforme a las leyes mencionadas.

5º. — Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Barro.

Expte. Nº 149.033|49

Año del Libertador General San Martín

RESOL. Nº 79. — Bs. As., 20|1|50.

VISTO lo informado por la Dirección General de Contralor Comercial y atento a la necesidad de procurar, con respecto a la venta de arroz, el estricto cumplimiento de los términos del Decreto número 24.574|49; Por ello, en uso de la facultad que confiere el art. 11º del decreto mencionado,

El Ministro de Industria y Comercio Resuelve:

1º. — **Declárase precios corrientes en la segunda quincena de setiembre 1949 para la venta de arroz elaborado, los que se enumeran a continuación para los tipos y calidades que se señalan en cada caso:**

	Al mino-rista	Al deta-lle
	(m$n. por kilogramo)	
Carolina, con no más de 20 % de grano partido	1,30	1,50
Carolina, con no más de 40 % de grano partido	1,15	1,36
Glacé, con no más de 20 % de grano partido	1,25	1,45
Glacé, con no más de 40 % de grano partido	1,10	1,25

Para el arroz envasado, en unidades de consumo, se admitirá un recargo máximo de hasta m$n. 0,20 por kilogramo sobre los precios especificados.

2º. — Los comercios minoristas que expendan el producto al público, **deberán exhibir un cartel bien visible conteniendo la especificación del precio y la calidad del arroz o arroces que tuviesen en venta.**

3º. — **Los molinos arroceros no podrán fraccionar más del 40 % del arroz que elaboren.** El ajuste correspondiente se efectuará trimestralmente, debiendo practicarse el primero al 31 de marzo de 1950.

4º. — **La presente resolución regirá en la Capital Federal y en los siguientes partidos de la provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, 4 de Junio, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Rodríguez, General San Martín, General Sarmiento, Las Conchas, Lomas de Zamora, Matanza, Marcos Páz, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicente y Vicente López.**

5º. — Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Barro

LAUDO DE LA 8a. COMISION DE SALARIOS

TRABAJO A DOMICILIO DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 17 de Enero de 1950.

VISTO: Que las partes de esta Comisión de Salarios no llegan a ningún acuerdo al efecto de determinar un aumento porcentual sobre la tarifa vigente; Que la parte patronal alega que la tarifa ya ha sido fijada en Diciembre de 1948; que la misma no puede ser modificada durante el plazo de dos años, tal como lo establece el art. 27 de la Ley 12.713, y que por otra parte la situación económica por la cual pasa la Industria del Calzado hace imposible el tolerar ningún aumento en los salarios de los trabajadores; y CONSIDERANDO: Que, la parte obrera invoca el aumento en el costo medio de la vida como fundamento de su petitorio de mejoras; Que, no puede desconocerse que efectivamente existe un encarecimiento en el costo de los artículos de primera necesidad, lo cual configura la "circunstancia extraordinaria" que autoriza a modificar la tarifa con anterioridad al vencimiento del plazo normal de duración de la misma; Que, los argumentos patronales no pueden impedir que se contemplen los justos derechos invocados por la parte obrera, de tener una retribución que les permita hacer frente a sus necesidades vitales; Por Ello:

El Presidente de la 8ª Comisión de Salarios de la Industria del Calzado, Lauda:

Artículo 1º — **Fíjase como aumento de emergencia para todos los obreros a domicilio de la industria del calzado, incluísive obreros aparadores y talleristas de aparado a domicilio, el treinta por ciento (30 %) sobre los salarios vigentes.**

Art. 2º — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. — Dr. Leopoldo J. Orsay, presidente.

SE RECHAZAN RECURSOS DE RECONSIDERACION

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Año del Libertador General San Martín

RESOLUCION Nº 1. — Bs. As., 11|1|50.

VISTO el presente Expediente número 2.990|48, en el que el Doctor Carlos Pérez Ruiz (fs. 249|253), en representación de Doña Nellie Sheffick de Gutiérrez (fs. 24), en su calidad de administradora judicial de la Sucesión de don Alberto Gutiérrez y el Doctor Román Rodolfo Rivera (fs. 318|325), en representación (fs. 258|260) de los señores Rita Gutiérrez de Gutiérrez, Rita Gutiérrez de Rey Pastor, Elías Gutiérrez, Nicolás Avelino Gutiérrez, María Avelina Gutiérrez, María Angélica Gutiérrez de Gauna, Rosa Vicenta Gutiérrez de Doncel, David Carlos Gutiérrez y María Teresa Gutiérrez de Olmos, interponen sendos recursos jerárquicos, en contra de la resolución dictada por la Dirección de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, de fecha 12 de enero de 1948 (fs. 86|87), mantenida por la de 24 de febrero del mismo año (fs. 227), por la ual con motivo de la denúncia formulada ante dicho organismo por diversos productores rurales de la Colonia La Flora, ubicada en el Departamento de General Roca, Territorio Nacional del Río Negro, cuyos campos son de propiedad de los nombrados, se resolvió acerca de la procedencia de la rebaja de los arrendamientos en un 20 % sobre los cultivos intensivos realizados (Art. 3º de la Ley 12.842); se hizo saber a las partes que la participación de los arrendamientos en el precio de venta de los álamos, deberá dilucidarse ante los Tribunales de Justicia, etc., y CONSIDERANDO: Que las diversas cuestiones de forma y de fondo, como también los hechos y circunstancias del presente caso, se encuentran debidamente analizados tanto en su aspecto jurídico como en el agro-económico, en los dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de fs. 340|346; 452|453; 470|471 y fs. 493|495 e informes producidos; por lo cual corresponde remitirse a los mismos por razones de brevedad; Por ello y de conformidad con lo señalado en los citados dictámenes y por el señor Procurador del Tesoro a fs. 499, procede rechazar los recursos interpuestos y confirmar en todas sus partes las resoluciones de fs. 86|87 y 227,

El Ministro de Agricultura y Ganadería, Resuelve:

1º. — Rechazar los recursos jerárquicos deducidos a fs. 249|253 y fs. 318|325 y confirmar en consecuencia en todas sus partes las resoluciones de la Dirección de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, de fechas 12 de enero de 1948 (fs. 86|87) y 24 de febrero del mismo año (fs 227).

2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Economía Agropecuaria, para su conocimiento y notificación a las partes.

Emery

RECONOCIMIENTO DE CATEGORIAS

A EX PERSONAL DE LA DIREC. NACIONAL DE ADUANAS

MINISTERIO DE HACIENDA
DECRETO SINTETIZADO

Nº 33.977. — Buenos Aires, 31|12|49.

Reconócese al siguiente ex personal de la Dirección Nacional de Aduanas, a partir del 1º de Enero de 1949 y hasta el 30 de Abril de 1949, la categoría que a continuación se menciona: Inspector de la Aduana de la Capital, Adolfo Felipe Campoflorito (Matrícula 214.290). Nicolás Scarpino (Matrícula 181.329). Jefe de Oficina de 1ª, Gustavo Ernesto Campos (M. 179.094). Asesor Técnico de 1ª, José María Ortiz (M. 189.220). Alejandro Cayetano Soldavini (M. 204.658). Oficial Mayor, Jesús María Roibas (M. 377.335). Oficial 1º, José Luis Durañona (Matrícula 1.085.679). Alberto Jorge Eguren (Matrícula 520.596). Marcial Antonio Fondevila (M. 50.245). Miguel Angel Gómez del Junco (M. 478.510). Oficial 3º, Héctor Ignacio Beracochea (Matrícula 130.828). Francisco Pappolla (Matr. 309.948). Oficial 5º, Mario José Adámoli (M. 306.294). Ramón Ernesto Pedroza (M. 376.239). Oficial 6º, Rodolfo Bazurro (M. 474.077). Constantino Bonesana (M. 26.647). Juan Pedro Carpena (M. 820.271). Eduardo José Felloni (M. 76.435). Ciro Alejandro Lemi (M. 67.983). Juan López (Matr. 286.242). Francisco Pérez (M. 125.319). Luis Scriminaci (M. 134.853). Oficial 7º, Andrés Alfredo Candria (Matrícula 1.039.057). Angel Carlos Canini (Matr. 474.180). Alfredo Domínguez (Matr. 478.598). Eugenio Enrique Font (Matr. 283.730). Felipe Maisonnave (Matrícula 478.462). Juan Maruca (M. 40.004). Ernesto Masia (M. 306.309). Francisco Cipriano Orduna Soteras (Matrícula 795.632). Sagunto Pardo (M. 306.328). José Reynaldo Martínez (M. 386.674). Oficial 8º, Domingo Alberto Venini (M. 433.367). Oficial 9º, Antonio Alvarez (M. 4.047.253). Angel José Bargone (M. 774.962). Carlos Barrios (Matr. 1.659.223). Enrique José Bavastro (Matrícula 272.226). Pedro Eberto Cardozo (M. 597.205). Oscar Dionisio Castro Feijóo (M. 240.606). José Antonio Corvalán (M. 2.781.750). Benito Fernández (M. 407.861). Esteban Figueredo (M. 2.585.897). José Aniceto Francos (M. 253.113). José María Germaniez (M. 1.618.337). José Juñent (Matrícula 248.589). Francisco Solana Mattos (M. 649.142). Alfredo Quindicino (M. 513.003). Esteban Nicasio Ribulgo (M. 2.734.139). Juan Carlos Riopa (M. 373.411). Antonio Salerno (Matr. 485.064). Jacinto Verde (M. 157.953). Carlos Vescio (M. 88.239). Enrique Ponciano Zapiola (M. 202.517). Auxiliar Principal, Antonio Ismael Garcia (M. 1.746.407). Tito Emilio Ghio (Matrícula 1.042.932). Graciano Francisco Magido (M. 944.848). Humberto Stevani (M. 2.263.835).

Constitución de Reservas Para Impuesto a los Réditos

A CARGO DE ENTIDADES ASEGURADORAS

MINISTERIO DE HACIENDA
Superintendencia de Seguros
Expte. Nº 5.223|949
Prov. Nº 14.114

RESOLUCION Nº 1.776

VISTO: Que algunas entidades aseguradoras, al establecer las previsión para el pago del impuesto a los réditos correspondiente al ejercicio, toman el importe respectivo de las utilidades que distribuyen; y, CONSIDERANDO: Que el gasto respectivo debe imputarse al ejercicio en que se produce la utilidad sobre la cual se tributa el impuesto mencionado; Que el balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas deben reflejar la totalidad de los compromisos a cargo de cada entidad al cierre del ejercicio; Por ello, y atento lás facultades conferidas por el Régimen legal de superintendencia de seguros y su decreto reglamentario (art. 16º),

El Director General de la Superintendencia de Seguros, Resuelve:

1º. — Las entidades de seguros, al determinar el importe a pagar por impuesto a los réditos efectuarán la previsión pertinente con cargo a la cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio que haya producido la utilidad respectiva.

2º. — Análogo procedimiento se adoptará con respecto a las previsiones destinadas al pago de cualquier otro impuesto correspondiente al ejercicio.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Superintendencia de Seguros, 22 de diciembre de 1949. — Fdo. Julio Miguel Valle, Director General.

SANCIONES POR INFRACCIONES A LAS LEYES DE ABASTECIMIENTOS

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS - DECRETOS SINTETIZADOS

IMPONENSE

33.038. — Buenos Aires, 28|12|49.

Impónense las siguientes sanciones de Multa

De m$n. 5.000) a la firma H. Orenstein, representada por Herman Orenstein Expediente Nº 25.101 M. A. T.; (m$n. 3.000) a la firma Fernández Novoa y Cía. S R. L., representada por Elías Fernández Novoa Expte. Nº 25.101 M. A. T.; a la firma Schifman e Hijos, representada por Arón Schifman, Expte. Nº 25.101 M. A. T.; a la firma Dominoni Sociedad en Comandita, representada por Juan Averbuj, Expte. Nº 25.101 M. A. T.; a la firma Bernardo Crom e Hijos S. R. L., representada por Bernardo Crom, Expte. Nº 25.102 M. A. T.; a la firma Bonacina, Moretti y Cía., representada por Aldo Fernando Carlos Bonacina Expte. Nº 25.102 M. A. T.; a la firma Resnik Hnos. y Cía. S. R. L., representada por Moisés Gamberg, Expte. Nº 25.102 M. A. T.; (m$n. 2.000.—) a León Cogan, Expte. Nº 25.101 M. A. T.; a la firma Ordoñez y Cía., representada por Enrique Ordoñez, Expte. Nº 25.102 M. A. T.. a la firma H. A Roberts y Cía. S. R. L., representada por Leonardo Lenton, Expediente Nº 25.103 M. A. T.; (m$n. 1.000.—) a Pedro Angel Cava, Expte. Nº 25.087 M. A. T.; a la firma Lenger y Schaffer, representada por Carlos Moisés, Expte. Nº 25.095 M. A. T.; a Esteban Braun, Expte. Nº 25.099 M. A. T.; a la firma Fernández Grova y Cía. representada por Juan Pedro Otaño, Expte. Nº 25.104 M. A. T.; a la firma Muñiz y Cía., representada por Rogelio Muñiz, Expte. Nº 25.101 M. A. T.; a la firma Mansour Hnos. y Cía., representada por León Mansour, Expte. Nº 25.102 M. A. T.; a Hagop Chismechien, Expte. Nº 25.102 M. A. T.; a Salim Aboud, Expte. Nº 25.102 M. A. T.; a la firma Majdalani y Cía., representada por Mobada Kalil Majdalani, Expte. Nº 25.102 M. A. T.. a la firma Jacobo Cohen y Hno, representada por Arón Cohen, Expte. Nº 25.102 M. A. T.; a la firma Vulgater Hnos., representada por Jaime Vulgater, Expte. Nº 25.102 M. A. T.; a la firma Ajsewaser y Grdzicki, representada por José Ajsenwaser, Expte. Nº 25.102 M. A. T.; a Elías Bacari, Expte. Nº 25.102 M. A. T.; (m$n. 800.—) a la firma Szwarc Hermanos, representada por Jacobo Szwarc, Expte. 25.101 M. A. T.; a la firma Cazoy Hnos., representada por José Cazoy, Expte. Nº 25.102 M. A. T.; a la firma J. Ruíz, Sánchez y Cía., representada por Juan Ruíz, Expte. Nº 25.102 M. A. T.; (m$n. 600.—) a la firma Abraham Adad y Cía., representada por Abraham Adad, Expte. Nº 25.074 M. A. T.; a la firma Woloski Hnos., representada por Aarón Matías Woloski, Expte. Nº 25.081 M. A. T.; a la firma Jaes y Krumbein, representada por Mauricio Jaes, Expte. Nº 25.083 M. A. T.. a Elías Kaplanski, Expte., Nº 25.090 M. A. T.; a Joaquín Pastells, Expte. Nº 25.090 M. A. T.; a Herz Byskubicz, Expte. Nº 25.090 M. A. T.; a la firma Esper y Cía., representada por Anis Raguett Esper, Expte. Nº 25.099 M. A. T.; a Jacobo Mina, Expte. Nº 25.102 M. A. T.; a Szynicha Szydlowski, Expte. Nº 25.102 M. A. T.; a Josue Antelbi, Expte. Nº 25.102 M. A. T.; (m$n. 500.—) a Miguel Katz, Expte. Nº 25.080 M. A. T.; a la firma Schrotter y Cía., representada por Luis Schrotter, Expte. Nº 25.087 M. A. T.; a la firma La Hidrófila Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, representada por Ernesto Féliz Tey, Expte. Nº 25.087 M. A. T.. a la firma Moreno y Gutiérrez, representada por Tomás Benjamín Gutiérrez, Expte. Nº 25.087 M. A. T.; a la firma Calzados Vila S. R. L., representada por Eugenio Ramón Vila, Expte. Nº 25.089 M. A. T.; a la firma Alonso Rodríguez y Cía. S. T. L.; representada por Manuel Alonso Rodríguez, Expte. Nº 25.098 M. A. T.; a la firma Jacobo Zylberberg y León Heiber I. C. A. V. A., representada por Jacobo Zylberberg, Expte. Nº 25.103 M. A. T.; (m$n. 400.—) a Moisés Wolman, Expte. Nº 25.076 M. A. T.; a Néstor Féliz Rapela, Expte. Nº 25.082 M. A. T.; a Moisés Alt, Expte Nº 25.090 M. A. T.; a Angel Maruri Torres, Expte. Nº 25.090 M.A.T.; (m$n. 300) a Juan José Pujol, Expte. Nº 25.091 M. A. T.. a Dardo María Castex, Expte. Nº 25.092 M. A. T.; a Santiago Jaime, Expte. Nº 25.093 M. A. T.; a la firma José Terjman y Cía., representada por José Terjman, Expte. Nº 25.096 M. A. T.; a la firma Figini y Cía., representada por Jacinto Pedrosa, Expte. Nº 25.096 M. A. T.; a la firma Blanca Guaragna y Cía., representada por Blanca Guaragna Maldonado, Expte. Nº 25.096 M.A.T.; Pedro José Vizcaya, Expte. 25.096, M.A.T.; a Felipe Keiterman, Expte Nº 25.096 M. A. T.; a Gerardo Juan Antonio Crespo, Expte. Nº 25.096 M. A. T.; a la firma Rotman Hermanos, representada por Szyja Symaha Rotman, Expte. Nº 25.096 M. A. T.; a la firma Casa Dayan S. R. L., representada por Alberto Levi Hadad, Expte. Nº 25.096 M. A. T.; a Salomón Calb, Expte. Nº 25.096 M. A. T.. a Elías Gurovich, Expte. Nº 25.097 M. A. T.; a Francisco Stern, Expte. Nº 25.100 M. A. T.; y a la firma Rafe S. R. L. representada por Ricardo Federico David Fernández, Expte. Nº 25.103 M.A.T.; (m$n. 200.—) a Ovaner Elachiozian, Expte. Nº 25.078 M. A. T.; (m$n. 100) a la firma Fabio S. R. L., representada por Juan de Dios Torres, Expte. Nº 25.105 M. A. T.; a la firma B. Efeyan e Hijos, representada por Haigasser Efeyan, Expte. Nº 25.105 M. A. T.; a la firma Simón Marabi y Levi, representada por Simón Marabi Expte. Nº 25.105 M. A. T.; a la firma Lanatex S. R. L., representada por Eduardo Angel Luis Macchi, Expte. Nº 25.105 M. A. T.; a José Vaisman, Expte. Nº 25.105 M. A. T.; a la firma Collado Hnos. S. R. L., representada por Claudio Collado, Expte. Nº 25.105 M. A. T.. a la firma Sobral Hnos., representada por María Luisa Sobral, Expte. Nº 25.105 M. A. T.; a Ignacio Canan, Expte. Nº 25.105 M. A. T. y a Florencia Badiola, Expte. Nº 25.105 M. A. T., y (m$n. 50.—) a Miguel Schenkelman, Expte. Nº 25.077 M. A. T. y a la firma O. Panosyan, representada por Jacobo Suren Garahedian, Expte. Nº 25.079 M. A. T., las que deberán hacerse efectivas en el término de cinco días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 44 del Decreto Nº 23.687|49.

SUSPENDENSE

33.039. — Buenos Aires, 28|12|49.

Quedan suspendidas las sanciones de clausura dispuestas por los siguientes Decretos: Nº 12.538|49. — Jacobo Y. H. Kandel, Expte. Nº 25.001 M. A. T.; Nº 12.514|49, Antonio Vita, Emilio Vázquez y Bugarin & De Maza, Expte. Nº 25.002 M. A. T.; Nº 12.525|49, Romero, Berona y Cía. y Fortunato Nazar e Hijos, Expte. Nº 25.003 M. A. T.; Nº 8.954|49, Duffi, Crovella y Rocchia S. R. L., Expte. Nº 25.005 M. A. T.; Nº 14.806|49, Gregorio Domichorsky, Expte. Nº 25.004 M. A. T.; Nº 12.512|49, Watzman Hermanos, Expte. Nº 25.007 M. A. T.; Nº 14.832|49, Israel Dikasztein y Santolaya Hnos., Expte. Nº 25.008 M. A. T.; Nº 12.537|49, José Fernández y a la firma J. M. Nahon, Expte. Nº 25.009 M. A. T.; Nº 12.504|49, Toyos y Cía. S. R. L. y Boccaleri, Guinea y Cía. Expte. Nº 25.012 M. A. T. Nº 17.615|49, Fontana Hermanos, Expte. Nº 25.013 M. A. T.; Nº 21.275|49, Alberto Babor y Hnos., y Bokser y Tuchsznaider, Chatsik Altounian, Alberto Guini y Hnos. y Roberto Hidalgo Juan Romero, Expte. Nº 25.014 M. A. T.; Nº 21.353|49, Alfatex S. A. Textil, Comercial e Industrial, Expte. Nº 25.015 M. A. T.: Nº 17.624|49, Luis Sorquin y Blanch y Sole. Expte. Nº 25.017 M. A. T. Nº 3.472|49, R. Urbaj y Cía., Expte. Nº 25.020 M. A. T.; Nº 3.485|49, Benzadon, Benmuyal y Cía. S. R. Ltda., Nicembein Yankilevich y Cía., Novel S. R. Ltda., Manuel Haddad, Simón Ethbul S. R. Ltda., Casa Abella S. R. Ltda., José M. Ventosinos e Hijos S. R. Ltda., y Cornaglia, García y Cía., Expte. Nº 25.021 M. A. T.; Nº 69|49, B. Goldberg y Cía., Expte. Nº 25.023 M. A. T.; Nº 4.471|49, León S. Esrequis e Hijos, Apkarian Hnos., Jacobo Levi, José Linder, Estrella, Juri y Cía., y Pérez Delmenico y Cía. S.R.L., Expte. Nº 25.022 M. A. T.; Nº 10.203|49, Tomás Hnos., Expte. Nº 25.024 M. A. T., Nº 17.696|49, Rolando Catena y Abraham Szwarc, Expte. Nº 25.025 M. A. T.; Nº 3.465|49, Eduardo Giglianí y Marcos Alfiei, Expte. Nº 25.026 M. A. T.. Nº 17.628|49, Samuel Goldfarb, Expte. Nº 25.027 M. A. T.; Nº 17.574|49, José Bargellini e Hijos S. R. L., Expte. Nº 25.029 M. A. T.; Nº 63|49, Juan Martínez y Cía., Expte. Nº 25.032 M. A. T.; Nº 17.539|49, Nasrala Sarquis & Hermanos, Expte. Nº 25.033 M. A. T.; Nº 1.232|49, Hodara y Hamalian S. R. L., Martín Langer S. R. L., y León Najmanovich, Expte. Nº 25.035 M. A. T.; Nº 1.220|49, Bottino Hnos. y Cía. y Fabrián Di Nardo, Expte. Nº 25.036 M. A. T.; Nº 8.956|49, Fidel Majul e Hijos, Expte. Nº 25.038 M. A. T.; Nº 17.606|49, Sastrería Platon-Papanicolau, Imas y Cía. y Wayih Semin y Hno., Expte. Nº 25 039 M. A. T.; Nº 90|49. Rodolfo B. Medvedocky, Expte. Nº 25.040 M. A. T.; Nº 17.594|49, Felipe Cohn e Hijo, Salvador Gabay, Juan Zimmermann e Hijo y Zilberstain Hnos., Expte. Nº 25.041 M. A. T. Nº 14.035|49, Isaac Wainziger y Yubrin y Yubrin, Expte. Nº 25.042 M. A. T.; Nº 17.664|49, Menéndez y Cía. y Pedro P. Gasparini, Expte. Nº 25.043 M.A.T.; Nº 17.693|49, Tejeduría Haedo S. R. L., Pelak Hnos. & Kohan S. R. L., Fortunati & Maldonado, Juan Manuel Espada, Vicente Tullo y Cía., Giusti, Bensi & Cía., Babini & Cía., Héctor C. Amendolara, Matek Treschzanzki, Anselmo Leiro, Aron J. Benzaquen y Alonso Hnos., Expediente Nº 25.044 M. A. T.; Nº 1.254|49; Establecimientos Americanos Ciudad de Chicago S. R. L., Expte. número 25.045 M. A. T.; Nº 1.205|49, Daniel Julián & Cía., Georgel, Chazal & Cía. S. R. L., Juan J. Pérez L. D. A., S. R. L., Antonio Salinas, Muzas, Francisco y Mario Romero, y Abraham Chernicoff e Hijos, Expte. Nº 25.030 M.A.T.; Nº 12.061|49; Pellegrini y Otero y Roberto J. Denegri y Cía., Expte. número 25.046 M. A. T.; Nº 83|49, Galvez Hermanos, Expte. Nº 25.046 M. A. T.; Nº 19.901|49: García y Cía. S. R. L., Miguel y José Michati y Cía. S. R. L., José Guerra y Cía, Jorge Abdelmalek, Jacobo Moreno y Cía., Casa Bosch S. R. L., D. y A. Chaufan, Najman Hnos., Lauricio Auzumbud, S. A. Antenor Beltrame Limitada, y Dupuis y Cía. S. R. L., Expte. Nº 25.047; Nº 12.520|49: Koutnouyan Hnos., H. Goldstein e Hijos, Salomón Imar, Salem Hnos. & Cía., y Papazian Hnos., Expte. número 25.048 M. A. T.; Nº 32.500|48: Nicolás L. Cambiasso, Sturlese y Ambrosini, y Leiba Szurmuk, Epte. Nº 25.050 C. A. T.; Nº 12.518|49: Simón Jure, Abraham Anun y Hno., y García, Gómez y Cía. S. R. L., Expte. Nº 25.052 M. A. T.; Nº 17.532|49, Angel Zabal, Expte. Nº 25.055 M. A. T.; número 17.545|49, Ricardo Abraham, Expte. Nº 25.056 M. A. T.; Nº 14.816|49: Luis Bassani, Expte. Nº 25.057 M. A. T.; Nº 17.540|49: Textil Ibero Americana S. R. L., Jacobo Moisés Levy, Nerguizian Sarquis y Lanera Bonaerense S. R. L., Expte. Nº 25.058; Nº 12.509|49: Simón Jabif e Hijos, Expte. número 25.060 M. A. T.; Nº 17.575|49: Jonás Margulis, Expte. Nº 25.063 M. A. T.; Nº 1.227|49: Firstater, Prioris Stisman, Expte. Nº 25.064 M. A. T.; número 12.108|49: M. Rajchman, Expte. número 25.065 M. A. T.; Nº 17.559|49: Indalecio Muruzabal y Esteban Martinovic, Expte. Nº 25.067 M. A. T.; número 12.530|49: Abait Hermanos, Wolf Sommerfieck, Gregorio Basterrenechea, Blutrach e Hijos y Spiegelman, José Saikin, Pablo Sanz de Diego, Berdichevsky y Cía., Gilberto y Forese, Elías Falugue, Ubaldo Pastor, Galli Hermanos, Jesús Gómez González, Sucesión Tores Yacoubian y Jorge Thomas, Expte. Nº 25.068 M. A. T.; número 17.573|49: Neumann Hnos., Expediente Nº 25.069 M. A. T.; número 3.487|49: Ahmed B. Saleh y Cía., Mauricio y Marcos Meta, J. Maluf e Hijos, Fortunato E. Simes, y Peralta Hnos. S. R. L, Expte. Nº 25.072 M. A. T.; Nº 17.529|49: Alberto Grimoldi S. R. L., Moreno, Lanzillotta y Cía., y Francisco Vittetta y Cía., Expte. número 25.073 M.A.T.; Nº 76|49: José Gordi, Ricardo Radia e Hijos S. R. L., Dentaro Hermanos, viuda de Asz e Hijos, Hilotex S.R.L. y Casimiro Burba, Expediente Nº 25.106 M. A. T.; número 17.581|49: Gervasio Traba Dominguez, Curtiembre Morón S. R. L. y Vda. de González y Díaz, Expte. Nº 25.108 M. A. T.; Nº 10.565|49: Pascual Martínez Belda, Said Hermanos, Toreuatti y Cía., Adolfo Tasin, José Malka, José Alegre y Cía., Bemaman y Cía. y Antonio San Miguel, Expte. Nº 25.109 M. A. T.; Nº 10.192|49; Raij y Pollonsky; La Textil Suwo; Duer y Levi; Casa El Progreso S. R. L. de Vega, Vázquez y Lalanne S. R. L., Selim Cohen Arazi, Amadeo Pérez y Hno. y Antonio Giliberti e Hijos, Expediente número 25.110 M. A. T.

Quedan advertidos los infractores que en caso de comprobárseles nuevas infracciones, se harán efectivas las sanciones que quedan suspendidas por el presente decreto y se les impondrá aparte las que les correspondan por reincidentes.

AUTORIZASE UN DESCUENTO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.295. — Bs. As., 25|1|50

VISTO el Expediente Nº 281.792|949 (Ministerio de Industria y Comercio de la Nación) por el cual la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita autorización para descontar de los haberes del personal que presta servicios en el Yacimiento de Plaza Huincul, las cuotas mensuales de amortización de acciones de la Sociedad Cooperativa Obrera de Consumo Limitada de Cutral-Có, y CONSIDERANDO: Que los objetivos principales de la Sociedad Cooperativa Obrera de Consumo Limitada de Cutral-Có, tienden a facilitar la adquisición de mercaderías de consumo entre los asociados, todos agentes de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales; Que el Poder Ejecutivo Nacional no puede permanecer ajeno a todo lo que signifique cooperación a los organismos constituídos entre los propios agentes del Estado, máxime cuando los propósitos perseguidos, propenden, como en el presente caso, a facilitar el expendio de mercaderías a precios económicos; Que, por otra parte, los respectivos descuentos se efectuarán con la conformidad del personal de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales que presta servicios en el Yacimiento de Plaza Huincul, que voluntariamente participa de los servicios y beneficios que brinda a sus asociados la Sociedad Cooperativa Obrera de Consumo Limitada de Cutral-Có; Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a descontar de los haberes del personal que presta servicios en el Yacimiento de Plaza Huincul, afiliado a la Sociedad Cooperativa Obrera de Consumo Limitada de Cutral-Có, que voluntariamente participe de los servicios y beneficios que brinda dicha institución y exprese su conformidad con el aludido descuento, el importe correspondiente a las cuotas mensuales de amortización de acciones de la referida sociedad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos y archívese.

PERON
José C. Barro

REAJUSTE DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PARA UBICAR AL PERSONAL CONFORME A LO DISPUESTO POR DECRETO 36.657|48

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 28.933. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1949.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, en el Expediente Nº 12.842|49 y, CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 36.657|48 se aprobó el régimen de ingreso, escalafón, ascensos, calificaciones y bonificaciones para el personal del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, estableciéndose su vigencia a partir del 1º de enero de 1949; Que por Resolución Nº 1.527|49 se reglamentó el régimen establecido por el Decreto Nº 36.657|48 y se determinaron las normas a que debe ceñirse el encasillamiento del personal en las distintas carreras consideradas en el mismo; Que, en consecuencia, es necesario ajustar los presupuestos de Rentas Generales y de Cuentas Especiales del citado Ministerio, vigentes para el corriente ejercicio, de manera que permitan ubicar al personal en las nuevas categorías que resultan de la aplicación de la reglamentación citada en el considerando anterior; Que dicho ajuste se realiza dentro de los totales asignados por los presupuestos respectivos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes; Que en uso de la facultad que otorga el artículo 15º de la Ley 13.249, en la Cuenta Especial "Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores" se aumenta la planta de personal actual, sin alterar el total del presupuesto, con el objeto de atender las tareas emergentes de la mayor recaudación originada por la aplicación del arancel aprobado por Decreto Nº 26.278|48; Que para hacer posible el cumplimiento de las economías impuestas al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación por el Decreto Nº 6.589|49, es preciso limitar la anterioridad de las promociones al 1º de Agosto del corriente ejercicio; Que respecto al cambio de denominación de la Dirección de Vitivinicultura se ha tomado en cuenta la sustitución establecida por el Decreto Nº 13.921|49; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase, en la forma que se detalla en las planillas anexas, el Presupuesto de Rentas Generales del Anexo 13 - Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, vigente para el año 1949.

Art. 2º — Ordénase, en la forma que se indica en las planillas anexas las autorizaciones definitivas resultantes de las modificaciones dispuestas por el artículo precedente, las que no alteran el total del Presupuesto de Rentas Generales del Anexo 13 - Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, aprobado para el año 1949.

Art. 3º — Modifícase, en la forma que se detalla en las planillas anexas, el Presupuesto de Cuentas Especiales del Anexo 13 - Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, aprobado para el año 1949.

Art. 4º — Ordénase, en la forma que se indica en las planillas anexas, las autorizaciones definitivas resultantes de las modificaciones dispuestas por el artículo precedente, las que no alteran el total del Presupuesto de Cuentas Especiales, del Anexo 13 - Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, aprobado para el año 1949.

Art. 5º — Las modificaciones en las remuneraciones del personal, que resultan de la aplicación del presente decreto, regirán con anterioridad al 1º de agosto de 1949.

Art. 6º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, para cargar al crédito disponible de los cargos cuyas creaciones se disponen por el presente decreto las sumas impuatadas desde el 1º de enero de 1949 hasta el 31 de julio del mismo año, correspondientes a los cargos que se suprimen.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, integrantes del Consejo Económico Nacional.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
José C. Barro. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ITEM 1. — MINISTERIO

a) Sueldos	267.000.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	— 20.620.—
e) Aporte Patronal	— 3.550.—
Total Diferencia Item 1	243.430.—

ITEM 2. — SUBSECRETARIA DE COMERCIO

a) Sueldos	— 87.300.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	— 17.250.—
e) Aporte Patronal	— 11.850.—
Total Diferencia Item 2	— 116.400.—

ITEM 3. — SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA

a) Sueldos	— 278.100.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	— 31.650.—
e) Aporte Patronal	— 18.700.—
Total Diferencia Item 3	— 328.450.—

ITEM 4. — DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

a) Sueldos	579.000.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	— 16.660.—
e) Aporte Patronal	15.840.—
Total Diferencia Item 4	578.180.—

ITEM 5. — DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

a) Sueldos	57.900.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	— 20.550.—
e) Aporte Patronal	300.—
Total Diferencia Item 5	37.650.—

ITEM 6. — DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

a) Sueldos	— 339.300.—
b) Jornales	660.000.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	— 334.700.—
e) Aporte Patronal	— 44.715.—
Total Diferencia Item 6	— 58.715.—

ITEM 7. — DIRECCION DE INDUSTRIAS METALURGICAS Y DE LA CONSTRUCCION

a) Sueldos	32.400.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	— 1.900.—
e) Aporte Patronal	— 1.500.—
Total Diferencia Item 7	28.950.—

ITEM 8. — DIRECCION DE INDUSTRIAS QUIMICAS

a) Sueldos	59.700.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	350.—
e) Aporte Patronal	650.—
Total Diferencia Item 8	60.700.—

ITEM 9. — DIRECCION DE INDUSTRIAS DE ELABORACION

a) Sueldos	110.100.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	3.050.—
e) Aporte Patronal	2.600.—
Total Diferencia Item 9	115.750.—

ITEM 10. — DIRECCION DEL REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

a) Sueldos	6.600.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	— 12.400.—
e) Aporte Patronal	900.—
Total Diferencia Item 10	— 4.900.—

ITEM 11. — DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

a) Sueldos	44.100.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	— 13.250.—
e) Aporte Patronal	— 2.500.—
Total Diferencia Item 11	28.350.—

ITEM 12. — DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

a) Sueldos	53.700.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	— 8.350.—
e) Aporte Patronal	— 150.—
Total Diferencia Item 12	45.200.—

ITEM 13. — DIRECCION DE ESTADISTICA

a) Sueldos	— 30.900.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	— 10.400.—
e) Aporte Patronal	— 3.500.—
Total Diferencia Item 13	— 44.800.—

ITEM 14. — DIRECCION DE LEALTAD COMERCIAL

a) Sueldos	— 19.200.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	11.500.—
e) Aporte Patronal	13.250.—
Total Diferencia Item 14	5.550.—

ITEM 15. — DIRECCION DE COOPERATIVAS

a) Sueldos	— 16.200.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	— 2.250.—
e) Aporte Patronal	— 900.—
Total Diferencia Item 15	— 19.350.—

ITEM 17. — DIRECCION DE DEFENSA NACIONAL

a) Sueldos	109.500.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	200.—
e) Aporte Patronal	2.300.—
Total Diferencia Item 17	112.000.—

ITEM 18. — DIRECCION DE DELEGACIONES

a) Sueldos	— 171.900.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	— 20.800.—
e) Aporte Patronal	— 6.400.—
Total Diferencia Item 18	— 199.100.—

ITEM 19. — VARIOS

c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	— 453.487.—
e) Aporte Patronal	— 30.558.—
Total Diferencia Item 19	— 484.045.—

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULO 2º

ITEM 1. — FOMENTO DE LA COMERCIALIZACION Y ESTIMULO INDUSTRIAL

a) Dirección de Exportación e Importación

a) Sueldos	101.400.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	— 164.195.—
e) Aporte Patronal	— 1.290.—
Total Diferencia Item 1 - a)	— 64.085.—

b) Instituto Tecnológico

a) Sueldos	18.000.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	76.437.—
e) Aporte Patronal	5.648.—
Total Diferencia Item 1 - b)	64.085.—

ITEM 2. — DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

a) Sueldos	— 62.100.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	50.815.—
e) Aporte Patronal	11.285.—
Total Diferencia Item 2	—.—

ITEM 3. — DIRECCION DE ENVASES TEXTILES

a) Dirección de Envases Textiles

a) Sueldos	90.600.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	— 89.080.—
e) Aporte Patronal	— 1.520.—
Total Diferencia Item 3 - a)	—.—

ITEM 4. — DIRECCION DE VINOS

a) Sueldos	— 195.000.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	199.220.—
e) Aporte Patronal	— 4.220.—
Total Diferencia Item 4	—.—

ITEM 5. — DIRECCION DE ALGODON

a) Sueldos	— 66.300.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	59.760.—
e) Aporte Patronal	6.540.—
Total Diferencia Item 5	—.—

ITEM 6. — DIRECCION DE FRUTAS, HORTALIZAS Y FLORES

a) Sueldos	236.100.—
b) Jornales	18.100.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	— 254.950.—
e) Aporte Patronal	750.—
Total Diferencia Item 6	—.—

ITEM 7. — DIRECCION DE TABACO

a) Sueldos	9.000.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	— 6.105.—
e) Aporte Patronal	— 2.895.—
Total Diferencia Item 7	—.—

ITEM 8. — DIRECCION DE LEALTAD COMERCIAL

Pesas y Medidas. — Verificación Primitiva

a) Sueldos	2.700.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	— 3.085.—
e) Aporte Patronal	385.—
Total Diferencia Item 8	—.—

ITEM 9. — CORPORACION ARGENTINA DE LA TEJEDURIA DOMESTICA

a) Sueldos	— 12.900.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	10.605.—
e) Aporte Patronal	2.295.—
Total Diferencia Item 9	—.—

ITEM 10. — DIRECCION DE DELEGACIONES

a) Sueldos	— 263.100.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	248.609.—
e) Aporte Patronal	14.491.—
Total Diferencia Item 10	—.—

ITEM 11. — DIRECCION DE FRUTAS, HORTALIZAS Y FLORES. MERCADOS NACIONALES

a) Mercado Nacional de Frutas

a) Sueldos	— 12.000.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	15.030.—
e) Aporte Patronal	— 3.030.—
Total Diferencia Item 11 - a)	—.—

b) Mercado Nacional de Papas

a) Sueldos	22.200.—
b) Jornales	7.000.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	— 34.500.—
e) Aporte Patronal	5.300.—
Total Diferencia Item 11 - b)	—.—
Total Diferencia Item 11	—.—

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULO 3º

ANEXO 13. — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CAPITULO I. — ADMINISTRACION CENTRAL

A. — Gastos a financiar con recursos de rentas generales

INCISO I. — GASTOS EN PERSONAL

ITEM 1. — MINISTERIO

a) Sueldos	1.438.800.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	147.300.—
e) Aporte Patronal	75.600.—
Total Item 1	1.661.700.—

ITEM 2. — SUBSECRETARIA DE COMERCIO

a) Sueldos	1.046.100.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	88.100.—
e) Aporte Patronal	63.800.—
Total Item 2	1.198.000.—

ITEM 3. — SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA

a) Sueldos	984.900.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	89.000.—
e) Aporte Patronal	65.900.—
Total Item 3	1.139.800.—

ITEM 4. — DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

a) Sueldos	4.209.600.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	436.140.—
e) Aporte Patronal	263.590.—
Total Item 4	4.909.330.—

ITEM 5. — DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

a) Sueldos	909.000.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	75.400.—
e) Aporte Patronal	56.800.—
Total Item 5	1.041.200.—

ITEM 6. — DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

a) Sueldos	3.256.200.—
b) Jornales	2.810.000.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	817.600.—
e) Aporte Patronal	365.200.—
Total Item 6	7.249.000.—

ITEM 7. — DIRECCION DE INDUSTRIA METALURGICA Y DE LA CONSTRUCCION

a) Sueldos	340.200.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	26.800.—
e) Aporte Patronal	18.900.—
Total Item 7	385.900.—

ITEM 8. — DIRECCION DE INDUSTRIAS QUIMICAS

a) Sueldos	330.600.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	23.200.—
e) Aporte Patronal	18.800.—
Total Item 8	372.600.—

ITEM 9. — DIRECCION DE INDUSTRIA DE ELABORACION

a) Sueldos	545.700.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	40.200.—
e) Aporte Patronal	31.500.—
Total Item 9	617.400.—

ITEM 10. — DIRECCION DEL REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

a) Sueldos	659.700.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	53.400.—
e) Aporte Patronal	45.900.—
Total Item 10	759.000.—

ITEM 11. — DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

a) Sueldos	694.800.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	50.800.—
e) Aporte Patronal	41.300.—
Total Item 11	786.900.—

ITEM 12. — DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

a) Sueldos	729.900.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	63.000.—
e) Aporte Patronal	45.400.—
Total Item 12	838.300.—

ITEM 13. — DIRECCION DE ESTADISTICA

a) Sueldos	555.300.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	45.200.—
e) Aporte Patronal	35.600.—
Total Item 13	636.100.—

ITEM 14. — DIRECCION DE LEALTAD COMERCIAL

a) Sueldos	807.000.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	85.400.—
e) Aporte Patronal	68.900.—
Total Item 14	961.300.—

ITEM 15. — DIRECCION DE COOPERATIVAS

a) Sueldos	245.400.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	25.800.—
e) Aporte Patronal	16.600.—
Total Item 15	287.800.—

ITEM 17. — DIRECCION DE DEFENSA NACIONAL

a) Sueldos	204.300.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	12.100.—
e) Aporte Patronal	8.600.—
Total Item 17	225.000.—

ITEM 18. — DIRECCION DE DELEGACIONES

a) Sueldos	787.500.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	69.500.—
e) Aporte Patronal	59.100.—
Total Item 18	916.100.—

ITEM 19. — VARIOS

c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	3.037.100.—
e) Aporte Patronal	182.456.—
Total Item 19	3.219.556.—

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULO 4º

ITEM 1. — FOMENTO DE LA COMERCIALIZACION Y ESTIMULO INDUSTRIAL

a) Dirección de Exportación e Importación

a) Sueldos	2.058.000.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	481.600.—
e) Aporte Patronal	159.695.—
Total Item 1 - a)	2.699.295.—

b) Instituto Tecnológico

a) Sueldos	716.400.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	177.800.—
e) Aporte Patronal	54.800.—
Total Item 1 - b)	949.000.—
Total Item 1	3.648.295.—

ITEM 2. — DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

a) Sueldos	1.650.900.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	443.955.—
e) Aporte Patronal	141.245.—
Total Item 2	2.236.100.—

ITEM 3. — DIRECCION DE ENVASES TEXTILES

a) Dirección de Envases Textiles

a) Sueldos	2.246.100.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	487.900.—
e) Aporte Patronal	168.600.—
Total Item 3 - a)	2.902.600.—

b) Comercialización de envases y arpillera

a) Sueldos	1.515.000.—
b) Jornales	960.000.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	633.250.—
e) Aporte Patronal	183.190.—
Total Item 3 - b)	3.291.440.—
Total Item 3	6.194.040.—

ITEM 4. — DIRECCION DE VINOS

a) Sueldos	3.602.100.—
b) Jornales	200.000.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	807.345.—
e) Aporte Patronal	282.100.—
Total Item 4	4.891.545.—

ITEM 5. — DIRECCION DE ALGODON

a) Sueldos	923.700.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	229.400.—
e) Aporte Patronal	77.700.—
Total Item 5	1.230.800.—

ITEM 6. — DIRECCION DE FRUTAS, HORTALIZAS Y FLORES

a) Sueldos	1.408.500.—
b) Jornales	160.000.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	370.300.—
e) Aporte Patronal	121.700.—
Total Item 6	2.060.500.—

ITEM 7. — DIRECCION DE TABACO

a) Sueldos	873.600.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	210.100.—
e) Aporte Patronal	63.200.—
Total Item 7	1.146.900.—

ITEM 8. — DIRECCION DE LEALTAD COMERCIAL

Pesas y medidas. Verificación primitiva

a) Sueldos	64.200.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	24.685.—
e) Aporte Patronal	6.015.—
Total Item 8	94.900.—

ITEM 9. — CORPORACION ARGENTINA DE LA TEJEDURIA DOMESTICA

a) Sueldos	2.522.100.—
b) Jornales	336.000.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	564.750.—
e) Aporte Patronal	222.682.—
Total Item 9	3.645.532.—

ITEM 10. — DIRECCION DE DELEGACIONES

a) Sueldos	4.565.400.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	1.113.064.—
e) Aporte Patronal	383.723.—
Total Item 10	6.262.187.—

ITEM 11. — DIRECCION DE FRUTAS, HORTALIZAS Y FLORES. MERCADOS NACIONALES

a) Mercado Nacional de Frutas

a) Sueldos	865.500.—
b) Jornales	800.000.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	387.730.—
e) Aporte Patronal	119.100.—
Total Item 11 - a)	2.172.330.—

b) Mercado Nacional de Papas

a) Sueldos	771.900.—
b) Jornales	2.097.000.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	567.600.—
e) Aporte Patronal	214 250.—
Total Item 11 - b)	5.823.080.—

NUEVAS LICITACIONES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a licitación pública Nº 45, para el día 10 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de resmas de papel obra intermedia, obra alisado, cartulina especial gofrada, cartulina especial para offset y cartón blanco, con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Arquisiciones y Contratos — Avenida de Mayo 760 —Piso 1º— Capital, en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.31|1.-Nº L-525.-v.10|2|50.

Ministerio de Defensa Nacional

Año del Libertador General San Martín

LICITACION PUBLICA Nº 1/50

Apertura 23 de febrero de 1950 a las 11 hs.

Llámase a licitación pública Nº 1/50 para la adquisición de Doscientos (200) botiquines sanitarios con su correspondiente instrumental y elementos complementarios.

Los citados botiquines deberán ser embalados por unidad.

Datos, pliegos de condiciones y especificaciones técnicas en la Seción Licitaciones — Santa Fe Nº 3878, 2º piso — todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Dardo Rivas, Teniente Coronel (S. G.), Secretario.

e.31|1.-Nº L-505.-v.10|2|50.

Año del Libertador General San Martín

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 502/50 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la Reparación de una caldera Borsig Nº 2'' existente en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, sita en Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 11 de febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, Tercer Piso, Oficina Nº 335, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o retirarse sin cargo en el citado Departamento todos los días hábiles de 11 a 12,30 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del Presupuesto Oficial: $ 38.674.

Depósito de garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial. — Buenos Aires, 25 de enero de 1950. — Fdo.: Eduardo Badaró, Coronel. Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.31|1.-Nº L-506.-v.4|2|50.

Ministerio de Ejército

Año del Libertador General San Martín

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

Licitación Pública Nº 1/50

Apertura de las propuestas el día 14 de febrero de 1950, a las 18 horas para contratar la provisión de "Impresiones y Publicaciones".

Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir a la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, de 8 a 12 horas, Avda. Ingeniero Huergo Nº 251, Planta baja. — Julio A. Lagos - General de Brigada, Gobernador Militar de Comodoro Rivadavia.

e.31|1.-Nº L-504.-v.10|2|50.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES TERRESTRES

Llámase licitación pública, 15 de febrero próximo 10.30 hs., ejecución obra "Colectora de cloacas y distribución parcial de agua", en la Escuela de Mecánica de la Armada. Presupuesto oficial pesos 144.111,80 m|n. Pliegos, consultas y entrega propuestas: D. Gral. Const. Terrestres, Av. Madero 351, Capital, día y hora indicados.

e.31|1-Nº L-492-v.10|2|50

Ministerio de Aeronáutica

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, a partir del 31 de enero del corriente año, para alquilar casa o local para depósito de mercaderías. Pliego de condiciones y consultas, en Corrientes 484, 1º piso, División Compras.

e.31|1-Nº L-503-v.10|2|50

Ministerio de Finanzas

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la sucursal María Grande (Entre Ríos), cuya apertura se efectuará el día 10 de marzo próximo, a las 16, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 70.— cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).

e.14, 17, 19, 21, 24, 26, 28, 31|1, 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16, 18, 23, 25, 27|2, 1º|3-Nº L-154-v.1º|3|50

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la sucursal San Pedro de Jujuy, cuya apertura se efectuará el 28 de febrero próximo, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 70 cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).

e.4, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28, 31/1, 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16-Nº L-41-v.18/2/50.

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la sucursal Rosario Sud, cuya apertura se efectuará el día 28 de febrero próximo a las 16.30 en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 70 cada juego) en Inmue-

bles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso local 252 (Capital Federal).

e.4, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28, 31/1, 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16-Nº L-42-v.18/2/50.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cañería recta y piezas especiales de hormigón simple. Expte.: 389-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 20 marzo 1950, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.31|1-Nº L-498-v.16|2|50

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de mangueras para comandos hidráulicos, $ 157.500 aprox. — Presentación propuestas 11 febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308.

e.31|1.-Nº L-501.-v.10|2|50.

Licitación pública para la adquisición de aceros, $ 96.624,10. Presentación propuestas 6 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital.

e.31|1-Nº L-499-v.4|2|50

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — DIRECCION GENERAL
Viamonte 783 — 4º Piso

"Año del Libertador General San Martín". — Buenos Aires, enero 27 de 1950.

6|2|50 - 9671 — Ropa de cama, 10.30 horas. 6|2|50 - 9707 — Cojinetes radiales, 11 horas. 6|2|50 - 9529 — Chassis camión (Prorrogada), 11.30 horas. 6|2|50 - 9490 — Uniformes (Prorrogada), 12.30 hs. 7|2|50 - 9665 — Elementos de medición, 9 horas. 7|2|50 - 9701 — Alambre mosquitero, 9.30 horas. 7|2|50 - 9787 — Chapas fibrocemento, 10.30 horas. 7|2|50 - 9791 — Material eléctrico, 11 horas. 7|2|50 - 9798 — Bombas p|agua, 11.30 horas. 7|2|50 - 9810 — Repuestos p|baños, 12.30 horas.

e.31|1.-Nº L-507.-v.4|2|50.

"Año del Libertador General San Martín". — Buenos Aires, enero 27 de 1950.

11|2|50 - 9690 — Hidrato de sodio, 8.30 horas. 11|2|50 - 9696 — Botines, 9 horas. 11|2|50 - 9730 — Válvulas de bronce, 9.30 horas. 11|2|50 - 9803 — Material eléctrico, 10 horas. 11|2|50 - 9896 — Hierro, 10.30 horas. 13|2|50 - 9550 — Transportadores a rodillo, 8 horas. 13|2|50 - 9618 — Instrumentos de medición, 8.30 horas. 13|2|50 - 9635 — Guinches, 9 horas. 13|2|50 - 9693 — Impermeables, 9.30 horas. 13|2|50 - 9697 — Casillas desarmables, 10 horas. 13|2|50 - 9812 — Aislantes eléctricos, 11 horas. 13|2|50 - 9899 — Durmientes, 12 horas. 13|2|50 - 9900 — Chapas de acero, 12.30 horas. 13|2|50 - 9911 — Empaquetaduras, 13 horas.

e.31|1.-Nº L-508.-v.10|2|50.

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postérgase para el día 10 de Febrero de 1950, a las 10 horas, la Licitación Pública Nº 383|49, para contratar por el sistema de "Unidad de medida y precios unitarios. Régimen de emergencia de la Ley 12.910", la construcción de las Obras Básicas de Riego Río Lavayen (Jujuy), trabajos que podrán cotizarse en conjunto o también por los parciales I, II y III del grupo "A" del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 4.832.175 (Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), con un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses para la obra completa, o bien veinticuatro (24) meses para el rubro I y doce (12) meses para cada uno de los rubros II y III, y cuya fecha de apertura había sido fijada en principio para el día 26 de Enero de 1950, a las 10 horas.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.31|1-Nº L-494-v.4|2|50

Llámase a licitación pública para el día 7 de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 27|50: a las 10.45 horas. Cables de acero.

L. P. 28|50: a las 11 horas. Materiales, para encuadernación, máquina para numerar y prensa de 4 columnas.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.31|1-Nº L-495-v.4|2|50

Llámase a Licitación Pública número 29|50, para el día 24 de Marzo de 1950, a las 14 horas, para la provisión de tuberías de conexión de las calderas y turbogrupo de 15.000 KW a instalarse en la primera ampliación de la Central Termoeléctrica "Calchines" (Santa Fe).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.31|1-Nº L-496-v.16|2|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 69
Expediente S. 9.139|49

Se llama a Licitación Pública Nº 69, hasta las 9 horas del día 27 de Febrero de 1950, para la confección y provisión de los siguientes elementos de vestuario, destinados al personal de este Organismo: uniformes de lana color gris - uniformes de gabardina color azul marino, con gorras — camisas en tela celeste — camisas en tela color blanco — cuellos duros y blandos — sobretodos color azul marino — corbatas — guardapolvos, etc. Apertura de propuestas, en la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Alsina 531, T.E. 33-9522, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación, e interesados que concurran al acto. Pliegos de condiciones: en la División Adquisiciones citada. Por cualquier informe: en la División Adquisiciones o al Sr. Intendente, Bolívar 191, 2º subsuelo, T.E. 33-2594 — Interno 21.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, 26 de enero de 1950. — Carlos A. Bengolea - División Compras - Jefe.

e.31|1-Nº L-502-v.10|2|50

Ministerio de Educación

DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION DIVISION SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 21
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 31|1|50 para resolver con destino a: diversos Establec. depend. de la Dirección General de Ens. Secund. Normal y Especial, la adquisición de: equipos completos para gabinetes de química.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492 — Capital— todos los días hábiles de 7 a 13 horas; sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de Febrero de 1950 a las 11,15 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.31|1.-Nº L-500.-v.10|2|50.

Ministerio de Comunicaciones

Expte. 32.074-DC|45
Aviso de Licitación

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Catamarca" y "La Cocha", (Dto. 19º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.31|1-Nº L-493-v.10|2|50

Expte. 10.270-SG|49
Aviso de Licitación

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Rafaela (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la cabecera del distrito 5º (Santa Fe) o a la Secretaría General (Lic.). Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.31|1-Nº L-497-v.10|2|50

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 31 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la impresión y confección de sesenta mil (60.000) folletos (20.000 en español; 15.000 en inglés; 10.000 en francés; 10.000 en portugués y 5.000 en italiano) en hueco offset, destinados a la Dirección General de Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.

e.20|1-Nº L-318-v.31|1|50

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 1|50
Exptes. Nros. 19.117|49; 29.112|49; 9.816|8; 27.221|49 y 27.250|4

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de febrero de 1950, a las 9,30 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de los siguientes edificios:

1º Ocho (8) viviendas, en calle Urquiza y Laprida, Villa Colón, Departamento de Caucete. Presupuesto pesos 241.420.20. Precio de la documentación $ 50. Plazo para la terminación de las obras, 180 días hábiles.

2º Escuela "Domingo de Oro", a construirse en el Departamento 25 de Mayo. Presupuesto $ 555.925.50. Precio de la documentación $ 80. Plazo para la terminación de la obra 300 días hábiles. Los proponentes deberán formular sus ofertas por cada una de estas obras, como si se tratare de licitaciones aisladas.

3º Escuela "Juan José Castelli", "Puesto Policial" y Trece Viviendas, a levantarse en el Departamento de Rivadavia, Distrito "La Bebida". Presupuesto $ 777.586.50; $ 55.474 y pesos 335.124.30, respectivamente. Precio de la documentación $ 100. Plazo de la terminación de las obras, 300 días hábiles. Las propuestas para la construcción de estas tres obras deben ser formuladas por cada una de ellas y su adjudicación se hará en conjunto.

Conjuntamente con las propuestas deberá presentarse el depósito de garantía que determina el artículo 14 de la Ley de Obras Públicas 13.064 (el 1 o|o sobre el Presupuesto Oficial de cada obra). Para mayores datos dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos del Consejo, Córdoba 859, San Juan. Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones y especificaciones en las respectivas Cámaras de la Construcción.

Año del Libertador General San Martín, San Juan, 20 de enero de 1950. — Manuel Chaves, Representante del Banco Hipotecario Nacional a cargo de la Presidencia.

e.27|1-Nº L-428-v.13|2|50

Licitación Pública Nº 14|49
(Expediente Nº 9.820|49)

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción del edificio a levantarse en calle Nacional s|n, en el Departamento Albardón —San Juan—, destinado para la Escuela "Camilo Rojo".

Presupuesto: M$N. 805.188. Precio de la documentación técnica y pliego de condiciones: $ 100. Plazo para la terminación de la obra, 300 días hábiles.

Toda propuesta debe ser acompañada del depósito de garantía que establece el art. 14 de la Ley de Obras Públicas número 13.064 (el 1 % sobre el presupuesto oficial).

Para mayores datos, dirigirse a la oficina de licitaciones, compras y contratos, del Consejo, Córdoba 859, San Juan. Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones en las respectivas Cámaras de la Construcción. — San Juan, 29 de Diciembre de 1949. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, presidente.

e.18|1-Nº L-210-v.9|2|50

JUZGADO LETRADO DEL TERRITORIO DE FORMOSA
SECRETARIA ELECTORAL

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 25|1|50, para la confección e impresión de las listas provisionales y definitivas del Padrón Electoral del Territorio de Formosa, masculino y femenino.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Secretaría Electoral todos los días hábiles de 7 a 12 horas. — Roque R. Damonte, Juez Letrado; Raúl Alaya, secretario electoral.

e.25|1.-Nº L-387.-v.4|2|50.

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65
T. E. 76-3630
Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 35|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 9,30 horas, para la provisión de: aislantes, llaves, soldaduras.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-341-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 36|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, cepillos, herrajes, llaves, soldaduras, etc.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-342-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 37|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, cepillos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-343-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 38|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, llaves, soldaduras, telas metálicas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo. Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.
e.20|1-Nº L-344-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 39|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 10.10 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, herrajes, soldaduras, telas metálicas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo. Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.
e.20|1-Nº L-345-v.31|1|50

Ministerio de Ejército

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para las 10.00 horas del día 17 de Febrero de 1950, para la provisión de forraje destinado al ganado de la Institución.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, calle Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.
e.28|1-Nº L-451-v.14|2|50

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES TERRESTRES

Llámase a licitación pública, 15 de febrero próximo, a 10 hs., ejecución obra "Subestación Nº 10 Transformadores", en la Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto Oficial: $. 423.843,43 m|n., Pliegos y consultas: D. Gral. Const. Terrestres, Avda. Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca. Entrega propuestas: D. Gral. Const. Terrestres y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.
e.30|1-Nº L-479-v.9|2|50

Ministerio de Economía

Año del Libertador General San Martín

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la instalación de cable armado subterráneo en el Elevador Oficial Puerto Quequén, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 4 de febrero próximo a las 11 horas en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 24 de enero de 1950. — "Año del Libertador General San Martín".—Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.
e.24|1.-Nº L-385.-v.3|2|50.

Llámase a licitación pública para la adquisición de eslabones, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 1º de febrero próximo a las 10 horas en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 20 de enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.
e.20|1-Nº L-302-v.31|1|50

Llámase a licitación pública para contratar los servicios relacionados con el acarreo de granos en las instalaciones que explota esta Dirección Nacional, ubicadas en el puerto de la Capital Federal.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en el Departamento de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 9º piso, Buenos Aires y en las Oficinas de la Delegación Dique 1 — Estados Unidos y Belgrano, Buenos Aires, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 8 de febrero del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 9 horas, en el Departamento citado, en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.
e.16|1.-Nº L-183.-v.1º|2|50.

Ministerio de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 2|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1950, a las 10 horas, para contratar las reparaciones y modificaciones a efectuarse en las máquinas de los ascensores del Casino Anexo de la ciudad de Mar del Plata, según detalle pliego. Retirar pliego de bases y condiciones en la Sección Compras y Suministros, Rivadavia 1665, 3er. piso, Capital Federal, de 7 a 12 horas, todos los días hábiles.
e.27|1-Nº L-431-v.7|2|50

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 3.240|49)

Llámase a licitación pública para la provisión de capotas y tapicería para asientos de automotores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1950, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.30|1-Nº L-476-v.9|2|50

Expediente Nº 599|50

Llámase a licitación pública para la provisión de gabinetes ficheros rotativos La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Febrero de 1950 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.28|1-Nº L-452-v.8|2|50

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de cuatro millones (4.000.000) de hojas del formulario número 42|01 "Boletín de Ahorro para Estampillas de $ 0,05 m|n.", con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12,15 a 19.15 (sábados de 8.45 a 12.45). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el 7 de febrero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja.
e.25|1-Nº L-404-v.4|2|50

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Obras Barrio Piedrabuena

Llámase a licitación pública hasta el 15 de febrero de 1950, a las 15, para los trabajos de provisión, armado de galpones desarmables, cimientos y pisos, con destino a acopio de materiales en el Barrio Piedrabuena, sito en el terreno comprendido por las calle Piedrabuena, Zuviría y Montiel, de esta Capital Federal. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Oficina de Licitaciones y Adquisiciones de la Administración Nacional de la Vivienda, Avenida San Juan 250, Capital Federal, ante los interesados que concurran. — Presupuesto Oficial: Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.250.000). — Depósito de Garantía: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial. — Los pliegos de condiciones y Documentación Técnica están a disposición de los interesados en la Oficina mencionada, previo pago en Tesorería de la Administración, Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de diez pesos moneda nacional (m$n. 10), los lunes a viernes de 12,30 a 16,30 y sábados de 9 a 11.
e.26|1-Nº L-418-v.11|2|50

Sistema Bancario Oficial

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio con destino a la sucursal Frías (Santiago del Estero), cuya apertura se efectuará el día 10 de febrero próximo a las 16, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación ($ 70.— c|juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).
e. 16, 19, 21, 23, 26, 28, Nº-L-8.033-v. 30|12|49.
e.2. 4, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26. 28|1-Nº L-8.033-v.31|1|50.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 1.533 hasta 4 marzo Año del Libertador General San Martín 1950, 11 horas, provisión: Instrumental de precisión eléctrico, térmico, geodésico y general de ingeniería, etc.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2,00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R.A.), Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.
e.26|1-Nº L-417-v.11|2|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.641, hasta 16 febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: diversos artículos de escritorio (almohadillas para sellos, alfileres, arandelas de cartón, broches, juegos borratinta, canastos p|papeles, cintas engomadas de papel Kraft y transparente p|pegar planos, cajas de compás, esponjas p|mojadores, escuadras de celuloide, gomas p|borrar lápiz y tinta, goma semilíquida y en pasta blanca p|pegar, lacre, lapiceras de madera, máquinas abrochadoras y sacapunta, mojadores de goma, papeles, stenciles, raspadores, reglas, etcétera). Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n. — Luis Elías Schulze - Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.
e.25|1-Nº L-393-v.4|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.638, hasta 28 febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Bancos con pupitre, pupitres delanteros, bancos traseros, pupitres p|profesores, sillas y pizarrones. Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: Sin cargo. — Luis Elías Schulze - Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.
e.25|1-Nº L-394-v.10|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.640, hasta 1º marzo, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Pared de tablestacas metálicas, tensores de anclaje, tuercas, torniquetes y casquetes p|hinca tablestacas. Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: pesos 2.— m|n. — Luis Elías Schulze - Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.
e.25|1-Nº L-395-v.10|2|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.645, hasta 27 Febrero, Año del Libertador General San Martín 1950, 11 horas, provisión: motor Diesel marino .— Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: sin cargo. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.
e.30|1-Nº L-472-v.9|2|50

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 36.863-LP-1949

Licitación Pública

Semi-acoplados para transporte de acero redondo en barras. Pliego: Ofic. de Compras. Apert.: 17 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.27|1-Nº L-430-v.7|2|50

Licitación Pública

Cañería recta de asbesto cemento. Expediente: 40.315-LP-1949. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 17 Marzo 1950, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.30|1-Nº L-465-v.15|2|50

Expte.: 40.314 - LP - 1949

1.575 toneladas de leña. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 22 Febrero 1950, a las 10,15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.30|1-Nº L-475-v.9|2|50

Expte. 28.889-LP-1949

Electrobombas de eje horizontal, electrobombas de eje vertical para líquido cloacal, tableros de baja y de alta tensión, medidores Venturi, transformadores trifásicos, trituradores de residuos y aparato indicador de nivel de agua. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 13 marzo 1950 a las 19 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.25|1.-Nº L-386.-v.4|2|50.

Licitación Pública

Un equipo automático alcalinizador y clorador, comandado por medidor Venturi. — Expte. 9.951-LP-1949. — Pliego Oficina de Compras. — Apert. 10 marzo 1950 a las 10 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840.
e.23|1-Nº L-329-v.2|2|50

Un grupo motobomba para pozo profundo con su piezómetro, cañerías, acces. y repuestos. — Expte.: 20.790-LP-1949.— Pliego: Of. de Compras. Apert.: 10 marzo 1950 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.23|1.-Nº L-322.-v.2|2|50.

Cañerías de hormigón armado de 0.400 m. diám. Expte. 28.897-LP-1949. Pliego Of. de Compras. Apert. 23 febrero 1950 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.23|1.-Nº L-323.-v.2|2|50.

Expte. 37.654-LP-1949

Cal viva de Córdoba. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 22 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.18|1-Nº L-219-v.3|2|50

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de formularios impresos para el año 1950, $ 256.000, aproximadamente.

Presentación propuestas: 15 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, escr. 308, Cap.
e.30|1-Nº L-460-v.9|2|50

Licitación pública para la adquisición de repuestos para motopalas "Tournapull Super C, $ 40.000.— aproximadamente.

Presentación propuestas: 9 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, piso 3º, esc. 308, Capital.
e.28|-Nº L-449-v.8|2|50

Licitación pública de las obras de los caminos de Estancia La Porfía - Sierra Grande y pte. s|el arroyo Salado, pesos 3.168.143,18 y Sierra Grande - Arroyo Verde, $ 2.852.115,58. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales o separadas. Presentación propuestas: 24 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.25|1-Nº L-397-v.10|2|50

Año del Libertador General San Martín

Se hace saber a los interesados que la licitación pública a efectuarse para encomendar la ejecución de las obras de la Ruta 3, tramo Sierra Grande - Arroyo Verde, ha sido diferida para el día 24 de Febrero, a las 10 horas, incluyéndose la alternativa de presentar propuestas de conjunto, o individuales para las obras de la misma ruta, tramo Estancia "La Porfía" - Sierra Grande y Pte. sobre el arroyo Salado.
e.24|1-Nº L-370-v.3|2|50

Licitación pública para el alquiler de guinches, Aerop. Nac. "Ministro Pistarini", $ 70.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 4 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.
e.24|1-Nº L-373-v.3|2|50

Licitación pública para el alquiler de camiones volcadores, Aerop. Nac. "Ministro Pistarini", $ 55.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 3 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital.
e.23|1-Nº L-331-v.2|2|50

Licitación pública para la adquisición de mezcla de caucho-asfalto para rellenos de juntas de hormigón, $ 200.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 2 de febrero, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.21|1-Nº L-339-v.1º|2|50.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2

Expte. Nº. 7.698|1950

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero próximo, a las 11.30 horas, para la provisión y colocación de 2 (dos) coches ascensores con sus res-

pectivas maquinarias, con capacidad para 10 pasajeros aproximadamente. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital. — El Director General.

e.24|1-Nº L-379-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero próximo a las 10.30 horas, para la adquisición de un ómnibus, nuevo o reacondicionado, en perfectas condiciones de funcionamiento, con capacidad para 26 ó 30 pasajeros sentados.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital. — Vicente Mario Romeo, Jefe de Suministros y Patrimonial.

e.24|1-Nº L-372-v.3|2|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 214.739|49, llama a licitación pública (Nº 9), para el día 10 de Febrero "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 10 horas, para la impresión de 5.000 "Guía de Exportadores e Industriales de la República Argentina", solicitado por la Dirección de Exportación e Importación, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados, en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en la calle Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7.30 a 12.30 horas. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad, a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.

e.30|1-Nº L-466-v.9|2|50

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 124.407|49, llama a Licitación Pública (Nº 5) para el día 9 de Febrero, "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 10 horas, para la adquisición de repuestos de madera para telares con destino a la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en la calle Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7.30 a 12.30 horas. — José Figuerola (h), Director de Contabilidad, a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.

e.28|1-Nº L-450-v.8|2|50

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 123.976|49, llama a Licitación Pública (Nº 4), para el día 3 de febrero "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 10 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras con destino a la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en la calle Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7,30 a 12,30 horas. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.

e.27|1-Nº L-429-v.7|2|50

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 29.751|49, llama a Licitación Pública Nº 3 acto a realizarse el día 2 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en la Comisión/Técnica Asesora Edificio M.I.C., calle Florida 524, Capital, para la colocación de las instalaciones termomecánicas con destino al edificio en construcción para la sede de este ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado y planos respectivos, deberán solicitar los interesados, previo pago de $ 150 m|n. (ciento cincuenta pesos moneda nacional) a la citada Comisión. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad.

e.16|1-Nº L-174-v.7|2|50

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Dirección General
Viamonte 783 - 4º piso

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero de 1950, a las 10 hs., para transporte del personal en Comodoro Rivadavia (aprox. 2,935 personas diariamente). — Pliego de condiciones en la Administración del Y.C.R. o en esta Capital, Avda. R. S. Peña 777, planta baja (Ofic. Div. Relaciones Externas). — Américo E. Gilardoni, p|Jefe División Licitaciones

e.30|1-Nº L.-491-v.9|2|50

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, enero 24 de 1950.

14|2|50. — 9804, materiales varios, 11 y 30 horas.

17|2|50. — 9906, surtidores, 11,30 horas. — P. Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.27|1-Nº L-445-v.13|2|50

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, enero 24 de 1950

3|2|50. — 9601, armarios metálicos, 8 y 30 horas.

3|2|50. — 9790, transporte canto rodado, 11 horas.

3|2|50. — 9792, material sanitario, 11 y 30 horas.

3|2|50. — 9799, balanzas, 12 horas.

4|2|50. — 9673, bridas p|tapones, 9 horas.

4|2|50. — 9674, anhidrido carbónico, 9,30 horas.

4|2|50. — 9675, material eléctrico, 10 horas.

4|2|50. — 9677, botines de seguridad, 10,30 horas.

4|2|50. — 9788, carritos p|transp. oxígeno y acetileno, 11 horas. — P. Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.27|1|-Nº L. 446-v.1|2|50

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, enero 24 de 1950.

7|2|50. — 9882, repuestos p|compresores, 12 horas.

8|2|50. — 9607, extracto de piretro, 8 horas.

8|2|50. — 9619, aparatos p|laboratorios, 8,30 horas.

8|2|50. — 9684, trietatolamina, 9,30 horas.

8|2|50. — 9881, formularios, 10 horas.

9|2|50. — 9681, elementos medicinales, 8 horas.

9|2|50. — 9682, drogas industriales, 8 y 30 horas.

9|2|50. — 9683, aceite de patas, 9 horas.

9|2|50. — 9705, tapas p|tanques, 9,30 horas.

9|2|50. — 9736, útiles p|oficina, 10 horas.

9|2|50. — 9892, equipo p|calentamiento, 11 horas.

9|2|50. — 9893, juego de sopletes, 11 y 30 horas. — P. Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.27|1-Nº L-447-v.7|2|50

2|2|50 — Libros y encuadernación (9.797) a las 12,00 hs.

3|2|50 — Aceite de colza c|nabo (9.595) a las 8,00 hs.

3|2|50 — Tapas y arandelas p|tambores (9.605) a las 9.30 hs.

3|2|50 — Filtros tipo Dust-To (9.610) a las 10,00 hs.

3|2|50 — Válvulas (9.706) a las 10,30 horas.

4|2|50 — Uniformes (9.597) a las 8,00 horas.

4|2|50 — Elementos p|fundición (9.621) a las 8,30 hs.

e.23|1-Nº L-353-v.2|2|50

1º|2|50: Chassis y tractor semi-remolque (9.591), 8,00 hs. 1º|2|50: Mangueras (9.649), 9,30 hs. 2|2|50: Papel heliográfico y revelador (9.606), 8,30 hs. 2|2|50: Máquinas rotativas (9.772). 10,30 hs. — Jefe División Licitaciones.

e.20|1-Nº L-299-v.31|1|50

31/1/50: Automotores (9.569), a las 10,30 horas.

2/2/50: Tractores y excavadoras (9.773), a las 11 horas. — El Jefe División Licitaciones.

e.14|1.-Nº L-166.-v.31|1|50

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 21 de enero de 1950.

6|2|50. — 9615, instrumentos medición, 8 horas.

6|2|50. — 9616, roperos metálicos, 8,30 horas.

6|2|50. — 9634, cabezas surgencias, 9 horas.

6|2|50. — 9651, material p|cementar, 9,30 horas.

6|2|50. — 9760, relleno de tierra, 12 horas.

7|2|50. — 9609, D. D. T. 100 %, 8 horas.

7|2|50. — 9617, estopas y trapos, 8,30 horas.

7|2|50. — 9778, máquina guadañadora 10 horas.

7|2|50. — 9833, vainas para termocuplas, 12 horas. — Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.25|1-Nº L-399-v.4|2|50

10|2|50 — 9.620: Aisladores eléctricos, 8 horas.

10|2|50 — 9.624: Metales, 8.30 horas.

10|2|50 — 9.691: Etil Mercaptan, 9.30 horas.

10|2|50 — 9.717: Termómetros, 10.00 horas.

10|2|50 — 9.732: Chapas fibro-cemento, 10.30 horas.

10|2|50 — 9.777: Construcción Tinglado, 11.00 horas.

10|2|50 — 9.894: Válvulas, 11.30 horas.

10|2|50 — 9.895: Caños negros, 12.00 horas.

10|2|50 — 9.904: Lingas de lona, 12.30 horas.

e.28|1-Nº L-458-v.8|2|50

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 30|50: a las 10 horas. — Provisión e instalación de cajas volcadoras, de acero, accionadas por mecanismo hidráulico, para camiones Mack Diesel de 15 toneladas.

L. P. 31|50: a las 10,15 horas. — Cables de cobre y cordón flexible bipolar.

Consulta y retiro de pliegos, en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.30|1-Nº L.-474-v.9|2|50

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 32|50: a las 9 horas. — Metal Blanco antifricción.

L. P. 33|50: a las 9,15 horas. — Alcohol desnaturalizado, ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, acaroína, alumbre comercial, amoníaco, bencina, bicromato de sodio, carbonato, carburo de calcio, cloruro de calcio, glicerina, resina en polvo, soda cáustica, hormiguicida y gas "Freón".

L. P. 34|50: a las 9,30 horas. — Bronce en lingotes y bronce fosforoso.

L. P. 35|50: a las 9,45 horas. — Trapos y estopas.

L. P. 36|50: a las 10 horas. — Caños de hierro galvanizado, codos, reducción "T", ramales, canillas de bronce, brazo para lluvia, acoplamientos, caños de plomo y caños de acero.

L. P. 37|50: a las 10,15 horas. — Máquina hormigonera.

L. P. 38|50: a las 10,30 horas. — Dosificador de coagulante, equipo de sedimentación, filtro rápido de arena, suavizador a seolita, dosificador de fosfato y sulfito.

L. P. 39|50: a las 10,45 horas. — Repuestos para medidores.

L. P. 40|50: a las 11 horas. — Armaduras para alumbrado público y cajas para medidores.

L. P. 41|50: a las 11,15 horas. — Repuestos para Motores Sisma Diesel.

L. P. 42|50: a las 11,30 horas. — Repuestos para motores Diesel.

L. P. 43|50: a las 11,45 horas. — Cámaras y cubiertas.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.30|1-Nº L-471-v.15|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 24|50, para el día 28 de febrero de 1950, a las 10,30 horas, para la provisión de gelitina y pólvora negra. Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.27|1-Nº L-426-v.7|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 25|50, para el día 6 de marzo de 1950, a las 10,00 horas, para la ampliación del depósito y oficinas de almacenes en la Central "San Martín", Paraná (Divisional Entre Ríos) y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 89.999.45 (Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional de Curso Legal). Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.27|1-Nº L-427-v.7|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 15|50, para el día 11 de Abril de 1950, a las 14 horas, para la construcción de 16 cámaras subterráneas de hormigón armado, para estaciones transformadoras de 300 kw., en las Divisionales Santa Fe, Corrientes, Paraná, Jujuy y Tucumán, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de m$n. 593.000 (Quinientos Noventa y Tres Mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.[illegible]|1-Nº L-388.-v.10|2|50.

Llámase a licitación pública, para el día 1º de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 414|49, (3er. llamado), a las 10,30 horas: café.

L. P. 17|50, a las 10,45 horas: Purificadora centrífuga, bomba rotativa a engranaje para fuel oil y empaquetadutas.

L. P. 18|50, a las 11.00 horas: baldes, cepillos, escobas, escobillones, cera, esponjas, flúido desinfectante, gamuzas, jabón, jaboneras, plumeros, etc.

L. P. 19|50, a las 11,15 horas: camisas, ambos, mamelucos, corbatas, y capas impermeables.

L. P. 20|50, a las 11,30 horas: caños, codos, cuplas, roscas, uniones, tubos de acero, tubos de bronce, etc.

Consultas y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.24|1-Nº L-374-v.1|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 16|50, para el día 15 de Febrero de 1950, a las 11,15 horas, para la provisión de medidores de caudal volumétricos, para fuel oil.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.24|1-Nº L-375-v.3|2|50

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 21|50: a las 10 horas. — Precintos de plomo y alambre perlé para sellar medidores.

L. P. 22|50: a las 10,15 horas. — Caño de Hº Gº, codos, cuplas, bujes, curvas, te normal, uniones, caños de acero, caños de cobre, etc.

L. P. 23|50: a las 10,30 horas. — Repuestos para motores Diesel (Cressley).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.24|1.-Nº L-384.-v.3|2|50.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 10, a las 10.30 horas (Pliego Nº 1.414), Repuestos para Trackson Swing Crane.

Febrero 10, a las 9.30 horas (Pliego Nº 1.415) Máquinas para facturación y contabilidad.

Retirar Pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas: — Dirección General del Gas del Estado.

e.30|1-Nº L-469-v.9|2|50

Dirección General del Gas del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 1.412 para el día 17 de febrero a las 9 horas para la ampliación alojamiento para el personal de la Planta Compresora Central Ingº. J. V. Canessa del Gasoducto Pte. Perón, Ruta Nacional Nº 26, Km. 13, Zona Militar Comodoro Rivadavia, Chubut y Licitación Pública Nº 1.413 para el día 17 de febrero a las 9,30 horas, para la adquisición de carbón de hulla para elaboración de gas. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.25|1-Nº L-401-v.10|2|50

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 6, a las 9 horas (pliego número 1.395), repuestos para automóviles Jeep Willys.

Febrero 6, a las 9,30 horas (pliego número 1.396), repuestos para motor Harley Davison.

Marzo 1º, a las 9 horas (pliego número 1.397), maderas en general.

Febrero 13, a las 9 horas (pliego número 1.398), materiales de construcción.

Febrero 6, a las 10 horas (pliego número 1.399), elementos contra incendio.

Febrero 13, a las 9 horas (pliego número 1.400), elementos de seguridad para prevención de accidentes (botines, guantes de cuero y amianto, trajes y mantas, trajes para buzos completos, escafandra, zapatos, antiparras, cascos, caretas, etc.).

Febrero 14, a las 9 horas (pliego número 1.401), materiales de construcción.

Febrero 23, a las 9 horas (pliego número 1.402), casillas desarmables, de madera sobre planos y rejillas de madera para pisos y purificadores.

Febrero 10, a las 9 horas (pliego número 1.403), pinturas y afines.

Febrero 22, a las 9 horas (pliego número 1.404), cerrajería en general.

Febrero 11, a las 9 horas (pliego número 1.405), pinceles en general.

Febrero 13, a las 9,30 horas (pliego número 1.406), materiales de construcción.

Febrero 13, a las 10 horas (pliego número 1.407), materiales de construcción.

Febrero 14, a las 9,30 horas (pliego número 1.408), materiales de construcción.

Febrero 11, a las 9,30 horas (pliego número 1.409), artefactos sanitarios y caños y accesorios de fibrocemento y plomo.

Febrero 8, a las 9 horas (pliego número 1.410), combustibles, acetileno, aire comprimido, oxígeno industrial y carburo de calcio.

Febrero 8, a las 9,30 horas (pliego número 1.411), lubricantes, asfaltos y aceites especiales, grasa anticorrosiva. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.25|1-Nº L-402-v.4|2|50

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitaciones Públicas números 2|50: "báscula p|pesar camiones" y 59|49: "concesión de una proveeduría de ramos generales a instalarse en la Mina San Eduardo (Terr. Nac. de Neuquén). Apertura: 11 de febrero de 1950, a las 10 y 10,10 horas respectivamente. Los pliegos de especificaciones y condiciones, deberán retirarse en Avda. R. S. Peña Nº 1190. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 19 de enero de 1950. — El Director General.

e.27|1-Nº L-433-v.7|2|50

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 9|50, a las 10,00 horas: 6.000 toneladas de carbón de piedra destinadas a Divisional Corrientes.

L.P. 10|50, a las 10,15 horas: 14.000 toneladas de carbón de piedra destinadas a Divisional Santa Fe.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.14|1-Nº L-156-v.31|1|50

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 2|50, a las 10,30 horas: Precipitadores de hollín, conductos de humos y accesorios.

L.P. 3|50, a las 10,45 horas: Provisión y montaje de un tanque con metálico para almacenar Diesel Oil.

L.P. 4|50, a las 11,00 horas: Cubiertas 1100 x 24, 900 x 16, 1400 x 20, con sus cámaras correspondientes.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.14|1-Nº L-157-v.31|1|50

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 1º, a las 9,30 horas, (pliego número 1.392). Transporte de cilindros para gas envasado y retorno de vacíos entre Destilería Y. P. F. (La Plata) y Puerto Ensenada.

Febrero 1º, a las 10 horas (pliego número 1.393). Carga, descarga y acarreo de cilindros para gas butano y retorno de vacíos entre Puerto Capital y las Plantas de Gas en Boulogne (Olivos), Morón, Lomas de Zamora, Quilmes y Capital.

Febrero 1º, a las 10,30 horas (pliego número 1.394). Transporte de cilindros para gas líquido y retorno de vacíos entre la planta de distribución de gas envasado, calle Fortunato de la Plaza 2471 y Pto. Mar del Plata.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 y 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.20|1-Nº L-320-v.31|1|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 197, para el día 2 de febrero de 1950 a las 10.00 horas, para contratar por el término de (3) tres años, con opción hasta (3) años más a favor de la Repartición, el arrendamiento de un local de una superficie cubierta de 3.000 metros cuadrados aproximadamente, de una o dos plantas, apto para la habilitación de un taller para reparaciones de vehículos en general, dentro del radio de la Capital Federal, destinado al Departamento de Talleres (Sección Talleres y Vehículos) del Ministerio de Trabajo y Previsión. Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, ocurrir a la División Suministros (Sección Compras) - calle Defensa Nº 628 - Capital Federal, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

e.21|1-Nº L-337-v.1º|2|50.

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de febrero de 1950 a las 9, para la provisión de 100 kgs: para-amino-salicilato-sódico, con destino a la Droguería, Reconquista 269, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.30|1-Nº L-468-v.9|2|50

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950 a las 9, para la provisión de 50.000 frascos de penicilina sódica cristal de 200.000 unidades, 50.000 frascos de penicilina sódica cristal de 500.000 unidades y 60 kgs. de estreptomicina en frascos x 1 gramo, con destino a la Droguería, Reconquista 269, Cap. Fed. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.28|1-Nº L-453-v.14|2|50

Expte. Nº 63|50-OP-223

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1950, a las 9, para la provisión de material pedagógico, a los establecimientos y dependencias situados en la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, durante el año 1950. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.27|1-Nº L-432-v.7|2|50

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1950 a las 9, para la impresión de un libro de 384 páginas de texto, papel diario o papel obra, tapas cartulina, para insertar reglamentaciones; edición de 5.000 ejemplares. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. El Director de Administración.

e.21|1-Nº L-336-v.1º|2|50.

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte. letra D - Nº 14.055|949

Licitación Pública Nº 68

Se llama a Licitación Pública Nº 68, hasta las 9 horas del día 16 de febrero de 1950, para la provisión de los materiales detallados a continuación, destinados a la construcción de emisores, receptores e intercomunicadores de radioelectricidad: chasis, transformadores, bobinas, tandems, diales, portafoquitos parlantes, impedancias, zócalos, fichas parlantes, válvulas, capacitores, resistores, potenciómetros, cables, alambres, condensadores, etc., etc. Apertura de propuestas y pliegos, a entregar, en la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Alsina 531, T.E. 33-9522, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Por informes técnicos, dirigirse a la Escuela Central de Telecomunicaciones, calle Sarandí 261|65, Capital Federal, T.E. 48-0997. Los pliegos pueden retirarse de la División-Adquisiciones, dentro del horario de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos A. Bengolea - División Compras - Jefe.

e.25|1-Nº L-398-v.4|2|50

Dirección Nacional de Asistencia Social

Llámase a licitación pública (3er. llamado) para el día 4 de febrero de 1950 a las 9,30, para la provisión de Artículos de Almacén (renglones desiertos y desestimados en la Licitación Pública 180) a todos los establecimientos y dependencias de la Dirección Nacional, durante el año 1950. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.25|1.-Nº L-390.-v.4|2|50.

Llámase a licitación pública (2do. llamado) para el día 4 de febrero de 1950 a las 9, para la provisión de Artículos de Limpieza (renglones desiertos y desestimados en la Licitación Pública Nº 206) a todos los establecimientos y dependencias de la Dirección Nacional, durante el año 1950. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.25|1.-Nº L-391.-v.4|2|50.

Licitación Pública Nº 66

Se llama a Licitación Pública Nº 66, hasta las 9 horas del día 14 de Febrero de 1950, para la provisión de los siguientes materiales, destinados a equipar un establecimiento escolar de la especialidad "Artes Gráficas": Minerva Miehle Vertical, con motor corriente alternada, prensa encuadernación, guillotina semiautomática, perforadora a pedal, juego de matrices, mesas de hierro, enfardadora de recortes, telares de madera, piezas cinta encuadernación, tijeras, coleros eléctricos, plegaderas de hueso, cuchillos encuadernador, rollos de alambre, etc., etc. — Apertura de Propuestas: en la Dirección de Administración (División Compras), calle Alsina 531, T. del E. 33-9522, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliegos de Condiciones, en la citada División, de 7 a 13 horas. Informes Técnicos: dirigirse a la Escuela Fábrica Nº 121 (Artes Gráficas), calles Pedro de Mendoza y Palos, Capital Federal, T. del E. 21-1267. — Expedientes E. 9.749|49 y D. 12.825|49. Carlos A. Bengolea, Jefe División Compras.

Año del Libertador General San Martín Buenos Aires, 17 de Enero de 1950.

e.21|1-Nº L-338-v.1º|2|50.

Ministerio de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 15.067|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1|50, hasta las 10 horas del día 6 de febrero del presente año, para la provisión de herramientas y maquinaria para taller de automóviles. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Administración, "Departamento Abastecedor", Maipú y L. N. Alem, piso 7º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la misma Dirección, calles Bernardo de Irigoyen 330 o Maipú y L. N. Alem, piso 7º.

Buenos Aires... de enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem - Coronel de Int. (R) - Director Nacional de Administración.

e.25|1-Nº L-403-v.4|2|50

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 25 Enero 1950, 10,00 horas. — Desestiba carbón Pto. La Plata y Rosario, OC. 15/50. — 27 febrero 1950, 10,00 horas. Cobre, aluminio, latón en chapas y barras, OC, 1/49 Ax. 1. — 28 febrero 1950, 10,00 horas. Acero común en barras, OC. 3/49 Ax. 40. — 28 febrero 1950, 10,30 horas. Aceros especiales, OC. 17/49 Ax. 14. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital. — La Gerencia.

e.18|1-Nº L-222-v.3|1|50

Licitación Pública Nº 16

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 23|1|950 para resolver con destino a: Diversos Establecimientos educacionales dependientes del Ministerio la impresión de libros, libretas y formularios.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de febrero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 17. Año del Libertador General San Martín 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.23|1-Nº L-349-v.2|2|50

Licitación Pública Nº 15

Llámese a Licitación Pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 23|1|950 para resolver con destino a: Subsecretaría de Cultura - Orquesta Sinfónica del Estado la instalación de una sala para transmisiones radiotelefónicas y grabación de discos fonográficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de Febrero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 17. Año del Libertador General San Martín 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.23|1-Nº L-350-v.2|2|50.

Licitación Pública Nº 14

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de quince días hábiles a partir del 18|1|50, para resolver con destino a: diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica la adquisición de: maquinarias, herramientas, motores y aparatos y herramientas para avicultura y apicultura.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de Febrero de 1949, a las once horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 13 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.18|1-Nº L-213-v.3|2|50

DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de Diez (10) días hábiles, a partir del 23|1|50, para resolver con destino a: Colonias de Vacaciones, la

adquisición de: 700 camas de hierro de 1 plaza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, calle Rodríguez Peña 953, Capital, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, sábados, de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de Febrero de 1950, a las 11 horas, en la División Compras del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, 19 de Enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.23|1-Nº L-367-v.2|2|50

Ministerio de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIVISION SUMINISTROS

Año del Libertador General San Martín

Licitación Pública Nº 18

Llámese a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles a partir del 30|1|950, para resolver con destino a: Observatorio Astronómico de Córdoba, la adquisición de: impresión de 1.000 ejemplares de un catálogo de estrellas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día trece de Febrero de 1950, a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 23 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.30|1-Nº L-461-v.9|2|50

Licitación Pública Nº 19

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 30|1|50, para resolver con destino a: Diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Sec. Normal y Especial, la adquisición de: Aparatos y útiles para gabinetes de física.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de Febrero de 1949 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.30|1-Nº L-462-v.9|2|50

Licitación Pública Nº 20

Llámese a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles a partir del 30|1|50, para resolver con destino a: Diversos Establecimientos, la adquisición de: equipo para gabinete de física.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, Sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día catorce de Febrero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.30|1-Nº L-463-v.9|2|50

Licitación Pública Nº 17

Año del Libertador General San Martín

Llámese a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles a partir del 28|1|950, para resolver con destino a: Diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, la adquisición de: banderas, panoplias, escarapelas, gallardetes, banderas extranjeras, telón, etc., etc.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas; sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día ocho de Febrero de 1950, a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 20 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.28|1-Nº L-455-v.8|2|50

COMISION NACIONAL DE CULTURA

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para el 16 de Febrero a las 11, para proveer el servicio de alquiler de utilería, para el Teatro Cervantes durante la temporada 1950.

Pliego de Condiciones en la oficina de Suministros y Compras, Sánchez de Bustamante 2663, de 9 a 12, Capital Federal, Informes en el Teatro Nacional Cervantes, Libertad 815, de 12 a 13 y de 17 a 20, Capital Federal. La apertura de propuestas se llevará a cabo en la División Administrativa en la fecha y hora indicadas. — Antonio P. Castro, presidente.

e.30|1-Nº L-467-v.9|2|50

SUBSECRETARIA DE CULTURA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Licitación Privada Nº 1

Primer llamado

Expediente 192.699|1949

Llámase a licitación para la impresión del volumen XXIII del "Boletín" de la Academia Nacional de la Historia. La tirada será de mil quinientos ejemplares, de cuatrocientas páginas aproximadamente. Informes, en la Secretaría de la Academia, San Martín 336, Capital Federal, teléfono 31-8249. Apertura de propuestas: el 16 de febrero de 1950, en San Martín 336, a las 10 horas.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, enero 23 de 1950. — Ricardo Levene, presidente. — Julián Villardi, secretario administrativo.

e.30|1-Nº L-477-v.3|2|50

MUSEO - MITRE

Impresión de Revista

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación privada para la impresión de la revista ilustrada de este museo. Apertura de propuestas el día 4 de Febrero de 1950, a las 11 horas. Pliego de condiciones, propuestas y verificación de originales: San Martín 336, T. E. 31-2659. — Juan A. Farini, Director - F. L. Nieto, Contador Habilitado.

e.30|1-Nº L-473-v.3|2|50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Llámase a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 10 horas, para la adquisición de dos camionetas Jeeps, con destino al Instituto de Ciencias Puras. — Los formularios, pliegos de condiciones y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 110, Ciudad.

e.30|1-Nº L-480-v.6|2|50

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS DEPARTAMENTO TUCUMAN

Prorrógase la licitación pública, cuyo acto de apertura debía tener lugar el día 6 de Febrero de 1950, hasta el 28 del mismo mes, a horas 11, con el objeto de adjudicar los trabajos de construcción ras de hormigón armado, y por el sis- parcial del Bloque Universitario Nº 1, y que comprenden: Por el sistema de "Ajuste Alzado": Replanteo, aislación tema de "Precios Unitarios", movimiento de tierra para explanación y excavación. Dichos trabajos se llevarán a cabo en los terrenos destinados a la Ciudad Universitaria, ubicados en los cerros de San Javier, Departamento de Tafí —Provincia de Tucumán—, de acuerdo a las bases generales de licitación y contratación de obras, pliego de condiciones especiales y técnicas, proyecto de contrato, planos y demás documentación que componen el legajo preparado al efecto, y en base a un presupuesto oficial de $ 8.573.589,91 m|n. Se hace presente que en esta obra tiene aplicación legal la Ley Nacional Nº 12.910 y su decreto reglamentario, o sea que se regirá por planilla B.

La documentación respectiva puede ser retirada de: Departamento Tucumán de Construcciones Universitarias — calle Ayacucho 471 — Tucumán — Teléfonos 11.606 y 20.833 —, o Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias — calle Ayacucho 838 — Buenos Aires — Teléfono 44-0595 —, donde se evacuarán las consultas que hagan los interesados.

El precio de la documentación es de $ 300.— m|n.

Tucumán, Enero 14 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

e.12|1-Nº L-147.-v.28|2|50.

Ministerio de Salud Pública

PLAN QUINQUENAL CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Año del Libertador General San Martín

Licitación Pública Nº 93

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 12 horas, para la ampliación del Pabellón Usina en la Colonia Hospital de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255, piso 11, y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta cinco días antes de la fecha de Licitación.

Presupuesto Oficial $ 92.203,20 m|n. Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.24|1-Nº L-371-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 94

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 12 horas, para la construcción de las obras de albañilería y afines correspondientes a la 1ra. etapa de la prosecución de las obras del Hospital de Mataderos, de esta Capital.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255, piso 11.

Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada.

Presupuesto Oficial: $ 7.562.550.00 m|n. — Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.28|1-Nº L-454-v.22|2|50

Licitación Pública Nº 91

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de febrero de 1950, a las 12 horas, para la construcción del Pabellón Central del Hospicio de las Mercedes de la Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255 piso 11, Cap. — Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada. — Presupuesto Oficial: $ 21.247.437,00 m|n. — Agr. German F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.12|1-Nº L-136-v.3|2|50.

DIRECCION DE MEDICINA ESCOLAR DEL INTERIOR

Expediente Nº 104.576|49

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para el día 8 de febrero del corriente año, a las 9 horas, para contratar la adquisición de papelería y útiles de escritorio, destinados a la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes dirigirse al citado establecimiento, calle Ayacucho 1037, o a la antedicha sección, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 27 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.27|1-Nº L-434-v.7|2|50

DIRECCION TECNICA DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES

Expediente Nº 93.242|49

Llámase a Licitación Pública Nº 29, a realizarse el día 10 de febrero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados a la Dirección del epígrafe. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la citada Dirección, calle Leandro N. Alem 884, piso 5º, Capital Federal o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, enero 26 de 1950. — La Dirección General de Administración.

e.26|1-Nº L-419-v.6|2|50

DIRECCION DE ODONTOLOGIA

Expediente Nº 95.121|49

Llámase a Licitación Pública Nº 27, a realizarse el día 6 de febrero de 1950, a las 9.30 horas, para contratar la adquisición de elementos de farmacia e instrumental necesario a la Dirección del epígrafe, durante el corriente año. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 869, 3er. piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la citada Dirección (Leandro N. Alem 884, Capital Fed.), o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas. — Buenos Aires, enero 25 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.25|1-Nº L-396-v.4|2|50

DIRECCION DE HOSPITALES

Expediente Nº 74.250|49

Llámase a Licitación Pública Nº 24, a realizarse el día 1º de febrero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Hospital Vecinal de Añatuya (Santiago del Estero). La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, 3er. piso, Capital Federal. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse al citado Hospital o a la antedicha sección todos los días hábiles de 8.30 horas a 12.30 horas. — Buenos Aires, 20 de enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. La Dirección General de Administración.

e.20|1-Nº L-300-v.31|1|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION DE CORREOS

Expediente 5.801-DC-47

Llámase a licitación, segunda pública, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier (Dto. 14º), con un adicional entre Azara y Garruchos (mismo Distrito),

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.26|1-Nº L-420-v.31|1|50

Expediente 10.348-SG-49

Llámase a licitación, segunda pública, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Punta de los Llanos y Nacate (Dto. 20º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20º (La Rioja) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.26|1-Nº L-421-v.31|1|50

Año del Libertador General San Martín

Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Máquinas de sumar".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de Febrero de 1950, a las 10.00 horas, en el local

Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y Sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, Enero 30 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.30|1-Nº L-459-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 14

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "buzones y materiales". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de febrero de 1950, a las 10,40 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, enero 24 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|1-Nº L-377-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 16

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Dos grupos generadores acoplados a un motor Diessel para Dirección de Radiodifusión".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de Febrero de 1950, a las 10.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero 28 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.28|1-Nº L-448-v.7|2|50

Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "15.000 talonarios (formularios 1.452 "A". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de febrero de 1950, a las 11,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, enero 24 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|1-Nº L-378-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "12 torres de hierro para antenas" (General Pacheco).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de Febrero de 1950, a las 10,20 horas, en el local Nº 639 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y Sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|1-Nº L-376-v.3|2|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce (Dto. 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-303-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Concepción (Departamento 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-306-v.31|1|50

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San Luis (Dto. 7º) intercambio con la Sucursal 1 (S. Luis), recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha localidad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-305-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en General Güemes (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18º (Salta) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-307-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Justo Daract (Dto. 7º) entre ésta y Kilómetro 656 y distribución de encomiendas a domicilio en ambas localidades.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-308-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Dolores (Departamento 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-309-v.31|1|50

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Postes y Crucetas (año 1950)". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de febrero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entrada), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, enero 23 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marco A. Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.23|1-Nº L-330-v.7|2|50
e.14|2-Nº L-330-v.14|2|50

Expediente 8.494-SG|49

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, intercambio con las Agencias Sucursales y Estafetas, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Paraná (Dto. 12º). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-324-v.2|2|50

Expte. 7.880-DC|48.

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Corrientes (Dto. 13º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-325-v.2|2|50

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 8-P/50

Nº 8-P|50 — Día 28-2-50, a las 9, por provisión de cables de acero para riendas.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en Oficina de Compras, Defensa 143, Piso 11º.

e.28|1-Nº L-456-v.8|2|50

Licitaciones Públicas Nros. 10-P|50 y 11-P|50

Nº 10-P|50. — Día 17|2|50, a las 14.30, por provisión de formularios impresos.

Nº 11-P|50. — Día 22|2|50, a las 9, por provisión de cables, lámparas y artículos eléctricos en general.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficinas de Compras, Defensa 143, piso 11º.

e.30|1-Nº L-478-v.9|2|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Ayacucho (Departamento 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-310-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Curuzú-Cuatiá (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15º (Concordia) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central. — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-311-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cholila y El Maitén (Dto. 25º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-312-v.31|1|50

Año del Libertador General San Martín

Licitaciones Públicas Nros. 128-P|49; 129-P|49; 1-P|50; 3-P|50; 4-P|50; 5-P|50; 6-P|50 y 7-P|50

Nº 128-P|49. Día 6|2|50, a las 14,30, por provisión de blocks de papel rayado y rótulos "Urgente".

Nº 129-P|49. Día 6|2|50, a las 16,30, por provisión de cintas para máquinas y hojas de papel carbónico.

Nº 1-P|50. Día 10|2|50, a las 14,30, por provisión de lámparas portátiles.

Nº 3-P|50. Día 13|2|50, a las 14,30, por provisión de correas y cinturones de seguridad.

Nº 4-P|50. Día 13|2|50, a las 16,30, por provisión de escaleras de madera.

Nº 5-P|50. Día 15|2|50, a las 9, por provisión de clavos y arandelas para instalaciones internas.

Nº 6-P|50. Día 14|2|50, a las 14,30, por provisión de cañas y varillas para destapar conductos.

Nº 7-P|50. Día 14|2|50, a las 16,30, por provisión de caños de fibrocemento.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11º.

e.20|1-Nº L-319-v.31|1|50

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 4 por el término de 10 días para la provisión de caja de madera y cartón forradas en tela. Apertura el día 3|2|50 a las 9 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas Dirección General de Administración (División Suministros), San Martín Nº 665, 2º piso. — Mario J. Chingotto, director general de administración.

e.20|1-Nº L-313-v.31|1|50

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación: ABOTCARENA REYNALDO JORGE, ARTYSZUK JORGE, BAGNASCO MATEO, BORSARELLI MIGUEL JUAN, BRUNO REMIGIO ANDRES, CAPARRA AGOSTINO, CASSONI JUAN JOSE, DE LUCA PANTALEON, DINEZZA COSLMO, DUARTE TEODOSIO ALBINO, GARRIDO JOSE FELIDOR, GONZALEZ JOSE LIZANDRO, IBAÑEZ JUAN FELIPE, IGLESIAS JOSE MANUEL, MOCCHEGIANI ANTONIO ENRIQUE, MONSALVO GENUARIO, MORA PEDRO, OPPEDISANO DOMINGO, ORSO JOSE, PAEZ JESUS, ROST ANTONIO, RUIZ CASILDO FORTUNATO, SANTOS ARMANDO, ZARATE JUAN ANTONIO.

e.31|12-Nº 8.465-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.465-v.4|2|50

Ministerio de Justicia

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA G

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ANGEL LALLI, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Arenales Nº 1036. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.29|12-Nº 8.355 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.355 s|p.p.-v.2|2|50

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL DOPAZO, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Arenales Nº 1036. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.29|12-Nº 8.356 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.356 s|p.p.-v.2|2|50

LETRA L

El Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Escribano Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, cita y emplaza al prófugo FRANCISCO BEJARANO, para que dentro de los treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.824, que por el delito de lesiones del artículo 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, secretario.
e.29|12-Nº 8.357 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.357 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo JESUS RAMON BARONI TABARES, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.
e.11|1-Nº 7.011 s|p.p.-v.14|2|50

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL DI VIRGILIO o DI VIRGILIO, sucesión tramita por Secretaría Dr. Villagra.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1949. — Luis Guillermo Villagra, secretario.
e.30|12-Nº 8.406 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.406 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON TABOAS PUGA.
Buenos Aires, junio 28 de 1949. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.11|1.-Nº 7.014 s|p.p.-v.14|2|50

Núm. 14

El Juez Doctor Mario E. Videla Morón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR BARBIERI.
Buenos Aires, once de octubre de 1949. — Eduardo M. Guzmán, secretario.
e.30|12-Nº 8.403 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.403 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 16

El señor Juez en lo Civil Dr. Augusto M. Ortiz, secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA BOZZOLINI. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1949. — Ricardo Ballestero Barruti, Secretario.
e.10|1-Nº 7.001 s.p.p.-v.13|2|50

El Juez en lo Civil, doctor Florencio Ignacio Goitia, a cargo interinamente del Juzgado Nº 16, Secretaría 48, cita y emplaza, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA AURORA LAURNAGARAY.
Buenos Aires, treinta de noviembre de 1949. — Carlos Ramón Cornejo, secretario.
e.30|12-Nº 8.407 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.407 s|p.p.-v.3|2|50

El Juez en lo Civil, Dr. Florencio I. Goitia, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA o PETRONA MARIA ESTHER SUAREZ de ROCA.
Buenos Aires, noviembre siete de 1949. — Roque L. Claps, secretario.
e.30|12-Nº 8.408 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.408 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 18

El Juez doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. ZEJLYK WAKS.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
e.11|1.-Nº 7.015 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO CULAK, sucesión tramita por Secretaría Dr. Urien.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1949. — Julio César Urien (h.), secretario.
e.11|1.-Nº 7.016 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIO PABLO KASTNER.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
30|12-Nº 8.404 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.404 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 19

El Juez doctor Néstor Cichero (secretaría Nº 57), cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA DASSATTI DE BONAPACE.
—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — Abelardo Rossi, secretario.
e.3|1-Nº 8.311 s|p.p.-v.7|2|50

El Juez en lo Civil Dr. Néstor Cichero, Secretaría 57, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSENDO ALVAREZ. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1949. — Abelardo F. Rossi, secretario.
e.2|1-Nº 8.217 s|p.p.-v.6|2|50

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN GLENNON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 90, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
Buenos Aires, 17 diciembre de 1949. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.30|12-Nº 8.401 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.401 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 3

Por orden del señor Juez de Instrucción, doctor Sadi C. Massüe, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a RICARDO MOLTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Pedro M. Jantus, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. P.
e.23|1-Nº 7.040 s|p.p.-v.28|2|50

Por orden del Juez de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a BERNARDO SILBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio Calvo.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|1.-Nº 7.025 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a DANIEL R. GICQUEL, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — Joaquín A. Rovere, secretario.
e.30|12-Nº 8.397 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.397 s|p.p.-v.3|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a ALBERTO CRISTOBAL PENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del doctor Horacio Calvo.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|1.-Nº 7.024 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días, a WERNER OPHOVEN para que comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría del Dr. Horacio Calvo.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|1-Nº 7.008 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del señor Juez de Instrucción, doctor Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a VICTOR MANUEL GANTUS, acusado por lesiones, Art. 92 del Código Penal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Pedro M. Jantus, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.
e.23|1-Nº 7.041 s|p.p.-v.28|2|50

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a COSME o COSIMO ALTERIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1949. Rodolfo R. Cámpora, secretario.
e.11|1.-Nº 28 s|p.p.-v.14|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a CARLOS REAL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 23.814), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.31|12-Nº 8.462 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.462 s|p.p.-v.4|2|50.

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a AMPARO RODRIGUEZ DE ROSSI o ANTONIA CARMEN AMPARO RODRIGUEZ DE LANOIR a MARGARITA CARRASCO y a MARIA GRANDEZ DE GALALS, procesados por matrimonio ilegal y hurto, respectivamente, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Míguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.11|1.-Nº 7.018 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Dr. Raúl Pizarro Míguens. Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MARIO JUPITER SORBENTO, procesado por estafas, para que comparezca a estar a derecho en la causa 14.459, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia. — Buenos Aires Castro Videla, secretario.
e.31|12-Nº 8.461 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.461 s|p.p.-v.4|2|50.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BLAS DUILIO RE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3º, sobre Lavalle.
Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, enero 3 de 1950. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.18|1-Nº 7.036 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Pardo Campos, interinamente a|c. Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO PRESA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1949. — Rodolfo A. González, secretario.
e.11|1-Nº 7.007 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE SALVATTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.30|12-Nº 8.398 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.398 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días y a partir de la primera publicación del presente a JUVENAL CATALAN, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, noviembre de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.30|12-Nº 8.399 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.399 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ABRAHAN RICHA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.30|12-Nº 8.400 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.400 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ANA LOPEZ o ANA MARIA LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto en perjuicio de Roberto Di Leo Troiano bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|1-Nº 414 s|p.p.-v.3|3|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ROBERTO TULA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de Alberto Varela, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|1-Nº 415 s|p.p.-v.3|3|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a GENOVEVA OLMOS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, Enero 16 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.26|1-Nº 416 s|p.p.-v.3|3|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a CLEMENTE BRUNINO GAITE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 4º, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, enero 4 de 1950. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario. e.18|1-Nº 7.034 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ROQUE ENRIQUE PALACIOS ALZAGA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, enero 4 de 1950. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario. e.18|1-Nº 7.035 s|p.p.-v.23|2|50

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIA ESTHER ORTIGOSA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.234, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Germán Terán, secretario. e.26|1-Nº 413 s|p.p.-v.3|3|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ISAAC KOGAN, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.220, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1950. — Germán Terán, secretario. e.11|1-Nº 26 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JORGE TREJO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº ..., por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — Germán Terán, secretario. e.18|1-Nº 7.031 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ALFONSO ALONSO para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.238, por lesiones y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Año del Libertador General San Matrín.

Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — Germán Terán, secretario. e.18|1-Nº 7.032 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a LOTHAR ROMER, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.316 por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario. e.31|12-Nº 8.464 s|p.p.-v.31|12|49. e.2|1-Nº 8.464 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a RICARDO IGLESIAS para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.367, por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. — César A. Orozco, secretario. e.30|12-Nº 8.395 s|p.p.-v.31|12|49 e.2|1-Nº 8.395 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JOSE BRUNO MARCHIANO para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.308, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario. e.30|12-Nº 8.396 s|p.p.-v.31|12|49 e.2|1-Nº 8.396 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a NELSON DOMINGO SICILIA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.335, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario. e.30|12-Nº 8.402 s|p.p.-v.31|12|49 e.2|1-Nº 8.402 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MATEO PEDRO TARDITI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.334, por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario. e.29|12-Nº 8.358 s|p.p.-v.31|12|49 e.2|1-Nº 8.358 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a GERARDO GOTTI, para que dentro de 30 días, comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.313, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario. e.29|12-Nº 8.359 s|p.p.-v.31|12|49 e.2|1-Nº 8.359 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIO WIKINSKI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.345, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario. e.29|12-Nº 8.360 s|p.p.-v.31|12|49 e.2|1-Nº 8.360 s|p.p.-v.2|2|50

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo SAUL LEON PASCAR, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario. e.11|1-Nº 7.003 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ROSA FARIAS DE BOGOCIAN, procesado por término de treinta días, a contar desde el delito de estafa, para que dentro del la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Justo E. Rojo, secretario. e.11|1-Nº 7.004 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL GRACEVSKY, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1949. — Julio Barberis, secretario. e.11|1-Nº 7.005 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga JUANA VERSICULA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, catorce de enero de 1950.

Año del Libertador General San Martín.

— Julio Barberis, secretario. e.23|1-Nº 7.043 s|p.p.-v.28|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo LUCIANO BERNABE, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, enero 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

Justo E. Rojo, secretario. e.23|1-Nº 7.039 s|p.p.-v.28|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos EDUARDO RAUL VATTUONE NAVARRO y OSVALDO VATTUONE, procesados por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario. e.11|1-Nº 7.006 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO FALCON, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — Julio Barberis, secretario. e.11|1-Nº 7.012 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ANTONIO VAZQUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — Justo E. Rojo, secretario. e.29|12-Nº 8.354 s|p.p.-v.31|12|49 e.2|1-Nº 8.354 s|p.p.-v.2|2|50

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza al procesado CARLOS CORRAL, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Año del Libertador General San Martín.

Capital Federal, 9 de enero de 1950. — Néstor E. Panelo, secretario. e.18|1-Nº 7.029 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a JOSE NAPOLEON MONTERO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — p.a Carlos M. Ure, secretario. e.11|1-Nº 7.013 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza al procesado JULIO LARGUIA CUSINIER, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. Capital Federal, 12 de enero de 1950.

Año del Libertador General San Martín.

— Néstor E. Panelo, secretario. e.23|1-Nº 7.042 s|p.p.-v.28|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción interino, Roberto A. Durrieu, se cita y emplaza a MIRIDTZAN ALEXANIAN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 28 de diciembre de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario. e.11|1-Nº 7.023 s|p.p.-v.14|2|50

JUZGADOS FEDERALES DEL INTERIOR

El Juez Federal de Córdoba, Dr. Francisco de Virgilio a cargo del Juzgado Nº 2, cita a don FEDERICO C. QUINTEROS o a todo aquel que se considere con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en el lote rural Nº 5 del pueblo "La Toma", Dep. Capital, Córdoba, de sup. total aprox. de 35.150 m.2, que linda al N.: Eloisa Cecheiro de González Solla; al S.: Reginaldo Godoy y otros; al O.: Sciassio Antonio y otros; al E.: calle Pozos del Rincón, para que comparezcan en el juicio "Superior Gobierno de la Nación c|Don Federico C. Quinteros - Expropiación", en el término de 15 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Córdoba, 19 de Diciembre de 1949. — Marcelo T. Barrera, secretario. e.30|1-Nº 481-v.3|2|50

El Juez Federal de Córdoba, Dr. Francisco de Virgilio a cargo del Juzgado Nº 2, cita a PEDRO S. o PEDRO y JORGE BERGADA BRAU o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en el lote rural Nº 6, pueblo "La Toma", Dep. Capital, Córdoba, superficie aprox. cien mil m.2, que linda al N.: Carmen To-

BOLETIN OFICIAL
REPUBLICA ARGENTINA
PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 56 PAGINAS

Decretos

Resoluciones

Resoluciones de Reparticiones

Avisos

Sección Balances

rres, Ricardo Mancini y Carlos Félix, Mechori de Mancini. Al S.: Virginia Luisa Cogorno. Al O.: calle Pozos del Rincón. Al E.: varios propietarios; para que en el término de quince días comparezcan en el juicio: "Superior Gobierno de la Nación c|Pedro S. Bergada Brau o Pedro y Jorge Bergada Brau - Expropiación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Córdoba, Diciembre 15 de 1949. — Marcelo T. Barrera, secretario.

e.30|1-Nº 482-v.3|2|50

El Juez Federal de Córdoba, Dr. Francisco de Virgilio a cargo del Juzgado Nº 2, cita al propietario o a todo aquél que se considere con derecho sobre el siguiente inmueble, ubicado en el pueblo "La Toma", Dep. Capital, Córdoba, con sup. aprox. de 50.000 mts. cds.; que linda al N.: Daciano Sarsfield; al S.: Alfredo Cortes, Montan Rodríguez y María Julia Rodríguez; al O.: Ambrosio Andrada y al E.: varios propietarios; para que en el término de 15 días comparezcan en el juicio "Superior Gobierno de la Nación c|Propietario desconocido - Expropiación - (Expte. Nº 26 - Letra S - Año 1949)", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Córdoba, Diciembre 15 de 1949. — Marcelo T. Barrera, secretario.

e.30|1-Nº 483-v.3|2|50

El Juez Federal de Córdoba, Dr. Francisco de Virgilio a cargo del Juzgado Nº 2, cita a D. FRANCISCO F. BUSTOS o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, ubicado en el lote rural Nº 4, del pueblo "La Toma", Dep. Capital, Córdoba, con una superficie aprox. de 25.000 mts. cds.; que linda al N.: prop. desconocido; al S.: Vicente Bustos; al E.: Ambrosio Andrada; al O.: Guarnición Córdoba, calle pública de por medio; para que en el término de 15 días comparezcan en el juicio "Superior Gobierno de la Nación c|D. Francisco F. Bustos - Expropiación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Córdoba, Diciembre 16 de 1949. — Marcelo T. Barrera, secretario.

e.30|1-Nº 484-v.3|2|50

El Juez Federal de Córdoba, Dr. Francisco de Virgilio a cargo del Juzgado Nº 2, cita a D. GENARO BUSTOS o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, ubicado en el lote rural Nº 4, del pueblo de "La Toma", Dep. Capital, Córdoba, con superficie total aproximada de (Veinticinco Mil Metros Cuadrados); que linda: al N. Vicente Bustos; al S. Enrique Benítez; al E. José Climaco y Pedro Emiliano Juárez; al O. Guarnición Córdoba. Para que en el término de quince días comparezcan en el juicio "Superior Gobierno de la Nación c|D. Genaro Bustos - Expropiación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Córdoba, Diciembre 15 de 1949. — Marcelo T. Barrera, secretario.

e.30|1-Nº 485-v.3|2|50

El Juez Federal de Córdoba, Dr. Francisco de Virgilio a cargo del Juzgado Nº 2, cita a Dña. ELOISA CECHEIRO DE GONZALEZ SOLLA o ELVIRA CABREIRO DE GONZALEZ SOLLA o a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble, ubicado en el lote rural Nº 5, con sup. aprox. de 31.179 mts. cds., del pueblo "La Toma", Dep. Capital, Córdoba; que linda al N.: Eleazar V. Oliva; al S.: Sciassio Antonio, Petrona Salinas y Federico Quinteros; O.: Nicolasa Canelo; al E.: calle Pozos del Rincón; para que en el término de 15 días comparezcan en el juicio "Superior Gobierno de la Nación c|Dña. Eloisa Cecheiro de González Solla o Elvira Cabreiro de González Solla - Expropiación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Córdoba, Diciembre 15 de 1949. — Marcelo T. Barrera, secretario. — Testado: "otros" "a" No Vale. Enmendado "y" Vale. "O" Vale. — Marcelo T. Barrera, secretario.

e.30|1-Nº 486-v.3|2|50

El Juez Federal de Córdoba, Dr. Francisco de Virgilio a cargo del Juzgado Nº 2, cita a HECTOR C. ALLOZZI o a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble, ubicado en el lote rural Nº 6, con sup. aprox. de 50.000 mts. cds., del pueblo "La Toma", Dep. Capital, Córdoba; que linda al N.: Virginia Luisa Cogorno; al S.: Daciano Sarsfield; al O.: calle Pozos del Rincón y al E.: varios propietarios; para que en el término de 15 días comparezcan en el juicio "Superior Gobierno de la Nación c|Héctor C. Allozzi - Expropiación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Córdoba, Diciembre 16 de 1949. — Marcelo T. Barrera, secretario.

e.30|1-Nº 487-v.3|2|50

El Juez Federal de Córdoba, Dr. Francisco de Virgilio a cargo del Juzgado Nº 2, cita a D. DACIANO SARFIELD (h.) o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, ubicado en el lote rural Nº 6, del pueblo de "La Toma", Dep. Capital, Córdoba, con superficie total aproximada de (Cincuenta Mil Metros Cuadrados), que linda: al N. Héctor Allozzi; al S. Ambrosio Andrada y desconocido; al O. calle Pozos del Rincón; al E. varios propietarios; para que en el término de 15 días comparezcan en el juicio "Superior Gobierno de la Nación c|Daciano Sarfield (h.) - Expropiación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Córdoba, Diciembre 15 de 1949. — Marcelo T. Barrera, secretario.

e.30|1-Nº 488-v.3|2|50

El Juez Federal de Córdoba, Dr. Francisco de Virgilio a cargo del Juzgado Nº 2, cita a don ELISEO RAMALLO o a todo aquel que se considere con derechos sobre el siguiente inmueble, ubicado en el pueblo de "La Toma", Dep. Capital, Córdoba, que linda al N. y O.: Justo Suárez; al S.: Ricardo Mancini y otros calle pública de por medio; al E.: Bustos de Kaswalder calle pública de por medio; para que comparezcan en el juicio "Superior Gobierno de la Nación c|Eliseo Ramallo - Expropiación", en el término de 15 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Córdoba, Diciembre 19 de 1949. — Marcelo T. Barrera, secretario. — Enmendado: N. y O. Vale. — Marcelo T. Barrera, secretario.

e.30|1-Nº 489-v.3|2|50

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES Y ANEXOS DEL OESTE, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de febrero de 1950, a las 10,15 horas, en la sede social, San Martín 529, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección del presidente y de dos directores titulares.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31|1-Nº 9.945-v.16|2|50



Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Claudio Reboredo. — Expediente Nº 198.100-47.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1946. — Señor Director de Geología y Minas. S|D. — El que suscribe, Claudio Reboredo, con domicilio en Milton 79, de esta Capital, se presenta al señor Director y como mejor proceda dice: Que de conformidad a las disposiciones vigentes viene a solicitar se le otorgue un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, dentro del lote fiscal Nº VI. — Este pedido lo formula por cuatro unidades, es decir 2.000 hectáreas, no estando los terrenos cercados ni sembrados, no existiendo tampoco campos de pastoreo para hacienda. — Para mayor ilustración acompaña un plano donde podrá apreciarse su ubicación. — Partiendo del mojón oficial señalado en el plano con la letra A y que es común a los lotes fiscales V, VI, X y XI, se recorrerán con rumbo Sur, sobre la línea demarcatoria del lote VI y el XI, la distancia de 5.000 metros. — Allí se marcará el punto B. De este punto con rumbo Oeste y en línea perpendicular a la que hemos recorrido anteriormente, se tomarán 4.000 metros marcándose el punto C. De este punto C con rumbo Norte y en línea perpendicular a la recorrida se irá al encuentro de la línea demarcatoria de los lotes VI y V donde se marcará el punto D y sobre dicha línea con rumbo Este se irá al encuentro del punto de partida. — Queda comprendida dentro de este recorrido una superficie de 2.000 hectáreas cuyo cateo se solicita. — A la espera de una resolución favorable saluda al señor Director con su consideración más distinguida. — Fdo.: Claudio Reboredo. — Otrosí Digo: Completando mis datos personales, que soy soltero, argentino, de 30 años de edad, comerciante. — Que las substancias por las cuales se efectúa la exploración son todas las de primera categoría principalmente baritina y plomo, y que el personal a emplear será el de un técnico minero, con la cantidad de peones y elementos indispensables para cubrir la extensión solicitada en el más breve lapso; efectuando excavaciones y demás trabajos de minería, con utilización inclusive de explosivos. — Fdo.: Claudio Reboredo. — Recibido en mi Oficina, hoy enero nueve de mil novecientos cuarenta y siete siendo las once horas cincuenta y tres minutos, acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. Informe Nº 1.649-49. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Claudio Reboredo, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 770 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 6, Fracción C, Sección XXXIV, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular que se define de la siguiente manera: Al Norte recta en dirección Sud 88º 40' Este que coincide con el límite Norte del lote 6 mencionado; al Este una poligonal de cinco lados de Norte a Sud son: el primer lado en dirección Norte Sud pasa a 3.000 m. al Oeste de la cúspide del cerro Pedregoso; el segundo lado en dirección Este-Oeste pasa por la cúspide ya mencionada; el tercer lado de 4.000 m. de longitud de dirección Norte-Sud pasa por un punto que se halla a 5.000 m. al Oeste del citado Cerro; el cuarto lado en dirección Este-Oeste pasa a 4.000 m. al Sud del Cerro Pedregoso y finalmente el quinto lado en dirección Sud 1º 20' Oeste coincide con el límite Este del lote 6. — Al Sud recta de 3.550 m. en dirección Norte 88º 40' Oeste pasa a 5.000 m. al Sud 1º 20' Oeste del esquinero Nor-Este del lote 6; al Oeste recta de 5.000 m. de longitud en dirección Norte 1º 20' Este, pasa por un punto que se encuentra a 3.550 m. al Norte 88º 40' Oeste del esquinero citado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.235 folio 73 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Claudio Reboredo. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.25|1-Nº 9.595-v.4|2|50

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, alfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Antonio Blas Galas. — Expediente 139.819|49.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1949. — Antonio Blas Galas, argentino de 37 años de edad, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta Capital, calle Bmé. Mitre Nº 1233, Departamento 2º, al señor Director General me presento y digo: Que es de mi interés realizar exploraciones en busca de sustancias de las dos primeras categorías de las tres clasificadas por el Código de Minería dentro de una zona situada en el lote 5, Fracción C, Sección XXXIV, Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén que adopta la forma de un rectángulo de 6.666 metros en dirección Norte Sud por 3.000 metros de modo que su vértice Sud-Este se encuentra a 3.000 metros al Oeste del esquinero homónimo del referido lote 5, la que encierra cerca de 2.000 hectáreas de terrenos fiscales no labrados, no cercados y no cultivados. — Que a tal efecto dispongo de un capital consistente en m$n. 10.000 en efectivo y de las herramientas y elementos que habitualmente se destinan a tal fin. — En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 23, 24 y 27 del Código de Minería, solicito: I. — Se me tenga por presentado en legal forma y domiciliado. — II. — Se me conceda el permiso de exploración de la zona delimitada, por el término de la ley. — Sírvase el señor Director General proveer como solicito, pues es justicia. — Fdo.: Antonio Blas Galas. — Recibido en mi oficina, hoy veintiseis de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las ocho horas treinta minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Informe Nº 1.750-49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Antonio Blas Galas, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1.030 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 1, 2 y 3, Sección XV y lote 5, de la fracción C, Sección XXXIV, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Norte, recta de 3.000 metros en dirección Este-Oeste cuyo extremo Este se halla a 6.666 metros al Norte de un punto que se encuentra a 3.000 metros al Oeste del esquinero Sud-Este del lote 5 mencionado; Al Este, una poligonal que de Norte a Sud se define del siguiente modo: el primer lado en dirección Norte Sud pasa por un punto que se halla a 3.000 metros al Oeste del esquinero mencionado precedentemente, el segundo lado en dirección Norte 88º 40' Oeste pasa por un punto que se halla a 5.000 metros al Norte 1º 20' Este de un punto A que se encuentra a 3.000 metros al Norte 88º 40' Oeste del esquinero Sud-Este del lote 5 citado; el tercer lado en dirección Sud 1º 20' Oeste pasa por un punto que se halla a 1.400 metros al Norte 88º 40' Oeste del punto A; el cuarto lado en dirección Este-Oeste pasa por un punto que se halla a 1.500 metros al Norte de un punto que se encuentra a 4.400 metros al Oeste del esquinero Sud-Este del lote 5, siguiendo luego en dirección al Sud una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Agrio; y finalmente al Oeste una recta en dirección Norte Sud, pasa por un punto que se halla a 6.000 metros al Oeste del esquinero Sud-Oeste del lote 5. — Consta en autos que se respetarán las superposiciones y derechos emergentes de las siguientes minas concedidas: "Carmen" (Expte.: F-438-06); "Teresa" (Expte.: S-458-06); "María" (Expediente: F-434-06); "Belén" (Expediente F-435-06); "Lastenia o Florida" (Expediente F-172-06); "Carmela" (Expediente F-436-06) y "Amelia" (Expediente: 437-06. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.238, folio 79 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén a favor del señor Antonio Blas Galas. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, el Escribano de Minas Adsto.

e.25|1-Nº 9.594-v.4|2|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, Expediente número 139.988|49.

Al Señor Director General de Industria Minera. S|D. — Carlos Rossi, Argentino, casado, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. en nombre y representación del señor Eduardo Mundano, Argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, viene a solicitar para su mandante, un cateo de 2.000 Hectáreas el que deberá ubicarse dentro del lote 5, de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento de Loncopué del territorio nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nord Oeste del citado lote 5, se medirán 4.000 metros en línea recta rumbo Este, determinándose el punto A; desde el cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto B; desde el cual se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto C; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste, determinándose el punto D; y de este se medirán 5.000 metros rumbo Norte que se unirá con el punto A. cerrando así el rectángulo del cateo. — Este cateo se solicita para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por ley. — Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. — Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previo los trámites de Ley. — Fdo.: Carlos Rossi. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cuarenta y un minutos. Conste. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1.759|49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000-Hás., ha quedado ubicada en los planos del Registro Gráfico, dentro del lote 5, Fracción D, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 5.000-m. en dirección Norte Sud por 4.000-m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 4.000-m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 5 mencionado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4236, folio 75 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Eduardo Mundano. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.21|1-Nº 9.440-v.1º|2|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de la señora Celestina Goicochea de Carreras, Expediente Nº 140.511|49.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1949. — Al señor Director General de Industria Minera. S|D. — Celestina Goicochea de Carreras, Argentina, domiciliada en Zapala, Territorio Nacional de Neuquén constituyendo domicilio a los efectos del trámite de esta solicitud en la calle Viamonte número 1668, 1º piso A. al señor Director General se presenta y expone: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas, para minerales de primera y segunda categoría con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por ley el que deberá ubicarse dentro del lote 21 de la Sección XXXI, Fracción B., Departamento Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Desde el esquinero del lote 21 ya indicado se medirán en línea recta con rumbo Este 2.000 metros, determinándose el punto A. desde el cual con rumbo también Este, se medirán 4.000 metros, determinándose el punto B. desde el cual con rumbo Sud se medirán 5.000 metros, determinándose el punto C. desde donde se medirán con rumbo Oeste 4.000 metros, determinándose el punto D. y desde el cual con rumbo Norte se medirán 5.000 metros, cerrándose de esta manera el rectángulo que comprende el cateo. — Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están sembrados ni alambrados y son de propiedad fiscal. — A los efectos del trámite autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. — Quiera el señor Director General acceder a lo solicitado previo los trámites de Ley. — Fdo.: Celestina G. de Carreras. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y tres minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.820|49. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Celestina Goicochea de Carreras, en terrenos que según manifestación de la interesada son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 21, Fracción B, Sección XXXI, Departamen-

to y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértices Nor-Oeste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 21 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Artº. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.243, folio 87 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de la señora Celestina Goicochea de Carreras. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

e.20|1-Nº 9.379-v.31|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de la señora Celestina Goicochea de Carreras, Expediente Nº 139.989-49.

Al señor Director General de Industria Minera. S/D. Celestina Goicochea de Carreras, argentina, casada, domiciliada en Zapala Territorio Nacional de Neuquén constituyendo domicilio a efectos de esta solicitud en la calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. al señor Director dice: Que viene a solicitar un cateo de 2000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por Ley, el que deberá ubicarse dentro del lote uno, de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento de Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nord Oeste del citado lote 1, se medirán 2,000 metros en línea recta rumbo Este, determinándose el punto A; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto B; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto C; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Norte, determinándose el punto D; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste, uniéndose al punto A. cerrando el rectángulo del cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están sembrados ni alambrados y son de propiedad fiscal. A los efectos del trámite autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, piso 1º A. Quiera el señor Director General acceder a lo solicitado, previo los trámites de Ley. Fdo.: Celestina G. de Carreras. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Conste. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1757-49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de la de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Celestina Goicochea de Carreras, en terrenos que según manifestación de la interesada son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 1 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R.M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre de la titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez - Director General de Industria Minera. Buenos Aires, diciembre 17 de 1949. Registrado bajo el Nº 4.237, folio 77 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor de la señora Celestina Goicochea de Carreras. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi - El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto.

e.20|1-Nº 9.381-v.31|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Eugenio Carreras, Expediente Nº 139. 626|49.

Al señor Director General de Industria Minera. S|D. — Eugenio Carreras, Argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, constituyendo domicilio a efectos de esta solicitud en la calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. al señor Director expone: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por la Ley, y que deberá ubicarse dentro del lote uno de la Sección XXXI, Fracción A, Departamento de Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Del esquinero Nord Este del citado lote 1 se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto A. desde el cual con rumbo Oeste se medirán 4.000 metros determinándose el punto B; desde el cual con rumbo Norte se medirán 5.000 metros, determinándose el punto C; desde el que se medirán 4.000 metros con rumbo Este, cerrándose así el rectángulo del cateo. — Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. — A los efectos del trámite de esta solicitud autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte Nº 1668, 1º piso Depto. A. — Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previo los trámites de ley. — Fdo.: Eugenio Carreras. — Recibido en mi Oficina hoy veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.617|49. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eugenio Carreras, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote 1 mencionado. — Dentro de la Zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido en el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.228, folio 63 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Eugenio Carreras. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.20|1-Nº 9.382-v.31|1|50.

Año del Libertador General San Martín

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopue, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Eduardo Mundano, Expediente Nº 139.421-49.

Señor Director General de Industria Minera: S|D. Carlos Rossi, Argentino, casado, domiciliado en esta Capital calle Viamonte N: 1668, 1º piso A., en nombre y representación del señor Eduardo Mundano, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, viene a solicitar para su mandante, un cateo de 2.000 Hectáreas el que deberá ubicarse dentro del lote 22 de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento Loncopué, del Territorio Nacional del Neuquén el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nord Oeste del lote 22. ya citado, se medirán con rumbo Este 4.000 metros en línea recta, determinándose el punto A., desde el cual se medirán con rumbo Sud 5.000 metros, determinándose el punto B desde el cual se medirán con rumbo Oeste 4.000 metros determinándose el punto C., desde el cual, con rumbo Norte se medirán 5.000 metros que cierra el rectángulo que comprende el cateo solicitado. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están sembrados ni alambrados y son de propiedad Fiscal. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previo los trámites de Ley Fdo.: C. Rossi. Otrosí: Se deja constancia que este cateo se solicita para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuya denuncia esté prohibida por Ley. Fdo.: C. Rossi. Recibido en mi Oficina hoy Agosto nueve de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las quince horas veintiún minutos. Acompaña Duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. Informe Nº 1620-49. Buenos Aires, noviembre 24 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentado por el señor Eduardo Mundano, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 22, Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote 22 mencionado. Dentro de la Zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artº. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el artº. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Diciembre 5 de 1949. Registrado bajo el Nº 4227, folio 62 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Eduardo Mundano. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27|1-Nº 9.695-v.7|2|50

Año del Libertador General San Martín

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Eduardo Mundano, Expediente Nº 139.629|49.

El señor Director General de Industria Minera: S/D, — Carlos Rossi, argentino, casado, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. en nombre y representación del señor Eduardo Mundano, argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional de Neuquén, viene a solicitar para su mandante, un cateo de 2.000 Hectáreas el que deberá ubicarse dentro del lote 21 de la Sección XXXI, Fracción A, Departamento de Loncopué, del Territorio Nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Sud Oeste del citado lote 21, se medirán 2.000 metros rumbo Este, determinándose el punto A; desde el cual se medirán con rumbo Norte 5.000 metros determinándose el punto B, desde el cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto C; desde el cual se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto D; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste llegando así al punto A que cierra el rectángulo del cateo. Este cateo se solicita para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibida por Ley. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado, previo los trámites de Ley. — Fdo.: Carlos Rossi. — Recibido en Mi Oficina hoy veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe 1618|49. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 21, Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 5.000 m en dirección Norte-Sud por 4.000 metros de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 2.000 m al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 21 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera, — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4230, folio 66 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Eduardo Mundano. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27|1.-Nº 9.696.-v.7|2|50.

Año del Libertador General San Martín

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor César Angel Corbatta, Expediente Nº 139.491-49.

Señor Director General de Industria Minera. S. D. César Angel Corbatta, argentino, casado, domiciliado en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio a efectos de la presente solicitud en la calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A, al señor Director General expone: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas para minerales de primera y segunda categoría con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por Ley, y que deberá ubicarse dentro del lote 21 de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguien-

te manera: Del esquinero Sud Este del citado lote 21, se medirá en línea recta rumbo Norte 5.000 metros, determinándose el punto A. desde el cual con rumbo Oeste se medirán 4.000 metros determinándose el punto B. y desde éste con rumbo Sud 5.000 metros, determinándose el punto C. y desde éste con rumbo Este 4.000 metros que cierra el rectángulo de este cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad Fiscal. A los efectos del trámite de esta solicitud autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, 1º piso Dto. A. Quiera el señor Director General acceder a lo solicitado previo los trámites de Ley. — Fdo.: César Angel Corbatta. Recibido en mi Oficina hoy once de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las quince horas doce minutos, Acompaña duplicado que retira en el acto.—Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.—Informe Nº 1.752-49. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor César Angel Corbatta, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 21, Fracción B. Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Sud Este coincide con el esquinero Sud Este del lote 21 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Diciembre 19 de 1949. Registrado bajo el Nº 4.239, folio 11 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor César Angel Corbatta. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, escribano de Minas Adsto. Conste.

e.27|1-Nº 9.697-v.7|2|50

Año del Libertador General San Martín

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del Señor Eugenio Carreras, Expediente Nº 139.631|49.

Al señor Director General de Industria Minera· S|D. Eugenio Carreras, argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, constituyendo domicilio a efectos de esta solicitud, en la calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A; al señor Director General expone: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas, para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por ley y que deberá ubicarse dentro de los lotes 1 y 5 de la Sección XXXI, Fracción A Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Del esquinero Nord-Oeste del lote 5 en línea recta, rumbo Este se medirán 8.000 metros determinándose el punto A y de éste con rumbo Sud se medirán 5.000 metros, determinándose el punto B y de éste se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto C, y desde éste con rumbo Sud 5.000 metros, determinándose el punto D, y de este punto 4.000 metros con rumbo Oeste, determinándose el punto E, y de éste con rumbo Norte, 5.000 metros llegando así al punto B y cerrando el rectángulo del cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. A los efectos del trámite de esta solictud autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte Número 1668, 1º piso Dto. A. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado, previo los trámites de ley. — Fdo.: Eugenio Carreras. Recibido en mi Oficina hoy veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El escribano de Minas. — Informe Nº 1621|49. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ª y 2ª categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eugenio Carreras, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 5, Fracción D. y lote 1, Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 5.000 m. al Sud de un punto que se encuentra a 8.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 5 de la Fracción D mencionada. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.231 - folio 67 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del Sr. Eugenio Carreras. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27|1-Nº 9.698-v.7|2|50

Año del Libertador General San Martín

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, Expediente Nº 139 628|49.

Al señor Director General de Industria Minera: S|D. Carlos Rossi, Argentino, casado, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. en nombre y representación del señor Eduardo Mundano, argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, viene a solicitar para su mandante un cateo de 2.000 Hectáreas, para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por ley, el que deberá ubicarse en el lote 1, de la Sección XXXI, Fracción A, Departamento Loncopué, del Territorio Nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Sud Oeste del citado lote 1, se medirán 2.000 metros en línea recta rumbo Este, determinándose el punto A; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Norte, determinándose el punto B; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto C; desde el cual se medirán con rumbo Sud 5.000 metros, determinándose el punto D; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste llegando así al punto A, que cierra el rectángulo del cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad Fiscal. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previos los trámites de ley. Fdo.: Carlos Rossi. Recibido en mi Oficina hoy veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 1619-49. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud, por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 1 mencionado. Dentro de la Zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el artº. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1949. Registrado bajo el Nº 4229, folio 64 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Eduardo Mundano. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27|1-Nº 9.694-v.7|2|50

Solicitud de concesión para explotar cantera de piedras lajas, presentada por la Comisión de Fomento de Lago Buenos Aires, en el Departamento Lago Buenos Aires, Zona Militar de Comodoro Rivadavia. — Expediente número 137.454|49.

Lago Buenos Aires, 22 de Abril de 1949. — Señor Director General de Industria Minera del Ministerio de Industria y Comercio, Perú 566, Buenos Aires.

— El que suscribe Dr. Enrique García, casado, argentino, de profesión médico, en su carácter de Presidente de la H. Comisión de Fomento de Lago Buenos Aires, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando explotar los yacimientos de formaciones calcáreas (Tobas volcánicas) para cordones de veredas y lajas para las mismas, ubicado en el lote pastoril de propiedad fiscal lote 24, Fracción A de la Colonia Pastoril Pte. Carlos Pellegrini, ubicada en la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, no hallándose cultivada, labradas ni cercadas, y de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Minería, solicito se le conceda el derecho de explotar dicha substancia en una zona comprendida entre los siguientes límites: ángulo Noroeste del lote a unos 1.000 metros del casco de la estancia, ocupando el área de la cantera a explotar unos 500 metros cuadrados, pudiéndose ampliar porque forma un manto de varios kilómetros. El terreno que se solicita está ocupado por el arrendatario del campo pastoril, señor José Monsalvo, ubicado en la Zona Militar de C. Rivadavia. Los yacimientos solicitados están explotados por esta Comisión de Fomento en aprovechamiento público. Es. Justicia. — Fdo.: Enrique García, Presidente de la Comisión de Fomento. — Recibido en mi oficina, hoy Mayo nueve de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe número 1.838|49. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso para la explotación de una cantera de piedras lajas en el Departamento Lago Buenos Aires, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, presentada a nombre de la Comisión de Fomento de Lago Buenos Aires. Dicho pedimento se encuentra ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua a, Lote 4, Fracción A, de la Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento y Territorio antes mencionados en forma de cuadrado de 707 m. de lado en dirección Este-Oeste de modo que su baricentro se encuentra a 900 m. al Este de un punto que se halla a 3.350 m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 4 mencionado. Del informe de la Dirección General de Tierras se desprende que el suelo afectado es de propiedad fiscal, en consecuencia corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres (3) veces en quince (15) días, fijando un plazo de sesenta (60) días, dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1949. — Publíquese en el Boletín Oficial tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con la Resolución Ministerial del 22 de julio de 1908, pudiéndose deducir oposiciones dentro de los sesenta (60) días siguientes al de la última de aquéllas. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adscripto.

e.31|1-Nº 9.894-v.31|1|50
e.7|2-Nº 9.894-v.7|2|50
e.14|2-Nº 9.894-v.14|2|50

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

31 DE DICIEMBRE DE 1949

316.422. — Faz A: Concierto en do Mayor. 1er. mov.: Allegro moderato (2da. parte) música: Haydn. Faz B: Concierto en do Mayor. 2do. Mov.: Adagio (Conclusión) 3er. Mov.: Finale (Presto) (1ra. Parte) música: Haydn. Interp. Szymon Goldberg, violín y la Orquesta Philharmonia Direc.: Walter Susskind. Disco Odeón Nº 520005. Bs. As. 2 de nov. de 1949. 1.100 ejemp.

316.423. — Concierto en do Mayor. 1er. mov.: Allegro moderato (1ra. parte) Faz A. Música de: Haydn. Faz B: Concierto en do Mayor. 3er. mov.: Finales (Presto) Conclusión. Música de Haydn. Interp. Szymon Goldberg, violín y la Orquesta Philharmonia. Direc.: Walter Susskind. Disco Odeón Nº 520004. Bs. As. 2-11-1949. 1.000 ejemp.

316.424. — Faz A: Rondo. 1ra. parte. Música de: Mozart-Kresler. Faz B: Rondo, 2da. parte. Interp. Szymon Goldberg, violín con acomp. de piano. Disco Odeón Nº 125140. Bs. As., 2 de noviembre de 1949. 1.700 ejem.

316.425. — Faz A: Concierto en do Mayor. 1er. mov.: Allegro moderato (Conclusión) Cadenza por Carl Flesch. Música de: Haydn. Faz B: Concierto en do Mayor. 2do. mov.: Adagio (1ra. parte) música de: Haydn. Interp. Szymon Goldberg, violín y la Orquesta Philharmonia. Direc. Walter Susskin. Disco Odeón Nº 520006. Bs. As., 2 de nov., 1949. 1.100 ejemp.

316.427. — Faz A: Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 2do. Mov. Andante cantabile (2da. parte) música de: Tschaikowsky. Op. 64. Faz B: Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 2do. Mov.: Andante cantabile (Conclusión) música de: Tschaikowsky. Op. 64. Interp. Artur Rodzinski. Op. 64, con la Orquesta de Cleveland. Disco Odeón Nº 500105. Bs. As., 2 de noviembre de 1949. 800 ejemp.

316.428. — Pro Familia. Periódico. Propietario: Parroquia de Posadas (Misiones). Director: José Rieger. Posadas (Misiones). 770 ejemp.

316.429. — Virgen Niña. Periódico. Propietario: Alumnas y Ex Alumnas de la Virgen Niña. Director: Máxima M. E. Fasciolo. Capital Federal. 1.300 ejemp.

316.430. — El Hogar. Periódico. Propietario: Eugenio A. Carubelli. Director: Eugenio A. Carubelli. Lanús (Bs. As.) 1.000 ejemp.

316.431. — Nativa. Periódico. Propietario: Juan Carlos Díaz. Director: Julio Carlos Díaz Usandivaras. Capital Federal. 1.450 ejemp.

316.432. — El Comercio. Periódico. Propietario: Centro Comercial e Ind. Bernal. Direc.: Aníbal Carro. Bernal (Bs. As.) 700 ejemp.

316.433. — El Pregón. Periódico. Propietario y Director: Danilo Radameso Aquilano. Caseros (Partido San Martín) Bs. As. 600 ejemp.

316.436. — Tributo. Editorial Impositiva. Periódico. Propietario: Carullo, Boló y Cía. Director: José A. Carullo Ameghino. Capital Federal. 500 ejemp.

316.437. — Antigua Lumbre. 64 págs. Autor: Wally Zenner. Impresor. Francisco A. Colombo. Editor. El Autor. Bs. As. 10 de Nov. de 1949. 500 ejemp.

316.438. — Vida Parroquial. Periódico. Propietario y Director: Lino Antonio Bautista Verri Ucacha (Prov. Córdoba)

316.439. — Entre Tú y Yo. Bolero. Música, autor: Mac Gregor. Impresor: Ferrer. Editor: El Autor. Bs. As., 2' de diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.440. — Entre Tú y Yo. Bolero-letra. Autor: Mac Gregor. Imp. Ferrer, Editor. El Autor. Bs. As., 27 de diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.441. — Interpolación con DKS o más Variables. Construcción de tablas. Polinomios de Bepnouilli. 113 págs. Autor: José Barral Souto. Imp. y Editor. Facultad de Ciencias Económicas. Bs. As., 29 de diciembre de 1949. 40 ejemp.

316.442. — La Voz de Nazaret. — Periódico. Director: José Fabré, Capital Federal. 1.050 ejemp.

316.443. — Ciudad de La Paz. Periódico. Director: Alberto José López. Lomas de Zamora (Bs. As.). 1.000 ejemp.

316.445. — Nociones de Derecho Civil. Derecho de Familia. Autor: Eduardo Prayones, compilada y arreglada por: Luis A. Podestá Costa. Impresor: Tall. Didot. Editor: Valerio Abeledo. Bs. As., agosto de 1949. 1.000 ejemp.

316.446. — Nociones de Derecho Civil. Derecho de Sucesión. 494 págs. Autor: Eduardo Prayones. Compilada y arreglada por: Américo S. Cacici. Imp. Tall. Didot. Editor: Valerio Abeledo. Bs. As., agosto de 1949. 2.000 ejemp.

316.447. — Oh Madre Querida. Tango, música, autor: Mario Angel Tasso. Impresor: Garrot. Editor: El Autor. Bs. As., 30 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.448. — Oh Madre Querida. Tango, letra, autor: Mario Angel Tasso. Impresor: Garrot. Editor: El Autor. Bs As., 30 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.449. — Investigaciones Económico-Social. 168 págs. Autor: Juan B. Terán (h.). Imp.: Miguel Violetto. Edit.: El Autor. Tucumán, diciembre 1948. 500 ejemp.

316.450. — Industria Minera. Periódico. Director: Enrique Giberti Aloé. Capital Federal. 1.700 ejemp.

316.451. — Espejo de los Años. 53 págs. Autor: Enriqueta Posco. Impresor: Tall. Lorenzo. Editor: La Autora. Bs. As., 20 de diciembre 1949. 300 ejemp.

e.21|1-Nº 333.-v.1º|2|50.

Año del Libertador General San Martín
ENERO 2 de 1950

316.456. — Crónica. Periódico. Director: Romeo Jacod. Jujuy. 730 ejemplares.

316.457. — Iniciativas. Periódico. Director: Pedro Trimani. La Plata. 500 ejemplares.

316.458. — Revista Mercedaria. Periódico. Director: Padres Mercedarios. Córdoba. 1.000 ejemplares.

316.459. — Ciudad 1916-1949. 327 páginas. Autor: Fernández Moreno. Imp.: Francisco A. Colombo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.460. — El Social. Periódico. Director: Cyro Gomes. Alvear (Corrientes). 350 ejemplares.

316.461. — La Acción. Periódico. Director: Adolfo Farías Alem. Morón (Bs Aires). 900 ejemplares.

316.462. — Auto. Revista. Director: Lorenzo R. Young. Capital Federal. 1.000 4.000 ejemplares.

316.463. — La Lectura. Periódico. Director: Ovidio Merolla. Quilmes (Bs. Aires). 1.000 ejemplares.

316.466. — Tus penas. Tango. Música. Autor: José Luis Albergati. Imp.: A Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires. 19 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.467. — Perversión y sublimación de la música. 255 páginas. Autor: Manuel Bey Oglàin. Impresor: Talleres Editorial Claridad. Editor: Librería Perlado. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.468. — El Tambo Argentino. Revista. Director: Enrique Ibarz Garo. Capital Federal. 5.000 ejemplares.

316.469. — El Valerense. Periódico. Director: Angel D. Cafferata. Florencio Varela (Bs. As.), 400 ejemplares.

316.470. — Para llegar al cielo. Gato cuyano. Letra. Autor: Alberto Jorge Hajjar. Imp.: Ferrer. Editor: El autor Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

316.471. — Para llegar al cielo. Gato cuyano. Música. Autor: Alberto Jorge Hajjar. Impresor: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Ares, 21 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

316.473. — Un estudio de la adolescencia. 184 páginas. Autor: Frederick W. Stewart. Traductor: Maruja L. de Lurá Villanueva y Adam F. Sosa. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora. Buenos Aires y México, 10 de noviembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.474. — Ocho cartas familiares sobre el Rey David. 92 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Buenos Ares, 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.475. — Historia de la reforma. 512 páginas. Autor: Tomás M. Lindsay. Traductor: Daniel E. Hall. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora, Buenos Aires y México, 28 de septiembre de 1949. 5.000 ejemplares.

316.476. — Cuatro conversaciones familiares sobre Ruth la Moabita. 76 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Conv. Evangélica Bautista, Buenos Aires, 15 de septiembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.477. — Seis conversaciones familiares sobre José y sus hermanos. 92 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Imp.: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.478. — Cuatro conversaciones familiares sobre el sabio Solomón. 56 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Imp.: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicacones de la Convención Evangélica Bautista. Buenos Aires, 22 de dicembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.479. — Tres conversaciones familiares sobre los magos de Oriente. 72 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Matodista. Editor: Junta de Pub. de la Convención Evangélica Bautista. Bs. As. 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.480. — Influencia del cine en la conducta del niño y del adolescente. 48 páginas. Autor: Pedro N. Urcola. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora. Buenos Aires y México, 31 de octubre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.492. — Tiempos Nuevos. Director: Segundo S. Quiroga. Vedia (Buenos As.) 500 ejemplares.

315.923. — "Corhal" (Seudónimo).

e.21|1-Nº 334-v.1º|2|50

Año del Libertador General San Martín
3 DE ENERO DE 1950

316.499. — Actualidades. Periódico. Director: José Miguel Páez. Mendoza 1.000 ejemplares.

316.500. — Haces de Luz. Periódico. Director: Antonio Cunquero. General Roca (Territorio de Río Negro). 800 ejemplares.

316.501. — Anales de Cirugía. Periódico. Director: Oscar R. Marottoli. Rosario. 500 ejemplares.

316.502. — El Correo de Firmat. Periódico. Director: Juan Alfredo López Jacob. Firmat (Santa Fe), 360 ejemplares

316.503. — C.A.P. (Cooperación Amistad Progreso). Director: Jaime Oliva. Rosario (Santa Fe). 8.400|8.500 ejemp.

316.504. — La Familia Cristiana. Periódico. Director: Juan Segundo Luque. Leones (Córdoba), 500 ejemplares.

316.506. — Pajarito. Periódico. Director: Pedro Cameron. Capital Federal. 10.000 ejemplares.

316.507. — Sucesos. Periódico. Director: Héctor A. Fernández Camillo. La Plata (Bs. As.). 3.000 ejemplares.

316.508. — La Voz de Rojas. Periódico. Director: Arturo Félix Rodríguez. Rojas (Bs. As.), 500 ejemplares.

316.5[illegible] — Perfil Sanmartiniano. 234 pági[illegible]. Autor: Ana Lerdo de Tejada. Impr[illegible]r: Talleres Delfra. Editor: La autora. Bs. As., 31 de enero de 1950. 10.00[illegible] ejemplares.

316.510. — Diario Aéreo - Marítimo - Postal. Periódico. Director: Naiden Iacomo. Av. Capital Federal. 1.000/1.250 ejemplares.

316.511. — Movimiento y Cotizaciones del Ganado, Bovino, Ovino y Porcino en los Distintos Mercados del País. Periódico. Director: Carlos J. Gatti. Capital Federal. 370 ejemplares.

316.521. — El amor y la mujer a través de "Don Segundo Sombra". 32 páginas. Autor: Hebert B. Smith. Imp.: Olivieri & Domínguez. Editor: El autor. La Plata (Bs. Aires), diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.522. — Tratado de derecho penal. Tomo 4. Primera parte. Teorías generales. Vol. IV. 450 págs. Autor: Vicenzo Manzini. Traductor: Santiago Sentís Melendo. Imp.: Tall. Plantié. Editor: Ediar S. A. Bs. Aires, 30|11|1949. 3.000 ejemp.

316.535. — El Eco de Martínez. Periódico. Director: A. A. Calviño. Martínez (Bs. As.). 120 ejemp.

316.536. — Lector. Periódico. Director: Magdalena Pacheco Campos. Capital Federal. 3.000 ejemp.

316.543. — Nuestro lema. Marcha, música. Autor: Domingo Granata y Luis Rizzo. Impresor: Ferrer. Editor: Los autores. Bs. As., 12|11|49. 500 ejemp.

316.549. — El Heraldo de Urdampilleta. Periódico. Director: Mariano Tobal. Urdampilleta (Partido de Bolívar). 140 ejemp.

316.552. — Nicolás Nickleby. 776 páginas. Autor: Carlos Dickens. Traductor: J. Méndez Herrera. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. As., 30 de diciembre de 1949. 5.000 ejemp.

316.553. — Asalto impune. 192 páginas. Autor: R. Portner Koheler. Traductor: J. Vacarezza. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. As., 13 de diciembre de 1949. 20.000 ejemp.

316.554. — Río rojo. 152 páginas. Autor: Borden Chase. Traductor: J. Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. As., 26|12|1949. 25.000 ejemp.

316.555. — Aventuras de Pickwick. 752 págs. Autor: Charles Dickens. Traductor: Manuel Ortega y Gasset. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. Aires, 26 de diciembre de 1949. 4.000 ejemplares.

316.556. — Mecánica teórica de los suelos. 574 págs. Autor: Karl Terzaghi. Traductor: Roberto E Fonta. Impresor: Tall. Tomás Palumbo. Editor: Acme Agency. Bs. Aires, 6 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.559. — Faz A: Pequeña. Vals. Letra: Homero Expósito. Música: Osmar Maderna. Faz B: Charamusca. Tango, música de: Francisco Canaro. Intérp.: Osmar Maderna y su orquesta típica. Disco Víctor número 60-1816. Bs. As., 10 de noviembre de 1949. 500 ejemp.

316.560. — Faz A: Poema triste. Bolero. Letra y música: Mario Clavell. Faz B: No me olvidarás. Bolero. Letra: Ben Molar. Música: Paúl Misraki. Intérp.: Mario Clavell. Disco Víctor Nº 60-1799. Bs. As., 10 de noviembre 1949. 500 ejemp.

316.561. — Faz A: Se llamaba Eduardo Arolas. Tango. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Angel D'Agostino. Faz B: Quien hubiera dicho. Tango. Letra: Luis César Amadori. Música Rodolfo Sciamarella. Intérprete: Angel Vargas con la orquesta que dirige E. del Piano. Disco Víctor Nº 60-1806. Bs. As., 14 de noviembre de 1949. 500 ejemp.

316.562. — Faz A: Vals de aniversario. Vals. Música: Ivanovici. Faz B: Vuelvo al viejo hogar. Motivo popular. Letra y música: Anónimo. Intérprete: Max Zalkind. Disco Víctor Nº P-1072. Bs. As., 15 de noviembre de 1949. 525 ejemp.

316.563. — Faz A: Seni nerde. Yakar. Letra y música: Anónimo. Faz B: Oudi Hrant Bey. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Yeni Ses. Disco Víctor Nº P-1077. Bs. As., 15 de nov. de 1949. 525 ejemp.

316.564. — Faz A: C'est si bon. Foxtrot. Letra: Henri Betti. Música: André Hornez. Faz B: A París. Canción. Letra y música: Francis Lemarque. Intérp.: Jean Tavera. Disco Víctor Nº P-1099. Bs. As., 15 de noviembre de 1949. 525 ejemp.

316.565. — Faz A: Sevdaliyim. Udi Hrant. Letra y música: Anónimo. Faz B: Vurma Avdji. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Yeni Ses. Disco Víctor Nº P-1080. Bs. As., 15 de nov. 1949. 525 ejemp.

316.567. — Canto a la ciudad de Santa Fe. 59 págs. Autor: José Rafael López Rosas. Impresor y editor: Editorial Colmegna. Santa Fe, octubre de 1949. 500 ejemp.

316.568. — Nuestro lema. Marcha, letra. Autor: Luis Rizzo y Domingo Granata. Impresor: Ferrer. Editor: Los autores. Bs. As.; 12 de nov. de 1949. 500 ejemp.

316.570. — Patria Nueva. Periódico. Director: Mariano Anastasio Arrieta. Luján (Bs. As.). 2.000 ejemp.

316.572. — La fiatita. Corrido, letra. Autor: Emilio Pulido. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires, 11 de mayo de 1945. 200 ejemplares.

316.573. — Samba en azul. Samba, letra. Autor: Tito Casciani. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Mendoza, 1º de diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.574. — Pobre Pedro. Guaracha, letra. Autor: Héctor Tripicchio. Impresor: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 2 de noviembre 1948. 500 ejemp.

316.575. — Engaño. Bolero, letra. Autor: Héctor Tripicchio. Impresor: Julio Korn. Editor: El autor. Buenos Aires, 2 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

316.577. — El rosario. Canción, letra. Autor: Claudio Morales. Imp. y editor: Ricordi Americana. Bs. Aires, 12 de enero de 1946. 200 ejemp.

316.582. — Mano salvadora. Tango, música. Autor: Urano Zafferri. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 27 de diciembre de 1949. 200 ejemplares.

e.23|1-Nº 332-v.2|2|50

Año del Libertador General San Martín
5 DE ENERO DE 1950

316.644. — La Voz Andina. Periódico. Propietario y Director: Carlos Héctor Alfano. S. C. de Bariloche (Río Negro). Diciembre de 1949. 1.500 ejemp.

316.645. — La Voz de Ayacucho. Periódico Propietario y Director: Pedro F. Ginaiei. Ayacucho (Bs. As.). Diciembre de 1949. 720 ejemp.

316.646. — La Verdad. Periódico. Propietario y Director: Marcos Evangelista Derman. Del Carril (P. de Saladillo). Diciembre 1949. 340 ejemp.

316.647. — Sancor. Periódico. Propietario: Fábricas de Manteca "Sancor". Director: Avelino C. Bergero. Sunchales (S. Fe), nov. y dic. 1949. 13.200 ejemp.

316.648. — Revista de la Cruz Roja Argentina. Periódico. Propietario: Cruz Roja Argentina. Director: Ana M. Haidar Correas. Mendoza. Diciem. 1949. 1.200 ejemp.

316.649. — La Región. Periódico. Propietario y Director: Santos I. Malvino. Río Colorado (R. N.). Diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.650. — El Parroquial. Periódico. Director y Propietario: P. Isidoro Meier. María Grande (E. Ríos). Diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.651. — Nosotros. Periódico. Propietario y Director: Santiago Trelles. Juárez (Bs. As.). Diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.652. — Libre Sufragio. Periódico. Propietario y Director: José P. Marin. General Arenales (Bs. As.). Diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.653. — La Gaceta. Periódico. Propietario y Director: Bismarck Romasanta. Arrecifes (Bs. As.). Diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.654. — El Faro. Periódico. Propietario y Director: Santiago Naber. Tafí Viejo (Tucumán). Diciembre de 1949. 800 ejemp.

316.655. — Cristoforo Colombo (Cristóbal Colón). Periódico. Propietario: Colegio San José de Artes y Oficios. Director: Horacio Iovine. Rosario (Bs. As.). Diciembre de 1949. 4.000 ejemp.

316.728. — Saber Vivir. Periódico. Propietario: Editorial Saber Vivir. Director José Eyzaguirre. Buenos Aires, nov. diciembre 1949. 3.000 ejemp.

316.729. — Manual del empleado. 70 págs. Autor: Miguel Galatro. Impresor: J.

Afthonidis. El Autor. Bs. As. 25 de nov. de 1949. 100 ejemp.

316.730. — Nuestra Señora de la Piedad-Temperley. Periódico. Director y Propietario: Mauricio Hickey. Temperley (Bs. As.) 188 ejemp. Dic. 1949.

316.734. — Pequeña Obra de la Divina Providencia. Periódico. Propietario: Pequeña Obra de la Divina Providencia. Director: José Dutto. Bs. As. octubre de 1949. 4.000 ejemp.

316.755. — Medias Crisol (Dibujo Artístico de Aplicación Comercial). Autor: Anónimo. Impresor: Oucinde & Cía. Editor: Alvarez, Sanz & Cía.. Bs. As. Noviembre de 1948. 5.000 ejemp.

316.756. — Stocking (Dibujo Artístico de Aplicación Comercial). Autor: Anónimo. Impresor: Oucinde & Cía. Editor: Alvarez, Sanz & Cía. Bs. As. Nov. de 1948. 5.000 ejemp.

316.761. — Quimera. 120 págs. Autor: Lucrecia J. Merlo. Impresor: Art. C. Galli. Editor: La Autora. Bs. As. 29 de diciembre de 1949. 250 ejemp.

316.762. — Tus desdenes. Vals-música. Autor: Arlantido N. Unía. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de enero de 1950. 200 ejemp.

316.766. — De qué hablan tus ojos. Vals-música. Autor: Arlantido N. Unía. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 3 de enero de 1950. 200 ejemplares.

316.767. — La Comuna. Periódico. Propietario y Director: Urbano Justo Zelaya. San Isidro, (Bs. As.), diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.768. — Viejo Villa Crespo. Tango-música. Autor: José De Luca. Impresor. O. D. I. M. A. Editor: El autor. Bs. As., 14 de noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.776. — Perspectiva. 53 páginas. Autores: J. R. Salleras. A. J. Gravier y M. Camean. Imp. Tall. Americalee. Editor: Los autores. Bs. As., enero de 1950.. 700 ejemplares.

316.779. — Linda rumbera. Son-bote. Letra. Autor: Arturo L. Guevara. Impresor. Arauco. Editor: Pub. Music. Tempo. Bs. As., 8 de diciembre de 1949. 250 ejemplares.

316.780. — Linda rumbera. Son-bote. Música. Autor: Arturo L. Guevara. Impresor. Arauco. Editor. Pub. Music. Tempo. Bs. As., 8 de diciembre de 1949. 250 ejemplares.

316.784. — Santa Madrecita. Vals-letra. Autor: Jesús Raúl Ramos. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Trenque Lauquen, noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.785. — Santa Madrecita. Vals-música. Autor: José Luis Carou. Impresor. Julio Korn. Edit. El autor. Trenque Lauquen, Noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.786. — Al ver que te alejas. Bolero-música. Autor: Jesús Raúl Ramos. Imp. Julio Korn. Editor: El Autor. Trenque Lauquen, 15 de noviembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.787. — Al ver que te alejas. Bolero-letra. Autor: Jesús Raúl Ramos. Imp. Julio Korn. Editor: El Autor. Trenque Lauquen, 15 de noviembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.788. — Sueño de niño. Tango-música. Autor: Leandro A. Iriarte. Imp. Julio Suárez. Editor: El Autor. Bs. As., 14-9-1949. 1.000 ejemplares

316.798. — Pedal Argentino. Periódico. Propietario y Director: Carlos Alberto Chiessa. Capital Federal. Octubre y Septiembre de 1949. 12.000 ejemplares.

316.800. — El Volante de Cuyo. Periódico. Propietario y Director: José A. Fernández. Mendoza, julio, agosto 1949. 1.600 ejemplares.

316.803. — El Limeño. Periódico. Propietario y Director: Teodoro Celorrio. Lima (Bs. As.), diciembre de 1949. 200 ejemplares.

316.804. — Hojita Don Bosco. Periódico. Propietario: Blas Marín Prieto. Director: Eugenio M. F. Diz. Corrientes, diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.813. — Altar nochero. Tango-música. Autor: Domingo Nicolosi. Impresor. Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As., 25 de abril de 1944. 500 ejemplares.

316.814. — Cuchi-Cuchi-Li. Vals característico. Letra. Autor: Julio Camilloni. Impresor y Editor: Ediciones Music. A. Y. C. A. Bs. As., 20-2-1949. 1.000 ejemplares.

316.817. — Función Social de la Propiedad Rural. 18 páginas. Autor: Oscar E. Cocca. Impresor y Editor: Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.818. — Algunas Consideraciones sobre los Arrendamientos Rurales y sus Consecuencias. 12 páginas. Autor: Oscar E. Cocca. Imp. y Editor: Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, noviembre de 1949. 500 ejemplares.

316.820. — La Nota de Caseros. Periódico. Propietario y Director: Horacio H. Belga. Casilda, (Santa Fe), diciembre de 1949. 1.600 ejemplares.

316.821. — Crisol. Periódico. Propietario. Carlos y Dante Rosano. Director: Dante Rosano. Leones, (Córdoba), diciembre de 1949. 600 ejemplares.

316.822. — El Comercio. Periódico. Propietario. Manuel Eduardo Butti. Director: Rafael Ruiz. San Rafael, (Mendoza), diciembre 1949. 2.500 ejemplares.

316.823. — La Cordillera. Periódico. Propietario: Angel Edelman, Director: Nerio Jorge Fernández. Río Negro y Neuquén. Diciembre de 1949. 1.970 ejemplares.

e.27|1-Nº 422-v.7|2|50.

Año del Libertador General San Martín
7 DE ENERO DE 1950

316.824. — Tango (De la "Suite España"). Autor: I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.825. — Sevilla-Sevillanas (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Imp. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.826. — Rumores de la Caleta. Malagueña (De "Recuerdos de Viaje"). Autor: I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.827. — Malagueña. Op. 165. Nº 3 (De la Suite España). Autor: I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.828. — Granada. Serenata. Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.829. — Córdoba. Op. 232. Nº 4. (De "Chants d'Espagne"). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.830. — Cataluña. Curranda (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.831. — Castilla. Seguidillas (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Editor. Ricordi Americana. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.832. — Cádiz. Serenata. (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.833. — Asturias. Leyenda-preludio (De la Suite Española). Autor. I. Albéniz. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemp.

316.834. — 25 Canciones Tradicionales Inglesas. Autor. Anónimo. Selección armonización y transcripción para canto y piano de: Norman Fraser. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 20 de julio 1949. 1.000 ejemp.

316.835. — Tercer Album Musical. Tonadas, vidalas y bailes criollos. 40 págs. Autor. Andrés Chazarreta. Impresor. R. Canals y Cía. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 22 de noviembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.836. — Czardas. Autor: V. Monti. Transcripción para guitarra: Nicodemo Casuscelli. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 5 de noviembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.837. — Danza Norteña Nº 1. De la Serie Argentina de Danzas para piano. Autor. José Siciliani. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 16 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.838. — Zamba Nº 2 de la "Serie Argentina de Danzas" para piano. Autor: José Siciliani. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 16 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.839. — Danza del Gaucho Triste Nº 3 de la "Serie Argentina de Danzas" para piano. Autor. José Siciliani. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 16 de diciembre 1949. 500 ejemp.

316.840. — Bailecito Nº 4 de la "Serie Argentina de Danzas" para piano. Autor. José Siciliani. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor.. Ricordi Americana. Bs. As. 16 de diciembre 1949. 500 ejemp.

316.841. — Danza Española Nº 10 para piano. Autor. E. Granados. Transcripción de: M. Chiesa y M. Maglio. Impresor. Bermejo y Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.842. — Danza Española Nº 6. Rondalla Aragonesa. Autor. E. Granados. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor. Bermejo & Fucci. Editor. Ricordi Americana. Bs. As. 15 de diciembre 1949. 1.000 ejemp.

316.843. — Danza española Nº 5. Playera-Andaluza. Autor: E. Granados. Transcripción de M. Chiesa y F. Maglio. Impresor: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 15 de diciembre 1949. 2.000 ejemplares.

316.844. — Danza española Nº 4. Villanesca. Autor: E. Granados. Transcripción de: M. Chiesa y F. Maglio. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 15 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.845. — Preludio. En sol menor, para piano. Autor: Floro M. Ugarte. Imp. Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 9 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

316.846. — Lamento campero, para piano. Autor: Floro M. Ugarte. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 9 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.847. — Vidala, para piano. Autor: Floro M. Ugarte. Impresor: Bermejo & Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 6 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

316.849. — Curso de radio-Complemento de armado Nº 11. Receptor de Acumulador, 7 págs. Autor: Raimundo Bizzone. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.850. — Curso de Radio-Lección 10. 11 págs. Autor: Raimundo Bizzones. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.851. — Curso de Radio-Lección 11. 9 págs. Autor: Raimundo Bizzones. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.854. — Anales. Periódico. Propietario. Sociedad Rural Argentina. Director: Carlos A. Menéndez Behety. Capital Federal. Noviembre 1949. 4.200 ejemplares.

316.855. — Aquel adiós. Tango-música. Autor: José Dames. Impresor y Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 30 de septiembre de 1949. 250 ejemplares.

316.856. — Diccionario de la Música, con un apéndice "Música y Músicos de América" por Néstor R. Ortiz Oderigo. 633 págs. Autor: A. Della Corte y G. M. Gatti. Traducción de M. Ferraria y N. Lamuraglia. Imp.: Imprenta López. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 28 de noviembre de 1949. 5.000 ejemplares.

316.857. — Armenia. Periódico. Propietario: Agop. Baraghian. Director: Sócrates Terzian. Capital Federal. Diciembre de 1949. 1.500 ejemplares.

316.860. — El Eco. Periódico. Propietario: Clara Colombo de Domínguez. Director: Petrona Domínguez. Capital Federal. Diciembre 1949. 1.500 ejemplares.

316.862. — Bosquejos de Buenos Aires, Chile y Perú, con el General San Martín en el Perú. Autor: Samuel Haigh y Basilio Hall. Traductor: Carlos A. Aldao. 167 págs. Impresor: Tall. Columbia. Editor: Rodolfo J. Buzzo. Bs. As., 24 de diciembre 1949.

316.863. — Sombra del Ñandubay. 75 páginas. Autor; David Kraiselburd. Impresor: Imprenta Moreno. Editor: El Autor. La Plata, 20 de octubre de 1949. 1.000 ejemplares. Reimpresión.

316.868. — La Ribera. Periódico. Propietario y Director: Vicente J. Chiodi. Florida (Bs. As.), diciembre de 1949. 700 a 800 ejemplares.

316.872. — Monserrat. Periódico. Propietario y Director: Serafín Román Yustine. Buenos Aires, 1ra. quincena de diciembre 1949. 5.000 ejemplares.

316.876. — Atenas. Periódico. Propietario y Director: Zajarias Scarpathiotis, Florida (Bs. As.), enero de 1950. 500 ejemplares.

316.877. — Polyeniana. (Drama en cinco actos). 87 págs. Autor: Teodoro Tiltiz. Impresor: Francisco Bruno. Editor: El Autor. Bs. As., enero de 1950. 500 ejemplares.

316.883. — Amalia mía. Mazurka, música. Autor: E. Silvestri. Impresor: Julio Korn. Editor. El Autor. Bs. As., 28 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

316.884. — Fangio solo al volante. Ranchera, música. Autor: E. Silvestri. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As., 28|2|1949. 1.000 ejemplares.

316.885. — Volverás otra vez. Vals, música. Autor: E. Silvestri. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As., 28 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.886. — Curso de Radio. Complemento práctico Nº 12. 10 págs. Autor: Raimundo Bizzone. Imp. Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre 1949. 2.000 ejemplares.

316.887. — Curso de Radio. Complemento práctico Nº 3. 12 págs. Autor: Raimundo Bizzone. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre 1949. 3.000 ejemplares.

316.888. — Curso de Radio. Complemento práctico Nº 4. 12 págs. Autor: Raimundo Bizzone. Impresor: Tall. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 26 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.889. — Volverás otra vez. Tango, letra. Autor: E. Silvestri. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As., 28|12|1949. 1.000 ejemplares.

316.893. — Canto a España. 148 páginas. Autor: Juan Martín de Estrada. Impresor: Tall. Palermo. Editor: El Autor. Bs. As., 30 de diciembre de 1949. 200 ejemplares.

e.27|1.-Nº 423.-v.7|2|50

Año del Libertador General San Martín
9 DE ENERO DE 1950

316.955. — La Acción. Periódico. Propietario y Director: Ramón Domingo Más Henderson. Diciembre de 1949. 14.000 ejemp.

316.958. — Fiesta Coplas. Paso-doble-música. Autor: José F. Di Paolo. Impresor: E. M. O. R. Editor: Ediciones Music. Eros. Bs. As. 10-12-1949. 500 págs.

316.959. — Práctica Vial Americana. 523 págs. Autor: Laurence Ilsley Hewes. Traductor: Egberto F. Tagle en colaboración con Mario San Miguel y Arnoldo J. L. Bolognesi. Impresor: F. y M. Mercatali. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 23 de sep. de 1948. 2.000 ejemp.

316.960. — Obras dramáticas de Schiller. 1.101 págs. Autor: Schiller. Traductor: Eduardo de Mier. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 21 de octubre de 1949. 3.000 ejemp.

316.961. — Las hazañas de Pedro Urdemales. Cuentos para niños. 193 págs. Autor: Julio Aramburu. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 23 de octubre 1949. 2.000 ejemp.

316.962. — El maquetista; Manual del constructor de modelos de arquitectura e ingeniería; Maquinarias en imitación hierro panorámicos Planialtrimetrías. 59 págs. Autor: Hans E. Jorgensen. Imp., B. U. Chiesino. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 21-10-49. 2.000 ejemp.

316.963. — Breviario de Leonardo de Vinci. 346 págs. Autor: Leonardo de Vinci. Selección, Traducción, prólogo y epílogo de: José de España. Impresor: Imprenta F. y M. Mercatali. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As. 21 de octubre de 1949. 3.000 ejemp.

316.965. — Radio Onda. Periódico. Propietario: Editorial Radio Onda. Director: Américo Serrano. Capital Federal. Diciembre 1949. 8.000 ejemp.

316.968. — The Southern-Cross. Periódico. Propietario y Director: Juan Santos Gayanor. Capital Federal. diciembre de 1949. 1.400 ejemp.

316.974. — Hortus Conlusus. Huerto Cerrado. Propietario y Director: Hana María Virginia Catalani. Capital Federal. Sep. y octubre 1949. 3.000 ejemp.

316.975. — Manual "Matchless". Instrucciones para el mantenimiento y reparación de los modelos 1946-1949. Autor: Anónimo. 64 págs. Impresor: David Bar. Editor: David Bar y Cía. Bs. As. 2[illegible]-1949. 5.000 ejemp.

316.979. — Meridiano. Periódico. Propietario: Meridiano S. R. Ltda. Director: Oscar R. Aliaga Argañarás. Córdoba, diciembre 1949. 20.000 ejemp.
316.981. — Revista de la Asociación de Ex Alumnos del Colegio de La Salle. Periódico. Propietario: Asoc. de Ex Alumnos del Colegio de La Salle. Director: Carlos Horacio Carbone. Cap. Federal. Nov. y dic. 1949. 2.000 ejemp.
316.986. — Que Dios las ilumine. Tango-música. Autor: Valentín Filipponi. Impresor y Editor: A.Y.C.A. Bs. As. 10 de diciembre 1949. 500 ejemp.
316.987. — Qué alegrón, muchachos. Tango-música Autor: Atanacio Gómez. Imp. y Editor: A.Y.C.A. Bs. As. 29 de agosto 1949. 250 ejemp.
316.988. — Caminito bordeado de rosas. Vals-música. Autor: Valentín Filipponi. Impresor y Editor: A.Y.C.A. Bs. As. 10-12-1949. 500 ejemp.
316.989. — El Zorzal. Poesía de: Edmundo Montagne. Impresor: De Stefano e Hijos y Cía. Editor: Casa Lottermoser. Bs. As. 19 de dic. de 1949. 1.000 ejemp.
316.990. — El Zorzal, música. Autor: Vicente Forte. Impresor: De Stefano e Hijos y Cía. Editor: Casa Lottermoser. Bs. As. 19 de dic. de 1949. 1.000 ejemp.
316.991. — Mirando el camino. Tango-música. Autor: Héctor Morales. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de noviembre 1949. 100 ejemp.
316.992. — El Imparcial. Periódico. Propietario y Director: Juan Marinelli Chacabuco (Pcia. Bs. As.), enero de 1950. 300 ejemp.

e.27|1.-Nº 424.-v.7|2|50.

Año del Libertador General San Martín
10 DE ENERO DE 1950

317.036. — Amor, oh dulce amor. 240 págs. Autor: Bernardo Di Chiara. Impresor: Tall. Lucania. Editor: Librería Perlado. Bs. As., 30 de enero 1949. 1.000 ejemp.
317.041. — Revista Médica del Hospital Italiano de La Plata. Propietario: José María Mainetti. Director: José Abel Triaca. La Plata (Bs. As.), abril-mayo-junio de 1949. 300 ejemp.
317.042. — Los intérpretes en el descubrimiento, Conquista y Colonización del Río de la Plata. 144 págs. Autor: Vicente Guillermo Arnaud. Impresor: Tall. Didot. Editor: El autor. Bs. As., 5-1-1950. 1.000 ejemp.
317.043. — Cursos Sinópticos de Estenografía. (1ra. y 2da. parte) 2 folletos. 48 págs. Autor: Jorge Burth. Impresor: Manuel Ramiro, Editor: El autor. Bs. As., 5 de Enero de 1950. 500 ejemp. cada uno.
317.044. — Tratado de Dactilografía. (1º, 2º y 3º cursos) 3 vol. 272 págs. Autor: Hugo Rivera. Impresor: Editorial Mayo. Editor: El Autor. Buenos Aires, 15 de nov. de 1949. 1.000 ejemp. c|u.
317.049. — Apuntes completos de Toxicología. 152 págs. Autor: E. Bae. Impresor: César Ares. Editor: Esteban Emilio Alfonso Bordini. Bs. As., 31 de octubre de 1948. 200 ejemp.
317.050. — La Capital. Periódico. Director: Joaquín, Adolfo y Carlos Lagos. Propietario: Joaquín y Adolfo Lagos (Suc. de Leopoldo y Carlos Lagos). Rosario, Santa Fe, enero de 1950. 80 a 100.000 ejemp.
317.051. — Encanto de Luna. Música. Vals. Autor: José Sánchez Herrero. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3-1-1950. 300 ejemp.
317.052. — Encanto de Luna. — Vals-letra. Autor: José Sánchez Herrero. Impresor A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de enero 1950. 300 ejemp.
317.053. — Adelante, Juancito. Tango-música. Autor: José Sánchez Herrero. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As.. 3-1-1950. 300 ejemp.
317.054. — Adelante, Juancito. Tango-letra. Autor: José Sánchez Herrero. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3|1|1950. 300 ejemp.
317.056. — Gerardo Mattos Rodríguez. Tango-canción - letra. Autor: Raúl Rosales. Impresor: E. M. Roma. Editor: El autor. Bs. As., 10-12-1949. 1.500 ejemp.
317.057. — Gerardo Mattos Rodríguez. Tango-canción - música. Autor: Pablo A. Hechim. Impresor: E. M. Roma. Editor: El Autor. Bs. As., 10 de dic 1949. 1.500 ejemp.
317.060. — Wido en Israel. Periódico. Propietario: Organización Sionista Femenina Argentina. Director: Berta B. de Malenky. Bs. As., nov. de 1949.
317.061. — Lita. Vals-música. Autor: Adolfo Pérez. Impresor: Julio Korn. Editor: El Autor. Bs. As. año 1930. 500 ejemp.
317.062. — Vida Católica. Periódico. Propietario y Director: Alfredo Segafredo. Quilmes, diciembre de 1949. 550 ejemp.
317.065. — Balance Político-Social Argentino. 432 págs. Autor: Julio González López. Imp.: Tall. Indoamérica. Editor: La Vanguardia. Bs. As. 30 le diciembre 1949. 1.000 ejemp.
317.066. — Los socialistas y la cuestión agraria. 44 págs. Autor: Luis Pan. Impresor: Tall. Indoamérica. Editor: La Vanguardia. Bs. As. 30 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.
317.067. — Recuerdos de un militante socialista. 512 págs. Autor: Enrique Dickmann. Impresor: Editorial Claridad. Editor: La Vanguardia. Bs. As. 2 de diciembre 1949. 3.000 ejemp.
317.068. — Qué más da. — Tango-letra. Autor: Alberto Dottavio. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 23 de nov. 1949. 300 ejemp.
317.071. — Ose Argentina. Periódico. Director y Propietario: Moisés Schraiber. Buenos Aires, oct. y nov. 1949. 6.000 ejemp.
317.072. — La Revista del Superhombre. Propietario: Muchnik Hnos. Director: Herminio Muchnik. Capital Federal, enero 1950. 100.000 ejemp.
317.073. — P B T. Periódico. Propietario: Editorial Democracia. Director: Mayor Carlos Aloé. Capital Federal. enero 1950. 50.000 ejemp.
317.074. — English at Industrial Schools. 94 págs. Autor: Amanda L. de López Silva y Lucía M. Giménez Pradel. Impresor: Tall Didot. Editor: Cesarini Hnos. Bs. As. 4 de enero 1950. 3.000 ejemp.
317.075. — C. A. B. E. Periódico. Propietario: Club Atlético Banco Español del Río de la Plata. Director: Enrique Dávila. Bs. As. diciembre de 1949. 1.700 ejemp.
317.078. — Meditación o Voces de Primavera. 94 págs. Autor: Eduardo De Vincenzi. Impresor: Tall. Editorial La Aurora. Editor: El Autor. Bs. As. 30 de diciembre 1949. 500 ejemp.
317.079. — A bailar muchachos. Ranchera-letra. Autor: Francisco A. Lio. Impresor. Música Popular. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de enero de 1950. 200 ejemp.
317.080. — A bailar, muchachos. Ranchera-música. Autor: Manuel García. Impresor. Música Popular. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de enero 1950. 200 ejemp.
317.081. — Te amé. Vals-música. Autor: Manuel García. Impresor: Música Popular. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de enero 1950. 200 ejemp.
317.082. — Te amé. Vals-letra. Manuel García. Impresor: Música Popular. Editor: El Autor. Bs. As. 3 de enero 1950. 200 ejemp.
317.088. — Oración nocturna. Tango-letra. Autor: Ricardo Duggan y Nicolás Parente. Impresor: Bermejo & Fucci. Editor: El Autor. Bs. As. 29 de nov. de 1945. 500 ejemp.
317.090. — Caballo, El. Periódico. Propietario: Dirección Gral. de Remonta y Veterinaria — Ministerio de Ejército. Director: Eduardo José Botta. Capital Federal, 6º bimestre de 1949 4.000 ejemp.

e.27|1-Nº 425-v.7|2|50.

Año del Libertador General San Martín
11 DE ENERO DE 1950

317.136. — El Pueblo. Periódico. Propietario y Director: Cosme Nicolás Martino. Gral. Madariaga, diciembre de 1949. 600 ejemplares.
317.137. — La Palabra. Periódico. Propietario y Director: José Hipólito Lencinas. Mendoza, diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.
317.141. — La Protección. Periódico. Propietario: La Protección S. Coop. Ltda. de Seguros de Vida. Director: La Protección. Representantes, Presidente: Leopoldo Mulazzi. Secretario: M. Fernández Ruiz. Tres Arroyos (Bs. As.), setiembre de 1949. 12.600 ejemplares.
317.142. — Cruzando Pampa. 134 páginas. Autor: Eusebio José Morán. Impresor: Tall. Poligráfica Marplatense. Editor: El Autor. Mar del Plata, (Bs. As.), diciembre 29 de 1949. 1000 ejemplares.
317.143. — Juventud. Periódico. Propietario y Director: Victoriano Fiz. Montes de Oca (Santa Fe), diciembre de 1949. 500 ejemplares.
317.144. — Sueños imposibles. Vals, letra. Autor: Eduardo Guadalupe Paz. Impresor: El Autor. Editor: Ediciones Musicales Argentina. Rosario (Sta. Fe), 28 de noviembre de 1949. 500 ejemplares.
317.145. — Cosmografía. V año. 78 páginas. Autor: Ramón M. Urcola. Impresor: Tall. Palermo. Editor: Editorial Mentores Estudiantiles. Bs. As., diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.
317.146. — Ciencias físico-químicas. (II año). 77 págs. Autor: Ramón M. Urcola. Impresor: Tall. Palermo. Editor: Editorial. Mentores Estudiantiles. Bs. As., octubre de 1949. 3.000 ejemplares.
317.149. — La Industria Argentina del Calzado. Periódico. Propietario. Cámara de la Industria del Calzado. Direc.: Carlos Bordas. Bs. As., noviembre de 1949. 3.500 ejemplares.
317.167. — Hotel. Tango, música. Autor: Héctor Stamponi. Impresor: Garrot. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Bs. As., 23 de diciembre 1949. 500 ejemplares.
317.168. — Hotel. Tango, letra. Autor: Horacio Sanguinetti. Impresor: Garrot. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Bs. As., 23 de diciembre 1949. 500 ejemplares.
317.169. — Miel de luna. Guarasón, música. Autor: Lona Warren. Impresor: Garrot. Editor: Edic. Rioplatenses Trave. Bs. As., 10 de noviembre 1949. 500 ejemplares.
317.170. — Miel de luna. Guarasón, letra. Autor: Lona Warren. Impresor: Garrot. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Bs. As., 10|11|1949. 500 ejemplares.
317.172. — El Sol. Periódico. Propietario y Director: José Antonio Blanco. Quilmes (Bs. As.), enero de 1950. 3.000 ejemplares.
317.173. — El Plata. Periódico. Propietario: Empresa Editorial A. B. C. Director: Jorge Luis Barton. Quilmes (Bs. As.), noviembre de 1949. 350 ejemplares.
317.174. — Huellas en el Quebrachal. 119 págs. Autor: E. A. Dughera. Impresor: Tall. Senca. Editor: Editorial Ebro. Bs. As., 12|4|1948. 2.000 ejemplares.
317.176. — Instituciones de Derecho de la Aviación. Tomo I. 200 págs. Autor: Antonio Ambrosini. Impresor: Est. Gráf. Depalma. Editor: Editorial Depalma. Bs. As., 22 de diciembre 1949. 2.000 ejemplares.
317.183. — El Día. Periódico. Propietario: H. Stunz y Cía. Director: Hugo F. Stunz y Enrique R. Noriega. La Plata, enero de 1950. 77.500 ejemplares.
317.185. — Trigonometría. (Vº año). 90 págs. Autor: Ramón M. Urcola. Impresor: Tall. Palermo. Editor: Editorial Tutor. Bs. As., noviembre de 1949. 3.000 ejemplares.
317.186. — Algebra. (IVº año). 59 páginas. Autor: Ramón M. Urcola. Impresor: Tall. Palermo. Editor: Editorial Tutor. Bs. As., enero de 1948. 3000 ejemplares.
317.192. — Me quiero casar. Guaracha, música. Autor: José Propato. Impresor: El Flete. Editor: El Autor. Bs. As., 2 de enero de 1950. 100 ejemplares.

e.28|1-Nº 443-v.8|2|50

Año del Libertador General San Martín
12 DE ENERO DE 1950

317.193. — Jurisprudencia Argentina. Periódico. Propietario: Revista de Jurisprudencia Argentina. Director: Juan Agustín Moyano. Capital Federal, enero de 1950. 3.450 ejemp.
317.194. — Al Istiklal (La Independencia). Periódico. Propietario y Director: Saleh C. Abosaleh. Buenos Aires, enero de 1950. 2.000 ejemp.
317.195. — Acción Bancaria. Periódico. Propietario: Asociación Bancaria. Director: Angel Orago. Bs. As., sep. y octubre 1949. 29.000 ejemp.
317.196. — Gitana Hechicera. Paso-doble, letra. Autor: Julio Suárez. Impresor y Editor: El Autor. Bs. As. 5 de febrero 1949. 500 ejemp.
317.197. — Gitana Hechicera. Paso-doble, letra. Autor: Julio Suárez. Impresor y Editor: El Autor. Bs. As. 5 de febrero 1949. 500 ejemp.
317.234. — Ecos Piranenses. Periódico. Propietario y Director: Rodolfo Carlos López. General Pirán (Bs. As.), enero 1950. 300 ejemp.
317.235. — Tribuna. Periódico. Propietario: Financiera Tipográfica, S. A. Director: Gustavo Villaverde. Tandil (Bs. As.), enero 1950. 3.000 ejemp.
317.236. — El Diario Israelita. Periódico. Propietario: El Diario Israelita. Director: Matías Stoliar. Bs. As., enero de 1950. 40.000 ejemp.
317.237. — A la Verdad por el Error. Palestina. 656 págs. Autor: Chaim Weizmann. Traductor: Carlos Foresti. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 19 de agosto 1949. 3.000 ejemp.
317.238. — El Juego de Abalorios. 560 págs. Autor: Hermann Hesse. Traductor: Arístides Gregori. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 19 de noviembre de 1949. 3.000 ejemplares.
317.239. — El Motín de los Ilusos. 485 págs. Autor: Max Dickmann. Impresor: B. U. Chiesino Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 23 de octubre 1949. 3.000 ejemp.
317.240. — Encuentro en la noche. 169 págs. Autor: Raúl Larra. Viñetas de: Sigfredo Pastor. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 19 de agosto 1949. 1.500 ejemp.
317.241. — La Trilogía de Studs Lonigan - III. El día del Juicio. 421 págs. Autor: James T. Farrell. Traductor: Federico López Cruz. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 23 de abril de 1949. 3.000 ejemp.
317.242. — Crepúsculo en Italia. 403 páginas. Autor: D. H. Lawrence. Traductor: León Mirlas. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 24 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.
317.243. — Pasiones bajo los cielos. 312 págs. Autor: A. B. Guthrie. Traductor: Máximo Siminovich. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 29 de diciembre 1949. 3.000 ejemp.
317.244. — Los argonautas. 470 págs. Autor: Erico Verissimo. Traductor. Matilde de Elía de Etchegoyen. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 24 de diciembre de 1949. 3.000 ejemp.
317.245. — Fun do un fun dort (De acá y de allá). 278 págs. Autor: R. Ziger. Impresor: Tall. Julio Kaufman. Editor: El autor. Bs., As., 12 de enero de 1950. 500 ejemp.
317.246. — Láminas de la Ciudad de Buenos Aires. El barrio Belgrano. 12 láminas. Autor: Juan Antonio. Impresor: Francisco A. Colombo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Bs. As., 23 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.
317.247. — Láminas de la Ciudad de Buenos Aires. El barrio de Flores. Autor: Héctor Basaldua. Impresor: Francisco A. Colombo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Bs. As., 24 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.
317.248. — Arte popular. 25 fotografías. Autor: anónimo. Impresor: Establ. Gráf. Platt. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Bs. As., 26 de noviembre de 1949. 1.000 ejemp.
317.249. — Don Diego Rodríguez Valdez y de la Banda. 218 págs. Autor: Raúl A. Molina. Impresor: Establ. Gráficos Platt. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Bs. As., 22 de diciembre 1949. 1.000 ejemp.
317.265. — Field News (Noticias de Campo). Propietario y director: Alejandro R. Hay. Témperley, Bs. As., oct. - dic. 1949. 8.800 ejemp.
317.266. — Revista Agropecuaria. Periódico. Propietario y director: Luis T. Balbiani. Bs. As., enero de 1950. 1.200 ejemplares.
317.267. — Tucumán (Carta de turismo). 1 mapa. Autor: anónimo. Impresor: S. de Amorrortu e Hijos. Editor: Automóvil Club Argentino. Bs. As., 10 de enero 1950. 15.000 ejemp.
317.282. — Boletín Informativo. Periódico. Propietario: Mutualidad del Magisterio. Director: Marcelino Lamas: Bs. As., diciembre de 1949. 5.000 ejemp.
317.294. — Boletín Centro de Ingenieros Pcia. de Buenos Aires. Periódico. Propietario. Centro de Ingenieros. Director: Luis H. Harispe. La Plata, agosto de 1949. 750 a 800 ejemp.
317.295. — El Poder. Periódico. Propietario y director: Nicolás Chiozza. Avellaneda, enero de 1950. 400 ejemp.
317.296. — Danzas tradicionales argentinas. 344 págs. Autor: Joaquín López Flores. Impresor: Tall. Editorial Record. Editor: El autor. Bs. As., 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.
317.301. — Derecho del Trabajo. II tomo. 711 págs. Autor: Juan D. Pozzo. Impresor: Tall. Plantié. Editor. Ediar S. A. Bs. As., 17 de diciembre de 1949. 5.000 ejemp.

e.28|1-Nº 444-v.8|2|50

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección Nacional Inmobiliaria

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Movimiento Inmobiliario en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

12 de Enero de 1950

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS.

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
CAPITAL FEDERAL				
Zona Norte				
Acoyte 757; 9,50 x 28,57 2|3 p|indivisa	40.000.—	con	Enrique A. Trabucco y Roca Oscar S. Trabucco y Roca a Alberto P. Trabucco y Rocca	28-12-1949
Alvarez Jonte 3430|32; mts.² 185,54	55.000.—	con	Alfredo Miguel Capurro, Emilio Ruis Capurro y Vignolo a Domingo Antonio Vitacca	7-12-1949
Alvear Av. 1860; 11,20 x 42,40	627.000.—	con	Suc. Irene J. de Socas a Jacobo Garfunkel	7-1-1950
Alvear Av. 3310; mts.² 613,46	248.746.—	con	Roberto Berlingeri, S. A. C. e Industrial a Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	
Avilés 3009; 8,94, 5,96 x 13,40	45.000.—	con	Héctor Y.; Hortensia Irene; M. Pregno y Muzio a Miguel S. Golchvasser	5-1-1950
Aráoz 2175|77; 8,66 x 18,41	152.000.—	con	Enrique W. L. Day a Francisco F. Garabal	7-1-1950
Aráoz 2186; 10,00 x 37,50 y 37,70	272.000.—	con	Mario A. Barón a Julio Bengen	3-1-1950
Arregui (e) Mercedes y Gualeguaychú, lote 15, manz. 28; 10,00 x 39,40	43.000.—	sin	Soc. Brenda y Cía. a Remo D. Yacopini	4-1-1950
Blanco Encalada 1796|800 esq. 11 de Setiembre 2383|87	40.000.—	con	Rodolfo Fernández Voglino a Perec Unflajsz	7-1-1950
Blanco Encalada 3951; 246,77 mts.²	10.000.—	con	Angela M.; Francisco Capperelli y Gualiano a José Mosquera	30-12-1949
Bruselas 682|84; 8,66 x 31,18	75.000.—	con	Mercedes Pegueroles de Martínez a Manuel Alvarez Fernández	10-1-1950
Cabezón 3360; 8,66 x 45,24	18.000.—	con	Saúl N. Bagú a Jorge E. Rodó	3-1-1950
Callao 653|9; 9,52 x 21,20 y 22,30	2.100.000.—	con	Caminos Construcciones, Soc. Resp. Ltda. a Cajas de Retiros Jubilaciones y Pens. de la Policía Federal	5-1-1950
Callao (e) Alvear Av. y Posadas, lotes 5 b; mts.² 368,52	650.000.—	con	Miguel Muñoz a Silvestre R. Carlos A., Jorge M., Alfredo G. Blousson y otros	24-12-1949
Cervantes 717; 8,66 x 42,40	46.000.—	con	Serafín Dotro a Nicolás Brandolini	9-1-1950
Coliqueo Pje. (e) Marcos Sastre y Santo Tomé; lóte 20, manz. 5; 8,66 x 13,83 y 13,50	2.760.—	sin	Cred. Argentino Uruguayo, Soc. Anón. a Miguel De Franco	3-1-1950
Colodrero 3094|100; 8,40 x 14,33 y 14,30 p|indiv.	4.000.—	con	Nirses Demirdjian a Levork Demirdjian	2-1-1950
Comodoro Rivadavia 1825|29; 9,55 x 19,23	87.500.—	con	Mariño M. G. Rodríguez a Amador B. Prietò	3-1-1950
Concordia 1027; 7,50, 5,52 x 17,65 y 21,61, 6 ochava	60.000.—	con	Enrique, Alfredo P. Larmen a E. R. Braun de Bleiz	30-12-1949
Concordia esq. Dr. Luis Beláustegui 3411; 10,12 x 6,93	2.280.—	sin	José Mónaco Percia a Carmen Padén Luna	7-12-1949
Congreso 2029|33; 11,78 x 31,50 y 10,90	58.500.—	con	Delia, Elena, María Dellepiane y Lanata, Ida, Juana, Marcelina Dellepiane y Lanata de Vercellana a Federac. Obrera del Caucho, Anexos y Afines	5-1-1950
Correa (e) Holmberg y Donado, lote 5, manz. 199; 8,66 x 38,46; mts.² 333,06	13.000.—	sin	Estanislao Lutynski, Elena S. de Lutynski a Juan Salemme	4-1-1950
Corrientes 1162; 7,94 x 61,70, 1|2 indiv.	324.500.—	con	Isaac García Azerrad a Elías Marcessat	10-1-1950
Corrientes 3853|69; 24,00 x 56,29	690.000.—	con	César A. Tognoni a Soc. Comát, S. R. Ltda.	10-1-1950
Corrientes 5525|27; 7,05 x 25,00 2|3 p|indiv.	66.666.66	con	Oscar S. A. P. Trabucco y Rocca a Enrique A. Trabucco y Rocca	28-12-1949
Charcas 3033; 8,66 x 33,67 4|5 p|ind.	80.000.—	con	Mercedes A. I. de Rocca a A. Rocca, Carlos A. Benítez, R. F. Sierra, Elisa D. B. de Parera	9-1-1950
Chivilcoy (e) San Blas y Camarones, lote 9, manz. 44; 10,00 x 30,97	39.000.—	con	F. Romano Matarrese, María A. R. de Concilio a Salomón Durstein y Ana E. de Gerchicoff	2-1-1950
Chivilcoy esq. Alejandro M. Cervantes, lote 14, manz. 54; 8,66 x 14,04	39.000.—	sin	Ramón Fernández López a E. Bashansky	5-1-1950
Deheza 4502|06; 8,18, 8,72 x 12,69, 6 ochava	58.000.—	con	Juan Ciámpoli, Idá C. de Ciámpoli a Nélida C. G. de Novillo	5-1-1950
Delgado 1270; 8,66 x 26,00	71.200.—	con	Avelina Marco de Caprelti a José E. Crotta	5-1-1950
Del Huerto 4872; 8,66 x 17,32	17.400.—	con	Carmen Giofrá a Mario P., María C. Reinaldo, Heraldo S. Romeo y Giofré	8-12-1949
Demaría 4719; 8.66 x 21,48	37.000.—	con	Josefa Vidal de Arca a Hércules N. Cilento	3-1-1950
De los Incas Av. 5062|66; 8,66 x 31,80 y 33,89	100.000.—	con	Elisa R. O. Farrell a E. G. García, Manuela Espinosa	5-1-1950
Dr. Luis Beláustegui 1255; 8,66 x 35,90	43.000.—	con	Emilia S. de Colombo a Guillermo R. Masciotra	9-1-1950
Doctor Victorino de la Plaza 1280; 8,66 x 20,55	6.960.—	con	Soc. Casullo, Soc. Anón. Ltda. Finochietto, Inmob. R. L., Inmobiliaria Schaffhausen S. Anón.	7-1-1950
Doctor Victorino de la Plaza esq. Rafael Hernández, lote 14, manz. 22; 7,16 x 11,64 x 11,40 y 15,88, 6 ochava	26.000.—	sin	Emma A. de Malorgio a Aldo Fabbri	3-1-1950
Dorrego 777; 10,04 x 22,77	340.000.—	con	Jaime Faieraizen, Mynci L. de Sznajder a Sosia Yoffe de Tumarkin, A. Ofelia Tumarkin y Yoffe	2-1-1950
Dupuy 1325; 8,66 x 31,18	60.000.—	con	Manuel Pérez Suárez a Juan B. de Berazategui	2-1-1950
Fraga 568; 9,00 x 27,37	60.000.—	con	Josefina A. de Gaggero a Salvador Santoro	5-1-1950
Fraga 1140|42; 9,00 x 44,86 1|2 indivisa	13.600.—	con	Nicolás, Mercedes Mena y Yesulaurc a Adolfo Mena Pastor	4-1-1950
Fragata Pte. Sarmiento 1005; 4,55 x 3,50 y 9,41	132.000.—	con	Motel Kleinerman y Samuel Linenberg a Mauricio Barmaimón	28-12-1949
Francisco Beiró 2897; 7,12 x 11,36 y 8,72	89.000.—	con	María Diácono de Fiorillo a José Julio Duarte y Doralisa Rosaura B. de Duarte	28-12-1949
Franklin 1145|49; 8,66 x 54,65	86.000.—	con	Luisa C. Chego y Mo y Rosa L. Chego y Mo de Chego a Rodolfo D. Dieste	2-1-1950
Freyre 1673; 12,50 x 38,05	350.000.—	con	Fanny de la Hoza Manrique a Armando de Ocampo	2-1-1950
Grecia (e) Republiquetas y M. Pedraza, lote 9; mts.² 346,40	41.500.—	sin	Jesús Rey Díaz a Luis M. Navais, A. M. Custo, M. Straitman, Ezequiel Redin y otros	30-12-1949
Grecia 3655; 7,10 x 23,88 y 23,68	46.000.—	con	Alberto A. Creo y Creo a José Amcijenda	3-1-1950
Honduras 3514; 8,66 x 17,31	45.000.—	con	Pedro A. Zuviría a Julia A. Crugnola D. F. Franchini	9-1-1950
Honduras 5759; 8,66 x 54,40	60.000.—	con	Juan J. Bonfiglio a David Wisnivisky	30-12-1949
Holmber 3440; 8,66 x 43,00	40.000.—	con	José F. Agostinetti a F. Pugliese, Pabla P. de Pugliese	9-1-1950
Jacarandá 1480; 8,66 x 8,66	13.920.42	con	Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. a Mario Guillone	4-1-1950
Joaquín V. González 1035|37; 8,66 x 38,97 1|2 indivisa	75.000.—	con	Generoso Carlín a Venancio Eguinoa y Tomás Irigoyen	9-1-1950
Jonte 5259; 8,66 x 34,68	70.000.—	con	Abel N. Borthaburu a Salvador Bondinella	5-1-1950
Jorge Newbery 1576|78; 8.66 x 21,65	80.000.—	con	José Milaneso a Angel Bollini	5-1-1950
Lacar (e) Cuenca y Campana, lote B, parte lote 25, manz. 245; 8,66 x 16,51	16.000.—	sin	A. I. Cagnoni de Bononi a Gregorio Averbuj y Clara Kasulín de Averbuj	10-1-1950
Lacar (e) Llavallol y Concordia, lote 38, manz. 216; 9,93 x 25,17	18.000.—	sin	Adolfo Pérez Gardiner a Moisés Pinkus	10-1-1950
Lascano 5091; 8.66 x 15,70	48.000.—	con	Rachmiel Grobsztein a Roberto R. Legarda	5-1-1950
Laprida 1678; 8,66 x 25,98	130.000.—	con	Angel Pérez Meiriño a Juan C. Ayerza	2-1-1950
Lavalle 1119; 17,32 x 7,60	250.000.—	con	Roberto Rosemberg a Juan N. Ymassi	9-1-1950

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Libertad 470|76; 19,00 x 14,12	165.000.—	con	Luis N., José L. Frirmento a E. Ó. Casares, Leandro A. Ballester Oscar Montero	7-1-1950
Lope de Vega (e) Virgilio y Alcáráz, lote 14, manz. A; 10,00 x 40,49	101.287.50	sin	Alfredo S. Lulianelli, Juan A. Fontanetto, Alfredo Azhex a María D. C. de Gallo Llorenti	10-1-1950
Llerena 2615; 8,66 x 32,90	30.000.—	con	Carolina S. de Ghiglioni a Carlos P., Inés M. S. de Pagliano	10-1-1950
Marcos Sastre 2624; 12,16 x 19,38	70.000.—	con	Ahmed B. Saler e Hijos, S. R. L. a Abraham Helueni	10-1-1950
Mar del Plata Pje. (e) Tres Arroyos y Juan B. Justo Av., lote 19, manz. 12; 8.66 x 19.00	44.425.—	sin	Teresa V. R. de Villar a José R. Nasberg	5-1-1950
Maure (e) Conesa y Crámer, lote 9, manz. B; 8,66 x 23,20	85.000.—	sin	Antonia C. Cornella de Tellc a Bencivenga Ramos y Compañía Constructora e Inmobiliaria	4-1-1950
Miller 4701 esq. Deheza; 4,90, 8,72 x 8,68 y 12,65	33.000.—	con	Donato Orlando a P. Díaz y García	23-11-1949
Miranda (e) Cortina y Boulevard Yrigoyen, lote 26, manz. F; 8,66 x 45,81	5.640.—	sin	Dea Dalila Ricci de Rodríguez a Dolores López de Rapatto	5-12-1949
Moctezuma 1368; 8,66 x 26,45	20.000.—	con	Fermín Pérez Fernández a Ezmerel L. Olsztein y Bronia C. de Olsztein	9-1-1950
Moliere 779; 8.66 x 25,00	38.000.—	con	Francisco, Bonifacio, Benito Fernández y Martínez a Anselmo Chiumello	7-1-1950
Moliere 2448; 8,66 x 26,58	60.000.—	con	José Dos Reis, Joaquín Gonçalvez Laveira a José Fernández Pereira	9-1-1950
Montañeses 1873|75; 9,50 x 37,90 1|2 indiv.	12.000.—	con	Humberto Astori a Victorio Astori	30-12-1949
Morón 3471; 8,66 x 43,30	58.000.—	con	Isaac Libster y Benjamín Dorensztein a Abraham H. Koremblit	2-1-1950
Monroe 3639|43; 17,32 x 57,14	220.000.—	con	Joaquín N. Ponce Lonatz a Greca, S. A. I. Y. C.	10-1-1950
Monroe (e) Ramsay y Ernesto A. Bavio, lote 2, manz. B; 8,66 x 17,50 y 17,46	15.000.—	sin	Gran Lavadero Argentino, Soc. de Resp. Ltda a Lorenzo Lobeira	16-11-1949
Murillo 880; 7,70 x 11,98	46.000.—	con	Juan Unch a Elvio E. Rodríguez	5-1-1950
Navarro 4611|15; 8,66 x 2040	45.000.—	con	Guillermo Scruzzi a Humberto J. J. Lafranconi	7-1-1950
Navarro 4950; 8,66 x 38,60 1|2 indivisa	7.150.—	con	Emilia Damonte a María J. Degaudenzi	10-1-1950
Nazarre 4675; 8,66 x 16,80	76.000.—	con	Angel y José Laudani a Antonio G. Serra	2-1-1950
Nazarre 5022|26; 8,66 x 16,80	4.320.—	con	María A. F. de Jongewaard de Boer a Domingo Melito, Orfelia C. de Melito	10-1-1950
Nogoyá 4928; 8,66 x 21,65	23.000.—	con	Pedro Scarano a Aurelio Bartoloni	10-1-1950
Olazábal 1473|75; 8,66 x 26,00	152.500.—	con	Miguel Rodríguez Vázquez a Eduardo A. Chemmes	10-1-1950
Padre Fahy 2770; 7,79 x 22,18	4.800.—	con	Antonio Ambrosetti a Domingo Cosentino y María O. de Cosentino, Humberto Consentino y Victoria O. de Consentino	2-1-1950
Páez 1829; 3,28 x 17,32	31.000.—	con	Bienvenido Fulgencio Huarte a Oliva Speziale	18-11-1949
Palpa (e) Charlone y Giribone, lote 28, manz. 34; 8,66 x 36,56	93.000.—	sin	Benedicto Iacoponi a Elía Pecyner	10-1-1950
Paraguay 3024; 8,66 x 60,70	65.000.—	con	Humberto Fiori, Angela L. de Fiori a Vicente Fiori, Francisca F. de Mazzitelli y Humberto N. Fiori	2-1-1950
Paraná 174|80; 8,64 x 14,90	420.000.—	con	Marcos Berenstein a Santiago Glusberg	10-1-1950
Paso de los Libres 2515; 8,23 x 18,19 1|2 indivisa	8.000.—	con	Juan B. Tomasoni a Etelvino F. Vila	9-1-1950
Rawson 715; 7,96 x 8,66; mts.² 68,85	30.000.—	con	Sara F. Borrone de Isnardi a Salomón Elstein	9-1-1950
Rawson 1190; 8,66 x 35,19 p|ind 1|3	13.000.—	con	Froim Elstein, Moisés Gontownikas, Guido A. Trombetta y Piccinino a Ana N. de Fanelli	28-12-1949
Río de Janeiro 535|37; 8,66 x 40,30	125.000.—	con	Fanny Parcansky a Victorio P. Occa	5-1-1950
Rodríguez Peña Nº 382|84; 7,70 x 30,30	1.600.000.—	con	Mario Lirman a Enrique Nagel	23-12-1949
Rusia Pje. 2720; 8,66 x 18,00	56.000.—	con	Isaías Pleci a Isaías Fraiman	5-1-1950
Sanabria 1457; 8,66 x 8,66	59.000.—	con	Francisco García Cantón a Salomón Froimovich	9-1-1950
Sanabria 1690; 8,66 x 17,32	45.000.—	con	Antonio Dreossi a Rosalía A. Dautel de Olivieri	2-1-1950
Santa Fe 921|25; mts.² 201,34	1.185.000.—	con	Flora U. de Urquiza, Ana M. Viñas Urquiza de Urquiza a Eufemia Errecaborde	9-1-1950
Sánchez 2054; 9,60 x 60,00	100.000.—	con	Brewda y Cía., Empresa Constructora a Boris e Isaías Kofman	10-1-1950
Santo Tomé 5657; 8,66 x 29,44	70.000.—	con	Vicente Mele a Berl Duniec, Liba K. de Duniec	4-1-1950
Santo Tomé (e) Lisboa y Ruiz de los Llanos, lote 17, manz. 18 A; 8,64 x 33,70	25.000.—	con	Pedro J. R. M. A. González a Félix Cagnoni	10-1-1950
Segurola (e) Juan B Justo y Gaona, lote 3, manz. 1; 9,40 x 49,95 y 46,28	100.448.70	sin	María L. R. de Candia a José Demichelis	5-1-1950
Uruguay 847; 8,87 x 18,19	250.000.—	con	Morris Caro a Alberto Teisaire	9-1-1950
Vallejos 2149|51; 8,66 x 41,20	53.000.—	con	Antonio Paccoud a Sofía B. de Molina	10-1-1950
Vallejos 2244; 8,66 x 43,20	22.000.—	con	Ida A. P. de Brown a Guillermo P. Ford	4-1-1950
Viamonte 97; mts.² 239	400.000.—	con	Gregorio López Ruiz a Luis Soubie y Lilia N. F. de Soubie	2-1-1950
Vidal 2458|60; 13,80 x 43,30	130.000.—	con	Armando L. V. de Latessa a Victorio P. Laffaroni	9-1-1950
Vidal 3416; 7,34 x 8,25	36.000.—	con	Emilio L. Ferrari a Antonio Rubino	3-1-1950
Virrey Olaguer Feliú 1765; 9,83 x 30,80; 1|3 p|ind.	10.000.—	con	Luis J. Massaferro y Cesio a Elvira M. C. Massaferro y Cesio de Martignoni	2-1-1950
Wáshington 2188; 8,66 x 17,32	5.520.—	con	Polly Glotzer de Motta a Jorge Kinbaum	3-1-1950
Yerbal 422|28; 9,52 x 19,14	60.000.—	con	María L. G. de Bértola a Ignacio Z. Villafañe	9-1-1950
Zona Sud				
Antonino M. Ferrari 1034|36; 8.66 y 23.35	81.000.—	con	José R. Prego a Ramón López Bosende	23-12-1949
Argentina Avda. (e) Pola y Somellera; lote 5, manz. 26 B	3.060.—	sin	Agustín Pantano a Fransico Synder	14-12-1949
Brasil 307|73; 8.66 x 41.74	85.000.—	con	Juan A. Ramas y Eslavo a Juana Q. Lobato de Rodríguez	13-12-1949
Brasil 518|30; 15.59 x 25.98	149.000.—	con	León Burdman a Raúl Giacomotti y Victoria Carpi de Giacomotti	13-12-1949
Corrales 1641; 8.66 x 42.56	51.000.—	con	Marino Fedi a Alfredo Hoffman	11-1949
Corrales esq. Cañada de Gómez; lote 13, manz. 84, 12.69 x 17.37	3.240.—	sin	"La Bursatil Financiera, S. R. L." a Victorio A. Piotto	27-12-1949
Cossio 7408|12; 15.76; 8.80 x 12.80 y 20.00	16.500.—	con	Dominga M. Chiarelli de Cejas a Lorenzo Chiarelli	24-12-1949
Crespo 2882; 8.66 x 21.96	42.500.—	con	Gerardo Ottali a Juan Brisolin	28-11-1949
Chicago Avda. 7127|29; 7.69; 8.04 x 65.54 y 63.28	48.000.—	con	Antonia Pérez Rodríguez de Formosa a Severino Castelao	14-12-1949
Esteban Bonorino 60; 8.66 x 44.16	270.000.—	con	Ahmad Hossan a Julio E. Maccio	5-12-1949
Humaitá 6983; 8.29 x 13.98 y 14.28	14.430.27	con	Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires a Manuel Osorio	13-12-1949
Iriarte 1536|38; 8.66 x 26.58 y 26.52	70.000.—	con	Eugenio M. Nicolini y Freggiaro a José Consoli	27-12-1949
Juan Bautista Alberdi (e) León Suárez y Estonia; lote 5	26.000.—	sin	Sara López Ladousse a Ernesto Di Gesio	22-11-1949
Juan Bautista Alberdi Avda. (e) José L. Suárez y Saladillo; lote 20, manz. 7 A,	10.800.—	sin	Aquilino Carlos Colombo a Carlos Lancewidki	28-10-1949
José León Suárez 723; 8.66 x 17.76 y 17.70	60.000.—	con	Isidro Argüello a José López Fontenla	16-12-1949
José Martí 1643|47; 17.32 x 42.10	31.000.—	con	Raúl D. Demarchi a Constancia E. Silfredi de Capurro	21-12-1949
Patagones 2036; 8.66 x 17.49 y 15.78	43.000.—	con	Rosa Bottaro de Raggio a Domingo E. Vidal	23-12-1949
Pedro Goyena 1291; 8.66 x 36.50 y 35.50	86.000.—	con	Ana Rota y Rotondo de Marruccelli; Nicolás y Camilo Rota y Rotondo	23-12-1949
Rincón 226; 22.52 x 10.28 y 9.35	300.000.—	con	Ernesto C. A. Balestra a Rogelio P. Gayon	29-12-1949
Rondeau 3654; 7.42 x 22.51	35.000.—	con	Cristino Justo Francisco Marañón y Elena García de Marañón	5-12-1949
Salta 259|63|67; 13.85 x 15.15 y 18.18	406.500.—	con	Epifanía Vergés de Buis y Graciela Victorina Buis y Vergés de Pizarro	29-12-1949
San Pedrito 3162; mts. 197.62	1.620.—	con	Vicente Casullo (Sucesión) a José Martuccio	23-12-1949
San Pedro 5467; 8.66 x 35.22 y 35.28	61.500.—	con	José A. y Manuel Alonso Pino a Ramón Meda	7-12-1949
Salom 432|36; 8.66 x 34.38	68.000.—	con	José F. Castorina a Elías Cuasmieu	26-12-1949
Zuviría 2268; mts. 166	6.000.—	con	Alejandro H. Camagni y Riboldi a Salvador Monastra	1-12-1949
Zañartú esq. Emilio Mitre; frac. B, manz. E	29.500.—	sin	Damián M. Unestarazu a Miguel Rodríguez Barrosa	22-12-1949
Zona Norte				
Transferencia de Dominio				
Tres de Febrero (e) Santos Dumont y Dorrego; frac. (no denominada), mts. 74.50		sin	Estado Nacional Argentino a Municipalidad de Buenos Aires	
Zona Sud				
Transferencia de Dominio				
Diagonal Presidente Julio A. Roca Avda.; lotes 4 y 5		sin	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Estado Nacional Argentino	

TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
Zona Norte			
Fraga 1309; 8.66 x 43.30 1|8 parte indivisa		con	Ver Fraga 1321|35.
Fraga 1321|35; 34.64 x 43.30, 1|8 parte indivisa, junto con Fraga 1309, 1341|59 y Del Colegio (e) Rosetti y Fraga; lote 25 y 26	115.550.—	con	Pedro Rial a Ana M. Rial y Mora y Ana Mora Díaz de Rial.
Fraga 1346; 8.66 x 43.30	35.400.—	con	Pedro Rial a Ana M. Rial y Mora y Ana Mora Díaz de Rial.
Fraga 1341|59; 8.66 x 43.20, 1|8 part.		con	Ver Fraga 1321|35.
Gavilán 850; 8.00 x 39.35	88.700.—	con	Mateo Cabral y Casco a Rosa y Tomás E. Cabral y Oddene.
García del Río (e) Martínez y Obligado; lote 2, manz. 132 8.66 x 25.98	27.300.—	sin	María Sposetti de Principi a Victoria, Dominga, Gerardo H. y Elvira Principi y Sposetti.
General Soler 5931; 10.00 x 23.00	37.800.—	con	Horacio F. Navarro a Antonio A. Navarro.
Guatemala 4768|70; 8.66 x 33.48 y 33.45	114.500.—	con	María Amelia Costa de Douzon a Eugenio Douzon.
Guatemala 5585; 7.79 x 29.16	69.600.—	con	Jovita P. de Campo a Carmen, Angel, Peregrina, Julio, José Campo y Piantoni y otros.
Gurruchaga 1265|67; 9.50 x 24.25 y 29.40	65.000.—	con	Jovita P. de Campo a Carmen, Angel, Peregrina, Julio, José Campo y Piantoni y otros.
Holmberg 4156; 10.00 x 40.32	26.100.—	con	Dolores P. G. de Seijo a Amelia A. Seijo y Pérez y Aquilino Seijo.
Indio 5347|51; 7 79 x 38.51	17.800.—	con	Manuel J. Espiñeira a Manuel y Manuela Espiñeira Souto.
Mendoza (e) Lugones y Acha; lote 3, 8.66 x 34.64 y 34.75	51.800.—	sin	Juana M. S. de Someone a María L., Elisa, Emilia Simeone y Sahores.
Miller 4780; 8.66 x 20.95 y 20.58	18.200.—	con	María Dolores Cayetana Sánchez de Carbone a Antonio Vicente Carbone.
Moliere 1235; 8.66 x 20.95 y 21.02	13.700.—	con	Manuel J. Espiñeira a Manuel y Manuela Espiñeira Souto.
Miriñay 783; m² 209.83	42.700.—	con	Andrés del Río a María M. del Río y Amado y Francisco Amado.
Núñez (e) Miller y Lugones; lots. 6 y 7, mz. 219, 17.32 x 44.80	19.100.—	sin	Manuel J. Espiñeira a Manuel y Manuela Espiñeira y Souto.
Obligado 2582; 8.66 x 30.87 y 30.93	91.600.—	con	María Rita García de Llantada a Julio Eloy, Próspero Abel Llantada y García.
Olleros 2859; 8.66 x 39.07	47.200.—	con	Rómulo Noya a Marco T. Jorge, A. Mário, R. Horacio Noya y Loureiro.
Oro 2976; 8.67, 8.66 x 33.65 y 33.94	105.000.—	con	Jovina P. de Campo a Carmen, Angel, Peregrina, Julio, José Campo y Piantoni y otros.
Oro 2576; 8.00 x 22.90	53.000.—	con	Justo F. Lima a Adela, Justa M. María I. Lima y Croci.
Paroissien (e) O'Higgins y vías del F. C. C. Arentino; lote 6, manz. 34	20.700.—	sin	Carmen P. de Landeira a Jesús Landeira y Pérez.
Patagones (e) Manuel García y Colonia; lote 5, 1|8 parte ind.	4.087.50	sin	Pedro Rial a Ana Rial y Ana M. Rial y Mora y Ana Mora de Rial.
Planes 1045; 8.66 x 27.51, 1|2 indiv.	40.000.—	con	Hércules Lo Giudice a Ricardo, Carlos A. A Lo Giudice y Fantini y Aída F. de Lo Giudice.
Pedro Morán 2236; 8.66 x 42.50	28.700.—	con	Ernesto Petrucci a Pablo, Lucía y Serafín E. Patrucci y di Piano.
Republiquetas 1636; 8.66 x 34.64	405.000.—	con	Francisco Tavella a Jorge, Alberto, Nélida Josefina Tavella y Cersósimo y Josefina Cersósimo.
Rosetti 1475; 8.66 x 34.64, 1|8 parte indivisa	3.187.—	con	Pedro M. Rial a Ana M. Rial y Mora y Ana M. Mora Díaz y Ana Mora Díaz de Rial.
Rosetti 1643; 8.66 x 43.30	42.400.—	con	Luis Luchettia Aída A. Angel J. Luchetti y Vispiño y Mansilla Vispiño.
Sinclair 5044; 8.66 x 21.70	86.600.—	con	María L. de Cutrín a Maniel Cutrín.
Valdenegro 3304; 7.27 x 15.81 y 18.78		con	Ver Charlone 2060.
Wáshington (e) García del Río y Manzanares; lote 16, manz. 131	14.700.—	sin	María Sposetto de Principi a Victoria; Dominga Gerardo H. y Elvira Principi y Sposetti.
Veinte y Cinco de Mayo 643|47; mts. 89	763.300.—	con	Manuel Trillo a Osvaldo M. Héctor M. Esther, José M. Manuel Trillo y Condame y otros.
Veinte y Cinco de Mayo 655|85; 27.50; 30.10 x 36.00 y 37.25	2.747.300.—	con	Manuel Trillo a Osvaldo M. Héctor, M. Esther, José M. Manuel Trillo y Candame y otros.
CAUSA DE MUERTE **Zona Sud**			
Erulia 5156; 8.66 x 21.70	22.800.—	con	Juan Carlos Guillermo Barssotti a Emma Barssotti y Voila.
Estados Unidos 1364; 7.79 x 58.88	153.400.—	con	María Elvira Martínez de Cobo.
Hipólito Yrigoyen 654|58|66; 17.34 x 59.63	982.400.—	sin	Amelia Correto de Grosso a Miguel A. Grosso.
Homero 336; 8.00 x 29.11	16.200.—	con	Juan Ghigliazza a María Esther, Juan Antonio, Teresa C. Ghigliazza y Cassarico y otros.
José Bonifacio 2962; 8.66 x 47.19	37.700.—	con	Federico Lima a María Etelvina Lima y Apetche, María Carlota Apetche de Lima.
José A. Cortejarena; 8.66 x 30.78	26.600.—	con	Vicente Spinelli a Teresa, Juan, Antonio, Spinelli y Langone, Alberto F. Amalia Spinelli Querencio y otros
José Bonifacio 3161; 8.66 x 26.91 y 26.83	34 900 —	con	Emidio Magnarelli a Dante E. Raquel E. Magnarelli y Sara y María S. Sara de Magnarelli.
Lauza 2131; 7.79 x 8.00 x 28.15 y 30.02	13 560.—	con	Mateo Cottura a Francisco y Celia Cottura y Ottaviano y Filomena Ottaviano.
Las Casas 3996|4000; 8.77 x 6.10, 11.80 y 10.20	24.700.—	con	Mateo Cottura a Francisco y Celia Cottura y Ottaviano de Cottura.
Las Casas 4034; 8.53 x 30.16 y 30 65	43.500.—	con	Mateo Cottura a Irian.
Lima 736|742; 10.39 x 35.50	168.400.—	con	Isaías Bartolomé de Escurra a Juan I. C. Escurra a Juan I. C. de Escurra y Pradera, María N. de Escurra y otros.
Lugo (Pje.) 1127; 8.66 x 17.32	23.600.—	con	Mateo Cottura a Francisco y Celia Cottura y Ottaviano y Filomena Ottaviano de Cottura.
Murcos Seguin (Pje.) 2582; 7.92, x 13.07 y 13.11	31.300.—	con	Esperanza Robles de Sequeiros a Leonardo M. Sequeiros y Robles, Manuel Benito Sequeiros.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
CHACO				
VENTAS — Rurales				
Colonia Florencia, hoy Territorio del Chaco, Departamento Resistencia; Hs. 12 y 1|2	1.100.—	sin	Felipa Monzón a José Antonio Guerra	19-12-1949
Territorio Nacional del Chaco; lote 10, frac. C, Sección 2, Hs. 50	4.250.—	sin	Manuela Massini De Etehehon a Juan Osenkowspi	19-12-1949
CHUBUT				
VENTAS — Rurales				
Lote 1, chacra 119, Hs. 70	5.000.—	sin	Nell Owen de Willians a Domingo Acri	14-12-1949
Colonia Eldorado; lote 7 A, Hs. 2, As. 13	2.800.—	sin	Cooperativa Agrícola Eldorado a Estado Nacional Argentino	20-12-1949
Colonia Apóstoles; frac. B, lote 125, Hs. 18, As. 7	2.000.—	sin	Pablo Kiecoilo a Miguel Pismaeny	23-12-1949
MISIONES				
Pueblo Posadas; solar Nord Oeste, manz. 157, mts. 43	7.000.—	sin	Juan Francisco Montejano a Samuel Acuña	1-12-1949
Pueblo Posadas; frac. lote "P", manz. 225, chacra 164, mts. 13	1.200.—	sin	Feliciano Román Agüero a Basilio Villalba	26-12-1949
Pueblo Posadas; solar Nord Este, manz. 40, mts. 23.10 x 20.25	1.320.—	sin	Soraída Viñas de Arrechea a Itálico Sirussi	27-12-1949
Colonia Picada de San José a Cerro Corá; lote 15, manz. B, m² 468	700.—	sin	Federico Maroseet a Cándida Velazco	27-12-1949
Colonia Picada San Javier, Cerro Corá; lote 9, manz. "E", m² 434.50	1.300.—	sin	Federico Marosek a José S. Pedrotti	27-12-1949
Colonia Picada de San Javier; lote 7, manz. "C" 43, m² 416	1.216.90	sin	Federico Lima a María Etelvina Lima y Apetche, María Carlota Apetche de Lima.	

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
MISIONES				
DISOLUCION DE SOCIEDAD — Rurales				
Colonia Victoria; Hs. 29, as. 95, lote 64, frac. A	43.494.—	sin	Sociedad "Kinsella y Cía." a Edward Wilian	16-12-1949
Colonia Victoria; lote 66, parte oeste, sec. A, Hs. 21, As. 4 ..		sin	Ver Colonia Victoria, lote 64, Frac. A.	
Colonia Victoria; Hs. 37, As. 45, frac. A, lote 65	43.494.49	sin	Ver Colonia Victoria, hás. 37, ás. 45, Frac. A.	
NEUQUEN				
VENTAS — Rurales				
Territorio Nacional del Neuquén; lote 9, sec. 1, chacra "X", lote 15, Hs. As. 3	10.000.—	sin	Bartolomé Sánchez Fabrega a José Amadeo Gómez Martos y Juana María Teruel y Teruel	17-11-1949
Colonia Valentina; lote 9, sec. 1, chacra "X", lote 31 y parte lote 30, Hs. 3	7.000.—	sin	Fidel Iranzo a Bartolomé Sánchez Fábrega.	
NEUQUEN				
VENTAS — Urbanas				
Colonia Nahuel Huapí; lote 13, m² 4.349	8.698.—	sin	Exequiel Bustillo y Susana Carlota, Pacheco de Bustillo a Berta Falginblat	26-11-1949
Ciudad de Neuquén; frac. B, Quinta 46, lote 12, mnz. 11, m. 276	1.520.80	sin	Atlético Pacífico a José Ibarra	16-11-1949
Ciudad de Neuquén; lote 11, manz. 45, m² 800	1.440.—	sin	Soc. Anón. Nueva España a Jacinto Morgante	12-11-1949
Ciudad de Neuquén; lote 7, manz. 59, m² 800	1.440.—	sin	Soc. Anón. Nueva España a Sebastián Leo	12-11-1949
Ciudad de Neuquén; Cap. Trío, lote 9, manz. 44, frac. B, m² 400	8.000.—	sin	Jorge Horacio Peri a Abel Urbano Mercado	5-11-1949
Pueblo San Martín de los Andes; quinta 1, lote D, lote 1 y 12, m² 1.373	15.053.67	sin	Nieves Cefeneo Cabezas a José Héctor Alegre	10-10-1949
NEUQUEN				
ADJUDICACION SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION				
Urbanas				
Pueblo Centenario; solar 2, manz. 6, m² 520		sin	Superior Gobierno de la Nación Argentina a Pedro Navarrete	1-12-1949
Pueblo Central; solar G, manz. 19, m² 1.252		sin	Superior Gobierno de la Nación a Cayetano Zupica Hondo	
NEUQUEN				
CAUSA DE MUERTE — Urbanas				
Colonia Nahuel Huapí; lote 16, parte de los lotes pastoriles 11, parte oeste del 12, m² 2.500	5.500.—	con	Casimiro Karez a Boleslao Karez y Komoroswiski	
Pueblo San Martín de los Andes; solar A, manz. 42, m² 2.241	50.000.—	con	Pedro Rebolledo Suc. a Aníbal, Asdrúbal, Enrique y Rubén Rebolledo y López	
PAMPA				
VENTAS — Rurales				
Pueblo Toay; manz. 69, lotes 19 y 20, frac. D, sección 2ª, solares 1 y 2 A, y 1 y 2 B, 1 y 2 C, 1 y 2 D, m² 10.000	800.—	sin	Soc. M. Gómez Ortiz y Cía. a Juan Bautista Ferrero	30-11-1949
La Puma; sec. 4, frac. D, Hs. 15.056, As. 3	127.976.—	sin	Soc. Anón. de Industrias Rurales Unión Pastoril a Manuel Ferro ..	28-12-1949
Pueblo de Trenel; lote 14, frac. D, Sección Hs. 4,As. 80 ..	7.000.—	sin	Juan Delfino a Oscar Felipe Ostinelli	29-12-1949
La Pampa; frac. B y C, sec. III, Hs. 8.557, As. 61	59.903.29	sin	Carolia Belén Benítez Ortega Av. Anchorena a Santiago Pesano ..	15-12-1949
PAMPA				
VENTAS — Urbanas				
Pueblo Santa Rosa; lote oficial 12, frac. D, Sección 2ª, m² 248	10.000.—	sin	Malvina Macon de Gil a Benedicta Gómez de la Torre	23-9-1949
Santa Rosa; lote 12, frac. D, Sec. 2, m² 256	35.000.—	sin	Nicolás Pobshusrka a Julio Vasquez	22-12-1949
Pueblo General Acha; Angulo Nord Este, solar B, manz. 168, m² 875	4.500.—	sin	Petromea Santa María de Alvarez a Francisco Alvarez de Aguirre ..	24-12-1949
La Pampa; lote 12, frac. D, Sección II, m² 250	30.000.—	sin	Pascualina Rosa Albanase de Romero a Savina Marbastz de Evangelista	6-12-1949
Sección I, 2 lote 1, lote particular 7, m² 1.226	60.000.—	con	Elisa Juliana Varela de Grilli a José Gnaita	27-10-1949
Pueblo Realicó; solar "K", manz. 27, m² 20 x 40	10.500.—	con	Pedro Bianchi y Gallino Alda y José Gallino a Miguel Sago	27-12-1949
Pueblo Miguel Riglcs; parte solar J, manz. 35, m² 1.062 ..	500.—	con	José Alvarez y Alvarez a Pedro Baltazar Fernández	27-12-1949
Pueblo General Pico; frac. solar A, manz. 44, m² 250	400.—	sin	Raúl A., Gutiérrez a Luis M. Fratini	18-8-1949
General Pico, pueblo; lote 1, del solar E, manz. 247, mts. 350	1.400.—	sin	Miguel Barretto a Miguel Caviasso	27-12-1949
Pueblo General Pico; 1|2 N. lote 12, frac. B, lote 2, solar manz. 110, m² 250	2.000.—	sin	Benito Gutiérrez a Inocencio Gutiérrez	27-12-1949
Pueblo Miguel Riglos; solar manz. 35, mts. 1.000	500.—	sin	José Alvarez y Alvarez a Francisco Holgado Fernández	27-12-1949
PAMPA				
ADJUDICACION PARTICULARES — Rurales				
Pueblo Alta Italia; lote uno, 74 Hs., 20 As., junto con Pueblo Alta Italia; lotes 2, 3, 4, parte sud lote 2, lotes 1 y 2	165.000.—	con	García Alvarez y Cía. a José A. Canteli y Teodoro F. Alvarez.	
Pueblo Alta Italia; lote dos, 9 Ha., 27 As, 50 Cs.		con	Ver Pueblo Alta Italia, lote uno.	
Pueblo Alta Italia; lote 3, 9 Hs. 27 As. 50 Cs.		con	Ver Pueblo Alta Italia, sec. 1, lote 1.	
Pueblo Alta Italia; lote 4, 9 Hs. 26 As, 50 Cs.		con	Ver Pueblo Alta Italia, lote 1.	
Pueblo Alta Italia; parte sud del lote 2, 80 Hs.		con	Ver Pueblo Alta Italia, lote 1.	
Pueblo Alta Italia; lotes 1 y 2, 85 Hs. 50 As.		con	Ver Pueblo Alta Italia, lote 1.	
Pueblo Alta Italia; lote 3, 42 Hs., 74 As., 92 Cs.		con	Ver Pueblo Alta Italia, lote 1.	
Pueblo Alta Italia; lote 5, 42 Hs., 75 As.		con	Ver Pueblo Alta Italia, lote 1.	
Pueblo Alta Italia; lote 6, 43 Hs.		con	Ver Pueblo Alta Italia, lote 1.	
Pueblo Alta Italia; lote 7, 43 Hs.		sin	Ver Pueblo Alta Italia, lote 1.	
Pueblo Alta Italia; lote 7, 43 Hs.		sin	Ver Pueblo Alta Italia, lote 1.	
Pueblo Alta Italia; lote "D uno", 20.00 x 30.00		sin	Ver Pueblo Alta Italia, lote 1.	
Pueblo Alta Italia, solar B, manz. 31, mts.² 1.000		sin	Ver Pueblo Alta Italia, lote 1.	
Pueblo Alta Italia, fracs. B y C, quinta 5, 10 hás., 81 cteás.		sin	Ver Pueblo Alta Italia, lote 1.	
Pueblo Alta Italia, solar E, manz. 14, 20.00 x 40.00		sin	Ver Pueblo Alta Italia, lote 1.	
Pueblo Alta Italia, solar K, manz. 20, 10.40 mts.²		sin	Ver Pueblo Alta Italia, lote 1.	
Pueblo Alta Italia, solar A, manz. 14, 40.00 x 30.00		sin	Ver Pueblo Alta Italia, lote 1.	
Pueblo Alta Italia, lotes B y C, manz. 14, 30.00 x 50.00		sin	Ver Pueblo Alta Italia, lote 1.	
Pueblo Alta Italia, lotes A, Y, M, manz. 49, 1.750 mts.²		sin	Ver Pueblo Alta Italia, lote 1.	
RIO NEGRO				
VENTAS				
Rurales				
Río Negro, lote 25, frac. H, Sec. C, hás. 16, m² 7.382 ..	6.500.—	sin	Adán Schneider a Francisco Mattiozzi	27-12-1949
RIO NEGRO				
VENTAS				
Urbanas				
Allen, Colonia Gral. Roca. lote "a", lote 2, frac. "A", manz. 66, mts.² 300	7.500.—	sin	Ignacio Nicolás Tort Oribe a Alberto Tabira Piras	27-12-1949

e.31\|1-Nº 383-v.31\|1\|50

SECCION BALANCES

F. RAUL LAPLACETTE

Sociedad Anónima Agro-Ganadera

San Martín 50, Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N. el 16 de Diciembre de 1933
Inscripta en el R. P. de Comercio el 21 de Febrero de 1934.

C A P I T A L :

Autorizado	m$n.	1.500.000.00
Suscripto	„	1.200.000.00
Realizado	„	1.200.000.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Décimo Quinto Ejercicio

Aprobado por la Asamblea Gral. Ord. celebrada el 11|4|949

A C T I V O				PARCIALES Moneda legal	TOTALES Moneda legal
I. Activo Fijo					
Inmuebles:					
Establecimiento "La Margarita" (valor campo)				373.483.58	
Establecimiento "La Margarita" (valor mejoras)			$ 427.929.20		
Menos Amortiz. anteriores ejerc.		$ 269.287.02			
„ Actual ejercicio		„ 15.593.17	„ 284.880.19	143.049.01	516.532.59
Muebles:					
Muebles, útiles, máquinas, rodados e implementos agrícolas adquiridos			$ 74.267.58		
Menos: Amortiz. anteriores		$ 49.979.71			
„ Actual ejercicio		„ 6.476.—	„ 56.455.71	17.811.87	17.811.87
Mejoras, Alfalfares y Pastoreos:					
Introducidas			$ 204.047.40		
Menos: Amortiz. anteriores		$ 142.483.76			
„ Actual ejercicio		„ 15.866.23	„ 158.349.99	45.697.41	45.697.41
II. Activo Circulante					
Haciendas Generales:					
4.522 cabezas vacunos		$ 324.323.86			
Menos: Amort. s|toros puros		„ 12.152.79	$ 312.171.07		
101 cabezas yeguarizos			„ 21.584.50		
255 cabezas lanares			„ 1.455.—	335.210.57	
Frutos y Cueros:					
Existentes en el Establecimiento				376.60	
Cereales, Oleaginosas, Semillas y Envases:					
Existentes en el Establecimiento				14.250.—	349.837.17
III. Activo Disponible					
Caja (efectivo)					495.691.43
IV. Activo Exigible					
Deudores (en cuenta corriente)					6.697.36
V. Activo Transitorio					
Anticipo a D. G. Impositiva					15.801.—
VI. Activo Nominal					
No existe.					
Cuentas de Orden					
Depósito de Acciones en Garantía Del Directorio				100.000.—	100.000.—
					1.548.068.83

P A S I V O		PARCIALES Moneda legal	TOTALES Moneda legal
I. Pasivo no Exigible			
Capital Suscripto		1.200.000.—	
Fondo Reserva Legal		43.835.50	
Fondo Reserva Especial	$ 22.084.67		
Menos: Impuestos a Réditos	„ 281.87	21.802.80	1.265.638.30
II. Pasivo Exigible			
Remuneración Director y Subdirector General		7.133.94	
Acreedores (Cta. Cte.)		4.081.94	11.215.88
III. Pasivo Transitorio			
Dir. Gral. Impositiva - 15 % s|utilidad			25.682.19
Ganancias			
Utilidad del Ejercicio			145.532.46
Cuentas de Orden			
Depositantes de Acciones en Garantía			100.000.—
Los señores Directores		100.000.—	
			1.548.068.83

F. Raúl Laplacette, Presidente. — Sra. María del Carmen L. de Gassiebayle. — Dr. Antonio Suaya, Síndico. — L. M. Colonnello, Contador

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. — Carlos Cucher, Contador Público Nacional, Consejo Profesional Nº 174 - Tomo III.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Décimo Quinto Ejercicio

D E B E	PARCIALES Moneda legal	TOTALES Moneda legal
Amortizaciones:		
c|Población Estancia	960.—	
s|Alambrados Estancia	10.637.17	
s|Molinos, etc., corrales y bañaderos	3.996.—	
s|Mejoras, alfalfares y pastoreos	15.866.23	
s|Muebles, útiles, máquinas, rodados e implementos agrícolas	6.476.—	
s|Toros puros	12.152.79	50.088.19
Impuestos Inmobiliarios, Patentes y otros:		
Establecimiento	15.249.40	
Impuesto a réditos 15 % s|utilidad impositiva	25.682.19	40.931.59
Gastos de Administración		24.478.73
Gastos Varios:		
Sueldos y jornales — Repuestos y Composturas — Consumos — Gastos s|Haciendas — Gastos Generales — Comisiones — Aportes Leyes Nros. 31.665|44 y 33.302|45		76.879.47
Remuneración al Director y Subdirector General		7.138.94
		199.516.92
Utilidad de Ejercicio		145.532.46
		345.049.38

H A B E R		PARCIALES Moneda legal	TOTALES Moneda legal
Haciendas Generales:			
Saldo de esta cuenta	217.570.32		
Marcación del ejercicio	37.560.—	255.130.32	
Intereses:			
Cuenta corriente		6.51	
Arrendamientos (saldo)		42.989.79	
Frutos y Cueros (saldo)		3.864.35	
Cereales y Oleaginosas (saldo)		43.058.41	345.049.38
			345.049.38

F. Raúl Laplacette, Presidente. — Sra. María del Carmen L. de Gassiebayle. — Dr. Antonio Suaya, Síndico. — L. M. Colonnello, Contador

Certifico que los estados que anteceden coinciden cón las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. — Carlos Cucher, Contador Público Nacional, Consejo Profesional Nº 174 - Tomo II.

Inspector que visó e balance: Sr. Rosso

Buenos Aires, 29 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.31|1-Nº 6.796 s|p.p.-v.31|1|50

GEVAERT ARGENTINA S. A. DE PRODUCTOS FOTOGRAFICOS

Bartolomé Mitre 1902 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 28 de Junio de 1940.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de Setiembre de 1940.

Capital Autorizado	m$n.	750.000.—
Capital Suscripto	"	750.000.—
Capital Realizado	"	750.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1948.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Gral. Ordinaria del 31 de Marzo de 1949

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo				
a) Muebles y Utiles		57.523.94		
Menos: Amort. Ant.	19.320.92			
Amort. Ej. Act.	5.752.39	25.073.31	32.450.63	
b) Rodados		40.212.—		
Menos: Amort. Ant.	1.292.40			
Amort. Ej. Act.	8.042.40	9.334.80	30.877.20	63.327.83
II. — Activo Circulante				
a) Mercaderías			489.199.35	
b) Mercaderías en Tránsito			628.475.89	1.117.675.24
III. — Activo Disponible				
a) Caja			2.514.14	
b) Bancos			350.859.25	353.373.39

ACTIVO		m$n.	m$n.
IV. — Activo Exigible			
a) Deudores en Cuentas Corrientes	1.924.678.53		
menos: Previsión para Malos Crédit.	75.230.39	1.849.448.14	
b) Depósitos en Garantía		27.221.25	1.876.669.39
V. — Activo Transitorio			
a) Dirección General Impositiva		13.837.12	
b) Adelantos para Ejercicios Futuros		2.798.83	
c) Refacción	23.608.70		
Menos: Amort. Ant. 9.443.48			
Amort. Ej. Act. .. 4.721.74	14.165.22	9.443.48	26.079.43
VI. — Activo Nominal			
No existe		—.—	—.—
			3.437.125.28
Cuentas de Orden			
Depósitos de Acciones en Garantía			
Directores			2.500.—
			3.439.625.28

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible		
a) Capital Suscripto y Realizado	750.000.—	
b) Reserva Legal	8.049.88	
c) Fondo de Previsión	375.000.—	1.133.049.88
II. — Pasivo Exigible		
a) Acreedores a Largos Plazos	410.938.10	
b) Acreedores en Cuentas Corrientes	25.931.39	
c) Letras del Exterior	1.037.876.58	1.474.746.07
III. — Pasivo Transitorio		
a) Cuentas a Pagar del Ejercicio	383.821.72	
b) Previsión Ley 11.729	80.679.66	464.501.38
IV. — Ganancias		
Ganancia Anterior (Saldo)	20.442.22	
Más: Ganancia Ejercicio Actual	344.385.73	364.827.95
		3.437.125.28
Cuentas de Orden		
Depósitos de Acciones en Garantía		
Directores		2.500.—
		3.439.625.28

Alberto A. Tritsmans, Director Gerente General. — Juan B. Repetto, Síndico, Contador Público Nacional Nº 23, Tomo III, C. P. C. E.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones		
Muebles y Utiles	5.752.39	
Rodados	8.042.40	
Refacción	4.721.74	18.516.53
Gastos Generales		
Gastos Judiciales, honorarios, sueldos, etc.		773.229.42
Previsión Ley 11.729		
Ajuste al 30 de Noviembre de 1948		31.704.77
Impuestos y Patentes		188.427.98
Intereses, Descuentos y Cambios, etc.		113.494.69
Aumento Previsión para Malos Créditos		38.816.—
Pérdida sobre venta de Muebles		708.—
Saldo:		
Ganancia Anterior (Saldo)	20.442.22	
Ganancia Ejercicio Actual	344.385.73	364.827.95
		1.529.725.34

HABER	m$n.
Saldo Anterior	20.442.22
Explotación Mercaderías	1.499.014.59
Aplicación Previsión Ley 11.729	1.819.62
Venta de Rodados (Beneficio)	8.949.—
	1.529.725.34

Alberto A. Tritsmans, Director Gerente General. — Juan B. Repetto, Síndico, Contador Público Nacional Nº 23, Tomo III, C. P. C. E.
Inspector que visó el balance, Sr. Pérez.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1949.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerin, Subinspector General de Justicia.

e.31|1-Nº 6.779 s|p.p.-v.31|1|50

ESTANCIAS SARA BRAUN, SOCIEDAD ANONIMA

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Diciembre de 1938.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 20 de Marzo de 1939.

Capital autorizado	$ 10.000.000.—
„ suscripto	„ 10.000.000.—
„ realizado	„ 10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 15 de Octubre de 1948

ACTIVO	$	$	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
1. Activo Fijo:				
Tierras en propiedad			3.973.073.44	
Edificios y Construcciones		1.627.546.96		
Amortizaciones anteriores ..	318.229.13			
Ejercicio actual	45.681.67	363.910.80	1.263.636.16	
Alambrados y Corrales		614.241.24		
Amortizaciones anteriores ..	143.600.58			
Ejercicio actual	18.427.30	162.027.88	452.213.36	
Muebles y Utiles		607.087.44		
Amortizaciones anteriores ..	248.796.11			
Ejercicio actual	48.316.30	297.112.41	309.975.03	
Molinos		116.181.38		
Amortizaciones anteriores ..	34.498.35			
Ejercicio actual	5.073.20	39.571.55	76.609.83	
Líneas Telefónicas		20.575.54		
Amortizaciones anteriores ..	10.643.57			
Ejercicio actual	2.057.55	12.701.12	7.874.42	
Maquinaria Esquiladora		110.930.72		
Amortizaciones anteriores ..	44.480.96			
Ejercicio actual	5.075.40	49.556.36	61.374.36	
Puentes y Planchadas		17.185.24		
Amortizaciones anteriores ..	2.727.20			
Ejercicio actual	515.55	3.242.75	13.942.49	
Acciones Corporación Argentina Productores de Carnes ..			42.570.—	6.201.274.09
2. Activo Circulante:				
Hacienda Lanar			1.308.266.50	
Hacienda Vacuna			94.100.—	
Hacienda Caballar			113.320.—	
Víveres en Depósito			66.613.91	
Materiales			346.836.22	
Productos por Realizar			2.656.573.50	
Acciones y Títulos			1.124.557.56	5.710.267.69
3. Activo Disponible:				
Caja			80.61	
Bancos			538.927.54	539.008.15
4. Activo Exigible:				
Deudores en Cuenta Corriente			130.229.75	
Documentos a Cobrar			1.915.802.44	2.046.032.19
5. Activo Transitorio:				
Adelantos para Futuros Ejercicios				302.892.49
6. Activo Nominal:				
No existe.				
				14.799.474.61
Cuenta de Orden:				
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)				35.000.—
				14.834.474.61

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
1. Pasivo No Exigible:		
Capital Suscripto y Realizado	10.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	772.273.92	
Fondo para Futuros Dividendos	34.387.93	10.806.661.85
2. Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente	146.443.76	
Bancos	1.252.42	147.696.18
3. Pasivo Transitorio.		
Fondo para Reserva para Leyes Sociales (Ley Nº 11.729) ..	40.000.—	
Sueldos y Jornales a Pagar	56.903.63	
Cuentas a Pagar, correspondientes al ejercicio	61.906.43	158.810.06
4. Ganancias:		
Utilidad del Año		3.686.306.52
		14.799.474.61
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (del Directorio) ..		35.000.—
		14.834.474.61

Fdo.: Alejandro Braun Menéndez, en ejercicio de la Presidencia. — Enrique Oyuela, Director. Armando Braun Menéndez, Síndico Titular. — Iván Ibáñez, Contador Público Nacional, Matrícula C.P.C.E., T. III, Nº 82.

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Al 30 de Junio de 1948

DEBE	$	$
1. Saldo anterior. (No existe).		
2. Amortizaciones:		
Edificios y Baños	45.681.67	
Alambrados y Corrales	18.427.30	
Muebles y Utiles	48.316.30	
Línea Telefónica	2.057.55	
Molinos	5.073.20	
Maquinaria Esquiladora	5.075.40	
Puentes y Planchadas	515.55	125.146.97
3. Gastos Generales:		
Gastos de administración, sueldos, jornales, gastos de manutención del personal, gastos de específicos para baño de lanares, gastos de esquila, fletes sobre productos, mercaderías y materiales, gastos generales		1.270.114.02
4. Patentes e Impuestos		42.395.91
5. Saldo para igualar:		
Utilidad del año		3.686.306.52
		5.123.963.42

HABER	$
1. Saldo Anterior. (No existe).	
2. Utilidad, que arrojan las siguientes cuentas:	
Hacienda Lanar, Hacienda Vacuna, Hacienda Caballar, Productos (lana y cueros)	4.962.713.24
3. Intereses, Descuentos, Comisiones y Cambios	104.713.49
4. Dividendos (sobre acciones)	48.536.69
5. Arrendamiento de Pastajes	8.000.—
	5.123.963.42

Fdo.
Alejandro Braun Menéndez, en ejercicio de la Presidencia. — Enrique Oyuela, Director. Armando Braun Menéndez, Síndico Titular. — Iván Ibáñez, Contador Público Nacional, Matrícula C.P.C.E., T. III, Nº 82.

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.31|1-Nº 6.774 s|p.p.-v.31|1|50

ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS S. A.

25 de Mayo 179 - Piso 1º

Autorizada por P. E., Junio 20|934

Inscripta en R. P. C., Abril 22|935.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.500.000.—
Suscripto	m$n.	300.000.—
Realizado	m$n.	30.000.—

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31/948
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 12 Abril 1949

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:		
Muebles, Utiles, costo orig.	197.—	
Amortiz. 10 años	196.—	1.—
II. Activo Circulante:		
No existe.		
III. Activo Disponible:		
Banco		26.—
IV. Activo Exigible:		
Accionistas	270.000.—	
Deudores en cta. cte.	8.297.14	278.297.14
V. Activo Transitorio:		
No existe.		
VI. Activo Nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo anterior	21.335.17	
Pérdida del ejercicio	921.21	22.256.38
		300.580.52
Cuentas de Orden:		
Dpto. de acciones del Directorio en garantía		9.000.—
		309.580.52

PASIVO	m$n.
I. Pasivo no Exigible:	
Capital suscripto	300.000.—
II. Pasivo Exigible:	
Acreedores en cta. cte.	160.52
III. Pasivo Transitorio:	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	420.—
	300.580.52
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	9.000.—
	309.580.52

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO XIV

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		21.335.17
Gastos generales	621.21	
Impuestos	300.—	921.21
		22.256.38

HABER	m$n.
Pérdida de ejercicios anteriores	21.335.17
„ del actual	921.21
	22.256.38

Juan Carlos Dorado, Presidente. — Eduardo Laplaco, Síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.31|1-Nº 6.800 s|p.p.-v.31|1|50

"ATALAYA" Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Domicilio Legal: Avenida Roque Sáenz Peña 699 - Buenos Aires

Fecha de Autorización del P. E.: 5 de Julio de 1941

Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 27 de Agosto de 1941

CAPITAL:

Autorizado	$	3.000.000.— m/n.
Suscripto	„	1.800.000.— „
Realizado	„	1.800.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Octubre de 1948

ACTIVO	m$a.	m$n.
I. Activo Fijo:		
a) Inmuebles (No amortizado)	3.164.160.11	
b) Muebles y Utiles $ 574.50		
Menos: Amortizaciones anteriores .. $ 35.00		
„ Amortización del ejercicio . „ 57.45 „ 92.45	482.05	3.164.642.16
II. Activo Circulante:		
a) Acciones de otras Sociedades	813.385.95	
b) Acciones de otras Sociedades - Moneda extranjera	1.829.75	815.215.70
III. Activo Disponible:		
a) Bancos	22.759.20	
b) Banco - Moneda extranjera	304.85	23.064.05
IV. Activo Exigible:		
a) Deudores por Alquileres	15.424.94	
b) Banco Hipotecario Nacional - Préstamo de Construcción	17.200.—	
c) Cuentas a Cobrar	752.52	
d) Dirección General Impositiva	13.580.42	46.957.88
V. Activo Transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	65.183.30	
b) Anticipos Trimestrales Impuesto a los Réditos	36.219.39	101.402.69
VI. Activo Nominal:		
a) Gastos de Organización	14.376.65	
Menos: Amortizaciones anteriores	14.376.65	—.—
		4.151.282.48

ACTIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de Orden:		
a) Depósito de Acciones en Garantía (El Directorio)	30.000.—	
b) Títulos de Terceros en Garantía de Alquileres	54.600.—	84.600.—
		4.235.882.48

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
a) Capital Suscripto	1.800.000.—	
b) Fondo de Reserva Legal	14.170.24	
c) Fondo de Previsión	101.549.75	1.915.719.99
II. Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	83.850.—	
b) Obligaciones Hipotecarias	560.242.59	
c) Garantías de Contratistas	52.553.05	
d) Depósitos en Garantía	1.680.—	
e) Banco Hipotecario Nacional	722.951.95	1.421.277.59
III. Pasivo Transitorio:		
a) Cuentas a Pagar, correspondientes al ejercicio	18.497.16	
b) Instituto Nacional de Previsión Social Decreto-Ley 31.665|44	231.80	
c) Fondo de Previsión Ley Nº 11.729	2.276.—	21.004.96
Ganancias:		
Saldo anterior	296.03	
Más: Utilidad del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948	792.983.91	793.279.94
		4.151.282.48
Cuentas de Orden:		
a) Depositantes de Acciones en Garantía (El Directorio)	30.000.—	
b) Depositantes de Títulos en Garantía de Alquileres ..	54.600.—	84.600.—
		4.235.882.48

Roberto Vigliano, presidente. — Juan J. Máspero, director. — Amílcar A. Cichero, Contador Público Nacional, síndico. Inscripto: Mat. Cont. Tomo IV, Folio 69. Consejo Prof. C. E. Nº 221, Tomo I

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo Anterior		—.—
2. Amortizaciones:		
Muebles y Utiles .... 10 % s/$ 574.50	57.45	57.45
3. Gastos Generales:		
Honorarios, papelería, sellos fiscales, publicaciones, derecho de inspección y teléfono		38.824.75
4. Gastos sobre Propiedades		65.503.81
5. Intereses y Cargos Bancarios		29.305.74
6. Impuestos		50.931.14
7. Aporte Patronal Decreto-Ley 31.665|44		1.851.81
8. Venta de Acciones de otras Sociedades		4.909.03
9. Aguinaldos y Gratificaciones Decreto 38.302		1.345.08
10. Gastos Ley Nº 12.981		1.194.07
11. Fondo de Previsión Ley Nº 11.729		2.276.—
12. Impuesto a los Beneficios Extraordinarios		24.528.72
Saldo: Utilidad del año	792.983.91	
Más: Saldo anterior	296.03	793.279.94
		1.014.007.54

HABER	m$n.
1. Saldo Anterior	296.03
2. Alquileres	463.348.81
3. Intereses y Dividendos	303.730.20
4. Expropiación Parcial de Inmueble	246.228.15
5. Impuesto a los Réditos - Excedente	404.35
	1.014.007.54

Roberto Vigliano, presidente. — Juan J. Máspero, director. — Amílcar A. Cichero, Contador Público Nacional, síndico. Inscripto: Mat. Cont. Tomo IV, Folio 69. Consejo Prof. C. E. Nº 221, Tomo I

Inspector que visó el balance: Sr. Guaraldo.

Buenos Aires, 2 de Agosto 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.31|1-Nº 6.787 s|p.p.-v.31|1|50

"IDEAL" Sociedad Anónima Industrias y Mercantil

Gallo 1184 - 92

Autorizada por el P. E. el 5 de Junio de 1941

Inscripta en el R. P. de Comercio el 25 de Julio de 1941

CAPITAL:

Autorizado .... $ 600.000.—
Suscripto .... „ 600.000.—
Realizado .... „ 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

ACTIVO		$	$	$
I. Activo Fijo:				
Inmueble: Gallo 1184 - 92		47.160.95		
Mejoras		4.099.90	51.260.85	
Máquinas y Herramient.	39.046.83			
Compradas	43.753.25	82.800.08		
Vendidas	1.935.—			
Amort. ejer. anterior	17.187.26			
Amort. presente ejerc.	4.043.25	23.165.51	59.634.57	
Muebles y Utiles	6.505.16			
Comprados	50.—	6.555.16		
Amort. ejerc. anterior	3.862.10			
Amort. presente ejerc.	655.51	4.517.61	2.037.55	
Rodados		41.605.27		
Amort. ejerc. anterior	16.404.47			
Amort. presente ejerc.	6.300.20	22.704.67	18.900.60	131.833.57
II. Activo Circulante:				
Mercaderías			215.724.07	
Acciones			9.810.—	225.534.07
III. Activo Disponible:				
Caja			2.925.45	
Banco de Italia y Río de la Plata, cta. cte.			7.472.86	
Nuevo Banco Italiano, cta. cte.			33.619.57	44.017.88
IV. Activo Exigible:				
Garantía Luz, Gallo 1184 - 92			80.—	
Deudores Varios en Cuenta Corriente ...			229.160.69	229.240.69
V. Activo Transitorio:				
No existe		—.—	—.—	—.—
VI. Activo Nominal:				
Llaves del negocio		248.964.66		
Amort. ejerc. anterior	63.865.74			
Amort. presente ejerc.	12.448.23	76.313.97	172.650.69	
Marcas y Patentes		12.692.84		
Amort. ejerc. anterior	4.280.73			
Amort. presente ejerc.	494.83	4.775.56	7.917.28	180.567.97
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en Gtía. Directorio				30.000.—
				841.194.18

PASIVO	$	$
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	600.000.—	
Fondo de Reserva Legal	3.307.55	
Fondo de Reserva general	10.495.22	
Fondo de Indemnización por despido	2.608.62	616.411.39
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores Varios en Cuenta Corriente		148.853.50
III. Pasivo Transitorio:		
Pavimentos		1.043.72
Ganancias:		
Utilidad del presente ejercicio		44.885.57
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía Directorio		30.000.—
		841.194.18

Carlos Fiorda Kelly, Presidente. — Lydia E. Sanmillan, Síndico, Contador Público Nacional. Tº VI - Fº 132 - C. P. C. E.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$	$
Saldo anterior	—.—	—.—
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles e Instalaciones	655.51	
Rodados	6.300.20	
Marcas y Patentes	494.83	
Llaves del Negocio	12.448.23	
Máquinas y Herramientas	4.043.25	23.942.02
Gastos Generales:		
Gastos Generales, Sueldos y Jornales, Acarreos, Comisiones, Decreto Ley Nº 31.665|44, Decreto Ley Nº 13.937|46, Decreto Ley Nº 33.302|45, Decreto Ley Nº 11.031|48	201.220.91	
Intereses y Descuentos	5.939.53	207.160.44
Patentes e Impuestos:		
Administración Nacional del Agua, Imp. a las Ventas, Imp. al Aprendizaje, Imp. a los Réditos, Contribución Territorial, Municipalidad, Derecho Inspección S. A.		7.372.83
Utilidad del año		44.885.57
		283.360.86

HABER	$
Renta de Títulos	578.56
Alquiler	550.—
Mercaderías	282.232.30
	283.360.86

Carlos Fiorda Kelly, Presidente. — Lydia E. Sanmillan, Síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.31|1-Nº 6.756 s|p.p.-v.31|1|50

"DORAMARIA"

Sociedad Anónima Ganadera Comercial

Domicilio Legal: Belgrano Nº 1315 — 2º piso — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional con fecha 28 de Febrero de 1934.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 30 de Abril de 1934.

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	500.000.—
Suscripto	„	200.000.—
Realizado	„	200.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 14º EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1949.

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
Campos			194.500.—	
Mejoras		132.113.20		
Amortización anterior	88.745.44			
Amortización del ejercicio	8.044.62	96.790.06	35.323.14	229.823.14
II. Activo Circulante:				
No existe.				
III. Activo Disponible:				
Caja			166.63	
Bancos			9.176.30	9.342.93
IV. Activo Exigible:				
Deudores Varios en Cuenta Corriente				5.289.42
V. Activo Transitorio:				
No existe.				
VI. Activo Nominal:				
No existe.				
				244.455.49
Cuentas de Orden:				
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio)				5.000.—
				249.455.49

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	200.000.—	
Fondo de Reserva Legal	11.361.62	211.361.62
II. Pasivo Exigible:		
No existe.		
III. Pasivo Transitorio:		
Dividendos a pagar	24.000.—	
Cuentas a Pagar del Ejercicio	3.862.—	27.862.—
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	7.480.52	
Menos: Pérdidas del presente ejercicio	2.248.66	5.231.86
		244.455.49
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en garantía (los Directores)		5.000.—
		249.455.49

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 14º EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1948

DEBE	m$n.	m$n.
Fondo de Reserva Legal, ejerc. 1947		361.63
Amortización s|Mejoras		8.044.62
Gastos Generales: Sueldos, Alquileres, papelería, etc.		4.171.—
Patentes e Impuestos		3.421.41
Saldo del Ejercicio anterior	7.480.52	
Pérdida del Ejercicio	2.248.66	5.231.86
		21.230.52

HABER	m$n.
Explotación Campos	18.750.—
Saldo del Ejercicio anterior	7,480.52
	21.230.52

Alberto Minotti, Presidente. — José García Bordoy, Síndico, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Mat. 248 - Tomo II.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.31|-Nº 6.797 s|p.p.-v.31|1|50

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1949.

ACTIVO	m$n
Efectivo	6.973.122.93
Otros Fondos Disponibles	1.153.112.50
Depósitos a la vista en otros bancos del país	1.145.321.46
Depósitos a la vista en el exterior	—.—
Cheques, letras a la vista y otros valores	7.791.04
Inversiones a Plazos Cortos e Intermedios	—.—
Certificados del Banco Central de la República Argentina	—.—
Letras de Tesorería	—.—
Bonos del Tesoro	—.—
Depósitos a plazo en bancos del país	—.—
Depósitos a plazo en el exterior	—.—
Oro y Moneda Extranjera (1)	974.142.97
Préstamos	47.564.239.68
Adelantos en cuenta corriente	5.892.631.21
Documentos descontados	40.781.440.30
Letras, transferencias y giros comprados	710.621.45
Préstamos hipotecarios	—.—
Otros préstamos al público	179.636.72
Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Préstamos a bancos y otros titulares del exterior	—.—
Otros	—.—
Títulos, Acciones y Obligaciones	595.317.—
Títulos del Gobierno Nacional	304.317.—
Títulos de Gobiernos provinciales y municipales	—.—
Bonos hipotecarios y otras obligaciones de bancos del país	—.—

ACTIVO	m$n.
Otros Valores	291.000.—
Inmuebles	2.215.459.40
Bienes Diversos	383.758.10
Otras Cuentas	4.047.568.98
Sucursales y agencias en el país (saldo)	—.—
Saldo de capital a integrar	1.280.546.82
Diversas	2.767.022.16
Subtotal:	63.856.811.56
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)	53.948.60
Compras	53.948.60
Deudores por ventas	—.—
Diferencia entre tipos de cambio	—.—
Total del Activo:	63.910.760.16
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	—.—
Total General:	63.910.760.16

PASIVO		m$n.
Banco Central de la República Argentina		46.069.249.67
Otras Obligaciones		782.268.07
Con bancos del país		87.984.23
Con otros titulares del país		694.283.84
Con bancos y otros titulares del exterior		—.—
Oro y Moneda Extranjera (1)		—.—
Otras Cuentas		4.288.119.98
Sucursales y agencias en el país (saldo)		—.—
Diversas		4.288.119.98
Subtotal:		51.139.637.72
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)		54.052.51
Ventas		—.—
Acreedores por compras		54.052.51
Diferencia entre tipos de cambio		13.211.83
Total del Pasivo:		51.206.902.06
Ganancias y Pérdidas (Saldo)		1.088.828.96
Capital		8.937.500.—
Integrado (acciones en circulación	$ 7.506.353.18	
Integrado (acciones rescatadas	„ 150.600.—	7.656.953.18
A integrar		1.280.546.82
Reservas		2.677.529.14
Legal		670.872.50
Estatutarias		442.914.80
Facultativas		—.—
Con destino especial		1.563.741.84
Total General:		63.910.760.16

	m$n.
Depósitos por Cuenta y Orden del B. C. R. A.	70.149.583.66
Cuentas corrientes	46.003.483.12
Caja de ahorros	23.538.039.83
Plazo fijo	201.760.71
Otros depósitos del público	406.300.—
Judiciales	—.—
Oficiales	—.—
De bancos del país	—.—
De bancos y otros titulares del exterior	—.—
Parte no Usada de Créditos Acordados	9.034.619.45
Adelantos en cuenta corriente	5.717.197.60
Otros créditos en moneda nacional	—.—
Operaciones en moneda extranjera	3.317.421.85
Responsabilidades Eventuales	4.709.841.23
Fianzas otorgadas	570.108.04
Aceptaciones y otros riesgos	4.139.733.19
Garantías Prendarias Recibidas	23.350.—
Acciones del Banco (Directorio)	3.250.—
Títulos y otros valores	20.100.—
Documentos, mercaderías y productos varios	
Garantías Prendarias Otorgadas	—.—
Operaciones por Cuenta de Terceros	7.781.888.99
Valores al cobro	5.021.587.89
Valores en custodia	2.148.700.—
Otras	611.601.10

David Hirsch, presidente. — Enrique Seiman, gerente general. — Nicolás Jusit, contador general. — Jaime Casey, síndico. — Samuel Steinberg, contador público nacional.

(1) — En estos conceptos figuran las operaciones en oro y moneda extranjera convertidos a pesos con los tipos fijados de cambio establecidos por el Banco Central; la diferencia con los equivalentes a los tipos reales se consigna en el rubro "Diferencia entre tipos de cambio".

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	1.391.102.34
Sueldos, aportes y gratificaciones	4.290.625.20
Otros gastos	882.090.51
Pérdidas diversas	141.24
Amortizaciones y provisiones	166.782.32
	6.730.741.61
Utilidad del ejercicio	1.084.644.07
Total:	7.815.385.68

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	6.058.368.86
Utilidades diversas	1.757.016.82
	7.815.385.68
Pérdida del ejercicio	—.—
Total:	7.815.385.68

	m$n.
Utilidad del ejercicio	1.084.644.07
Saldo acreedor del ejercicio anterior	4.184.89
Utilidad a Distribuir	1.088.828.96

Buenos Aires, 9 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — David Hirsch, Presidente. — Enrique Seiman, Gerente General. — Nicolás Jusit, Contador General — Jaime Casey, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº, Ley de Bancos T. O., Art. 16º), Samuel Steinberg, Contador Público Nacional, Matrícula Nº 204, Tomo IV (Cuarto) del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

e.31|1-Nº 1 s|p.p.-v.31|1|50

TRISTAN SUAREZ S. A. — INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Reconquista 46 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. el 20 de octubre de 1947.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 4 de febrero de 1948.

CAPITAL:

Autorizado	$ 25.000.000.—
Suscripto	„ 5.000.000.—
Realizado	„ 3.571.900.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Octubre de 1948.

ACTIVO	$	$
I.—Activo Fijo:		
Edificio elaboración mármoles (en const.) No amort.	478.335.26	
Edificio taller aeronáutica „ „ „ „	468.746.57	
Edificio usina „ „ „ „	191.863.55	
Hangar „ „ „ „	127.210.94	
Hangar provisorio „ „ „ „	48.657.48	
Tanque de agua „ „ „ „	12.277.67	
Barrio Obrero „ „ „ „	174.979.70	
Instalaciones transitorias varias „ „	15.455.84	
Horno de ladrilllos „ „	23.301.37	
Mejoras en terreno „ „	9.043.57	
Mejoras en vivienda para el personal „ „	10.391.13	
Instalación luz, fuerza motriz y agua „ „	78.925.73	
Pista de aterrizaje „ „	4.889.06	
Herramientas e implementos de uso general „ „	25.314.11	
Rodados „ „	22.239.50	
Muebles y útiles „ „	36.568.02	
Equipos electrógenos „ „	284.158.40	
Maquinarias y equipo elaborac. mármoles „ „	520.796.71	
Maquinarias y equipo taller aeronáutica „ „	52.407.—	
Maquinarias y equipo carpintería „ „	54.570.26	
Maquinarias y equipo fundición „ „	188.515,95	
Participación en San Fernando Inmob. e Ind. S. R. L.	175.000.—	3.003.647.82
II.—Activo Circulante:		
Almacenes (Existencia materias primas, materiales de construcción, etc.)		409.213.89
III.—Activo Disponible:		
Caja	2.206.76	
Bancos	106.852.84	109.059.60
IV.—Activo Exigible:		
Accionistas	1.428.100.—	
Deudores en cuenta corriente	101.468.72	
Depósitos en garantía	13.144.—	
Anticipos al personal	33.530.32	1.576.243.04
V.—Activo Transitorio:		
Partidas de importación	3.676.85	
Cuentas en suspenso	6.105.18	
Cuentas a devengar	5.848.87	15.630.90

ACTIVO		$	$
VI.—Activo Nominal:			
Gastos de Constitución	$ 44.864.—		
amortización del ejercicio	„ 8.972.80	35.891.20	
Gastos previos a la explotación	$ 148.559.63		
amortización del ejercicio	„ 29.711.92	118.847.71	154.738.91
Pérdida del Ejercicio			32.137.18
			5.300.671.34
Cuentas de Orden:			
Créditos Documentarios abiertos por Bancos		880.922.16	
Terrenos adquiridos a escriturar		537.598.22	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		40.000.—	1.458.520.38
			6.759.191.72

PASIVO	$	$
I.—Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto		5.000.000.—
II.—Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		252.509.29
III.—Pasivo Transitorio:		
Jornales y cuentas a pagar, del ejercicio	25.149.26	
Previsión p|cumplimiento Leyes Sociales	23.012.79	48.162.05
		5.300.671.34
Cuentas de Orden:		
Bancos, por Créditos Doc. abiertos	880.922.16	
Terceros por terrenos a escriturar	537.598.22	
Acciones en depósito (Del Directorio)	40.000.—	1.458.520.38
		6.759.191.72

José Peverelli, Presidente. — Juan B. Rivara, Antonio Ambrosio, Miguel Gutiérrez, Contador Público Nacional, Matr. Prof. 65 - Tomo 1º, Síndicos.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1948

DEBE	$	$
Amortizaciones:		
Sobre Gastos de Constitución	8.972.80	
Sobre Gastos Previos a la Explotación	29.711.92	38.684 72
		38 684.72

HABER	$
Explotación Horno de ladrillos	6.547.54
Pérdida del presente Ejercicio	32.137.18
	38.684.72

José Peverelli, Presidente. — Juan B. Rivara, Antonio Ambrosio, Miguel Gutiérrez, Contador Público Nacional, Matr. Prof. 65 - Tomo 1º, Síndicos.

Inspector que visó el balance, Sr. Lovera.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.31|1-Nº 6.789 s|p.p.-v.31|1|50

SANATORIO ANCHORENA S. A.

Anchorena 1860|90, Buenos Aires

Autorizada por el P. E. en fecha 27|7|1939
Inscripta en el R. P. de C. en fecha 26|9|1939
Capital Autorizado y Suscripto .... m$n. 1.200.000.—
Capital Realizado .... „ 1.196.250.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948
Décimo Ejercicio

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1949

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
Inmuebles	1.270.188.31			
Amort. anter. .. 148.529.16				
Amort. del Ejercicio 25.403.75	173.932.91	1.096.255.40		
Obras de Ampliación	1.497.554.07			
Amort. anter. .. 19.371.04				
Amort. del Ejercicio 29.950.90	49.321.94	1.448.223.13	2.544.478.53	
Instalaciones Médicas, Aparatos y Muebles		563.461.74		
Amortizaciones anteriores	257.990.24			
Amortizaciones del Ejercicio	56.346.17	314.836.41	249.125.33	
Utiles Varios		116.863.39		
Amortizaciones anteriores	85.624.09			
Amortizaciones del Ejercicio	3.505.90	89.129.99	27.733.40	
Instrumental		72.078.30		
Amortizaciones anteriores		69.315.55		
Amortizaciones del Ejercicio		——	2.762.75	
Maquinarias		41.131.—		
Amortizaciones anteriores	12.378.—			
Amortizaciones del Ejercicio	4.113.10	16.491.10	24.639.90	2.848.739.91
II. Activo Circulante:				
No existe				
III. Activo Disponible:				
Caja			3.328.15	
Bancos			36.180.43	
Cheques, Giros y Valores			14.079.52	53.588.10
IV. Activo Exigible:				
Obligaciones a cobrar			50.879.10	
Deudores varios en gestión		715.—		
Deudores por cuentas a cobrar		35.344.—	36.059.—	
Accionistas			3.750.—	90.688.10
V. Activo Transitorio:				
Seguros			27.104.40	
Anticipos Judiciales			20.—	27.124.40
VI. Activo Nominal:				
No existe				
				3.020.140.51
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía: (Del Directorio)				90.000.—
				3.110.140.51

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo No Exigible:				
Capital Suscripto:				
Acciones en circulación		1.180.000.—		
Acciones rescatadas (Artículo 343 del Código de Comercio)		20.000.—	1.200.000.—	
Reserva Legal		30.055.02		
Reservas Generales		424.605.86		
Reserva Facultativa	60.000.—			
Acciones rescatadas	20.000.—	40.000.—	494.660.88	1.694.660.88
II. Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		150.183.97		
Honorarios Médicos a pagar		50.394.20	200.578.17	
Banco Hipotecario Nacional, por hipoteca constituída s|propiedad			227.751.69	428.329.86
III. Pasivo Transitorio:				
Caja de Jubilaciones (Instituto Nacional de Previsión Social) aportes a depositar		82.761.44		
Caja de Maternidad (Instituto Nacional de Previsión Social) aportes a depositar		78.30		
Instituto Nacional de Remuneraciones, 5 % sobre Aguinaldos del cte. año		3.825.10	86.664.84	
Cuentas a pagar corresp. al Ejercicio			23.974.44	
Cuentas a liquidar correspond. al Ejercicio		66.267.50		
Impuestos a pagar correspond. al Ejercicio	42.965.—			
Intereses a vencer s|Hipoteca	4.580.55	47.545.55	113.813.05	
Previsión Ley 11.729|33.302			73.336.—	297.788.33
Ganancias:				
Beneficio del Ejercicio				599.361.44
				3.020.140.51
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía: (los Directores)				90.000.—
				3.110.140.51

Dr. Italo A. Basso, Presidente. — Dr. Alejandro E. Storani, Síndico.

Jaime A. F. Gasol, Contador Público Nacional, C. P. C. E., Tº IV, Fº 82.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Décimo Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones sobre:		
Inmuebles	25.403.75	
Obras ampliación	29.950.90	
Instalaciones médicas, aparatos y muebles	56.346.17	
Utiles varios	3.505.90	
Maquinarias	4.113.10	119.319.82
Gastos Generales:		
Luz y Fuerza Motriz, Combustible, Reparaciones, Sueldos, Aguinaldos y Remuneraciones Especiales, Ropería y Lavadero, Papelería, Utiles de Escritorio, Timbrado, etc., etc.		1.561.416.21
Intereses		4.693.—
Impuestos y Patentes		63.926.30
Aportes Para Caja Jubilación	121.332.—	
Aportes Para Caja Maternidad	2.304.—	
Aportes Para Instituto Nacional de Remuneraciones	2.421.30	126.057.30
Vituallas		278.690.18
Material: Medicamentos, Radiológico, Consultorios y Laboratorio		415.743.76
Deudores Varios (Incobrables)		1.988.10
Obligaciones a Cobrar (Incobrables)		3.651.60
		2.575.486.27
Saldo: Beneficio del Ejercicio		599.361.44
		3.174.847.11

HABER	m$n.
Producción:	
Pensiones, Derechos, Adicional, Acompañantes, Servicios Especiales, Anestesias, Consultorios, etc., etc.	3.174.723.—
Dividendos:	
Por diferencias en dividendos	124.71
	3.174.847.71

Dr. Italo A. Basso, Presidente. — Dr. Alejandro E. Storani, Síndico. Jaime A. F. Gasol, Contador Público Nacional, C. P. C. E., T° IV, F° 82.

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires 2 de Agosto de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.31|1-N° 6.775 s|p.p.-v.31|1|50

COMPAÑIA OLEAGINOSA ARGENTINA — Sociedad Anónima

(C. O. A. - S. A.)

San Martín 579 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional el 23 de Noviembre de 1933.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 27 de Diciembre de 1933.

CAPITAL:

Autorizado	$	1.000.000.—
Suscripto	„	1.000.000.—
Realizado	„	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Septiembre de 1948.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo Fijo:				
Maquinarias e instalaciones		478.113.53		
Menos Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	407.571.94			
Ejercicio Actual	56.768.30	464.340.24	13.773.29	
Muebles y Utiles		11.850.50		
Menos Amortizaciones:				
Ejercicios Anteriores	6.460.—			
Ejercicio Actual	5.390.50	11.850.50		
Tambores (no amortizados)			32.045.—	45.818.29
II Activo Circulante:				
Materias Primas:				
En Depósito	855.866.05			
En Tránsito	149.164.51	1.005.030.54		
Materiales y Repuestos en Almacén		112.419.19		
Productos Elaborados al costo		535.204.46		1.652.654.19
III Activo Disponible:				
Caja			71.073.06	
Bancos			1.399.097.04	1.470.170.19
IV Activo Exigible:				
Deudores Varios en Cta. Cte.				1.139.987.59
V Activo Transitorio:				
Adelantos para Ejerc. Futuros			31.835.77	
Dirección General Impositiva			37.908.84	
Cuentas a Liquidar			842.430.—	912.174.61
VI Activo Nominal:				
Marcas (no amortizado)				266.—
				5.221.070.78
Cuentas de Orden:				
Depósitos de Acciones en Garantía (del Directorio)			15.000.—	
Mercaderías de Terceros en Depósito			648.958.06	
Depositarios de Tambores en Comodato			52.245.—	716.203.06
				5.937.273.84

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto y Realizado	1.000.000.—	
Reserva Legal	98.922.80	
Fondo para Créditos Incobrables	20.000.—	
Fondo de Reposición (Decreto 18.229)	15.349.07	1.134.271.87
II Pasivo Exigible:		
Acreedores Varios (en Cuenta Corriente)	108.156.88	
Acreedores por Derecho de Uso Inmuebles, Maquinarias y Muebles y Utiles Alejandro Bonfanti, S. A.	561.958.91	670.115.79
III Pasivo Transitorio:		
Fondo Ley 11.729	270.000.—	
Gastos y Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio	98.459.29	
Cuentas a Liquidar	2.399.354.14	
Reserva para Gratificaciones	70.000.—	2.837.813.43
Ganancias:		
Utilidad del Ejercicio		578.869.69
		5.221.070.78
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)	15.000.—	
Depositantes de Mercaderías	648.958.06	
Tambores en Comodato	52.245.—	716.203.06
		5.937.273.84

Adolfo Basso, Presidente. — Emilio M. Tonnelier, Vicepresidente. — Alejandro Bonfanti, Gerente. — Dr. Oscar Zaefferer Silva, Síndico.

Certificamos que hemos examinado el Balance General que antecede, con los libros y los comprobantes de la Compañía Oleaginosa Argentina, S. A. (C. O. A. - S. A.), y que en nuestra opinión dicho Balance refleja fielmente la verdadera situación financiera de la Sociedad al 30 de junio de 1948. — Brown & Brown, Auditores.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1948.

Guillermo A. Geddes, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. - T° III - Fs. 157.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1948

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias e Instalaciones	9.568.30	
Muebles y Utiles	3.540.50	13.108.80
Gastos Generales:		
Sueldos, Jornales, Honorarios, Gastos Venta, Seguros, Jubilaciones, Aguinaldos y Gastos Varios	952.444.97	
Gastos Especiales	502.—	952.946.97
Patentes e Impuestos		18.905.45
Impuesto a los Réditos		11.393.29
Intereses, Descuentos y Comisiones		22.630.70
Donaciones		16.768.—
Reserva para Gratificaciones		70.000.—
Derecho Real de Uso de Inmuebles, Maquinarias y Muebles y Utiles Alejandro Bonfanti, S. A.		561.958.91
Saldo:		
Utilidad del Ejercicio		578.869.69
		2.246.581.81

HABER	m$n.
Saldo anterior (No existe).	—
Mercaderías	2.246.581.81
	2.246.581.81

Adolfo Basso, Presidente. — Emilio M. Tonnelier, Vicepresidente. — Alejandro Bonfanti, Gerente. — Dr. Oscar Zaefferer Silva, Síndico.
Guillermo A. Geddes, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. - T° III - Fs. 157.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.31|1-N° 6.794 s|p.p.-v.31|1|50

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1949.

ACTIVO	m$n
Efectivo	2.251.676.12
Otros Foudos disponibles	225.009.11
Depósitos a la vista en otros bancos	202.344.61
Cheques, letras a la vista y otros valores	22.664.50
Inversiones a Plazos Cortos e Intermedios	
Certificados del Banco Central de la República Argentina	
Letras de Tesorería	
Bonos del Tesoro	
Depósitos a plazo en bancos	
Préstamos	10.042.610.31
Adelantos en cuenta corriente	536.091.26
Documentos descontados	9.130.272.54
Letras y giros comprados	340.076.79
Préstamos hipotecarios	
Otros préstamos al público	36.169.72
Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales	
Otros	
Títulos, Acciones y Obligaciones	70.200.—
Títulos del Gobierno Nacional	
Títulos de gobiernos provinciales y municipales	
Bonos hipotecarios y otras obligaciones de bancos del país	
Otros valores	70.200.—
Inmuebles	167.758.99
Bienes Diversos	61.867.35
Otras Cuentas	1.194.430.11
Sucursales y agencias (saldo)	
Saldo de capital a integrar	530.800.—
Diversas	663.630.11
Total del Activo:	14.013.551.99
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	
Total General:	14.013.551.99

PASIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	9.679.174.39
Otras Obligaciones	101.520.05
Con bancos	
Con otros titulares	101.520.05
Otras Cuentas	159.444.10
Sucursales y agencias (Saldo)	
Diversas	159.444.10
Total del Pasivo:	9.940.138.54
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	283.196.40
Capital	3.245.600.—
Integrado	2.714.800.—
A integrar	530.800.—
Reservas	544.617.05
Legal	151.397.33
Estatutarias	
Facultativas	
Con destino especial	393.219.72
Total General:	14.013.551.99

	m$n.
Depósitos por Cuenta y Orden del B. C. R. A.	13.203.865.65
Cuentas Corrientes	10.939.681.07
Caja de Ahorros	2.104.946.96
Plazo fijo	
Otros depósitos del público	546.28
Judiciales	
Oficiales	
De Bancos	158.691.34
Parte no Usada de Créditos en Cuenta Corriente Acordados	618.466.38
Responsabilidades eventuales	
Fianzas otorgadas	
Otros riesgos	
Garantías Prendarias Recibidas	28.838.—
Acciones del Banco (Directorio)	6.000.—
Títulos y otros valores	22.838.—
Documentos, mercaderías y productos varios	
Garantías Prendarias Otorgadas	
Operaciones por Cuenta de Terceros	1.443.386.64
Valores al cobro	1.406.586.64
Valores en custodia	36.800.—
Otras	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses y comisiones	248.805.39
Sueldos, aportes y gratificaciones	714.425.71
Otros gastos	211.513.64
Pérdidas diversas	
Amortizaciones y provisiones	15.690.95
Utilidad del ejercicio	281.649.13
Total:	1.472.084.82

HABER	m$n.
Intereses y comisiones	1.151.244.95
Utilidades diversas	320.839.87
Pérdida del ejercicio	
Total:	1.472.084.82

	m$n.
Utilidad del ejercicio	281.649.13
Saldo acreedor del ejercicio anterior	1.547.27
Utilidad a Distribuir	283.196.40

Buenos Aires, Enero 5 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Jaime Becher, Presidente. — Samuel Schneider, Gerente General. — Jacobo Rapoport, Contador General. — León Cayani, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Bancos T. O., Art. 16º), Moisés Nusennovich, Contador Público Nacional, Excma Cám. Civ., Tº V, Fº 750, C.P.C.E., Tomo 1, Fº 226., Matrícula Nro. 226, Tomo 1º del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Capital Federal. "Año del Libertador General San Martín", Buenos Aires, 17 de Enero de 1950.
e.31|1-Nº 2 s|p.p.-v.31|1|50

CARRIER LIX KLETT S. A.

Acondicionamiento de Aire

Florida 229 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 13 de Octubre de 1933; 9 de Diciembre de 1935; 12 de Diciembre de 1936; 30 de Abril de 1937.
Fechas de Inscripción en el R. Público de Comercio: 1º de Diciembre de 1933; 18 de Mayo de 1936; 1º de Abril de 1937; 8 de Julio de 1937.

CAPITAL:

Autorizado	$	600.000.—
Suscripto	„	600.000.—
Realizado	„	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1948
Ejercicio Nº 15

Aprobado sin modificaciones por Asamblea General Ordinaria del 8 Febrero 1949

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales m$n.
I Activo Fijo				
Máquinas y herramientas		158.535.40		
Menos amortizaciones:				
Anterior	92.824.45			
Del ejercicio	15.853.54	108.677.99	49.857.41	
Muebles y Utiles		60.124.15		
Menos amortizaciones:				
Anterior	8.722.47			
Del ejercicio	6.012.41	14.734.88	45.389.27	
Instalaciones		63.157.43		
Menos amortizaciones:				
Anterior	10.428.99			
Del ejercicio	6.315.74	16.744.73	46.412.70	
Automóviles y rodados		44.966.—		
Menos amortizaciones:				
Anterior	12.955.—			
Del ejercicio	6.402.—	19.357.—	25.609.—	167.268.38
II Activo Circulante				
Materiales elaborados y en elaboración			1.841.937.04	
Mercaderías en aduana			324.291.60	
Acciones (al costo, valor nominal)			50.000.—	2.216.228.64
III Activo Disponible				
Caja			9.121.70	
Bancos, en cuenta corriente			388.184.27	397.305.97
IV Activo Exigible				
Deudores en cuenta corriente			1.833.376.79	
Obligaciones a cobrar			8.244.—	
Depósitos en garantía			1.829.65	1.843.450.44
V Activo Transitorio				
Dirección General Impositiva:				
Anticipos Impto. a los réditos			7.949.12	
„ „ Universitario			14.821.16	
„ „ a las ventas			14.695.81	
„ „ aprendizaje			5.503.87	42.969.96

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
VI Activo Nominal			
No existe.			
			4.667.223.39
Cuentas de Orden:			
Garantías depositadas por terceros (títulos) ..		211.600.—	
Mercaderías de terceros (recibidas en depósito)		210.274.53	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		2.500.—	424.374.53
			5.091.597.92

PASIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I Pasivo no Exigible			
Capital suscripto y realizado		600.000.—	
Reserva Legal		11.999.99	611.999.99
II Pasivo Exigible			
Acreedores en cuenta corriente		1.174.171.23	
Pagos efectuados por clientes para adquisición de materiales para obras		1.759.375.82	
Obligaciones a pagar		146.298.87	
Bancos, en cuenta corriente con garantía prendaria		366.454.—	
Letras a pagar del exterior	85.726.89		
Menos: Pagos provisorios	85.718.57	8.32	3.446.308.24
III Pasivo Transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio ..		252.572.29	
Aportes jubilatorios Decreto Ley 31.665 y Ley 13.937		45.051.92	
Reserva Ley 11.729		36.732.21	
Reserva para impuestos correspondientes al ejercicio:			
A las ventas	37.888.96		
Universitario	33.779.92		
Para aprendizaje	12.139.44	83.808.32	
Para impuestos a los réditos ..	26.765.—		
A los beneficios extraordinarios .	9.000.—	35.765.—	453.929.74
Ganancia			
Anterior		1.910.49	
Del ejercicio		153.074.93	154.985.42
			4.667.223.39
Cuentas de Orden:			
Fiadores por garantías depositadas (títulos) ..		211.600.—	
Depositantes de mercaderías		210.274.53	
Depositantes de acciones (los Directores)		2.500.—	424.374.53
			5.091.597.92

Ernesto Lix Klett, Presidente. — Dr. Esteban Canale Demaría, Síndico Titular. Guillermo Vallés, T° 8, F° 19, C. P. C. E.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio N° 15 — 31 Octubre 1948

DEBE		m$n.
Amortizaciones:		
Máquinas y herramientas	15.853.54	
Muebles y útiles	6.012.41	
Instalaciones	6.315.74	
Automóviles y rodados	6.402.—	34.583.69
Gastos Generales y Administrativos:		
Sueldos, alquileres, acarreos, publicidad, etc.		1.001.282.67
Patentes e Impuestos		115.010.30
Seguros y Accidentes		71.169.74
Leyes Sociales		401.764.66
Intereses y Descuentos (pagados)		50.090.12
Deudores Morosos		402.—
Reserva para pago del impuesto a los réditos y beneficios Extraordinarios		35.765.—
Saldo:		
Utilidad anterior	1.910.49	
Utilidad del Ejercicio	153.074.93	154.985.42
		1.865.053.60

HABER	m$n.
Saldo del Ejercicio Anterior	1.910.49
Beneficios sobre:	
Ventas, trabajos realizados y conservación de equipos	1.801.935.94
Intereses y Descuentos (percibidos)	34.717.16
Comisiones	22.611.93
Dividendos Percibidos	3.878.08
	1.865.053.60

Ernesto Lix Klett, Presidente. — Dr. Esteban Canale Demaría, Síndico Titular.
Inspector que visó el balance, Sr. Costantini.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.31|1-N° 6.792 s|p.p.-v.31|1|50

M. HOHNER S. A. COMERCIAL E IMPORTADORA

Domicilio legal: Alsina N° 1156. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 13 de Mayo de 1940.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Junio de 1940.

CAPITAL:

Autorizado............................ $ c|l. 600.000.—
Suscripto. .... „ 600.000.—
Realizado. .... „ 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947.
Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 30 de Abril de 1948.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo			
Muebles y Utiles	3.487.80		
Amortizaciones anteriores	1.661.80	1.826.—	
Automóviles	13.881.—		
Amortizaciones anteriores	13.880.—	1.—	1.827.—
a			
II. — Activo Circulante			
Mercaderías en Depósito		180.265.16	
Mercaderías en Viaje		58.179.30	238.444.46
III. — Activo Disponible			
Caja		22.094.15	
Banco de la Nación Argentina		430.35	22.524.50
IV. — Activo Exigible			
Deudores en Cuenta Corriente		498.736.47	
Documentos a Cobrar		51.998.40	
Depósitos en Garantía		100.—	550.834.87
V. — Activo Transitorio			
Adelantos Corresp. a Ejercicios Futuros			7.245.20
VI. — Activo Nominal			
No Existe			
Pérdidas:			
Saldo anterior		241.759.36	
Pérdida del Ejercicio		23.825.55	265.584.91
			1.086.460.94
Cuenta de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)..			5.000.—
			1.091.460.94

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto y Realizado	600.000.—	
Fondo de Reserva Legal	2.028.56	602.028.56
II. — Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuenta Corriente		463.563.02
III. — Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar Corresp. al Ejercicio	19.766.14	
Reserva Ley 11.729	1.103.22	20.869.36
		1.086.460.94
Cuenta de Orden.		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		5.000.—
		1.091.460.94

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS — 8° EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947.

DEBE	m$n.
Saldo anterior	241.759.36
Gastos Generales: Alquileres, Sueldos y Gratificaciones, Seguros, Gastos de Oficina, Conservación y Reparaciones, etc.	146.016.45
Impuestos y Contribuciones	5.863.35
Intereses y Descuentos	16.167.20
	409.806.86

HABER		m$n.
Mercaderías		144.221.95
Pérdidas:		
Déficit del Ejercicio	23.825.55	
+ Pédida anterior	241.759.36	265.584.91
		409.806.86

Francisco M. Hohner, Presidente. — Fernando Ellerhorst, Síndico, Contador Público Nacional, C. P. C. E., Mat. 71, Tomo 1°
Inspector que visó el balance, Sr. Parellada.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1949.
Se deja constancia que la Sociedad se halla intervenida por la Junta de Vigilancia y disposición final de la Propiedad Enemiga.
Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia

e.31|1-N° 3.777 s|p.p.-v.31|1|50

NUEVOS

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

BETOGRAF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Hugo D. Maciel Secretaría René Tavernier, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los Señores Aldo Berisso, italiano, domiciliado en la calle Virgilio trescientos cincuenta y uno, Renato Berisso, italiano, domiciliado en la calle Virgilio trescientos cincuenta y uno, Angel Manuel Lorenzo, argentino, domiciliado en la calle Bolívar mil quinientos treinta y nueve, Rafael Julio Celso Méndez, argentino, domiciliado en la calle Virgilio trescientos cincuenta y uno y Antonio Francisco Tetamanti, soltero, domiciliado en la calle Lavalle cinco Avellaneda, todos hábiles, mayores de edad, han convenido lo siguiente: Primero: Los cuatro primeros, únicos socios de la sociedad que gira en esta Capital con el nombre de "BETOGRAF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil quinientos treinta y ocho al Folio noventa y ocho del libro trece de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y con la modificación inscripta el diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número dos mil cincuenta y uno al folio doscientos dos del libro diez y seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, aceptan el ingreso a la sociedad del Señor Antonio Francisco Tetamanti como nuevo socio quien reconoce y acepta íntegramente los estatutos de la sociedad, los que quedan únicamente modificados en la siguiente forma, todo ello con efecto retroactivo al primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve; Segundo: El capital queda ampliado hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional dividido en mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una aportados en partes iguales por todos los socios o sea doscientas acciones de cien pesos para cada uno de los cinco socios; Tercero: La integración del aumento de capital se efectúa con imputación a los saldos acreedores de las cuentas particulares al treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve en las siguientes cantidades: un mil doscientos pesos para cada uno de los socios Aldo Berisso y Rafael Julio Celso Méndez, un mil trescientos pesos para cada uno de los socios Renato Berisso y Angel Manuel Lorenzo, diez mil pesos moneda nacional para el socio entrante don Antonio Francisco Tetamanti quien además aporta en efectivo la suma de diez mil pesos moneda nacional. Cuarto: Desígnase gerentes a los socios Renato Berisso, Angel Manuel Lorenzo y Antonio Francisco Tetamanti con todas las facultades para ejercer la representación de la sociedad adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones, debiendo actuar conjuntamente por lo menos dos cualquiera de ellos usando de la firma social sin otra limitación que la de usarla exclusivamente en actos correspondientes a la sociedad. Podrá nombrarse de común acuerdo gerente sustituto para los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o cuando sobreviniese a cualquiera de los gerentes designados un impedimento que no le permitiese desempeñar sus funciones. Los gerentes no gozarán de sueldo; Quinto: Las utilidades serán repartidas en la siguiente forma: cinco por ciento como mínimo para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, distribuyéndose el saldo por partes iguales entre los cinco socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Bajo las condiciones precedentes queda incorporado el nuevo socio señor Antonio Francisco Tetamanti, de conformidad se firma un ejemplar único para ser inscripto en el Registro Público de Comercio. Esta ampliación de contrato será redactada sobre dos sellos nacionales de diez centavos números novecientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco Serie I, novecientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete Serie I, con el estampillado de ley. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1949. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.31|1.-Nº 9.908.-v.4|2|50.

EXPANSION, CIA. INDUSTRIAL, FINANCIERA Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Argentina Dr. Hugo Darío Maciel, Secretaría del Dr. Federico González del Solar, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 25 de febrero de 1949 han sido nombrados gerentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXPANSION CIA. INDUSTRIAL, FINANCIERA Y COMERCIAL" los socios señores Rodolfo Versele, Gerardo Blaton, Ivo Bonnarens. El mandato de estos señores regirá hasta el treinta de Septiembre mil novecientos cincuenta y cuatro. Como presidente, también hasta la misma fecha, actuará el Sr. Rodolfo Versele. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1949. — Federico González del Solar, Secretario.

e.31|1.-Nº 9.910.-v.4|2|50.

MULTIPLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días que la sociedad "MULTIPLAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social, modificando la cláusula quinta de su contrato social, en la siguiente forma: "Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de novecientos mil pesos moneda nacional, suscripto por los socios en partes iguales e integrado en mercaderías, materias primas, muebles y útiles y cuanto más resulta del balance social, hasta la suma de quinientos mil pesos de la misma moneda, debiendo el saldo restante integrarlo los socios, en la misma proporción a medida que las necesidades del negocio lo requieran". — Buenos Aires, 26 de Enero de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.31|1.-Nº 9.926.-v.4|2|50.

AVISOS DIVERSOS

CASA LEE (ARGENTINA) SOC. ANON. IND. COM.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se notifica a los accionistas que el dividendo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Casa Lee (Argentina) Sociedad Anónima Industrial y Comercial, celebrada el 26 de Enero de 1950, se abonará en las oficinas de la Sociedad desde las 15 horas hasta las 17 horas, a partir del día 6 de Febrero de 1950. — Buenos Aires, Enero 27 de 1950.

e.31|1.-Nº 9.871.-v.2|2|50.

INYECTA ARGENTINA

S. A. de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo del 5 % declarado por la Asamblea General del 17 de enero "Año del Libertador General San Martín" 1950, se paga en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 575, a partir del 2 de febrero próximo de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 4. — El Directorio.

Buenos Aires, Enero "Año del Libertador General San Martín" 1950.

e.31|1.-Nº 9.873.-v.2|2|50.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS "LA UNION"

Ezra Teubal y Hermanos, S. A.

DIVIDENDO PROVISORIO

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a la resolución del directorio de fecha 26 de Enero de 1950, esta Sociedad pondrá a disposición de los mismos, a partir del día 31 de Enero de 1950 y contra presentación del cupón Nº 4, el dividendo provisorio en efectivo del 20 %.

El pago se efectuará en la caja de la Sociedad, a partir del día 31 de Enero de 1950, de lunes a viernes y de 15 a 17 horas. — El Directorio.

e.31|1.-Nº 9.914.-v.2|2|50.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS "LA UNION"

Ezra Teubal y Hermanos, S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el directorio de la Sociedad ha resuelto emitir tres series de acciones ordinarias de v$n. 1.000.000.— cada una.

Los actuales accionistas tienen opción a suscribir la presente emisión a la par, en la proporción de una nueva acción por cada cinco acciones que posean.

Dicha opción podrá ejercitarse hasta los quince días a contar de la publicación del presente aviso contra presentación del cupón Nº 5. — El Directorio.

e.31|1.-Nº 9.915.-v.2|2|50.

CIMA — COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

(En liquidación)

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1º de febrero de 1950 será abonada la segunda cuota de reembolso de capital equivalente al 25 % del mismo.

El cobro podrá efectuarse todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14.30 a 17.30 en las oficinas de la Compañía calle Suipacha Nº 512, 5º piso, debiendo presentarse además los títulos respectivos con el cupón Nº 11 adherido, a fin de anotar sobre los mismos el reembolso de capital premencionado. — La Comisión Liquidadora.

e.31|1.-Nº 9.916.-v.2|2|50.

NAHUEL

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 4º de los estatutos sociales, de Nahuel. Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera que, por resolución del Directorio del día 1º de Diciembre de 1949, se ha dispuesto la emisión de cinco series de acciones de la clase "A" y cinco series de acciones de la clase "M" por un total de $ 2.000.000.— del capital ya autorizado de la Sociedad. Las acciones serán ordinarias y al portador por un importe de $ 100.— valor nominal cada una y se emitirán cinco series por un total de $ 1.000.000.— con derecho a un voto y cinco series por un total de $ 1.000.000.— con derecho a triple voto. Los señores accionistas que hagan uso de la opción establecida por el Art. 4º mencionado deberán abonar en el acto de la suscripción el 10 % de su importe y el saldo dentro de los diez días de serle requerido por la Sociedad. Las acciones se ofrecen a la par. — Buenos Aires, Enero 25 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Vigiano, presidente.

e.30|1.-Nº 9.865.-v.1º|2|50.

INDUSTRIAS PIRELLI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ENTREGA DE TITULOS DEFINITIVOS

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 30 del corriente mes se procederá al canje de los certificados provisorios y de los recibos de suscripción de acciones ordinarias y preferidas por los títulos definitivos, en la Casa Central del Banco de Italia y Río de la Plata. — El Directorio. — Buenos Aires, Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín.

e.30|1-Nº 9.825-v.1º|2|50

ELTRA

Elaboración de Trafilados y Afines S. A.

Chacabuco 132

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de los estatutos sociales, tendrán preferencia a prorrata de su tenencia y por el término de 10 días siguientes a la publicación de este aviso, para suscribir la segunda serie de acciones, denominada "serie B" de 75.000 (setenta y cinco mil) acciones, de un valor nominal de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) cada una, con derecho a un voto, emitidas de conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, a la par por su valor nominal, pagaderas en efectivo el 30 % al formalizarse la suscripción y el 70 % restante dentro de los 60 días de la fecha de la misma. — Buenos Aires, Enero 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.28|1-Nº 9.767-v.31|1|50

E. LIX KLETT & Co. S. A.

ELECTROTECNICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Rosario — Mar del Plata — Córdoba — SANTA FE — TUCUMAN — MENDOZA

Buenos Aires — Florida 229 (R. 5)

T. E. 33-8184-85-86

Se comunica a los señores accionistas que, por acuerdo de fecha Enero 24 de 1950, el directorio, en uso de las facultades que le otorga el artículo 5º de los estatutos sociales, ha resuelto aumentar el capital a la suma de $ 16.000.000.— m|n., mediante la emisión de 10 series de acciones de $ 100.000.— cada serie, numeradas del 151 al 160.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 6º de los estatutos sociales, los actuales tenedores de acciones tendrán prioridad para suscribir las nuevas series que se emitan. — Carlos Lix Klett, vicepresidente.

e.28|1.-Nº 9.780.-v.31|1|50.

IGGAM, S. A. INDUSTRIAL

"Se avisa a los señores accionistas que, a partir del 1º de Febrero próximo, se comenzará a abonar el dividendo de m$n. 3.25 por cada acción preferida del 6 ½ % acumulativo de la Sociedad, de las clases A y B. Los accionistas deberán retirar los formularios de la caja de la misma, de 9 a 10 y de 14.30 a 15.30 horas, con excepción de los sábados". — El Directorio.

e.28|1.-Nº 9.777.-v.31|1|50.

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

"Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Nicanor Repetto con fecha 21 de diciembre de 1949, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos Nos. 52.865; 54.946; 91.402 y 374.221, de v$n. 1.000 cada uno, con cupón 12 —vto. 15 de noviembre de 1940— y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno 4 ½ % 1934. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949".

e.26|1-Nº 7.961-v.3|3|50

Se inserta nuevamente por haberse publicado con error en las ediciones de los días 30|12 al 4|1|50, y 11|1 al 24|1|50.

LEY 11.867

REMATES

José V. Creus, Martillero Público, ofic. Alsina 1844, T. E. 38-5721. Avisa que el día 4 de febrero de 1950, rematará las instalaciones y mercaderías de la librería, VIEYTES 1475. Orden: Josefa E. T. Vda. de Artico, domiciliada mismo negocio.
e.31|1-Nº 9.881-v.4|2|50

Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633, T. E. 35-0737, cabaret, confitería y bar "Cote D'Azur", calle 25 DE MAYO 536, propiedad de don Juan Vivo, domiciliado calle José Bonifacio 2740, Capital. Rematará sin base al detalle todas sus existencias, los días 8 y 9 de Febrero a las 14 horas, venta al contado, comisión 10 % informes mis oficinas.
e.28|1-Nº 9.749-v.2|2|50

JUAN FORMENTO & CIA.

Materiales y equipos para la construcción. — Orden Miglia, Colombo y Noceti Achával, domiciliados Bmé. Mitre 3683, por disolución de sociedad. Hemos rematado el día 25 del cte., en Av. FOREST 701. — Informes Bolívar 264.
e.30|1.-Nº 9.835.-v.3|2|50.

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públ., Ofic. San José 143, T. E. 37-1225, que el día 8 de Febrero de 1950 remataremos las existencias muebles, útiles y enseres del café y bar, Avda. JUAN B. ALBERDI 6093 por cuenta y orden de José Rodríguez. — Recl. térm. ley en n|oficinas.
e.30|1.-Nº 9.868.-v.3|2|50.

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY N.o 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

Friderico y Malewicz, con domicilio real y administración en la calle Urdininea 1746, Dto. "D", Capital Federal, avisan que venden y transfieren libre de todo pasivo, su negocio de corralón de materiales de construcción y hierros en general ubicado en la AVDA. SAN MARTIN 8200, esq. BOULEVARD PERDRIEL, manzana A, lotes 1, 2, 3 y 5, sitos en Villa Progreso, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, a los Sres. J. Jorge Schraga y Francisco Julio Gibellini, integrantes únicos de Schraga y Cía., con domicilio real en la Avda. Vélez Sársfield 1649, Capital Federal. Reclamos de ley al estudio del Dr. Matos, calle Castelli 385, Capital Federal, donde las partes constituyen el domicilio legal.
e.31|1-Nº 9.927-v.4|2|50

Berasategui y Laíin, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que José Mellare vende parte que le corresponde negocio pizzería, elaboración de helados y despacho de vinos y cervezas, calle ALVAREZ JONTE 3682 esquina EMILIO LAMARCA, a su condómino León Karpin, quien se hace cargo activo y pasivo. Reclamos de ley en el negocio, domicilio contratantes.
e.31|1-Nº 9.901-v.4|2|50

Avisa Esteban Coaloa, martillero público, Of. Uruguay 150, que Laureano Pérez, vende a Benito y Genaro Armengol, su negocio de hotel-pensión, sito Avda. DE MAYO Nº 1430, Piso 5º, Dto. 29, domicilio de las partes. — Reclamos de ley m|ofic.
e.31|1.-Nº 9.878.-v.4|2|50.

"C"

Avisan Bernengo, Chinivasi & Cía., "Oficinas Mitre", corredores y martilleros, que Angel Martín Sánchez, José Blanco, Ramón Cancela y José Ramón Alvarez, venden a los Sres. Antonio, Domingo, Juan y Félix Maggio y Benito Gómez, su comercio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, sito CONSTITUCION 1374|78, domicilio vendedores y disolviéndose con tal motivo la sociedad que giraba bajo el rubro de Angel Martín y Cía. — Reclamos y domicilio compradores Bmé. Mitre 2117. — Año del Libertador General San Martín.
e.31|1.-Nº 9.874.-v.4|2|50.

Con intervención del mart. púb. y balanceador Eduardo F. Vila, se hace saber por el término de ley, que la sociedad que gira en plaza bajo la razón social de Alberio y Ferreño, con domicilio en la calle CAMPANA 2799, Capital, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Guido Alberio. Reclamos en Nogoyá 3285 dom. de partes.
e.31|1-Nº 9.940-v.4|2|50

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas José Martí Nº 31, T. E. 69-3048 y 67-7494, avisan que bajo su intervención los señores Antonio de la Fuente, Severino Baña, Rogelio Fernández y Fernando Seoane, venden a los señores Roberto J. Fariña, Julio López, Ramón Sánchez y Alvaro Posada, el negocio de lechería y chocolatería denominado "La Premier" sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 1525. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
e.31|1-Nº 9.928-v.4|2|50

Se hace saber por cinco días que Pablo Pedro Zabala, tarnsfiere el activo y pasivo de su negocio de bar, cervecería y lunch, situado en la calle CABELLO 3400, a la sociedad "Zabala y Cía." en formación. Reclamos de ley, en el Estudio del Escribano Carlos Rafael Imatz, Sarmiento 1411, 5º piso, Dto. 12 bis, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.31|1-Nº 9.935-v.4|2|50

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Salvador Gualtieri, domiciliado negocio, vende elaboración y venta pastas frescas, anexo fiambrería, sito CORONEL NICETO VEGA 5999, a Benito Birba, domiciliado Diaz Vélez 5289. Reclamaciones interponerlas dentro término legal en mis oficinas.
e.31|1-Nº 9.890-v.4|2|50

"CH"

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas José Martí 31, T. E. 69-3048 y 67-7494, avisan que bajo su intervención, Roque Salvalaio vende a la señora Sara Elsa Casabella de Rusca su negocio de café y bar sito en esta Capital, calle CHIVILCOY Nº 3896. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
e.31|1-Nº 9.930-v. 4|2|50

"E"

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas José Martí 31, avisan que Luis Ramón Bonastro, Adolfo Villanueva, Justo Tomás García y Valentín Alejandro Ferrari, venden a Andrés Marcone y Mateo Marconi, su depósito y fraccionamiento de substancias alimenticias y marca registrada "Farcay", sito en esta Capital, calle ESTRADA Nº 90. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
e.31|1-Nº 9.929-v.4|2|50

Carlota Springer de Bucky, domiciliada en 11 de Septiembre 2746 "A", hace saber al comercio que vende a Doña Alicia Lobato de Trerótola, domiciliada en Carlos Pellegrini Nº 1670, Florida, F.G.N. G.B., el activo del negocio de modas femeninas de su propiedad, sito en la calle ECHEVERRIA 2447, Capital Federal. Reclamos de ley Dres. Badessich y Wetzler, Cangallo 564, 1er. piso, Capital.
e.31|1-Nº 9.909-v.4|2|50

"N"

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, Avenida de Mayo 1346, avisa: Angel Gómez, domiciliado 15 de Noviembre 1167, vende elaboración y venta pastas frescas, sito 15 DE NOVIEMBRE 1167, a Salvador Gualtieri, domiciliado Arévalo 1405. Reclamaciones interponerlas dentro de término legal en mis oficinas.
e.3|1-Nº 9.889-v.4|2|50

"P"

Alvarez y Rodríguez, bal. y mart. púb., Bmé. Mitre 1213, 35-9724, avisan que: Daniel Díaz Gonzales, José Anca y Manuel Pardo ("Díaz, Anca y Pardo") venden a Juan Gancedo, Daniel Menéndez, Simón Topich y Mario Listes su negocio de bar y lunch, denominado "Anchor Inn" (marca registrada), sito en la calle P. COLON Nº 1197 esq. SAN Juan. Domicilio a|partes. Reclamos ley n|oficinas.
e.31|1-Nº 9.923-v.4|2|50

"S"

Cámara Comercial: Manuel Seisdedos, balanceador y martillero público nacional y provincia,l Rivadavia 2466. T. E. 48-3485, avisa que los socios Orosman Zoia y Héctor Horacio Zoia venden, ceden y transfieren sus derechos al socio Emilio Roberto Grassi quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio de café-bar y billares sito calle SAN JUAN 3799 Esq. CASTRO BARROS. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
e.31|1.-Nº 9.876.-v.4|2|50.

Cámara Comercial. (Manuel Seisdedos, balanceador y martillero público nacional y provincial), Ofic. Rivadavia 2466, T. E. 48-3485, avisa que Emilio Roberto Grassi vende a José Enrique Capararo y Salvador Lede, negocio café-bar y billares calle SAN JUAN Nº 3799, Esq. CASTRO BARROS, sus domicilios. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.31|1.-Nº 9.877.-v.4|2|50.

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas José Martí Nº 31, T. E. 69-3048 y 67-7494, avisan que bajo su intervención los señores Mario Rolando Gallo y Andrés Maggi venden a los señores Pedro Pernas y Pablo Simón el negocio de "pizzería, venta de helados y despacho de vinos y cervezas", sito en esta Capital, calle SAN JUAN número 2466. Domicilio partes y reclamos de ley nuéstras oficinas.
e.31|1-Nº 9.931-v.4|2|50

"Y"

Antonio R. Giunta, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Agripina Fontela, domiciliada Francisco Bilbao 5226, vende elaboración y venta pastas frescas, sito HIPOLITO YRIGOYEN 2858, a Juan Bautista Devoto y Natale Bertuccio, domiciliados Dorrego 195. Reclamaciones interponerlas dentro término legal en mis oficinas.
e.31|1-Nº 9.891-v.4|2|50

TERRITORIOS NACIONALES

CHACO

LEY Nº 11.867

Se comunica que don Pedro Domingo Pentenero, vende su fábrica de hielo y bebidas gaseosas a don Francisco Henzl, sito en la calle 25 DE MAYO S|n. en El Zapallar, Chaco. — Reclamaciones en el término de ley, en el mismo lugar, escribanía Martí Garro.
e.31|1.-Nº 9.880.-v.4|2|50.

LA PAMPA

"Vicente Méndez Acevedo vende a Luis Portis y Bautista Corallo, su fábrica de soda y aguas gaseosas, instalada en REALICO, calle ITALIA Esq. MITRE, ante el escribano R. Rivero Pairoa, de Realicó-La Pampa, a quien se dirigen los reclamos de ley".
e.31|1.-Nº 9.879.-v.4|2|50.

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Año del Libertador General San Martín

Se hace saber por el término de Ley, que Doctorovich y Polonsky, venden a Enrique Pardo y Compañía (en formación), su negocio de tienda y casa de modas sito en AVENIDA RIESTRA Nº 5734, donde las partes fijan sus domicilios. — Reclamos de ley, Escribanía Juan B. Jorge Monticelli, Talcahuano 638, piso 3, Dpto. "F".
e.30|1-Nº 9.824-v.3|2|50

Año del Libertador General San Martín

Vazquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por nuestro intermedio el señor Baldomero Edroso vende a los señores Serafín Silva, Valeriano Silva y Leopoldo Silva su parte indivisa del negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas, billar y cancha de bochas, ubicado en esta Capital calle AV. DEL TEJAR Nº 3289, domicilio de las partes. — Reclamos Ley nuestras oficinas.

Al Comercio: Esta publicación anula la publicada en las ediciones de los días 13 al 18|1|50.
e.30|1-Nº 9.823-v.3|2|50

R. J. Alais, balanceador, Bahía Blanca 4185, avisa: Antonino La Martina Caserta vende a Julio Agüero su despacho comestibles, VIRREY AVILES 3699, sus domicilios por las partes.
e.30|1.-Nº 9.818.-v.3|2|50.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención María Agustina Frugoni de Duran vende al señor Héctor Oscar Cuesta el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, Avda. OLIVERA Nº 187, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.
e.28|1.-Nº 9.775.-v.2|2|50.

Tomás V. Abasolo, martillero público, oficinas Loria 535, rematará el 2 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, todas las existencias de la sección comestibles del negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, calle JUAN B. ALBERDI Nº 2599, orden Atilio y Antonio Gandolfi, domiciliados en el mismo negocio. — Reclamos en mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.806.-v.2|2|50.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero Nº 1353, avisa Rogelio Alvarez Arguiz, vende su negocio de "despacho de pan y venta de helados", sito en la AVENIDA SAN JUAN Nº 1454, a Francisco Aenlle de Perdiz. Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio ambas partes contratantes.
e.28|1-Nº 9.772-v.2|2|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despensa y vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 5102 esquina CERVANTES. Domicilio de ambas partes. Vendedor: Froilán Fernández. Comprador: Isaías Antonio Galende. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 25 de enero de 1950.
e.28|1-Nº 9.748-v.2|2|50

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617; donde constituyen domicilio las partes, María C. C. de Dátolo, vende negocio de librería y zapatillería, sito AV. QUIRNO COSTA 3055, a Catalina P. de Rojas. Reclamaciones ley en nuestras oficinas, Rivadavia 2617.
e.28|1-Nº 9.755-v.2|2|50

Sánchez Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: Manuel Díaz Echevarría y Manuel Fernández venden a José María Suárez y Benjamín González, negocio restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito LEANDRO N. ALEM 2258, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley nuestras oficinas.
e.27|1-Nº 9.735.-v.1|2|50.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Martina Asenjo de Yáñez, Amparo Yá-

fiez y Manuel Yáñez, venden a Fernando Corteguera, restaurante y despacho de vinos y cervezas, Avda. VELEZ SARSFIELD 1520|22, domicilio de las partes.
e.27|1.-Nº 9.728.-v.1|2|50.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Pablo Tiralongo, Ramón Azor, Américo Tacchini, Guillermo Tacchini y Alejandro Pastor Flores venden a Santiago Benincasa, José Gallo, Juan Gallo y Cosme Nigro, café y bar, AGÜERO 596 esquina GUARDIA VIEJA 3302, domicilio de las partes.
e.27|1.-Nº 9.726.-v.1|2|50.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: José Valiña vende a su condómino Juan Parmigiani, su parte del negocio de fábrica y venta de pastas frescas y fiambrería, JUAN B. ALBERDI 2886, domicilio de las partes.
e.27|1.-Nº 9.724.-v.1|2|50.

José Villegas, y Eduardo López, martilleros, avisan comercio: Cristovan Carrusca Aleixo y José Afonso Louro, venden por nuestro intermedio al señor Manuel Montoya Segura y a José Albino Viegas, su comercio de hotel-bar y restaurante, que tienen establecido en la calle ALSINA 2353|57, de esta Capital. — Reclamos término Ley y domicilio partes, nuestras oficinas, calle Vieytes 1884.
e.27|1-Nº 9.701-v.1º|2|50

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que Manuel Pérez, José Rial, Joaquín Barreiro y Marcelino Giménez venden a Oscar Carlos Balena, Ramón Amado Algarbe, José Alvarez y Angel Grasso el negocio de bar y casa de lunch "El Puente", sito en esta Capital, AVENIDA SANTA FE Nº 4609, dónde se domicilian ambas partes. Reclamos de ley a nuestras oficinas.
e.26|1-Nº 9.678-v.31|1|50.

Al comercio: López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con ofic. calle Chacabuco 489, avisan: Pío y Jesús González y Juan Olazábal, venden a Jesús Luis Fandiño, Manuel Alejandro Abad y Cándido Rodríguez, negocio de café, lunch y despacho de bebidas, sito en la AVDA. DE MAYO Nº 852, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.
e.26|1-Nº 9.654-v.31|1|50

Al comercio: López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con ofic. calle Chacabuco 489, avisan: José Villamil y Nonito María Tellado venden, a Albino Donato Diguardi, Armando Repeto, Julio Tores y Paulino Pérez, negocio de café, lunch y despacho de bebidas, sito en la AVDA. CORRIENTES Nº 1702, esq. ROD. PEÑA, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.
e.26|1-Nº 9.653-v.31|1|50

"B"

Avisa Esteban Coaloa, martillero público, oficinas Uruguay 150, T. E. 37-9955, que Manuel Rodríguez y José Dacal, venden a Pedro Bertirossi, José Conte y Hermenegilda Pianezzola, sociedad de hecho, su negocio de buffet, instalado en el Radio Splendid calle BELGRANO Nº 1841, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.
e.30|1.-Nº 9.830.-v.3|2|50.

Se avisa, a los efectos de la Ley número 11.867, que don Manuel Alperovich, transfiere su negocio de almacén por mayor y compra-venta de mercaderías en general, calle BELGRANO 2075 a la sociedad comercial colectiva "Alperovich y Glikson", a constituirse con el mismo objeto y domicilio. El contrato será otorgado por ante el escribano señor A. Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña 917, donde las partes fijan sus domicilios a los efectos de los reclamos de ley.
e.28|1.-Nº 9.787.-v.2|2|50.

Avisan Laureano Pérez y Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1430, piso 5º, Of. 29 T. E. 38-8678, que Elemer Krausz, vende a Manuel Peraira, su negocio hotel pensión, sito BOLIVAR Nº 787, domicilio contratantes. — Reclamos de Ley n|oficinas.
e.27|1-Nº 9.702-v.1º|2|50

"C"

Gilberto Nacamuli, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rivera Indarte 34, comunica que, con su intervención, el señor Arnaldo Renaud vende, libre de deudas y gravámenes, a los señores José Serafín Romero y Constantino Alonso Valverde, su carpintería mecánica, sita en esta Capital calle PASAJE ROSALIA DE CASTRO 4645|57, la que giraba en esta plaza bajo el rubro de "D. Renaud Combes & Hijo-Sucesor". — Reclamos de ley y domicilios de los contratantes en mis oficinas.
e.30|1.-Nº 9.860.-v.3|2|50.

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Luis Santos vende a Oscar Tomás Ceruti y Francisco Roca, negocio despacho de bebidas en general envasadas, despacho de bebidas alcohólicas, café, casa de lunch y billares sito en esta Capital calle COSTA RICA 4196|200 Esq. GASCON, domicilio de las partes. — Reclamo ley en nuestras oficinas.
e.30|1.-Nº 9.839.-v.3|2|50.

Avisan M. Argiz y Cía., oficinas Rivadavia 1976, T. E. 48-1419, que José Martínez y Clemente Martínez venden libre grav. a José Gamás, Manuel Gamás y Jesús Gamás, que girarán "Gamás Hnos." neg. garage CORDOBA 2527, Cap. Dom. partes mismo neg. Recl. ley n|ofic.
e.28|1.-Nº 9.779.-v.2|2|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que Onofre Torea, vende a Pablo Paolini y Edmundo González, su casa de lunchs, calle CANGALLO Nº 1755. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.785.-v.2|2|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827, que Ramón Priesca y Carlos Urraca, venden a Méndez, del Río & Cía., sociedad de hecho integrada por Francisco Méndez, Santiago del Río, Isaac Atadia y Juan José Noya, su negocio de barrestaurante y rotisería, calle CORRIENTES Nº 5202 Esq. CANNING Nº 292. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.791.-v.2|2|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827, que quedó sin efecto la venta que hacían Ramón Priesca y Carlos Urraca, a Méndez del Río & Cía., sociedad de hecho integrada por Francisco Méndez, Santiago del Río, Pascual Antonio Candela, Isaac Atadia y Juan José Noya, del negocio de bar-restaurante y rotisería calle CORRIENTES Nº 5202 Esq. CANNING Nº 292. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.794.-v.2|2|50.

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, T. E. 34-9058, que con su intervención los señores Dionisio Rodríguez y Guillermo Fernández, venden libre de gravamen al señor Leopoldo González Antón, el negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle JOSE ANTONIO CABRERA Nº 3701 al 3705 esquina JERONIMO SALGUERO, domicilio éste de ambas partes. — Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
e.26|1-Nº 9.648-v.31|1|50

Por cinco días se hace saber que la compañía "Papelería Río de La Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", del ramo papeles, hilos y afines, con domicilio en la Cap. Federal, calle CANGALLO 1525, ha entrado en liquidación. Reclamos a los gerentes liquidadores: Mario Bortot y Félix Blumeneweig, calle Cangallo 1525.
e.26|1-Nº9.681-v.31|1|50.

"D"

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital calle DIRECTORIO Nros. 3855|57. Interpónganse reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios. Vendedores: Manuel González Rouco y Celestino Balboa Sartal, Directorio 3855. Compradores: Francisco Díaz Lombardero y Manuel Oreiro, Rojas 1285.
e.28|1.-Nº 9.795.-v.2|2|50.

Inés Guimaraes de Sinato, avisa que vende su negocio de bar, cervecería, etc., ubicado en la calle DEFENSA 759, Cap., libre de toda deuda y gravámenes, a don Jorge Ramón García. — Domicilio de partes y reclamos de ley, San Lorenzo 371, Capital.
e.28|1.-Nº 9.804.-v.2|2|50.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avda. de Mayo 1370, Salomón Slinin vende a Isaías Tranquilino Brandi y Constantino Tomás Román, su negocio de farmacia denominado "Pierini" calle DEAN FUNES 1789, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
e.27|1.-Nº 9.740.-v.1|2|50.

Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan: que bajo su intervención los señores José Campos y Manuel de Alba venden libre de toda deuda o gravamen al señor Enrique Scarsella su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas sito en la calle DARACT Nº 2182, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley. en nuestras oficinas.
e.26|1-Nº 9.673-v.31|1|50.

"F"

Por Trifiletti y Raia, martilleros, Gaspar García y Miguel García, venden su negocio de panadería y confitería "La Princesa del Norte", sita FRENCH 2759|61, a los señores Tomás Peyroton y Gabriel Miró. — Reclamaciones: Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.
e.27|1-Nº 9.693-v.1º|2|50

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, T. E. 34-9058, que con su intervención el señor Camilo Rodríguez vende libre de gravamen al señor José Benito García Bebón el negocio de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta ciudad, calle RAMON L. FALCON Nº 6397 esquina OLIDEN, domicilio éste de ambas partes. — Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
e.26|1-Nº 9.649-v.31|1|50

"G"

Av. García y Etcheverry, martilleros Púb., oficinas Rivadavia 2625, 3º piso, Cap. Federal que: Arnaldo Martín vende despensa y despacho de bebidas envasadas, calle GUAYRA Nº 5899 Esq. AIZPURUA 3301, Cap. Federal, a Julio Bellini. — Recl. de ley nuestras oficinas, dom. de las partes.
e.30|1.-Nº 9.864.-v.3|2|50.

José Antonio Pérgola, vende buffet (Club Urquiza), GUANACACHE 5235, a Domingo Guerra, ambos allí domic. Reclamos ley a Aguilera & Marchelli, E. Ríos 528.
e.28|1-Nº 9.769-v.2|2|50

Al Comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 5901, Esq. RUIZ DE LOS LLANOS. Interpónganse reclamaciones en término ley oficinas intermediarios. — Vendedores: Rodolfo Lage y Carlos Lage, Juan Agustín García 5901. — Compradores: Hipólito Ferreyra y Gabriel Sabin, Rojas 1285.
e.28|1.-Nº 9.798.-v.2|2|50.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Natalio Truffa vende a Humberto Chiarini, fábrica y venta de fideos y pastas frescas, GASCON 668, domicilio de las partes.
e.27|1.-Nº 9.727.-v.1|2|50.

Avisan Laureano Pérez y Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1420, piso 5º, escritorio 29, T. E. 38-8678, que Josefina Mirabelle de Galarraga, vende a Mercedes Risso de Pérez, su negocio hotel pensión, sito GUAYAQUIL Nº 143, domicilio contratantes. — Reclamos de Ley n|oficinas.
e.27|1.-Nº 9.703.-v.1º|2|50.

Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan: que bajo su intervención los señores Emilio Costa y Juan Serrano venden libre de deuda o gravamen al señor Salvador Grillo su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 1802, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.26|1-Nº 9.674-v.31|1|50.

"H"

Avisa: Carolina Akiersztajn de Halpern que vende su negocio de taller de planchado, ubicado en la calle HIDALGO Nº 1101 Esq. DR. ANGEL GALLARDO, al señor Francisco Rivas Pérez, quienes radican domicilio en la dirección indicada. — Reclamos en el domicilio de las partes.
e.30|1.-Nº 9.849.-v.3|2|50.

"J. Grinberg e Hijo", Sociedad Colectiva integrada por Jacobo Grinberg y Alejandro Grimberg, con sede en Humahuaca 3866, transfiere activo y pasivo de su negocio de venta de vidrios a la Sociedad Colectiva "J. Grinberg e Hijos" (en formación), constituída por Jacobo Grinberg, Alejandro Grimberg y José Grinberg. — Reclamaciones de ley: Dr. Jorge M. Steimberg, Lavalle 1580, Piso 5º "H", donde ambas partes constituyen domicilio.
e.27|1.-Nº 9.746.-v.1|2|50.

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que el señor Antonio José Fernández vende a los señores Alberto Luis Solé y Ricardo Alfonso Solé el negocio de almacén de comestibles y bar ubicado en esta Capital, calle HONDURAS números 5795 al 5799, donde se domicilian ambas partes. Los reclamos de ley a nuestras oficinas.
e.26|1-Nº 9.679-v.31|1|50.

"I"

Se avisa a los interesados que la Sociedad Manuel C. Gómez & Cía., con domicilio en calle INDEPENDENCIA Nº 3579, vende libre de gravámenes el negocio de corralón de materiales de construcción y afines que tiene establecido en el mismo lugar, a la Sociedad Marcos Schlimovich & Cía., Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en calle Tucumán Nº 2262, el cual se determina para las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín.
e.30|1.-Nº 9.857.-v.3|2|50.

"J"

Aviso: Alberto Bernardo Hipólito Duco Dunoguier, transfiere a "Derma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrias Químicas", las maquinarias, instalaciones, camión, laboratorio, herramientas, envases, muebles y útiles de su fábrica de productos químicos industriales que bajo la denominación de "Dudgol" tiene establecida en calle PROVINCIAS UNIDAS Nros. 1632 y 1646, Lomas del Mirador, San Justo, Partido de Matanzas, Provincia de Buenos Aires, con administración en esta Capital Federal, calle Jonte Nº 2643, libre de pasivo, por escritura que se otorgará ante el escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo Nº 33, titular del Registro Nacional Nº 264, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponerse las reclamaciones de ley. — Miguel P. C. Barbot, escribano.
e.30|1.-Nº 9.843.-v.3|2|50.

"L"

Carlos Antonio Kindsvater vende café-billar, c. bochas, LARRAZABAL 3159|61, a Higinio Vidal, ambos allí domiciliados. Reclamos ley a Aguilera & Marchelli, E. Ríos 528.
e.28|1-Nº 9.768-v.2|2|50

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero Nº 1353, avisa Alberto Jorge Mota, vende su negocio de "despacho de pan y facturas", sito en la calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 1231, a Baudilio Ludueña Lescano. Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio ambas partes contratantes.
e.28|1-Nº 9.771-v.2|2|50

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que el señor Manuel Arboleya vende a los señores Leonardo Estrada y Antonio Paz la parte indivisa que le corresponde del negocio de almacén de comestibles y bar ubicado en esta Capital, calle VICENTE LOPEZ Núm. 1702 al 1710 esquina a RODRIGUEZ PEÑA, que

explotaba en común con estos señores. Los señores Estrada y Paz se hacen cargo del activo y pasivo del negocio fijando su domicilio en el mismo.
e.26|1-Nº 9.677-v.31|1|50.

Al Comercio: López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con ofic. calle Chacabuco 489, avisan; Américo Dorado y Alfonso Martínez, venden a Ricardo Vieitez y Celso Pérez, negocio de café, lunch y despacho de bebidas, sito en la calle VICENTE LOPEZ Nº 1900, esq. AYACUCHO, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.
e.26|1-Nº 9.655-v.31|1|50

"M"

Salvador Centorbi, domiciliado en la calle Tacuarí Nº 1924, vende a don Domingo Beronio, domiciliado en la Avda. Montes de Oca Nº 1093, el negocio de fábrica de pastas y anexo fiambrería situado en esta Capital Avenida MONTES DE OCA Nº 21. — Reclamos de ley, escribanía Antonio Roca, Ponce de León, Diagonal Norte 628, piso 6º.
e.30|1.-Nº 9.834.-v.3|2|50.

Al Comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Angela Zulema Lanzoa vende al señor Rubén Ardito Hourcade, el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle MEJICO Nº 2736, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.
e.28|1.-Nº 9.774.-v.2|2|50

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públic., Ofic. San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571 que: Ha quedado sin efecto la venta del café y despacho de bebidas, sito PEDRO DE MENDOZA 663|69 del Sr. Jesús García al Sr. José Calvar, publicado 30|12|49 al 4|1|50. Recl. ley n|Ofic.
e.27|1.-Nº 9.737.-v.1|2|50.

"N"

Se hace saber que Ramón Barrionuevo vende su parte que le corresponde en el negocio de taller mecánico, sito en la calle NOGOYA Nº 4940 de esta Capital, a Antonio Znidarsic, haciéndose cargo del activo y del pasivo. — Reclamaciones de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.
e.30|1.-Nº 9.867.-v.3|2|50.

Lázaro Tassara, martillero público, con oficina en Rivadavia 1255, avisa al comercio que el negocio de peinados, calle NEUQUEN 1077|79, que la señora María Araujo de Martínez vendiera e insertara con fecha 2 de diciembre de 1949 las publicaciones, se rectifica: venden, María Araujo de Martínez y Manuel Martínez López, con domicilio en Neuquén 1077, a Margarita Josefa Cairoli y María Nieves Contino de Cairoli, con domicilio en Cachimayo 743. — Reclamos de ley, Rivadavia 1255.
e.27|1.-Nº 9.729.-v.1|2|50.

"P"

Avisamos: Hilandería del Oeste S. R. L. vende a Jefren Jamerar su fábrica con todas instalaciones y maquinarias sita calle PEPIRI 1462|72. Domicilio partes: Fábrica. — Reclamos ley, escribanía Maler, Lavalle 1334.
e.30|1.-Nº 9.838.-v.3|2|50.

Al Comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo y Cía., martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas calle Rojas 1285, Capital, la señora Rica Benveniste de Pérez vende a su socio señor José Bruno Lanzani y al señor Arturo Fernández, la parte que tiene y le corresponde en negocio taller mecánico establecido en esta Capital, calle PAREO COLON Nº 1566, libre de pasivo. — Reclamaciones en término ley oficinas intermediarios, domicilio de las partes.
e.28|1.-Nº 9.799.-v.2|2|50.

Larumbe, Caramilloni & Cía., martilleros públicos, Estados Unidos 1513, T. E. 23-5461, avisan: Antero Larumbe, vende a Leonor Salvarezza de Valenti, despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle MARCOS PAZ 3433. — Reclamos Ley y domicilio partes, n|oficina.
e.27|1-Nº 9.692-v.1º|2|50

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende negocio de panadería y pastelería mecánica y reparto, sito Capital, calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO Nros. 844|46. — Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital. — Vendedores: Joaquín Varas, Germán Varas y Domingo Rivas, Fragata Presidente Sarmiento 844|46. — Comprador: Héctor Cristóbal Galli, Bartolomé Mitre 2258. — Año del Libertador General San Martín.
e.26|1-Nº 9.652-v.31|1|50

Al comercio: Avisa V. H. Simbonnet, mart. púb., que V. H. Simbonnet y don Pedro María Huarte venden a los señores Pablo Dotti y Pedro Antonio Lammic, que venden su negocio de despensa, venta de comestibles y bebidas envasadas y|o alcohólicas, ub. en PARAGUAY Nº 3418, Capital, reclamos de ley mis of. Azcuénaga Nº 1044, Capital.
e.26|1-Nº 9.638-v.31|1|50

"R"

Al Comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo y Cía., martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, el señor Eliseo de Elorza vende al señor Antonio Ferreira da Costa Cardoso, la parte que le corresponde en negocio panadería mecánica y repartos, establecido calle ROJAS 756|58, Capital, tomando a su cargo el comprador conjuntamente con los copropietarios señores José Rodríguez da Costa, Mario Gomes da Costa, José Gomes da Costa, Manuel Madeira Grou, Manuel Ferreira Barbosa, Manuel Rodrigues da Costa y Joaquín Rodrigues da Costa, todo el activo y pasivo del mismo a la fecha. — Reclamaciones término ley oficinas intermediarios, domicilio de las partes.
e,28|1.-Nº 9.797.-v.2|2|50.

"S"

Avisa "La Defensa" de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que Héctor Zappettini y José Pedro Zappettini venden a Gregorio Celia y Pascual Vicente Melidoni, la parte mitad indivisa del negocio de confitería y pastelería, sito en SAN JUAN 3129. — Reclamos ley, n|oficinas, H. Yrigoyen 434, piso 1º. T. E. 34-8987.
e.30|1.-Nº 9.850.-v.3|2|50.

Año del Libertador General San Martín

Avisa Pedro Terranova, martillero público, Rivadavia 9754, Cap. que, Dolores Ferreiro de Rama, vende su negocio de despensa, libre de deudas y gravamen, calle SARACHAGA 5471, Feliciano Rodríguez, reclamo ley Rivadavia 9754, domicilio partes mismo negocio.
e.30|1-Nº 9.828-v.3|2|50

B. J. Alais, balanceador, Bahía Blanca 4185, avisa: Catalina Carmen Bertani vende a Enrique Carletti y José Spada su despacho de pan, SOLER 5837, sus domicilios por las partes.
e.30|1.-Nº 9.859.-v.3|2|50.

Se avisa, a los efectos de la Ley número 11.867, que la sociedad "Gustava, Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende, libre de pasivo, a don José Faour el negocio de modas y vestidos para señora, denominado "Gustava", sito en la calle SANTA FE Nº 1844. La sociedad vendedora fija su domicilio en el mismo negocio y el comprador en la calle Callao Nº 1121. El contrato se firmará en la Escribanía Schellemberg. Avda. Roque Sáenz Peña 917.
e.28|1.-Nº 9.786.-v.2|2|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que "García & Cía.", sociedad de hecho integrada por: Feliciano Fernández, Antonio García, José Rodríguez y Marcelino Muñiz, venden a Fernández & Cía., sociedad de hecho que estará integrada por: Carlos Miyar Fernández, Manuel Roces, José Alonso Cuadra y Manuel Amigo su negocio de bar, denominado "Gordons Bar", calle SAN MARTIN Nº 930. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.788.-v.2|2|50.

Al Comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos matriculados con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención los señores Francisco Suevo y Antonio Paz venden al señor Francisco Miguens Lois, su negocio de panadería mecánica y facturería establecido en la calle SOMELLERA 5902 Esq. CAFAYATE, Capital. — Reclamos ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.
e.27|1-Nº 9.747-v.1º|2|50

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públic., Ofic. San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que: Serafín Trillo, Sergio Alvarez, Francisco Díaz y Juan Díaz, venden a José Rodríguez Fernández, José Riopedre y Aníbal Pais, casa de lunch, venta de helados y vinos y cervezas, sito SERRANO 2453, domic. ptes. Recl. ley n|ofic.
e.27|1-Nº 9.736-v.1º|2|50

Scabiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: José Guillermo Bonini vende a Horacio Bonini y Julio Carlos Barthet, fiambrería y quesería, SERRANO 2459, domicilio de las partes.
e.27|1-Nº 9.725-v.1º|2|50

López Blas, Manso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Fray Cayetano 314, Cap., T. E. 66-8037, av. que Horacio Espósito vende a Tomás Guedella, su negocio despacho de pan y venta helados, STRANGFORD 6299, Cap. sus domicilios, recl. ley n.|ofic.
e.26|1-Nº 9.658-v.31|1|50

"T"

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo mi negocio de confitería, fábrica de masas y emparedados y salón de fiestas denominado "Coral", sito en esta Capital calle TRIUNVIRATO 3730|36, a los señores José García Cordeiro, José Ramón Fusco y Eduardo Jesús García. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Alfredo Laguzzi. — Buenos Aires, enero de 1950.
e.30|1.-Nº 9.863.-v.3|2|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que Paula Kempfer de Ftoll, vende a Julia Vidal y Ramón González García, su negocio de cervecería, bar y restaurante, calle TRIUNVIRATO Nº 4290-92. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.784.-v.2|2|50.

Avisa José M. Castro, balanceador y martillero público (Suc. de Eduardo A. Díaz), con oficinas en esta Capital, calle Miguel Angel 1874, T. E. 59 (Paternal) 3153, que con su intervención los señores Emilio Joaquín Suárez y Luis Antonio Ordax venden a los señores Salvador Valenzuela, Manuel Valenzuela, Genaro Armentano y José M. Méndez Veiga que girarán en plaza bajo el rubro de (Salvador Valenzuela & Cía.) el negocio de café y bar denominado "Corazo" sito en esta Capital calle TALCAHUANO 427 al 429, ambas partes domiciliadas en el mismo negocio. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.27|1-Nº 9.733-v.1º|2|50

José Villegas, y Eduardo López, martilleros públicos matriculados, avisan comercio: Ambrosio Rodolfo Gallardo, vendió por nuestro intermedio a Saturnino Olmedo, su mitad indivisa del restaurant sito calle TUPUNGATO 3297, Capital. — Reclamos término Ley y domicilio partes, nuestras oficinas, calle Vieytes 1584, Capital.
e.27|1-Nº 9.699-v.1º|2|50

Avisan: Menéndez y Parga, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658. T. E. 34-9058, que con su intervención los señores Manuel Pérez, José Victor Alverte y Julián La Banda venden libre de gravamen a los señores Fernando Copelzón y Poema Victoria Vera de Soto el negocio de elaboración y venta de helados, bar y confitería, sito en esta ciudad, calle TRIUNVIRATO Nº 4434, domicilio éste de ambas partes. — Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
e.26|1-Nº 9.650-v.31|1|50

"U"

Emilio Ferrero y José Ferrero (Soc. de Hecho) venden restaurant-parrilla y despachos bebidas alcoh|copeo, USPALLATA 2501|13 a Ricardo J. Miguelez, Jorge Augusto Nociglia, Félix Ocampo y Teodoro Sosa, todos allí domic. Reclamos ley: Aguilera & Marchelli, Entre Ríos 528.
e.28|1-Nº 9.770-v.2|2|50

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617; donde constituyen domicilio las partes, Francisco Manuel López Pérez, vende el negocio de tintorería, sito VIRREY CEVALLOS 938|40, a Raúl A. Pantanetti y Adrián E. Cabane. Reclamaciones ley nuestras oficinas.
e.28|1-Nº 9.756-v.2|2|50

Marcos y Mauricio Yoder ceden las cuotas sociales y derechos y acciones que tienen en "Yoder, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital $ 200.000, a Bernardo Chausovsky quien juntamente con Isaías Chausovsky toma el activo y pasivo. Domicilio de las partes URUGUAY Nº 552. — Reclamaciones: Feldman, Uruguay Nº 560.
e.27|1-Nº 9.730-v.1º|2|50

"V"

José Villegas, y Eduardo López, martilleros públicos matriculados, avisan comercio: Luis Iasbec, que con José Martínez, forman Sociedad de hecho, vende por nuestro intermedio a Manuel Fernández, su mitad indivisa del hotel-bar, sito calle VIEYTES 1854. — Reclamos término Ley y domicilio partes, nuestras oficinas Vieytes 1884.
e.27|1-N 9.700-v.1º|2|50

"Y"

Avisamos que de mutuo y amigable acuerdo se ha resuelto la disolución de la sociedad "Isaac Federovsky (Su sucesión) y Jaime León Federovsky, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por Elena Perelstein de Federovsky, Elida Betty Federovsky de Blumenweig, Arnaldo Federovsky, Nancy Federovsky y Jaime León Federovsky, dedicada al ramo de "Despachantes de Aduana, representaciones y comisiones", establecida en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 571, donde las partes constituyen domicilio, para los reclamos de ley, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jaime León Federovsky.
e.28|1.-Nº 9.803.-v.2|2|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que quedó sin efecto la venta que hacían los señores Ljubo Josipovic y Slavomir Josipovic quienes giran "Josipovic Hermanos", a Juan Rey, Gaspar Calvo, José García y Diego Peña que girarían "Rey & Cía.", del negocio de barparrilla, denominado "El Viejo Napoleón", calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1409. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.789.-v.2|2|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que "Josipovic Hermanos", sociedad de hecho integrada por Ljubo Josipovic y Slavomir Josipovic, venden a Juan Rey y José García, su negocio de restaurante-parrilla, denominado "El Viejo Napoleón", calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1409. Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.28|1.-Nº 9.790.-v.2|2|50.

León Gamberg, martillero público, con oficinas en Av. San Martín 2390, T. E. 59-5635, avisa: que Felipa Elisa Rodríguez y María Celina Fogliacco venden a Asteria Lardiez, su negocio de lencería y mercería, sito en YERBAL 2541, domicilio ambas partes. Reclamos de ley en el mismo.
e.28|1-Nº 9.753-v.2|2|50

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Dante A. Scatena, vende a Francisco Salgado negocio "Hotel Argentino", establecido ESTACION TALLERES, Kilómetro 5 Comodoro Rivadavia, Zona Militar. — Reclamaciones "Escribanía Sarrias", 25 de Mayo 964, C. Rivadavia, Zona Militar, domicilio constituído por las partes.
e.28|1.-Nº 9.813.-v.2|2|50.

FORMOSA

Se hace saber por el término de cinco días, que don Moisés Abecasis Benasayag, con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 501, de la Capital Federal, vende a don Juan Luraschi, domiciliado en la Ciudad de Formosa, Capital del Territorio del mismo nombre, calle Belgrano esq. Saavedra, el negocio de tienda y ropería, denominado "La Feria de las Confecciones", sito en la calle BELGRANO esq. SAAVEDRA, de la ciudad de FORMOSA. Reclamos: indistintamente en ambos domicilios. Buenos Aires, 26 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín.

e.26|1-Nº 9.685-v.31|1|50.

LA PAMPA

Por 5 días. Santa Teresa. (Pampa Central); se hace saber que don Enrique Weis, vende su negocio de almacén de ramos generales, cereales, haciendas y frutos del país, ubicado en SANTA TERESA, TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA, a don Pedro Denk, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de Ley al Escribano Nacional don Manuel A. Berné, Darregueira F.C.N.D.F.S. — Darregueira (Puán), Enero 18 de 1950.

e.27|1-Nº 9.704-v.1º|2|50

Fidel V. Vilariño instalado con administración de campos, comisiones, seguros, compra de cereales y hacienda, máquinas y repuestos en JACINTO ARAUZ, LA PAMPA, transfiere el activo de su negocio a Fidel V. Vilariño y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en la misma localidad. Reclamos de ley: a Fidel V. Vilariño, Jacinto Aráuz, La Pampa, F. C. N. Roca. Interviene escribano José Camacho, Jacinto Aráuz, La Pampa, F. C. N. Roca.

e.26|1-Nº 9.661-v.31|1|50.

Roberto A. Galeano, escribano público, con domicilio en Bolívar Nº 246 de la ciudad de Posadas, avisa que con su intervención Jaime Schlamovich vende a Fany Luna Bejar de Levy, Isaac Juan Dreispiel y Adolfo Dreispiel, su negocio de venta de repuestos para automotores, ubicado en SAN LORENZO Nº 330 de POSADAS, MISIONES, libre de pasivo. — Reclamaciones de ley a mi escribanía, donde las partes constituyen domicilio.— Posadas, Enero de 1950. Año del Libertador General San Martín.

e.27|1-Nº 9.719-v.1º|2|50

CHACO

Año del Libertador General San Martín

María V. Varas de Noziglia, escribano Nacional comunica: Que don José García venderá a don Pedro Arístides Alaez, su negocio de carnicería denominado "La Sin Rival", sito en esta ciudad RESISTENCIA (CHACO), calle CHUBUT número 124|126. Reclamos término ley escribano actuante, Santa María de Oro 276, Resistencia (Chaco), donde las partes constituyen domicilio especial.

e.30|1-Nº 9.814-v.3|2|50

NUEVAS CONVOCATORIAS

"C"

CALICANTO CONSTRUCCIONES Y ANEXOS

Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de Febrero de 1950, a las 10 horas en la sede social San Martín 529, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1949.
2º Remuneración del directorio.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31|1.-Nº 9.924.-v.16|2|50.

"F"

FABRICAS DE ACEITES VICENTE VERCHER & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Río Cuarto 2502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949, y distribución de utilidades.
2º Designación del nuevo directorio. (Art. 11 de los estatutos).
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.31|1.-Nº 9.897.-v.16|2|50.

"M"

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LA CURTIEMBRE "LA HISPANO ARGENTINA"

Buenos Aires, 26 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín

Señor asociado: Cumpliendo con las disposiciones de nuestros estatutos, invitamos a Ud. a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 13 de febrero próximo a las 16 horas, en el lugar acostumbrado, (sección suelas del establecimiento), y en el cual regirá el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Aumento de la cuota social.
3º Asuntos varios.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Nota: Art. 50. — Las asambleas se declararán constituídas con la mitad más uno del total de asociados, constituyéndose media hora después de la fijada en la convocatoria, con el número que se hallen presente.

e.31|1.-Nº 9.939.-v.31|1|50.

"S"

SADOPYC

Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Febrero de 1950, a las 10 horas, en el edificio social, Córdoba 1428, 1er. piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1949.
2º Elección de presidente, tres directores gerentes, uno hasta seis directores titulares, dos hasta cinco directores suplentes y síndicos.
3º Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones deberán depositarse en Sarmiento 355, 3er. piso, de 14.30 a 17 horas, hasta dos días antes de la fecha de asamblea.

e.31|1.-Nº 9.884.-v.10|2|50.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1950, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el día 31 de Diciembre de 1949.
2º Nombramiento de un síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — El Directorio.

e.31|1.-Nº 9.934.-v.16|2|50.

ANTERIORES

"A"

AERO CLUB "SAENZ PEÑA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Año del Libertador General San Martín
UNICA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los arts. 34 y 35 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1950, a las 9 horas, en el local de la Secretaría, Moreno 845, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2º) Designación de los socios para firmar y aprobar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
3º) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1949.
4º) Elección de Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, dos Vocales Titulares, un Vocal Suplente y tres Revisores de Cuentas, por terminación de mandato de los señores Adolfo H. Echeverría, Mario L. Uro, Ladislao Derka, Nello Graziosi, Oreste P. González, Exequiel Flores, Bernardo París, Marcelo Petrone y Tomás P. Ojea, respectivamente.

Presidencia Roque Sáenz Peña, Enero de 1950. — Carlos Muñoz, Presidente. — Dr. Mario L. Uro, Secretario.

Art. 38) — La Asamblea necesitará para formar quórum la presencia de la mitad más uno de los asociados que se hallen en las condiciones especificadas en el art. 14, inc. d). — Una hora después de la citada para la Asamblea, si no hubiese obtenido quórum, la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de los socios presentes.

Art. 39) — La Asamblea será presidida por el Presidente o Vicepresidente y en ausencia de éstos por un miembro de la Comisión Directiva elegido por la Asamblea.

Art. 40) — La Asamblea no podrá resolver ni tratar ningún otro asunto que los indicados en el "Orden del Día".

Art. 14, inc. d) Son derechos de los socios activos y vitalicios...Tomar parte con voz y voto de las deliberaciones de las Asambleas, siempre que tuvieren 18 años de edad cumplidos y 6 meses de antigüedad y no adeudar cuota alguna bajo ningún concepto al momento de constituirse la Asamblea.

e.30|1-Nº 9.822-v.3|2|50

"AMITAL"

SOCIEDAD ANONIMA
Financiera Inmobiliaria Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 811, piso 3º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores titulares y un director suplente, todos por tres años y de síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.26|1.-Nº 9.659.-v.11|2|50.

"B"

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO

Reconquista Nº 200 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista Nº 200, el día jueves 16 de febrero próximo, a las 17 horas, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al décimocuarto ejercicio del Banco terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Aplicación de utilidades.
3º Elección de tres directores representantes de las acciones de la categoría "A" y de dos representantes de las acciones "B", todos por tres años, por terminación de mandato.
4º Designación de presidente, vicepresidentes 1º y 2º y secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio.
5º Nombramiento de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, para integrar, en unión del presidente del Banco, el comité delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio; y designación de cuatro suplentes.
6º Elección de tres síndicos y un suplente.
7º Fijación de la remuneración al presidente, a los miembros del comité delegado y al vicepresidente 2º - gerente del Banco, y de los gastos de representación al presidente, a los directores y síndicos.
8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, 23 de enero de 1950. — T. Balbín, presidente.

e.28|1-Nº 9.636-v.14|2|50

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
Año del Libertador General San Martín

De acuerdo con lo establecido en el inciso 1º del Artículo 49º del estatuto en vigor, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día miércoles 15 de febrero de 1950, a las 17,30 horas, en el local del banco, calle Cangallo Nros. 415|39, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto en sus Artículos 1º, 25º, 29º, 31º, 50º y 54º.
2º Autorización al señor presidente por sí o delegando sus facultades, para gestionar ante las autoridades respectivas la aprobación de las reformas mencionadas y aceptar, en su caso, las indicaciones que formulase la Inspección General de Justicia.
3º Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el Art. 44º del estatuto. — El Secretario.

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 36º, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 11 de febrero de 1950.

e.26|1-Nº 9.635-v.11|2|50

BELFAST, S. A.

Sastrerías
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.
3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes. Elección del presidente del directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Fijación de remuneración al directorio y síndico titular.

Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Emeralda Nº 55, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.
e.23|1.-Nº 9.480.-v.8|2|50.

BELFAST, S. A.
Sastrerías
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1950 a las 14,30 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Aumento del capital autorizado. Reforma de los estatutos sociales. Arts. 5º y 6º

Nota: El proyecto de reforma de los estatutos se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, Capital Federal.

Otra: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 14º de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Emeralda Nº 55, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.
e.23|1.-Nº 9.481.-v.8|2|50.

"C"

CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL PERSONAL DE FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La comisión directiva de la caja de previsión social del personal de Fábrica Argentina de Alpargatas, tiene el agrado de invitar a todos los asociados, a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 5 de Febrero de 1950 a las 9 horas en punto la que se realizará en el local de la calle Azara 645 y en la cual se desarrollará el siguiente temario:

1º Lectura de la memoria y balance (Ejercicio 1948-1949).

2º Pago anual del impuesto, Decreto Ley Nº 24.499|45. Ley 12.921|47.

3º Incorporación de las Cruces Azul y Del Plata.

4º Aumento de la cuota social.

5º Asunto carnet.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es imprescindible venir munido de el correspondiente carnet al día o bien el último recibo abonado. — La Comisión Directiva.

Otra: En caso de lluvia la convocatoria queda diferida para el domingo próximo a la hora establecida. — Miguel Romano, presidente; José Abalde, secretario general.
e.30|1.-Nº 9.854.-v.3|2|50.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - HUNGARA
CONVOCATORIA A LA 1ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

15 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 19 horas.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos aprobados de la Cámara de Comercio Argentino-Húngara, el presidente en ejercicio convoca a los afiliados a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del presidente.

2º Informe del secretario.

3º Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance del primer ejercicio de la Cámara.

4º Elección de las nuevas autoridades.

5º Mociones.

La asamblea tendrá lugar en el salón de reuniones de la Cámara Argentina de Comercio, Avda. de Mayo 560. — Dr. Ernesto Mezei, presidente.
e.28|1.-Nº 9.776.-v.2|2|50.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el 16 de febrero de 1950, a las 17 horas, en su domicilio, calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1949.

2º Nombramiento de dos directores por dos años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Enero, Año del Libertador General San Martín, de 1950. — El Directorio.
e.26|1-Nº 9.683-v.11|2|50

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Cuadragésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1950, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de dos directores titulares por dos años, elección de dos directores suplentes por un año, y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1949|1950.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Enero 19 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.26|1.-Nº 9.637.-v.11|2|50.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 6 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía, en esta Capital, calle Santiago del Estero número 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio.

3º Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes.

4º Elección de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrán hacer por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, enero 10 de 1950. — El Directorio.
e.16|1-Nº 9.110-v.1º|2|50

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
MUTUALIDAD - BENEFICENCIA CULTURA
Belgrano 2199 (R. 75)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES
Año del Libertador General San Martín

Estimado señor representante: En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la junta directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes a Asamblea Extraordinaria para el miércoles primero de Febrero próximo venidero, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Emisión de un "empréstito interno" para la obtención de los recursos necesarios para el pago del saldo de la construcción y habilitación del edificio social por un monto de $ 3.000.000.— m|n. de c|l. (tres millones), en bonos nominales de $ 100.—, $ 500.— y $ 1.000.— m|n.

3º Autorización para gestionar, en caso de ser necesario, créditos bancarios a la sola firma de la Asociación, o con aval menor del 10 % del capital líquido de la Institución, también con destino a la construcción de la tercera etapa del edificio social; y

4º Informe de la junta directiva con respecto al estado de las obras e inversiones realizadas, así como el costo presunto del total de la obra. — Buenos Aires, 19 de enero de 1950. — José Villamarín, presidente; Constantino Francisco, secretario.

Nota: Art. 60. — Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la Asociación.

Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.
e.24|1-Nº 9.633-v.1º|2|50

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 40º ejercicio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente, secretario y cuatro directores titulares por un período de dos años, y dos directores suplentes por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los Arts. 32 y 34 de los estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — José A. Casado, presidente.
e.12|1-Nº 8.562-v.1º|2|50

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas para el día 8 de febrero de 1950, a las 17 y 30 horas, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Rosario 436, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de las mismas e informe del síndico por el ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1949.

2º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta de la asamblea. — El Presidente.
e.21|1-Nº 9.437-v.7|2|50

"D"

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Rivadavia 2284 — Buenos Aires

"Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 3 de Febrero de 1950, tendrá efecto a las 11 horas en lugar de las 16 horas".
e.23|1-Nº 9.477-v.1º|2|50.

DESTICAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Minera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 9 de febrero, a las 9 horas, en el local, sito en Bernardo de Irigoyen 88, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

3º Consideración de la marcha futura de la sociedad.

4º Elección de un síndico titular por el término legal y un síndico suplente.
e.27|1-Nº 9.731-v.13|2|50

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Rivadavia 2284 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos sociales.

e) Elección del síndico y síndico suplente, y determinación de la remuneración del primero.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.16|1-Nº 9.143-v.1º|2|50

"E"

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Febrero de 1950 a las 12 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de directores y síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.24|1.-Nº 9.568.-v.3|2|50.

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES, GARAGES Y AFINES "27 DE SEPTIEMBRE", S. A.
Brandsen 1376. T. E. 22-3667 - Avellaneda
CONVOCATORIA

Señores accionistas: En cumplimiento del artículo 28 del estatuto, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el martes 14 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la calle Anchorena 244, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al noveno ejercicio social, comprendido entre el día 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1949.

2º Lectura del informe del síndico, correspondiente al mismo ejercicio noveno.

3º Designación de dos accionistas para refrendar las actuaciones de la asamblea y darlas por aprobadas.

4º Elección de siete directores titulares y tres suplentes, y un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.

Nota: Podrán concurrir a las asambleas, sin necesidad de llenar ninguna formalidad, los titulares de acciones inscriptos en el libro social de accionistas. (Art. 35 del estatuto). — Buenos Aires, Enero 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín.
e.26|1.Nº 9.641.-v.11|2|50.

ESTABLECIMIENTO MODELO CARMEN SOC. ANON.
Fábrica de Chocolates, Bombones sus Derivados y Afines
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local Reconquista 657 (1er. piso), Buenos Aires, el 6 de Febrero de 1950, a las quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación financiera de la sociedad y de las medidas que propone el directorio para resolverla.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1949. — El Directorio.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Reconquista 657 (1er. piso), de 15 a 18 hs., hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco.

e.16|1-Nº 9.137-v.1º|2|50.

EXPLOTACIONES RURALES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Explotaciones Rurales Sociedad Anónima", a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Febrero próximo, a las 11.30 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la liquidación anticipada de la sociedad.

2º Designación del Directorio como comisión liquidadora y fijación de sus atribuciones y poderes.

3º Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de misma.

Se comunica a los señores accionistas que, para parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 27º de los estatutos). — Buenos Aires, Enero de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Presidente.

e.19|1-Nº 9.300-v.4|2|50.

"EL PUERTO" S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Avenida Presidente Roque S. Peña 811, el día 3 de Febrero de 1950, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección del directorio, fijando el número de directores y el término de duración de su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14|1-Nº 9.062-v.31|1|50.

"F"

FERRANIA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Paraguay 643 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de febrero de 1950, a las 18 horas, en Paraguay 643.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de junio de 1949.

2º Designación de un director por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de enero de 1950. — El Directorio.

e.19|1-Nº 9.274-v.4|2|50

FABAR, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo ordenado por el artículo 17 de los estatutos, el directorio cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Febrero de 1950 a las 14 horas, en el local social calle 25 de Mayo 330 con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1949.

2º Honorarios a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios en la caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.

e.18|1.-Nº 9.268.-v.3|2|50.

"J"

ANTONIO JOURDAN Y CIA., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de febrero del año 1950, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Juncal Nº 2833, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18|1.-Nº 9.273.-v.3|2|50.

JOSE PELUFFO & CIA., LTDA. IMPORTACION EXPORTACION

Distribuidores

Suipacha 512 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artº. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, en el local social calle Suipacha 512, 4º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al décimo octavo ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (art. 13) a la fecha arriba indicada. — Juan Tassano, secretario; José Peluffo, presidente.

e.9|1-Nº 8.567-v.31|1|50

JUAN A. MAYOÚ, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de febrero de 1950, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 158, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance e inventario general e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director suplente por un año.

4º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerda lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los estatutos. — Buenos Aires, enero 18 de 1950. — Antonio Canevello, vice-presidente en ejercicio de la presidencia.

e.21|1-Nº 9.449-v.7|2|50

"L"

"LA CAPITAL" COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE AHORRO Y CAPITALIZACION, SOC. ANON.

(En Liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º Piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico al 30 de septiembre de 1949.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 3 de 1950. — Vice-Presidente.

e.13|1-Nº 8.999-v.31|1|50.

LOMBARTOUR

Sociedad Anónima de Restaurant y Espectáculos

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 17 horas, en el local social calle Suipacha 512, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la memoria respectiva.

3º Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio que prestan servicios a la sociedad, independientemente de la función de directores, conforme al artículo 16º de los estatutos.

4º Distribución del fondo de previsión.

5º Designación de un director titular por el término de tres años por haber fallecido el señor Roberto Durante y haber sido reemplazado por el director suplente, señor Manuel Flores Rizo, quien termina su mandato.

6º Designación de dos directores suplentes por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.

7º Designación de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.

8º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Suipacha 512, 3er. piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 26 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

e.26|1-Nº 9.660-v.11|2|50

LA GRANJA

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial. — Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 17 horas en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos citados en art. 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3º Elección de dos directores y dos síndicos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el Art. 13 de los estatutos. — El Presidente.

e.18|1.-Nº 9.249.-v.31|1|50.

"LAGO HERMOSO"

Sociedad Anónima

Viamonte 176 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 6 de Febrero de 1950, a las 11 horas, en la Avenida Corrientes 447, 7º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1949.

2º Ratificación de las remuneraciones abonadas a los directores.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Elección de los directores en el número que haya fijado la asamblea.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16|1-Nº 9.136-v.1º|2|50

"LA PALATINA"

Soc. Anón. de Inm. e Inversiones

1950

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 328, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Autorización al directorio para dar destino a las reservas facultativas.

4º Elección de un director.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos Accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1950. — El Directorio.

e.11|1-Nº 8.850-v.31|1|50.

"O"

O'NEILL S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 8 de Febrero de 1950, a las 11 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 2038, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario al 31 de octubre de 1949, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19|1-Nº 9.324-v.4|2|50.

"R"

RADIO CLUB ARGENTINO

Sociedad Civil Reconocida por el Superior Gobierno de la Nación — Afiliado a la International Amateur Radio Unión

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Estimado consocio: Según lo dispuesto por los nuevos estatutos sociales, Art. 64 y Art. 66, se convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria para el día sábado 18 de febrero, Año del Libertador General San Martín 1950, a las 17 horas, en la sede social, Avenida Alvear 2750, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Facultar al presidente y secretario para continuar las tramitaciones ante las autoridades pertinentes y aceptar las modificaciones de forma que ésta indique.

3º Designación de dos socios presentes para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta respectiva (Art. 75). — Osvaldo Risso Peuser, presidente; Federico Graupner, prosecretario.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Estimado consocio: Según lo dispuesto por el Art. 64 de los nuevos estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea Ordinaria para el día sábado 18 de Febrero, Año del Libertador General San Martín 1950, a continuación de la Asamblea Extraordinaria, en la sede social, Avenida Alvear 2750, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio 1º de julio-31 de diciembre de 1949.

3º Designación de la comisión escrutadora.

4º Elección de un presidente, un vicepresidente, catorce vocales, seis vocales suplentes, cuatro revisores de cuentas y dos suplentes, por los términos que fija el estatuto en vigencia, con la limitación de tiempo que haya fijado la Asamblea Extraordinaria precedente una vez aprobada por el S. Gobierno; en reemplazo de la actual comisión directiva que cesa en su mandato (Título XVI-Transitorio: Art. 90).

5º Designación de dos socios presentes para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta respectiva (Art. 75). — Osvaldo Russo Peuser, presidente; Federico Graupner, prosecretario.

e.30|1.-Nº 9.836.-v.1º|2|50.

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID, S. A. (RADES)

CONVOCATORIA

Red Argentina de Emisoras Splendid, S. A. (Rades), en liquidación

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de febrero de 1950, a las 16 horas, en el local ubicado en la Avda. Alem Nº 324 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1949.

2º Resolver sobre la continuación de la liquidación y fijar normas.

3º Retribución del síndico por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1949.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Liquidador.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o presentar certificados expedidos por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden.

e.30|1.-Nº 9.842.-v.15|2|50.

"RECONS", S. A.

Industrial y Comercial — Construcción de Máquinas y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11,30 horas en el local Avda. Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

2º Aprobación de la asignación fijada al comité de dirección, de acuerdo al Art. 16 de los estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de presidente, vice-presidente, seis directores titulares y síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 21 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.26|1.-Nº 9.657.-v.11|2|50.

"S"

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

En trámite: Sociedad de Gimnasia Vicente López

COMUNICADO

Se recuerda a los asociados, que en virtud de los estatutos en vigor, asistirán a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 9 de febrero próximo, con voz y voto, solamente aquellos asociados activos que tuvieren una antigüedad consecutiva mayor de seis meses (art. 37), y que en el pago de cuotas no estuvieren atrasados en más de lo tolerado (art. 21), a saber:

a) Asociados con antigüedad hasta 10 años: deberán tener pago hasta Diciembre 1949 inclusive, es decir, dos meses de atraso;

b) Asociados con una antigüedad mayor de 10 años: deberán tener pago el mes de octubre 1949, o sea, cuatro meses de atraso.

En consecuencia, solicitamos a los señores asociados, quieran presentar la "Ficha de Ratificación" y efectuar el pago correspondiente, en la secretaría, Bmé. Mitre 519, 1er. piso, escr. 7, a la brevedad posible. — La Comisión Directiva.

e.27|1-Nº 9.744-v.1º|2|50

SANTA FE, S. A.

COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Diagonal Norte 740, 3er. piso B, T.E.34-9939

COVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Febrero de 1950, a las quince y treinta horas, en el local social de la Sociedad, Av. Pte. R. S. Peña Nº 740 3º piso "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949.

2º Ratificación del nombramiento de un director efectuado por el directorio durante el ejercicio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Direcorio.

e.26|1.-Nº 9.651.-v.11|2|50.

"SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL RIOMAR"

S. A. C. I. R.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local Avda. Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, vice-presidente, cinco directores titulares y síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 21 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.26|1.-Nº 9.656.-v.11|2|50.

Sociedad Anónima Minera e Inmobiliaria "El CHAJA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de febrero del año del Libertador General San Martín 1950, a las 18 horas, a los accionistas de la Sociedad Anónima Minera e Inmobiliaria "El Chajá", en Avenida de Mayo número 634, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de setiembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero del Año del Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, de acuerdo a los estatutos, que por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea deberá realizarse cualquiera sea el capital representado en la misma; y que las acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, deberán ser depositadas en la caja social, por lo menos, con tres días de anticipación.

e.21|1-Nº 9.433-v.1º|2|50

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA (Sociedad Anónima)

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el miércoles 8 de febrero de 1950, a las 11 horas, en su sede social Avda. Pte. R. S. Peña Nº 1219, segundo piso, Nº 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimotercer ejercicio (año 1949).

2º Nombramiento de cuatro directores titulares por dos años.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director, y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósitos en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — El Directorio.

e.18|1-Nº 9.185-v.4|2|50

"T"

TRIANA S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, 4º piso, el día 16 de febrero de 1950, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto por las asambleas generales ordinarias, del 8 de mayo de 1948 y del 27 de abril 1949, respectivamente.

2º Aprobación de lo actuado por el Directorio en el período comprendido del 8 de mayo de 1948 a la fecha de esta asamblea general extraordinaria.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 19 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea, para poder asistir a la misma. — El Directorio.

e.27|1-Nº 9.738-v.13|2|50

TRIANA S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, 4º piso, el día 16 de febrero de 1950, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancia y pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio 1949.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, según Art. 12 de los estatutos y elección de los mismos.

3º Designación de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio y su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un banco. — El Directorio.

e.27|1-Nº. 9.739-v.13|2|50

"U"

UNIVERSAL TEXTIL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 15 de febrero de 1950, a las 18 horas, en la sede social, Santiago del Estero 354, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1949.

2º Remuneración para directores gerentes para 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente por el período de tres años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1950.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, enero 24 de 1950. — El Directorio.

Art. 18 de los estatutos: Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán positar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta-poder.

e.27|1-Nº 9.741-v.13|2|50

"V"

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM.

Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1950, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ÓRDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1949, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de presidente y vice-presidente del Directorio.

6º Autorización al Directorio para emitir acciones por la totalidad del capital social autorizado de dos millones de pesos.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17|1-Nº 8.984-v.2|2|50

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM.

Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1950, a las 17,40 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado a tres millones quinientos mil pesos moneda nacional.

2º Autorización al Directorio para emitir acciones hasta la totalidad del capital social autorizado, o sea hasta tres millones quinientos mil pesos.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17|1-Nº 8.981-v.2|2|50

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

D. A. T. R. Y. S.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del Doctor Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los Señores Don Gerardo Martínez Puyade, argentino, casado, con domicilio en la calle Ciudad de La Paz Nº 2047, de esta Capital Federal; Don Rodolfo Martínez Puyade, argentino, casado, con domicilio en la calle 5 de Julio Nº 644, del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Don Luis Esparbé, argentino, soltero, con domicilio en la calle Venezuela número 1431, de esta Capital Federal, todos mayores de edad, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las estipulaciones y convenciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: Queda

constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de "D. A. T. R. Y. S." "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y con la denominación de "Distribuidora Argentina de Tejidos, Rayón y Seda" y tendrá su asiento principal y domicilio legal de sus negocios en la calle Ciudad de La Paz, número dos mil cuarenta y uno de esta Capital Federal, pudiendo cambiarlo cuando fuera necesario, y establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal, la compra-venta, importación, exportación, industrialización y representación en el ramo de textiles y anexos, pudiendo subsidiariamente extender sus actividades a cualquier rama de comercio o industria, por cuenta propia o de terceras, sin más limitación que la que establece el artículo tercero de la Ley doce mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda legal cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Gerardo Martínez Puyade, cuarenta cuotas, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda legal; Rodolfo Martínez Puyade, cuarenta cuotas, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda legal; Luis Esparbé, veinte cuotas, o sea la suma de veinte mil pesos moneda legal. El capital se constituye con los muebles y útiles, mercaderías y dinero en efectivo de la sociedad de hecho, que los socios tienen constituída y cuyo Balance-Inventario, firmado por todos los socios, forman parte del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar toda clase de operaciones respecto a bienes inmuebles, muebles o semovientes, ya sea por cuenta propia o de terceros, adquirir o enajenar toda clase de bienes por cualquier título, dar o tomar bienes en locación por cualquier término, administrar bienes de terceros, conferir y aceptar representaciones y mandatos, constituir o aceptar hipotecas y otros gravámenes con cualquier institución oficial o particular o con particulares y en general ejercer respecto a esos bienes, todos los actos inherentes al dominio. Por resolución tomada por mayoría de votos la sociedad podrá asociarse con otras personas o sociedades. — Quinta: El plazo de este contrato es de cinco años a contar desde el primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos, pudiendo prorrogarse por un nuevo período de cinco años. La prórroga se considera hecha efectiva en forma tácita, si ninguno de los socios manifestare su voluntad en contrario, por lo menos seis meses antes de su vencimiento. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios indistintamente, designados en este acto, gerentes de la misma. Los gerentes tendrán las más amplias facultades para representar a la sociedad en todos los asuntos y negocios, quedando autorizados para abrir cuentas corrientes en cualquier banco, incluso el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la Nación Argentina y en cualquier banco oficial o particular existente o a crearse, solicitando créditos documentados o en cuenta corriente, descuentos, préstamos con o sin garantías reales o prendarias, librar cheques, girar, aceptar, avalar, endosar, y negociar cheques, letras, pagarés y órdenes de pago, cartas de crédito, valores y documentos en general, percibir, demandar, transar, hacer quitas o remisión de deudas, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, hacer novaciones, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, nombrar empleados y removerlos, fijar habilitaciones y particiones en la sociedad, suscribir todos los documentos, constancias y recibos; escrituras públicas y demás instrumentos que fuera menester. Esta enunciación no es limitativa sino explicativa y por consiguiente los socios gerentes podrán ejecutar y celebrar todos los actos permitidos por la ley. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta, de dos de los socios gerentes, indistintamente. La firma social, sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Octava: Las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada mil pesos. Se llevará un libro de actas para asentar las deliberaciones de los socios en Asambleas, los que deberán reunirse por lo menos cada tres meses. — Novena: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, no causará la disolución de la sociedad, la que a opción de los socios supérstites o capaces podrá continuar con los herederos del socio fallecido, representados por una sola persona o por el curador del incapaz en su caso. El representante tendrá amplias facultades para la fiscalización y control, no pudiendo reclamar más derechos que aquellos que acuerda este contrato a los socios, toda vez que los cargos conferidos dentro de la sociedad como gerentes son a título personal y no transmisibles, salvo que fuere designado en tal carácter con la expresa conformidad de los socios restantes. Los socios sobrevivientes podrán adquirir la parte del socio fallecido o incapaz, pagando el haber de éste, previo balance general practicado a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. En este caso si lo desearen podrán abonar dicho haber en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas y sin interés. — Décima: Las cuotas de capital, no podrán ser transferidas a terceros sin la conformidad de los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia para adquirirlas al valor del último balance. — Undécima: Anualmente se efectuará un balance general, siendo el primero al treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta, de acuerdo con los usos comerciales y las disposiciones del Código de Comercio, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos, computados de acuerdo a la cláusula Octava, debiendo someterse a la Asamblea, antes de los sesenta días, a contar de la fecha de cierre del ejercicio. Previas las amortizaciones y castigos que corresponda de acuerdo a las prácticas contables, incluso las reservas para fondos de previsión, o fines especiales de las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán en la siguiente proporción: El cinco por ciento para la constitución del fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el monto previsto por el artículo veinte, de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y del remanente, el treinta por ciento para cada uno de los socios, Gerardo Martínez Puyade y Rodolfo Martínez Puyade; y el cuarenta por ciento para el socio Luis Esparbé. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décimasegunda: Los gerentes no percibirán sueldo alguno por sus funciones. Los socios podrán hacer retiros, a cuenta de utilidades, en la medida que las disponibilidades sociales lo permitan. — Décimatercera: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma se efectuará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio quedando a cargo de los gerentes con las más amplias facultades. Satisfecho que sea el pasivo social, se distribuirá el saldo en proporción a los aportes, una vez devueltos éstos. — Décimacuarta: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes sea durante la marcha de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelto por medio de árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte, debiendo éstos antes de entrar a deliberar, nombrar un tercero en caso de discordia. — Décimaquinta: En todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. En prueba de conformidad y bajo tales conceptos las partes dejan formalizado el presente contrato social, extendido en cuatro sellados de diez centavos cada uno, números un millón ciento treinta y siete mil trescientos sesenta y cuatro, un millón ciento treinta y siete mil trescientos sesenta y cinco; un millón ciento treinta y siete mil trescientos sesenta y seis y el presente, habiliados con el sellado de ley y a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándolo en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Sobre raspado; propia o de terceros, particular, continuar, transferidas, monto, continuar, seis. Todo Vale (Firmado). — Gerardo Martínez Puyade. — Rodolfo Martínez Puyade. — Luis Esparbé. — Enmendado "Capital — exportación — seis — traen — hecha — representar — Central — particular — nombrar — relacionen — continuar, seis. Todo Vale. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1949. — Alberto Zambrano, secretario.

e.30|1-Nº 9.831-v.3|2|50

SAN MARTIN Y AZTIRIA FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Bernardo San Martín, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe mil cuatrocientos sesenta y uno (libreta de enrolamiento número doscientos veintiocho mil seiscientos ochenta y cinco); Enrique A. C. Aztiria, argentino, domiciliado en la calle Juncal número dos mil ciento treinta y cuatro (libreta de enrolamiento número un millón trescientos setenta y dos mil ochocientos veinticuatro); Pedro G. San Martín, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número mil cuatrocientos sesenta y uno (libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y seis) y Federico C. San Martín, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número mil cuatrocientos sesenta y uno (libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos catorce mil seiscientos cincuenta y dos); y la Sucesión de don Antonio E. Aztiria —representada esta última por la cónyuge supérstite doña Clara Basterra de Aztiria y herederos declarados en sus autos sucesorios que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número diez y nueve de esta Capital Federal a cargo del doctor Néstor Cichero, Secretaría número cincuenta y seis del doctor Roberto J. V. Weigel Muñoz, don Enrique A. C. Aztiria, doña Clara Ofelia Aztiria y doña María Leticia Aztiria de Gurruchaga, todos argentinos y con domicilio en la calle Lavalle número mil cuatrocientos treinta; cuya personería resulta del testimonio de declaratoría de herederos que se acompañará como parte integrante del presente — todos los mencionados mayores de edad y vecinos de esta Capital Federal y en su carácter de titulares del capital colectivo de la sociedad en comandita por acciones San Martín y Aztiria Financiera; y además, los mismos señores Dr. Bernardo San Martín en su carácter de titular de las acciones comanditarias números una a ocho y doña Clara Basterra de Aztiria, argentina, domiciliada en la calle Santa Fe número ochocientos treinta, como titular de la número nueve, es decir, representando todos ellos la totalidad del capital social de la sociedad antes mencionada, la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha treinta de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número ciento cincuenta y dos al folio ciento noventa y tres del libro doscientos treinta y cinco de Contratos Públicos, y tiene su domicilio legal en la calle Lavalle número mil cuatrocientos treinta, también de la Ciudad de Buenos Aires, han convenido lo siguiente: Primero: Hacer uso del derecho que acuerda el artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y transformar la sociedad actualmente en comandita por acciones en sociedad de responsabilidad limitada. — Segundo: A los fines indicados, mantener en lo principal los términos del contrato vigente en cuanto a su denominación, domicilio, objeto, duración y capital, introduciendo en el mismo sólo las modificaciones formales y reglamentarias que son de la esencia de la sociedad de responsabilidad limitada que se adopta para el futuro. En consecuencia de lo expuesto, el estatuto social será en lo sucesivo el que a continuación se determina. — Capítulo I. — Denominación, Domicilio, Objeto y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero. — Denominación. — La Sociedad se denominará SAN MARTIN Y AZTIRIA FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pero podrá distinguirse en todo sus actos y gestiones por la sigla S. Y. A. F., la que equivaldrá al nombre completo. — Artículo Segundo. Domicilio. La sociedad tiene su domicilio en la Capital Federal, lugar también de su sede y asiento principal de sus negocios. — Podrá abrir sucursales en el interior del país o en el extranjero. — Artículo Tercero. Objeto. El objeto de la sociedad, será la compra y venta en la Bolsa de Comercio o fuera de ella, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de títulos, valores, acciones, ya sean nominales o al portador, obligaciones o debentures y en general papeles de comercio negociables; aceptar representaciones, ya sea para hacer gestiones ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales de la República y aún en el extranjero, o ante los Bancos, entidades financieras o particulares, para obtener créditos o constituir consorcios o sociedades anónimas con fines determinados, adquirir y vender inmuebles, por cuenta propia o de terceros, de esta Capital, Provincias o Territorios Nacionales y arrendarlos, gravarlos con derecho real de hipoteca o permutarlos; administrarlos, sean propios, o de terceros, en este último caso, a título gratuito u oneroso; ejecutar y contratar toda clase de construcciones, ya sean urbanas o rurales y, en general, la realización de cualquier acto civil o comercial lícito, así como el de todos aquellos que sean consecuencia lógica y natural de los que se dejan mencionados. — Artículo Cuarto. Duración. — El término de la sociedad será el de diez años, a partir del día tres de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, fecha de constitución originaria. — La asamblea de socios podrá resolver su prórroga por un período determinado a fijarse en cada caso, conforme al régimen del artículo quince. El acta correspondiente deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio previo cumplimiento de las obligaciones fiscales. — Artículo Quinto. Capital. — Estará constituído por la misma cantidad de Un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en diez y seis mil quinientas cuotas de cien pesos de igual moneda, totalmente suscripto e integrado por los socios, conforme al siguiente detalle: Socios. — Cuotas. — Importe. — Bernardo San Martín trece mil m$n un millón trescientos mil. — Clara Basterra de Aztiria, mil quinientas. — m$n. ciento cincuenta mil. — Sucesión Antonio E. Aztiria mil. — m$n cien mil. — Enrique A. C. Aztiria, quinientas, m$n. cincuenta mil Pedro G. San Martín, doscientas cincuenta. m$n. veinticinco mil. Federico C. San Martín, doscientas cincuenta. m$n. veinticinco mil. — Totales: diez seis mil quinientas m$n. un millón seiscientos cincuenta mil. — Los aportes son en especie por encontrarse formados por el interés social de cada una de las partes intervinientes en la sociedad que se transforma y su integración total queda demostrada con el balance y comprobaciones contables debidamente certificadas que se acompañarán a los efectos de ley. — Artículo Sexto. — A). Cuotas Suplementarias. — Se autoriza la emisión de cuotas suplementarias hasta el cincuenta por ciento (50 %) de las cuotas-capital actualmente suscriptas, conforme y a los efectos establecidos en el artículo once, inciso segundo, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Las emisiones se harán oportunamente previa resolución de asamblea ordinaria o extraordinaria de socios. Rige para las cuotas suplementarias lo que se dispone en el artículo séptimo sobre aumentos de capital. — B): Cesión de Cuotas. — Se conviene la aplicación expresa del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — C): Herederos o Locatarios. — En caso de fallecimiento de un titular de cuotas-capital, sus herederos podrán optar por: a) Incorporarse en calidad de socios; b) Ceder sus cuotas de acuerdo al inciso B) del presente artículo. Artículo Séptimo. — Aumento de Capital. — La asamblea extraordinaria de socios, citada a tal efecto, podrá resolver el aumento del capital o el ingreso de nuevos socios (Artículo quince). — Los socios que votaran en contra de la ampliación, en su caso, podrán optar por acatar lo resuelto o ceder sus derechos de suscribir las nuevas cuotas que en proporción le correspondan, a los socios restantes. — Capítulo II. — Dirección y Administración. — Artículo Octavo. — La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes los que actuarán bajo la denominación de Directores. Cada uno de ellos podrá actuar indistintamente, a los efectos y de acuerdo con los artículos trece, catorce, quince, diez y seis y veintiuno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y modificaciones dispuestas por el presente contrato. Artículo Noveno. — Será necesario sin embargo, el acuerdo de dos Directores para todos los actos que se indican en la cláusula subsiguiente, inciso a), b), y c), y el de tres, para los señalados en el inciso d). Para las operaciones comprendidas en este inciso se llevará, además, un libro de actas, en el que se asentarán todas las resoluciones que se adopten sobre este particular sin perjuicio de las otras que los Directores juzguen conveniente asentar. — Artículo Décimo.

— La representación de la sociedad estará asimismo en principio, a cargo de cada uno de los Directores, pero será necesaria la firma de dos de ellos en los siguientes casos: a) para todo lo relacionado con operaciones bancarias, con excepción de los endosos para depósitos de cuentas de la sociedad que podrá suscribir un solo Director. b) para ejercer las representaciones a que se refiere el objeto social. c) para contratar locaciones, incluso de obra. d) para la formalización de contratos de compraventa de inmuebles, construcción de edificios, compraventa de títulos o acciones, otorgamientos de poderes generales o especiales, contratación de préstamos de cualquier naturaleza. — Artículo Once. — Directores Designados. — Quedan designados en calidad de Directores los señores Bernardo San Martín, Enrique A. C. Aztiria, Pedro G. San Martín y Federico C. San Martín. — La asamblea de socios resolverá todo lo relativo a su retribución. — Capítulo III. — Balance y Utilidades. — Artículo Doce. — Anualmente se confeccionará un balance general al treinta de junio de cada año para establecer las ganancias o pérdidas del ejercicio. En los mismos se harán las amortizaciones correspondientes tanto sobre de las propiedades, como sobre los muebles y útiles, en la medida autorizada por la ley del impuesto a los réditos. De los beneficios que se obtengan se podrá deducir asimismo, una suma prudencial y razonable teniendo en cuenta el resultado de cada ejercicio. — Artículo Trece. — Los balances serán sometidos por los Directores a la asamblea de socios, para su conocimiento y aprobación, dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio anual. — Artículo Catorce. Distribución de Utilidades. Las utilidades líquidas realizadas serán distribuídas entre los socios a prorrata de sus cuotas capital, una vez deducidas las reservas legales y las que la asamblea de socios apruebe. Capítulo IV. Asambleas. Artículo Quince. — Asambleas Ordinarias. — Se realizarán anualmente, conforme al artículo trece, citándose a los socios individualmente. El quórum de la primera citación se formará con el cincuenta por ciento (50 %) del capital representado y en la segunda citación con el que estuviere representado, cualquiera fuere su cantidad. Las resoluciones se adoptarán por mayoría simple. Los Directores podrán incluir otros asuntos en el Orden del Día, salvo los que se determinan en el artículo siguiente. Las actas se asentarán en el libro a que se refiere el artículo noveno y las firmarán los socios presentes. En igual forma se procederá para las asambleas extraordinarias. Artículo Diez y Seis. Asambleas Extraordinarias. Cuando cualquiera de los Directores o socios lo juzguen oportuno, se convocará a Asamblea extraordinaria para tratar los asuntos que se indican en el Orden del Día. Será materia de asambleas extraordinarias la reforma de estatutos, modificación de capital, incorporación de socios, cesión de cuotas, nombramiento y remoción de directores, prórroga del contrato y disolución de la sociedad. Requerirán quórum y mayoría del setenta y cinco por ciento (75 %) de capital. — Artículo Diez y Siete. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas únicamente por otro socio, mediante simple autorización por escrito. Capítulo V. Liquidación.

—Artículo Diez y Ocho. — Liquidación. La liquidación de la sociedad se producirá: a) por término del presente contrato o de alguna de sus prórrogas; b) por decisión de socios que representen el setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social; c) por pérdidas acumuladas equivalentes al treinta y tres por ciento (33 %) del capital social, salvo que los socios que representen el sesenta y cinco por ciento (65 %) del capital social, opten por reducirlo y continuar las actividades. — Capítulo VI. — Disposiciones Transitorias. — Artículo Diez y Nueve.

— Se realizará un balance de números y saldos del libro mayor al treinta de noviembre próximo pasado, al solo efecto de la transformación de la sociedad y para su presentación al señor Juez de Comercio y oportuna publicación en cumplimiento de los requisitos legales correspondientes. Ello no modificará el curso normal del ejercicio con vencimiento al treinta de junio de mil novecientos cincuenta, respecto a los socios. Por su parte, los libros rubricados y demás documentación social, continuarán en la misma forma, con las asentaciones relativas a la sociedad de responsabilidad limitada. — Artículo Veinte. — Los Directores, indistintamente, quedan expresamente autorizados para realizar todas las gestiones relativas a la transformación de sociedad, inclusive la anotación pertinente en el Registro de la Propiedad, con respecto a los inmuebles de la sociedad. — Capítulo VII. — Cláusula Unica. — Artículo Veintiuno. — En caso de fallecimiento o impedimento físico del socio Dr. Bernardo San Martín, queda especialmente establecido que lo reemplazará automáticamente, sin necesidad de acuerdo previo de los demás socios, en sus funciones de Director, su cónyuge doña Elsa Platzeck de San Martín, nacida en la Ciudad Libre de Danzig, mayor de edad, domiciliada en la calle Santa Fe número mil cuatrocientos sesenta y uno (Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos veintidós mil doscientos veinticuatro). En prueba de conformidad con todo lo establecido precedentemente, las partes firman la presente transformación de sociedad extendida en los sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, numeración correlativa del número dos millones setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos, al dos millones setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis de la serie I; en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — B. San Martín (Bernardo San Martín). — Clara B. de Aztiria (Clara Basterra de Aztiria). — E. Aztiria (Enrique A. C. Aztiria). — P. G. San Martín (Pedro G. San Martín). — Federico C. San Martín (Federico C. San Martín). — Clara O. Aztiria (Clara Ofelia Aztiria). — María Leticia Aztiria de Gurruchaga (María Leticia Aztiria de Gurruchaga). — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949. — Alberto Zambrano, secretario.

e|30|1-Nº 9.833-v.3|2|50

FRIGORIFICO BALLESTER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Hugo Darío Maciel y Secretaría a cargo del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Testimonio. — Entre los señores Kurt Koscher, argentino, casado, domiciliado en la calle Obligado 1779, Rosa Lina Herrman de Koscher, alemana, casada, domiciliada en la calle Obligado 1779, Herbert Gottschalk, alemán, casado, domiciliado en la calle Bragado 4700, Walter Wolff, alemán, casado, domiciliado en la calle Albariños 1753, Bruno Lownstern, alemán, soltero, domiciliado en la calle Tapalqué 5485, y la señorita Leonor Tepper, austríaca, soltera, domiciliada en la Avenida Roque Sáenz Peña 720, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "FRIGORIFICO BALLESTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su asiento será en esta Capital, Avenida Roque Sáenz Peña 720, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones, en cualquier lugar del país y del exterior, asignándoles capitales o no. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la elaboración e industrialización de la carne, la fabricación, venta y exportación de embutidos, conservas y derivados de la carne, pudiendo para el cumplimiento de sus fines realizar todos aquellos actos, actividades comerciales, industriales y financieras que se relacionen directamente con su objeto social, inclusive la participación en otras empresas análogas, la adquisición de inmuebles, importación, exportación para su comercialización e industrialización, incluídas maquinarias y materia prima, afín a la industria de la carne. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas veinticinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido totalmente integrado por los socios e invertido en maquinarias, rodados, mercaderías, muebles y útiles y en un inmueble ubicado en la calle Italia 330, Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, adquirido por Kurt Koscher para esta sociedad en la suma de ciento cincuenta mil pesos por escritura pasada ante el escribano Juan B. J. Bidondo a cargo del registro Nº 131, el 28 de setiembre de 1949, e inscripta en el registro de la propiedad de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, el primero de diciembre de 1949 dominio número 8665, registro del partido de San Martín y sus mejoras, de acuerdo al estado general de bienes que se acompaña. Los socios han suscripto e integrado las cuotas antedichas en la siguiente proporción: Don Kurt Koscher, doscientas cuarenta y cuatro cuotas o sea doscientos cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional, doña Rosa Lina Herrmann de Koscher, setenta y cinco cuotas o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional, Walter Wolff, dos cuotas o sea dos mil pesos moneda nacional, Herbert Gottschalk, dos cuotas o sea dos mil pesos moneda nacional, y los socios, Leonor Tepper, Bruno Lowenstern, una cuota cada uno, o sea un mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La duración de esta sociedad será de cinco años retrotrayéndose sus efectos al 21 de setiembre de un mil novecientos cuarenta y nueve. — Quinta: La sociedad será administrada por un gerente quedando designado para ese cargo el señor Kurt Koscher, quien tendrá el uso de la firma social y las más amplias facultades de administración y disposición, incluso las de los artículos 1881 del Código Civil, y 608 del Código de Comercio, que se dan por reproducidos, pudiendo querellar criminalmente, conferir poderes generales y especiales, para asuntos criminales, judiciales y administrativos, tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o particulares de la plaza, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos. Las facultades enunciadas precedentemente a título ilustrativo no coartan la amplitud de las conferidas, que no tendrán más limitación que la impuesta por los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios para su desempeño. Queda autorizado para intervenir personalmente en negocios ajenos a los sociales de la misma índole y podrá hacerse representar en esta sociedad, si lo considera oportuno, por un apoderado. — Sexta: El señor Herbert Gottschalk, desempeñará en la sociedad las funciones de capataz general, a partir desde el primero de febrero de 1950 comprometiéndose a poner a disposición de los vendedores la mercadería, cantidad y calidad que se requiera en plaza. Los socios, Walter Wolff y Bruno Lowenstern, se encargarán de las ventas de la sociedad. Todos los socios nombrados deberán dedicar todo su tiempo a las actividades sociales, no pudiendo distraer su atención en otra clase de negocios. — Séptima: El ejercicio comercial, terminará el 30 de setiembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario, balance general, y estado de ganancias y pérdidas que los socios tratarán y aprobarán en reunión especial. Para la aprobación de balances, asignación de remuneraciones que interesan a la sociedad, los socios expresarán su voluntad en asamblea que celebrarán al efecto, convocadas por el gerente o a pedido de los socios que tengan la mayoría de las cuotas. De las resoluciones de asambleas de socios, se dejará constancia en un libro de actas rubricado. Toda decisión de la sociedad se tomará siempre por el voto de la simple mayoría de las cuotas y para ningún propósito se requerirá la unanimidad de los socios o cualquier otra mayoría especial. — Octava: En cada balance anual de las utilidades que resulten, una vez efectuadas las amortizaciones del activo fijo, se destinará un 5 % para formar un fondo de reserva hasta que éste alcance el 10 % del capital, otro porcentaje que los socios determinarán para cubrir las responsabilidades emergentes de las leyes de asistencia y previsión social, el uno un décimo por ciento de las ventas de mercaderías fabricadas por el establecimiento se acreditará al señor Herbert Gottschalk y el seis por ciento de las ventas se adjudicará en conjunto a los socios y empleados de las mismas, cantidad que dividirán entre sí en proporción a las cuotas de capital suscriptas por los socios. Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción. — Novena: Lo no previsto por este contrato se regirá por lo dispuesto en la ley 11.645 y el Código de Comercio. — Décima: Cualquier duda o divergencia para la interpretación o cumplimiento de este contrato será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Undécima: A los efectos las partes constituyen domicilios legales en los indicados ut supra y se someten a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Duodécima: Se faculta al Doctor Abraham Merajver para que realice todas las gestiones concernientes a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad las partes firman este único ejemplar extendido en sellos nacionales de diez centavos números 1.340,842- 1.340,843- y el presente todos habilitados con el estampillado de Ley en la ciudad de Buenos Aires a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta. "Año del Libertador General San Martín". — Fdo.: Kurt Koscher. Rosa Koscher. Walter Wolff. Bruno Lowenstern. Herbert Gottschalk. Leonor Tepper. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.30|1.-Nº 9.844.-v.3|2|50.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS P. E. H.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Hugo Darío Maciel, y Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada por ante el escribano Abraham Maler con fecha 29 de diciembre de 1949, Italo Roberto Sala, Cede, Vende y Transfiere a favor de Juan Barbe, Antonio Helmar, Hendriksen Wanggaarde, Israel Tulchinsky y Nélida Elvira Leonardo, sus 250 cuotas capital que tiene y le corresponde en la sociedad "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS P. E. H., SOCIEDAD DE ESPONSABILIDAD LIMITADA", de un valor de $ 1.000 c|una en la proporción de 85 cuotas al señor Barbé, 61 cuotas al señor Hendriken Wanggaarde, 55 cuotas al señor Tulchinsky, y 49 cuotas a la señorita Leonardo. — S|raspado "Maler - con fecha 29 - 250" Vale. — Buenos Aires, 25 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.30|1.-Nº 9.837.-v.3|2|50.

"ANTARTIDA ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital en Feria, Doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Doña Clara Maas de Kohan, casada, de nacionalidad rusa, C.I. Nº 2622930 Pol. Cap. Federal, y Don Mauricio Kohan, argentino, soltero, C. I. Nº 2.404.695, Pol. Cap. Federal, ambos domiciliados en Rosario 223 Villa Ballester, F.C.N.G.B.M., mayores de edad, convienen celebrar el presente Contrato de Socidad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Declárase constituída entre los nombrados, con efecto retroactivo al día diez y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "ANTARTIDA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fábrica en la calle Rosario 223, Villa Ballester, F.C.N.G.B.M., y escritorios y administración en la calle Gral. J. G. de Artigas 2226, Capital, pudiendo establecer sucursales en el país o en el extranjero, y que se dedicará a la importación, exportación, fabricación y compraventa de tejidos en general, y sus anexos, así como cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con dicho ramo. — Segunda: El Capital Social asciende a la suma de Noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 90.000), dividido en noventa cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas, Setenta y Cinco cuotas, o sea la suma de Setenta y Cinco Mil pesos moneda nacional, por Doña Clara Maas de Kohan, y las Quince cuotas restantes, o sea la cantidad de Quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—) por el Sr. Mauricio Kohan. — Tercera: Los socios integran parte de sus obligaciones de la siguiente manera: Doña Clara Maas de Kohan aporta la suma de Cincuenta y Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 55.000.—) mediante la transferencia a la Sociedad del crédito que a su favor y por igual importe posee sobre el Sr. Mauricio Kohan, el que por su parte integra la cantidad de Trece Mil Setenta y cuatro pesos con 11|100 (m$n. 13.074,11) transfiriendo a la Sociedad el Activo y Pasivo de su negocio de Fábrica de Tejidos, sito en Rosario 223, Villa Ballester, F.C.N.G.B.M., y que está compuesto de dinero efectivo,

depósitos bancarios, maquinarias, deudores varios, inmuebles, etc., afectados por cuentas y obligaciones a pagar que arroja el Capital Líquido transferido según Inventario que se firma aparte. Por el terreno sito en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, designado como lote dos, de la manzana "E", con frente a la calle Caseros, entre las de Uruguay y Brasil, incluído en el Inventario antes mencionado, se compromete a efectuar la correspondiente escritura traslativa de dominio dentro del término de noventa días a partir de la fecha de constitución de la presente Sociedad. — Cuarta: La firma social estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes firmarán con su nombre anteponiendo la razón social y el adita- Continúa en el papel sellado de m$n. 0,10 Nº 1.249.584. Viene del papel sellado de m$n. 0,10 Nº 1.249.583. mento de gerente, la que podrá ser utilizada para todos los actos comerciales y de administración que convengan a los intereses sociales, estándoles prohibido el otorgamiento de fianzas o garantías a terceros, o utilizarla para fines ajenos a los de esta Sociedad Asimismo, podrán abrir cuentas corrientes comerciales y bancarias, y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y Crédito Industrial. — Quinta: El término de duración será de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta. — Sexta: deberá practicarse un Balance e Inventario General al treinta y uno de diciembre de cada año, el que se considerará aprobado mediante la firma de los socios luego de su transcripción en el libro Inventario. — Séptima: De las utilidades líquidas, previa deducción del 5 % para constituir la reserva legal hasta alcanzar el 10 % del Capital Social, corresponderá el cincuenta por ciento a cada socio. En igual forma se soportarán las pérdidas. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes por representación unificada, adquirirán todos los derechos y obligaciones del causante. — Novena: La sociedad podrá disolverse antes del término de su vencimiento a requerimiento de uno de los socios, el que deberá hacerse con una anticipación de noventa días. En caso de disolución por cualquier motivo, deberá practicarse un Balance e Inventario General, por el que se determinará el haber de cada socio. En caso de que uno de ellos desearе hacerse cargo del Activo y Pasivo deberá abonar su parte al socio saliente en tres cuotas iguales y consecutivas, las que vencerán a los treinta, noventa y ciento veinte días de la fecha de disolución. — Décima: Las divergencias que surgieran entre los socios serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte. Estos podrán nombrar un tercero, en caso de discordia. — Undécima: En todo cuanto no se hubiese estipulado en el presente contrato, regirán las disposiciones aplicables del Código de Comercio y leyes pertinentes. Bajo los conceptos vertidos en las doce cláusulas que preceden, las partes dan por finalizado el presente contrato, firmándolo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — M. Kohan. — C. Maas de Kohan. — Buenos Aires, Enero 25 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.30|1-Nº 9.827-v.3|2|50

KLETSEL Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital en Feria, Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto. — Entre los señores: Don Gregorio Kletsel, ruso, casado; don Alejandro Jacinto Ibáñez, argentino, casado y don Arón Kletsel, argentino, casado, domiciliados en Canning Nº 782; Murgiondo 526 y Río de Janeiro Nº 622, respectivamente y en esta Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para este acto convienen de común acuerdo celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Constituir en esta plaza la sociedad que girará bajo el rubro "KLETSEL Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con sede en la calle Murguiondo Nº 526, la cual podrá establecer sucursales, agencias y|o corresponsales en el interior y|o exterior del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto fabricar y vender todo artículo lícito de la industria metalúrgica factible de ser realizado en su planta fabril. — Tercera: A partir de la fecha y por el término de cinco (5) años consecutivos estará en vigencia el presente contrato; si hasta seis (6) meses antes del vencimiento de éste, ninguno de los socios manifestara mediante telegrama colacionado dirigido a los domicilios de los consocios su deseo de considerarlo caduco al vencimiento de la vigencia, se considerará este instrumento prorrogado por un igual período de tiempo con la plena vigencia de su contenido. — Cuarta: El capital social, integrado en especie, y discriminado en el Balance practicado al 30 de Agosto del año en curso, suscripto de conformidad por los socios y declarado como parte integrante del presente, con el que forma un solo e indiviso cuerpo, está constituída por la suma total de Pesos Sesenta y Cuatro Mil ($ 64.000,00) moneda nacional de curso legal, y dividido en sesenta y cuatro (64) cuotas de Pesos Un Mil ($ 1.000,00) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Gregorio Kletsel veinte (20) cuotas o sea Veinte Mil Pesos ($ 20.000,00); Alejandro Jacinto Ibáñez, veinticuatro (24) cuotas o sea Veinticuatro Mil Pesos ($ 24.000,00) y Arón Kletsel, veinte (20) cuotas o sea Veinte Mil Pesos. — Quinta: Con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento de la fábrica, se crean dos gerencias: la administrativa y la técnica; la primera estará a cargo del socio Señor Arón Kletsel que la ocupará con el cargo de socio gerente administrador; la segunda estará a cargo del socio Sr. Alejandro Jacinto Ibáñez, quien se hará cargo de ella con el cargo de socio gerente técnico. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de dos de los socios, quienes firmarán en conjunto como habitualmente lo hacen a continuación de la leyenda "Kletsel y Cía. S. R. L.", seguidas de la mención de los cargos que ocupan cada uno de los firmantes; la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades determinadas por el Código de Comercio, inclusive para realizar toda clase de operaciones bancarias, sin excepciones y sin limitaciones en el orden comercial, industrial, financiero e|o inmobiliario, con la única excepción de extenderla sobre garantías o fianzas a favor de terceros. — Séptima: Los beneficios o quebrantos que resulten del negocio social de acuerdo a los inventarios generales y balances anuales sin perjuicio de los parciales y|o de comprobación, que podrán efectuarse en cualquier momento y a requerimiento de cualquiera de los socios, serán distribuídos o soportados de la siguiente manera: Gregorio Kletsel veinticinco (25) por ciento; Alejandro Jacinto Ibáñez Cincuenta (50) por ciento y Arón Kletsel veinticinco (25) por ciento. — Octava: El socio señor Alejandro Jacinto Ibáñez cede y transfiere a la Sociedad motivo del presente, el derecho de fabricar y|o lucrar el/con el mechero protegido por la patente que fué expedida a su nombre por el Registro Nacional de Patentes y Marcas el día 22 de Julio del año en curso con el Número Setenta y Dos Mil Doscientos Cinco (72.205), su firma que rubrica el presente ratifica ámpliamente el concepto expresado en esta cláusula octava. — Novena: Hallándose en vigor el presente y optando alguno(s) de los socios retirarse de la sociedad, deberá(n) manifestar con no menos de noventa (90) días de anticipación su decisión mediante telegrama colacionado dirigido al (los) domicilio(s) del (los) consocio(s); el (los) continuador(es) de la Sociedad tendrá(n) la opción de adquirir las cuotas del (los) manifestado(s) saliente(s) abonándole(s) la(s) parte(s) que le(s) corresponda(n) según Balance, la mitad al contado, y la otra mitad en pagarés que en número de doce (12) tendrán vencimientos mensuales sucesivos a contar de la fecha del retiro, los mencionados documentos estarán avalados por una firma en mancomún con la(s) del(os) pagador(es), aval que será sometido a la previa aprobación del(os) saliente(s). — Décima: Mediando la situación de incapacidad y|o moral o fallecimiento de algunos de los socios, los consocios podrán optar por adquirir las cuotas del causante o incapacitado, en las condiciones expresadas en la cláusula precedente, debiendo manifestarlo dentro de los treinta (30) días de haberse producido la causa, por medio de telegrama colacionado dirigido a los herederos o representante, o podrán optar por contratar nuevamente con los herederos, los que deberán unificar su representación. — Décima Primera: Mediando el estado de disolución de la fábrica, las liquidaciones serán practicadas por los socios. el importe neto que resulte será distribuído entre los socios de acuerdo a los capitales que aportaron. — Décima Segunda: Cualquier divergencia que pudiera plantearse con respecto a la interpretación del presente o en las liquidaciones citadas en la cláusula la precedente, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en litigio y en caso de que los árbitros discorden designarán un tercero cuyo fallo será inapelable renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales Judiciales, salvo para el caso de solicitar el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que este imponga, en cuyo caso los litigantes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décima Tercera: A los efectos del cumplimiento del presente al que las partes se obligan de acuerdo a los derechos y disposiciones de la Ley Nº 11.645 y subsidiarias del Código de Comercio, constituyen domicilios legales en los suyos reales arriba mencionados. Por las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato, obligándose las partes a observar fielmente el cumplimiento de las mismas, por lo cual y en prueba de conformidad, firman el presente en un solo ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Diciembre del Año Mil novecientos cuarenta y nueve. — Enmendado edad; Nº 1.881,588. Vale. — Sobreraspado y entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Vale. — G. Kletsel. — Alejandro Ibáñez. — Arón Kletsel. — Buenos Aires, Enero 25 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena.

e.30|1-Nº 9.826-v.3|2|50

ARTETA ALVAREZ, & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital en Feria Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 27 de Diciembre de 1949 ha sido aumentado el capital social de ocho millones de pesos moneda nacional a doce millones de pesos moneda nacional y modificado las cláusulas sexta, décima cuarta, décima octava y vigésima séptima del contrato social de la sociedad ARTETA ALVAREZ, & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las cuales quedan del tenor siguientes: Sexta: El capital social los constituye la suma de Doce Millones de Pesos moneda nacional, dividido en doce mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una. Las cuotas son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Ramón Arteta Burguete, dos mil quinientas cincuenta cuotas; — Don Juan Francisco Alvarez, dos mil doscientas cincuenta cuotas; — Don Flix Martínez Segares, mil quinientas cuotas; — Don Ramón Arteta (hijo) mil quinientas cuotas; — don Ernesto González Domínguez, mil quinientas cuotas; — don Félix Cabezón, seiscientas cuotas; — don Eduardo Arteta, trescientas cuotas; — don José Vara, trescientas cuotas; — don Alfonso J. Arribas, trescientas cuotas. — don Arturo Diéguez, trescientas cuotas; — don Pedro Manuel Carvallo, trescientas cuotas; — don Angel Meriggi, ciento ochenta cuotas; — don Antonio Caviglia, ciento ochenta cuotas; — don Manuel Francisco Núñez, ciento veinte cuotas, y, don Alberto Agudín, ciento veinte cuotas. Los socios integran totalmente sus aportes con los saldos de sus cuentas "capital" y "particular" en la sociedad de referencia, hasta la concurrencia del importe de las cuotas suscriptas. Se determina como antecedente justificativo de la integración de cuotas el balance practicado al día treinta y uno de julio del año en curso para la sociedad, una de cuyas copias firmada por los interesados ,se agrega al presente formando parte del mismo. — Décima cuarta: El ejercicio económico finalizará el día treinta y uno de Julio de cada año, confeccionándose para esa fecha un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Para la formación de dicho balance y distribución de las utilidades realizadas y líquidas, se tendrá en cuenta las siguientes reglas: a) no se harán distribuciones de fondos sino sobre utilidades realizadas y líquidas; b) al finalizar cada ejercicio los Directores-Gerentes formarán una reserva matemática para responder a las obligaciones emergentes de la Ley once mil setecientos veinte y nueve y demás leyes obreras y de previsión vigentes o que se promulgaren en lo sucesivo, siempre que tales reservas sean admitidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos; c) se efectuarán las amortizaciones que correspondan del activo de la sociedad; d) al finalizar cada ejercicio los Directores-Gerentes, podrán destinar una suma que fijarán con cargo a gastos generales, destinada a gratificaciones para el personal de la sociedad que por sus méritos, diligencias y probidad se hayan distinguido durante el ejercicio de que se trate, en el mismo acto los Directores-Gerentes confeccionarán la lista de personas a quienes se gratificará con mención de la suma acordada a cada una; e) un cinco por ciento de las utilidades se destinará a formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social; f) el saldo de las utilidades realizadas y líquidas resultante se distribuirá entre los asociados en la siguiente proporción: Ramón Arteta Burguete, dieciséis, cuarenta y cuatro por ciento. Juan Francisco Alvarez, catorce, setenta y seis por ciento; Félix Martínez Segares, diez, cincuenta y seis por ciento; Ernesto González Domínguez, diez, cincuenta y seis por ciento; Ramón Arteta (hijo), quince, cincuenta y cinco por ciento; Félix Cabezón, cinco, cincuenta y uno por ciento; Euardo Arteta, tres, ochenta y tres por ciento; José Vara, tres, ochenta y tres por ciento; Alfonso J. Arribas, tres, ochenta y tres por ciento; Arturo Diéguez, tres, ochenta y tres por ciento. Pedro Manuel Carvallo, tres, ochenta y tres por ciento; Angel Meriggi, dos, quince por ciento; Antonio Caviglia, dos, quince por ciento; Manuel F. Núñez, uno, ochenta y cuatro por ciento; y Alberto Agudín, uno, treinta y tres por ciento. — Décima octava: Todos los socios podrán retirar anualmente sus utilidades, siempre que lo permita la situación financiera de la sociedad a juicio de la mayoría de los Directores-Gerentes. Si se resolviera que la situación de la sociedad no permite la entrega inmediata de esas utilidades, los interesados podrán retirarlas después de noventa días, dando aviso previo con esa anticipación por carta certificada y en cuotas mensuales que no podrán exceder de cien mil pesos cáda una por socio. El mismo procedimiento se seguirá para el retiro por estos socios de los saldos de sus cuentas particulares.—Vigésima séptima: Cada uno de los asociados gozará de una retribución mensual de Un Mil Quinientos Pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará a la cuenta de "Gastos Generales". — Buenos Aires, Enero 24 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena. secretario.

e.28|1.-Nº 9.783.-v.2|2|50.

B R O B Y

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Hugo Darío Maciel, Secretaría del Dr. Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 12 días del mes de Enero, del Año del Libertador General San Martín, 1950, entre los señores Samuel Binderman, argentino, soltero, de 40 años de edad, con domicilio en la calle Rivadavia 3854, Dp. K; el señor Roberto Binderman, argentino, soltero, de 36 años de edad, con domicilio en la calle A. P. Carranza 2950, Dp. B y el señor Gabriel Broitman, argentino, soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Paso 493, Capital, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, y tendrá su asiento principal en esta Ciudad, actualmente en la calle Chacabuco 78, piso 4º, Oficina 40. Esta sociedad se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "BROBY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad se dedicará a importaciones varias, compra y venta de relojes de cromo y acero, y otros artículos, no pudiendo comerciar con objetos gravados por los Impuestos Suntuarios. — Tercera: la duración de la sociedad, será de diez (10) años, a partir del día 1º de Enero año del Libertador General San Martín, 1950, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social, queda fijado en la suma de pesos moneda nacional, 75.000.— (setenta y cinco mil) representado por setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, que se suscriben de la siguiente manera: el señor Samuel Binderman aporta veinte y cinco cuotas

de mil pesos cada una, representadas por obligaciones a cobrar; el señor Binderman Roberto, aporta veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una, representadas por obligaciones a cobrar, y el señor Gabriel Broitman, aporta también veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una representadas por documentos a cobrar. — Quinta: La sociedad será administrada por todos los socios, que tendrán el carácter de socios gerentes. Tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios, teniendo el uso de la firma social, la que sólo podrán obligarse en operaciones que se relacionen con su giro, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Salvo estas limitaciones, tendrán todas las facultades necesarias para poder actuar en nombre de la sociedad, y aún aquellos para los cuales los artículos 782, 806, y 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, y 17 del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio requiere poder especial. — Sexta: Los socios tendrán el más amplio derecho de inspeccionar en cualquier momento los libros y papeles de la sociedad. — Séptima: Anualmente se formulará, el 31 de Diciembre de cada año, un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas para ser sometido a la aprobación de los socios. — Octava: De las utilidades líquidas, se destinará un 5 % para formar un Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un 10 % del Capital social; las sumas necesarias para amortizaciones de los renglones que corresponden ser amortizados; el saldo se distribuirá por partes iguales entre todos los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción y ninguno de los socios podrá retirar más del sesenta por ciento de las utilidades durante la vigencia de los tres primeros años del presente contrato. — Novena: Los socios se reunirán periódicamente y en un libro de Actas dejarán constancia de las resoluciones que adopten. — Décima: Al terminar la sociedad por cualquier causa, ésta será liquidada por los socios gerentes, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales, después se reintegrará el capital aportado, y el remanente se distribuirá en la proporción indicada en el artículo octavo. — Undécima: Todos los socios deberán dedicarse con su trabajo personal, conocimiento y diligencia para el mejor desarrollo de los negocios sociales, de conformidad con la reglamentación que oportunamente se dictará. Les está prohibido terminantemente a los socios dedicarse a otros negocios u operaciones que no entren dentro del objeto social. — Duodécima: Las divergencias que se susciten entre los socios, respecto a la interpretación o ejecución del presente contrato, serán resueltos por arbitradores, amigables componedores, votados uno por cada parte en discordia. De conformidad, se firma el presente, en el lugar y fecha indicadas. — Roberto Binderman. — G. Broitman. — Binderman. — Buenos Aires, Enero 16 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.28|1-Nº 9.754-v.2|2|50

RIO PIEDRAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de Feria, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Entre los Señores Fernando Alberto José Leonardi, argentino, domiciliado en la calle Charcas 5144, Ricardo Adolfo Godoy Aliverti, argentino, domiciliado en O'Higgins 2679 y Esteban Popper, húngaro, domiciliado en O'Higgins 2030, todos mayores de edad, solteros, se convienen: 1º) Los otorgantes constituyen una Sociedad conforme a la ley 11.645, bajo la razón social "RIO PIEDRAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) El domicilio social es la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en O'Higgins 2679, pudiendo establecer agencias, sucursales o establecimientos agropecuarios en el interior y exterior. — 3º) El objeto principal de la Sociedad es la explotación de establecimientos agropecuarios y la realización de cualquier clase de actividades vinculadas a la agricultura y ganadería; y negocios e industrias anexas, pudiendo a tales efectos, realizar toda clase de actos comerciales, incluso de compraventa, locación, hipoteca, prenda y comodato de toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, créditos y acciones; y demás actos lícitos vinculados a tales objetos. — 4º) El capital social es de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una; el cual es totalmente suscripto y aportado por partes iguales por los tres socios. De dicho capital, la mitad ha sido aportado en especie, consistiendo en las máquinas e implementos que se detallan en el inventario que suscripto por los tres socios forma parte integrante del presente contrato, y la otra mitad en dinero efectivo. El capital aportado en especie se halla totalmente integrado y el aportado en efectivo, ha sido integrado en su 50 %, comprometiéndose los socios a integrar el saldo a medida que las necesidades sociales lo requieran. — 5º) Todos los socios serán Gerentes de la Sociedad, teniendo todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que al efecto se tienen por reproducidos. Podrán realizar asimismo toda clase de operaciones bancarias, cambiarias y prendarias con cualquier Banco, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Central de la República Argentina, y de la Provincia de Buenos Aires. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la Sociedad, ni en garantías de terceros o firmas de favor. Para comprometer a la Sociedad será necesaria siempre la firma de 2 Gerentes indistintamente. — 6º) La duración de la Sociedad será de cinco años, a contar de la fecha del presente contrato. — 7º) Se llevará contabilidad legal, y anualmente se practicará el balance general al 31 de Diciembre. El 5 % de las ganancias se destinará a reserva legal, pudiendo además los socios crear las reservas voluntarias que fueran convenientes para responder a obligaciones y/o cargas sociales. Las amortizaciones serán las máximas admitidas por el Impuesto a los Réditos. — 8º) El saldo líquido de las ganancias, una vez cubiertas las reservas, amortizaciones, etc., se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. Los balances se aprobarán en asamblea, que deberá realizarse dentro de los 60 días del cierre del ejercicio. — 9º) Todos los socios comprometen toda su actividad personal en beneficio de la empresa. En retribución por su trabajo personal, la Asamblea podrá fijar sueldos mensuales a los socios, los que se cargarán a gastos generales. — 10º) Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que fuere necesario, citándose con cinco días de anticipación por telegrama simple, y labrándose acta de lo resuelto. Todas las resoluciones, incluso las previstas en el art. 18 de la ley 11.645, se adoptarán por mayoría de votos. — 11º) En caso de que cualquier balance demostrara la pérdida del 20 % del capital social, por lo menos, cualquiera de los socios podrá ejercer el derecho de receso, notificando a los otros su intención de retirarse, por telegrama colacionado y con tres meses de anticipación. — 12º) Salvo convención en contrario, los sucesores de cualquier socio fallecido o incapacitado legalmente, serán incorporados a la Sociedad, debiendo unificar su representación y ejerciendo el representante el carácter de Gerente, a menos que éstos optaren por el derecho de receso, que tendrán en tal caso, sin expresión de causa. — 13º) En los casos de receso contemplados en los arts. 11 y 12 de este contrato, los socios restantes podrán optar: a) Por la liquidación de la Sociedad previa venta en block de los bienes que forman su activo, en el precio y condiciones que acuerden las partes. b) Por la reducción del capital y pago del haber del socio saliente; c) Por la adquisición de las cuotas del excluído, para sí o para nuevos socios, y pago del haber correspondiente. — 14º) En todos los casos se realizará un balance de liquidación a fin de establecer el capital correspondiente a cada socio. En todos los casos en que haya de pagarse el haber de un socio saliente, los restantes tendrán facultad para hacerlo en quince cuotas mensuales iguales y consecutivas, y con más un interés del 5 % anual; siéndoles facultativo reducir los plazos si así les conviniere. — 15º) Cualquier divergencia entre los socios respecto de la interpretación, ejecución o liquidación de este contrato, será resuelta inapelablemente por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte discordante, siendo facultad de los nombrados la elección del tercero que laudará sobre los puntos en discordia. El laudo será inapelable. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a 21 del mes de Enero de 1950. — Fernando A. J. Leonardi. — Ricardo Godoy Aliverti. — Esteban Popper". — Buenos Aires, 24 de Enero —Año del Libertador Gral. San Martín, 1950. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.27|1-Nº 9.743-v.1º|2|50

ARGENBOL

Compañía Exportadora e Importadora de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días que "Argenbol Exportadora e Importadora de Responsabilidad Limitada", modificó la cláusula primera de su contrato constitutivo en la siguiente forma: Primera: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, queda constituída una sociedad comercial que girará en esta plaza bajo la denominación de "ARGENBOL, COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Corrientes quinientos cuarenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en todo el territorio de la República o en el Extranjero. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.28|1.-Nº 9.802.-v.2|2|50.

PIZZERIA LA OCEANIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del Sr. Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre los señores don Emilio Souto, español, casado, don Alfredo Longo, argentino, casado; don Eduardo Longo, argentino, soltero; y don Salvador Gullotta, italiano, casado; todos mayores de edad, hábiles y vecinos de esta Ciudad, convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los preceptos de la Ley Nº 11.645 y el siguiente articulado: Primero: La sociedad se denominará PIZZERIA "LA OCEANIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Ciudad, en la calle Monroe Nº 5198, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de Tres Años a contar desde el primero de setiembre último y tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, a la explotación industrial y comercial del negocio de pizzería y afines, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de igual naturaleza existente actualmente en la calle Monroe Nº 5198, de esta Ciudad, propiedad del señor Alfredo García, transferido a la sociedad que por este acto se constituyó el 1º de Setiembre ppdo. y que funciona en comunidad de intereses bajo firma privada desde dicha fecha, a la que retrotraen los efectos de la sociedad y por consiguiente aceptan, aprueban y ratifican todos los actos y operaciones realizadas desde entonces a nombre de la sociedad, con todas sus consecuencias legales. Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad podrá hacerse cargo de mandatos y representaciones, adquirir y enajenar bienes inmuebles, gravarlos, dar y tomar garantías hipotecarias o prendarias, realizar todas las operaciones necesarias ante los bancos oficiales o particulares sin excepción y conferir poderes generales o especiales. — Tercero: La sociedad se hace cargo del activo y pasivo del mencionado negocio, de acuerdo al balance general practicado el 1º de Setiembre de 1949, y de todos los bienes muebles, útiles e instalaciones que se detallan en un inventario practicado al efecto, los que suscriptos por todos los socios se consideran parte integrante del presente contrato. — Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido suscripto e integrado por todos los socios por partes iguales o sea a razón de veinte cuotas cada uno. Dicho capital está representado por los rubros que componen el activo y pasivo del balance mencionado y los socios integran sus respectivas cuotas de capital, con los créditos que respectivamente tienen en el mismo. Los socios por unanimidad podrán resolver aumentar el capital social por medio de nuevos aportes, como también admitir nuevos socios y conceder habilitaciones. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, debiendo en todos los casos firmar por lo menos dos, siendo uno de ellos indefectiblemente el señor Emilio Souto y en caso de ausencia o impedimento de éste, el señor Alfredo Longo. Los socios podrán usar de la firma social en la forma indicada, únicamente para todas las operaciones ordinarias de la sociedad, con expresa prohibición de comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías en favor de terceros y en operaciones extrañas al objeto de la sociedad. Sin embargo, para celebrar actos de enajenación, adquisición o gravámen de inmuebles y/o de casas de negocio, será indispensable la conformidad expresa y firma de todos los socios. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio don Emilio Souto, con funciones de Gerente, quien en tal carácter tendrá además la representación comercial, legal y judicial de la sociedad, con las más amplias facultades, inclusive para actuar entre los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro Banco, con la única prohibición o limitación consignada en el artículo anterior, respecto del uso de la firma social. En caso de ausencia o impedimento de cualquier índole del señor Emilio Souto, lo reemplazará en sus funciones el señor Eduardo Longo con sus mismas facultades y atribuciones. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance general del giro social para determinar el estado de los negocios, de las utilidades líquidas realizadas, se deducirá un diez por ciento que se destinará a la formación de un fondo de reserva legal y el resto se distribuirá por partes iguales entre todos los socios, quienes —en su caso— soportarán las pérdidas en la misma proporción. Sin perjuicio de ello, podrán practicarse balances parciales o de comprobación cada tres meses y si de éstos resultare pérdida que exceda del 30 por ciento del capital social, los socios podrán resolver la disolución de la sociedad o el retiro del socio que optare por retirarse. — Octavo: Cada uno de los socios podrá extraer mensualmente del fondo social para sus gastos particulares, una cantidad que los socios resolverán de común acuerdo de trescientos pesos m|n., con imputación a sus respectivas cuentas personales. — Noveno: Los socios deberán dedicar el mayor empeño en favor del éxito de los negocios sociales, estándoles expresamente prohibido formar parte por sí de otras sociedades o negocios con fines similares a la presente. — Décimo: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno de los socios, la sociedad quedará disuelta, debiendo practicarse dentro de los tres días de conocido el hecho, un balance general para establecer el activo y pasivo social. Si los socios restantes optaran por continuar con la sociedad, podrán: a) Aceptar a los herederos o representantes legales del socio premuerto, incapaz o interdicto, para continuar con ellos las actividades sociales. En tal caso, aquellos deberán unificar su representación, quedando entendido que el representante solo podrá vigilar la contabilidad, libros, documentos y demás papeles de la sociedad, pero no intervenir activamente en los negocios de la sociedad. b) Abonar a los herederos o representantes legales del socio premuerto, incapaz o interdicto, lo que a éste le hubiere correspondido por capital y utilidades. En tal caso los socios restantes podrán efectuar ese pago de común acuerdo en cuatro cuotas semestrales iguales y sin interés, debidamente documentadas. — Undécimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la disolución e liquidación de la sociedad, será dirimida sin forma de juicio, por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, dentro del término de diez días de producido el conflicto, con tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en multa de $ 3.000.— pesos el socio que dejare de cumplir con las determinaciones fijadas por el tribunal arbitral. Bajo los preceptos de las cláusulas que anteceden y con la constancia de haberse efectuado las publicaciones exigidas por la Ley Nº 11.867, sin quedar pendiente reclamo alguno, los firmantes dejan constituída la sociedad Pizzería "La Oceanía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cupo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — En prueba de conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los 21 días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.27|1.-Nº 9.732.-v.1º|2|50.